

ESTUDIOS PUBLICOS

Nº 25

VERANO

1987

James Buchanan

La Política como Ciencia

Pablo Ortúzar

*La Reforma Previsional de
1980*

Cristián Larroulet

Endeudamiento Interno

Leszek Kolakowsky

El Desafío Socialdemócrata

Sidney Hook

*Marxismo: Exposición Sinóp-
tica*

P. T. Bauer

*Sociedades Capitalistas y
Tercer Mundo*

Raymond de Roover

*Teoría del Monopolio Antes
de A. Smith*

Ricardo Riesco

La Antártida

Marta Salazar

*Defensa Jurídica de la Demo-
cracia*

DOCUMENTO

Carlos Miranda

*Baruch De Spinoza: Escritos
Políticos*

CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS

ENSAYO

APROXIMACIÓN DE UN ECONOMISTA A LA POLÍTICA COMO CIENCIA*

James M. Buchanan**

En vez de examinar directamente el funcionamiento de las instituciones en la sociedad, se busca estudiar el comportamiento de los individuos y su interacción dentro de las organizaciones dados los incentivos de éstas. El análisis de Buchanan aporta elementos para entender y predecir el funcionamiento de las instituciones sociales a partir de los intereses, metas, expectativas y costos de quienes las componen. Este enfoque no pretende ser exhaustivo, ni reductivista, sino que complementario de los métodos tradicionales de las ciencias políticas.

En ocasiones es útil obligar a los académicos situados al margen He la ciencia política —pero sí interesados en el gobierno y la política— a decirnos qué es lo que observan. Este ejercicio no puede menos que sugerirnos la fábula de los ciegos y el elefante. Sin embargo, la conclusión que debiera sacar esta vez de dicha fábula no es la acostumbrada. Debiera ser obvio que un grupo de hombres ciegos razonables compararían sus notas unos con otros, y al hacer-

* Este ensayo aparece publicado, bajo el título original de "An Economist's Approach to Scientific Politics", en el libro *What Should Economists Do?* (Liberty Press, Indianápolis, 1979), que reúne diversos trabajos y artículos del autor. Una versión preliminar del ensayo, substancialmente corregida más tarde, fue incluida en *Perspectives in the Study of Politics*, editado por M. Parsons bajo el sello editorial de Rand-McNally (Chicago, 1968). La presente traducción y publicación han sido debidamente autorizadas.

** James M. Buchanan es Profesor Distinguido y Director General del Center for Study of Public Choice, Virginia Polytechnic and State University. Es autor de numerosos libros de economía y filosofía social. Esta Revista publicó trabajos suyos en sus dos primeros números: "De las preferencias privadas a una filosofía del sector público" (Nº 1, diciembre de 1980) y "La economía y sus vecinos científicos" (Nº 2, marzo de 1981). También, "Democracia Limitada o Ilimitada" (Nº 6, Otoño 1982). Obtuvo el Premio Nobel de Economía 1986.

lo, debieran ser capaces de armar, en conjunto, una imagen aceptable del elefante después de todo. En materias de importancia científica todos somos ciegos, aunque algunos de nosotros podemos ser más ciegos que otros. Y uno de los modos de vivir con nuestra ceguera congénita es el de reunimos y comparar nuestras notas con las de otros que, según sabemos, han enfocado la materia de interés común desde diferentes miradores, o a través de diferentes ventanas, para emplear la acertada metáfora de Nietzsche. Desde luego que mi incursión en este ámbito sólo es válida si de algún modo podemos asegurarnos de que todos estamos examinando el mismo elefante, cosa que parece muy poco cierta cuando reemplazamos el término elefante por los conceptos *gobierno y política*. Habría poco que obtener de la comparación de notas entre ciegos, si algunos de ellos estuvieran describiendo sus contactos con un elefante y los demás sus acercamientos a un avestruz.

Como primerísimo paso, entonces, permítanme definir aquello a lo que estaré aludiendo cuando emplee las palabras *gobierno y política*, y cuando analice la aproximación que hace o puede hacer a ellas el economista. En realidad, y tal como ustedes verán, analizaré el enfoque que pienso debiera realizar el economista. La mayoría de aquellos académicos que actualmente se autoproclaman economistas se sitúan en un punto de vista distinto del mío, en un punto de vista que considero tan confuso como equivocado. En mi visión del ordenamiento social, las personas individuales son las unidades componentes básicas, y "gobierno" es simplemente aquel complejo de instituciones a través del cual los individuos adoptan decisiones colectivas y a través del cual realizan actividades colectivas, en oposición a las actividades privadas. "Política" es la actividad de las personas en el contexto de tales instituciones. Tal vez estas definiciones parezcan simples y mis lectores las encuentren aceptables en general. Sin embargo, hay implicaciones de estas definiciones que pueden no ser tan evidentes al principio. En mi visión de las cosas, o en mi modelo, las personas individuales son las que en última instancia toman las decisiones, y si deseamos discutir los procesos de decisión gubernamentales, debemos analizar la conducta de los individuos en la medida en que participan en esos procesos. No concebimos al gobierno como una agencia de toma-de-decisiones supraindividual, una agencia que está separada y aparte de las personas individuales, para las cuales se está decidiendo qué escoger. En otras palabras, exalto el brazo de "por el pueblo" de la triple caracterización de Lincoln. La mayoría de los analistas modernos, incluyendo a la mayoría de los economistas, ponen un énfasis casi exclusivo en el brazo de "para el pueblo". El gobierno, presumiblemente, es para las personas, pero a las personas muy pocas veces se les permite hacerse presentes en la determinación de qué les toca. La mayoría de los economistas y, sospecho, la mayoría de los científicos políticos, contemplan al gobierno como un déspota potencialmente benevolente, que toma decisiones en favor del "interés general" o "pú-

blico", y esos economistas o dentistas políticos estiman que su verdadera función social reside en asesorar y aconsejar a este déspota, primero, en la definición de ese interés general y, segundo, respecto de los medios de favorecerlo. Claro que escasamente admitirán todo esto de manera tan contundente como lo he señalado aquí, pero ciertamente este es el modo honesto de mostrar la metodología ortodoxa que prevalece. Desde luego que esta posición es relativamente feliz para el economista político. Una vez que ha definido su función de beneficio social, su interés público puede avanzar soluciones para todos los males económicos de la sociedad, soluciones que desde luego espera que el gobierno, como *deus ex machina*, lleve a la materialización. La política, es decir, la conducta de los hombres corrientes en este proceso, se convierte en una actividad contaminada, aunque necesariamente de un modo admitido de mala gana. Sin embargo, debiera velarse para que la política interfiera lo menos posible con el verdadero quehacer del gobierno. Así reza la ortodoxia. El lector —creo— podrá citar refranes ilustrativos para el caso de un modo más apropiado.

El rol del dentista social que adopta modelos vastamente democráticos del proceso gubernamental, que intenta explicar y entender cómo las personas efectivamente se gobiernan *a sí mismas*, es menos atractivo que el rol que asume el paternalista implícito. La función social no es aquella de mejorar nada directamente; más bien es aquella de explicar una determinada conducta que, sólo remota e indirectamente, puede conducir hacia mejoramientos en el propio proceso político.

Permítanme ahora volver sobre la cuestión inicial. Si hubiéramos de estar de acuerdo en que aquello que contemplamos es el complejo conjunto de interacciones institucionales entre personas individuales, que se genera como resultado de sus intentos de alcanzar en forma colectiva objetivos mutuamente deseados, si esto es lo que queremos significar con gobiernos, entonces mi problema será el siguiente: ¿Cómo contempla el economista ese conjunto de instituciones, y cómo afectan su propia competencia y prejuicio profesionales la "visión" que logra? ¿Y de cuánto valor para el cientista político pueden ser sus interpretaciones de conducta?

Esto me lleva una vez más a definiciones metodológicas básicas. ¿De qué trata en realidad la ciencia económica? Aquí, como ya he sugerido, me percibo como un hereje, puesto que pienso que la mayoría de los economistas no lo sabe. Pienso que están desesperadamente empantanados en una confusión metodológica, una confusión que amenaza con destruir toda la disciplina. La ciencia económica trata de la economía. Todos podemos estar de acuerdo en eso. Pero, ¿qué es la economía? Estamos donde mismo estábamos respecto del concepto de gobierno. Yo defino la economía precisamente en los mismos términos en que definí gobierno. Es aquel complejo conjunto de instituciones que surge como resultado de la conducta de personas individuales que se organizan a sí mismas para satis-

hacer privadamente, en oposición a colectivamente, sus variados objetivos. Así, la economía y el gobierno son conjuntos paralelos de instituciones, similares en muchos sentidos y que, por supuesto, se interfieren en muchos puntos diferentes. En ninguno de ambos casos es propio que el analista, o el cientista si prefieren, haga más que explicar el modo de operar de esas instituciones. Está totalmente al margen de la tarea del economista definir metas u objetivos de la economía o del gobierno, para, en seguida, pasar a proponer medidas destinadas a materializar esos objetivos. El economista que se arroga mandato profesional para decir que los aranceles proteccionistas son perjudiciales, se halla en una posición totalmente análoga a la del cientista político que pretende tener mandato para afirmar que el Parlamento es un ejecutivo ineficiente. Ambos están totalmente fuera de sus papeles profesionales adecuados. Y este tipo de confusión prevalece en ambas áreas disciplinarias.

El economista, entonces, observa a las personas respecto de cómo se conducen en el marco de una estructura institucional que, por razones de conveniencia, llamamos economía, para, en seguida, proceder a intentar explicar esa conducta. Sería justo preguntar a estas alturas acaso propongo o no un retorno a la economía institucional que fue planteada por un grupo de académicos en los Estados Unidos en la década de los veinte, especialmente por Veblen, Mitchell y Commons. Mi respuesta es ambivalente. Los institucionalistas habían dado ampliamente en el blanco con muchas de sus críticas de la ortodoxia; pero todo su esfuerzo fue en gran medida despilarrado por su desdén hacia la teoría, el análisis. La ingenuidad metodológica en que incurrieron los condujo a pensar que la observación y la descripción de algún modo darían automáticamente vida a teorías predictivas, a hipótesis, cuando, en los hechos, sabemos que acontece casi lo contrario. Por lo que abogo aquí, en cuanto función propia del economista, es por la teoría institucional o el análisis institucional, lo que implica en muchos casos el uso de modelos altamente sutiles y abstractos, cuyas sugerencias pueden cotejarse con observaciones del mundo real. Buena parte de la teoría económica moderna puede hacerse calzar con la norma disciplinaria que estoy delineando. Primero intentamos crear una teoría lógicamente consistente del comportamiento individual en el mercado y luego intentamos, como mejor podemos, cotejar las implicaciones de esa teoría con las observaciones del mundo real. De este modo —y tras mucho tanteo— logramos, espero, algún avance científico.

Mis prejuicios profesionales y metodológicos me sugieren que el estudio del gobierno debiera ser enfocado del mismo modo. Debiéramos intentar derivar una teoría del comportamiento individual en el proceso político, y en seguida debiéramos tratar de cotejar las sugerencias de la teoría con los hechos. Cuando comencé a escudriñar todo esto hace unas docenas de años, me sorprendía al descubrir que no existía una teoría de la conducta individual en el proceso político y que sólo se habían realizado algunos intentos

dispersos de generar una. Eso me demostró que existía por lo menos esta profunda diferencia entre el desarrollo de la "ciencia" económica y el de la política, y también me sugirió que, tal vez, había una función para aquel economista que estaba dispuesto a trasladar su interés desde los procesos de mercado a los procesos políticos. A partir de entonces, aproximadamente el año 1954, he estado trabajando a intervalos, de acuerdo a la costumbre académica, en esta área de investigación tan ampliamente definida. Es decir, he estado explorando, junto con varios colegas y colaboradores, algunos de los aspectos de una teoría de la conducta individual en el campo de las opciones.

Mi enfoque ha sido bastante diferente al del cientista político ortodoxo quien, primero, contempla al gobierno como entidad para, en seguida, discutir su formación, evolución y modo de operar. Para desarrollar una teoría del comportamiento individual, en contraste con esto, debemos observar primero a la persona individual, su conducta privada en cuanto participa con sus congéneres en una toma-de-decisión colectiva. Sin embargo, si hemos de desplazarnos aquí más allá de la descripción, si hemos de obtener cualquier teoría digna de ser seriamente considerada, será esencial que inventemos modelos simples de todo el proceso político. Sólo de tal modo llega a ser posible seleccionar, reducir la complejidad a proporciones manejables y posibles de analizar, hacer abstracción de los elementos no esenciales, para concentrarnos en aquellos de verdad esenciales. Habiendo aceptado la visión global del gobierno que mencioné anteriormente, el modelo apropiado para comenzar a observar el comportamiento individual parecía ser el de la democracia pura, en el sentido del cabildo, del concejo municipal. En mi primera elaboración de este asunto intenté, por lo tanto, contrastar la conducta del simple individuo en el mercado con su conducta al votar en una democracia pura.

Debo mencionar que fui directamente alentado a reflexionar sobre todo esto —un economista reflexionando sobre política—, no por un descubrimiento personal independiente, sino que por una insatisfacción intuitiva con un libro de Kenneth Arrow, publicado en 1951, cuyo título era *Social Choice and Individual Values*.¹ En este pequeño libro (elogiado con toda justicia), Arrow emplea las herramientas de la lógica simbólica moderna y de las matemáticas para mostrar que la construcción de una función de bienestar social consistente y razonablemente aceptable a partir de un conjunto de ordenamientos de preferencias individuales inalterables era lógicamente imposible si la regla de decisión política hubiera de ser aquella de la simple votación mayoritaria. Esto equivale a decir que Arrow demostró que no era necesario depender de la votación de mayoría para producir un conjunto congruente de decisiones socia-

1 Kenneth Arrow, *Social Choice And Individual Values* (Nueva York: John Wiley & Sons, 1951).

les. Claro que la paradoja de la votación no fue descubierta por Arrow, había sido durante décadas conocida por un pequeño grupo de especialistas interesados en la teoría de la votación, como Lewis Carroll, y había sido analizada más recientemente por Duncan Black, de quien diré algo más en lo que resta de este trabajo. Pero Arrow fue el primero en colocar la paradoja de la votación en un contexto más amplio, en su caso, el de la economía teórica del bienestar y su trabajo sirvió para llamar la atención de los académicos, tanto de la economía como de la política, sobre esta paradoja.

Como ya dije, me sentí disgustado con el librito de Arrow y, más importante todavía, con todos aquellos que lo criticaron, porque fallaban en percibir lo que era para mí un aspecto muy significativo de la democracia constitucional. Arrow, y todos los que escribieron sobre la obra, parecían descontentos con su conclusión general; parecían sentir que las cosas habrían sido tanto más positivas si la prueba avanzada hubiera servido para probar todo lo contrario. Desde luego se habría logrado una ciencia social más satisfactoria si sólo la votación de mayoría pudiera haberse mostrado capaz de producir un conjunto de opciones totalmente congruentes. La congruencia en la opción *social* parecía ser el criterio que predominaba en el comentario general. Esto me sugirió que ni Arrow ni sus críticos hablaban del mismo elefante que tenía presente cuando concebí gobierno, política, o gobierno de la mayoría. Me parecía, y todavía me parece, que las decisiones adoptadas por mayoría de votos son aceptables, tolerables más bien, sólo en la medida que esas mayorías son cambiantes e inestables. Si tuviéramos una regla de votación de mayoría que efectivamente produjese opciones internamente congruentes en el sentido de Arrow, sin duda tendríamos una tiranía de la mayoría. De todo esto concluí que, a pesar que toda su estructura de análisis se basaba en ordenamientos de preferencia individuales, Arrow no concebía el proceso gubernamental como emergiendo básicamente a partir de valores individuales.²

En todo caso, comencé a contemplar más a fondo los desarrollos alcanzados en la teoría económica del bienestar desde el punto de vista de un especialista en decisiones de gasto y de tributación. La economía del bienestar moderna debe su impulso a Pareto, quien desarrolló un criterio, admitamos que muy restringido, que permite que las situaciones o posiciones sociales sean clasificadas en conjunto-óptimos y óptimos, sin requerir que se hagan comparaciones de utilidad interpersonal o que se introduzcan normas éticas externas. El criterio de Pareto es simplemente aquel que define una posición como óptima cuando no se pueden hacer cambios desde esa posición sin que al menos una persona del grupo quede en situación peor que antes. Admitamos que hay un número infinito de tales posiciones, pero el criterio al menos permite la clasificación de todas

2 James M. Buchanan, "Social Choice, Democracy, and Free Markets", en *Journal of Political Economy* N° 62 (abril 1954) pp. 114-123.

las posiciones posibles en dos categorías. Por supuesto que no ofrece asistencia alguna en la selección, a partir de todas las posiciones óptimas, de aquella que de algún modo es globalmente la mejor. Aquellos economistas que deseaban decir muchas cosas acerca de cuestiones de política pública no se sintieron en absoluto felices con el criterio de Pareto. Por tanto, reintrodujeron la comparabilidad interpersonal bajo la forma de una función de bienestar social externamente definida, que, sí admitieron, dependía de normas éticas explícitas. Pero, por supuesto, hay tantas funciones de bienestar social como personas para definir las; en este sentido, la noción es equivalente en todos sus alcances a la concepción que tienen los dentistas políticos del interés público.

Mi inclinación ha sido y sigue siendo eliminar todo el aparato de la función del bienestar social, que sólo confunde las cosas, para ver cuáles pueden ser todas las implicaciones del criterio de Pareto. Si estamos dispuestos a emplear el criterio de Pareto donde sea aplicable y simplemente admitir nuestra incapacidad, en cuanto científicos, de decir algo allí donde el criterio no puede ser aplicado, todavía quedará algún contenido valioso en la economía del bienestar. Pero esto suscita otra interrogante fundamental. ¿Cómo habremos de saber nosotros, en cuanto observadores externos, cuándo una persona está en efecto mejor o peor que antes? Aquí sólo cabe una respuesta. Podemos juzgar el estar mejor o peor sólo observando las opciones individuales. Si observamos a un hombre que escoge la situación A cuando hubiera podido permanecer en la situación B, decimos que está mejor en A, como nos lo revelan sus propias acciones. Esto no quiere decir, desde luego, que los individuos no cometan errores o que siempre sepan con certeza cuál (resultado) de varios alternativas lo dejará mejor *ex post facto*. La implicación aquí es sólo que el individuo, observado mientras escoge por su cuenta, es mejor juez de su "estar mejor" que cualquier observador externo de su conducta. Esta derivación constituye un juicio de valor explícito, admitámoslo, pero es el juicio de valor que ha constituido la base de la sociedad liberal de Occidente.

Teniendo como punto de partida nada más que esto: ¿cuán lejos podemos ir en el análisis de la conducta política? Aparentemente se sugieren dos líneas de avance separadas. Primero que nada, comenzando con un conjunto de preferencias individuales, conjuntamente con una regla dada para alcanzar decisiones de grupo, podemos examinar y analizar los resultados. Esa es, en esencia, la ruta tomada en los trabajos pioneros de Duncan Black, cuya teoría de comités y elecciones³ sigue siendo pasada por alto injustamente tanto por los dentistas políticos como por los economistas. Como sugiere Black, esto es mero teorizar sobre la política y, en cuanto tal, está totalmente vacío de contenido normativo. Black está preo-

3 Duncan Black, *Theory of Committees and Elections* (Cambridge: University Press, 1958).

cupado exclusivamente de la predicción de los resultados de ciertas reglas para la formulación de opciones grupales, específicamente con el gobierno de mayoría, dado un conjunto de normas de preferencia individuales.

Casi siempre, sin embargo, el análisis puro tiene algunas implicaciones normativas, si es que no contenido normativo inmediato, e incluso Black, en sus trabajos puramente teóricos, se vio motivado a buscar alternativas para la simple votación de mayoría a fin de superar los obstáculos planteados por la paradoja, por la mayoría cíclica, por la probabilidad de que no quedara establecida una moción de mayoría. Su trabajo sobre los diversos esquemas de Lewis Carroll, Borda, Condorcet, es único en la literatura especializada. Muy cerca de la superficie del trabajo de Black ha estado su posición de valor implícita, en el sentido que, si se pudiera establecer y si existiera, la moción de mayoría o la solución de mayoría es la que *debiera* ser adoptada. Consígnese que el juicio subyacente es similar, en muchos sentidos, a aquel que puede ser criticado en relación al trabajo de Arrow.

Mi propio pensamiento ha avanzado por un segundo camino alternativo. En mi propio conjunto de juicios de valor no hay nada ni remotamente sacrosanto en relación a la voluntad de una mayoría simple de votantes en una elección. Poderosamente influenciado por el pensamiento de Knut Wicksell,⁴ un famoso, quizás excéntrico economista sueco, y luego de llegar a un análisis de la política desde mi formación en el área de las finanzas públicas, consideré que la regla de unanimidad poseía cualidades largamente ignoradas. Esto, más que la regla de mayoría, parecía ser la base, el punto de referencia, a partir del cual debía iniciarse toda nueva discusión y teorización sobre la opción política. Si rechazamos la noción de que debe existir un interés público o general aparte de aquel de los participantes, necesariamente llegamos a la conclusión de que sólo mediante el consentimiento unánime de todas las partes podemos estar absolutamente seguros de que será mejorado el bienestar total del grupo. Aplicada a la política, la regla de unanimidad es equivalente al criterio de Pareto para juzgar como óptimo un cambio potencial. La votación de mayoría no sólo conduce a paradojas, a ciclos, sino que la votación de mayoría, bajo condiciones institucionales familiares, conduce a un despilfarro de los recursos económicos, como demostró por primera vez Gordon Tullock.⁵

En este punto, la dirección del análisis de las instituciones políticas parecía ser aquella de intentar reconciliar, en caso de ser posible, el empleo de dispositivos de mayoría y de pluralidad muchas veces observado para alcanzar opciones de grupo, con los resultados

4 Knut Wicksell, *Finanztheoretische Untersuchungen* (Jena: Gustav Fischer, 1986).

5 Gordon Tullock, "Some Problems of Majority Voting", *Journal of Political Economy* N° 67 (diciembre 1959): 571-79.

que esos dispositivos sin duda producen, demostradamente ineficientes en un sentido de asignación de recursos. Esto nos condujo a Tullock y a mí a formular una pregunta simple: ¿Por qué un individuo, si se le diera la oportunidad, habría de preferir alguna vez ser gobernado por la votación de mayoría de sus congéneres? Una vez formulada la pregunta y casi antes de que nosotros mismos nos diésemos cuenta, nos encontramos en una teoría económica de la constitución política. Si uno comienza a enfocar el estudio de las instituciones políticas de este modo —es decir, desde el punto de referencia del simple individuo en el grupo— pronto comienza a ver que se puede derivar una explicación "lógica" de la constitución política. De un modo muy preliminar avanzamos una explicación de este tipo en nuestro libro *The Calculus of Consent*, publicado en 1962.⁶

Lo que he hecho es delinear, casi taquigráficamente, el modo como un economista ha contemplado y contempla el gobierno. Permítanme ahora volver sobre la segunda parte de mi tarea. He hablado casi exclusivamente acerca de cómo el enfoque de un economista sobre el gobierno, sobre el proceso político, puede ser de utilidad, de cómo esto podría conducir a una explicación fructífera. Todavía no he señalado cómo la extensión y aplicación del marco de referencia del economista puede ser de utilidad para analizar la política en su sentido más general. La política trata de la conducta de los políticos, no de la conducta de los votantes individuales, y en las instituciones del mundo real, las personas normalmente votan a favor o en contra de un político, no a favor o en contra de proposiciones, como se supone en los simples modelos de cabildo, implícitos en la teoría general de comités y de constituciones. Los políticos, en un sentido más general de la palabra, habitan en la burocracia y su conducta en ese papel también requiere de análisis. ¿Cómo puede el enfoque del economista ser de utilidad en el análisis de los políticos?

Una vez más, la tendencia más o menos natural de los economistas es contemplar el comportamiento individual, la opción individual, y ello ha conducido y sigue conduciendo a resultados útiles. Anthony Downs, en su libro *An Economic Theory of Democracy*,⁷ analiza el modo de operar de un sistema de gobierno en base a partidos en términos de los políticos partidistas, es decir, de maximizar los votos, lo cual es análogo al comportamiento de los hombres de negocios que intentan maximizar las utilidades. En forma un tanto más general, Gordon Tullock aplicó el enfoque que puede llamarse de individualismo metodológico, a toda la estructura de las relaciones políticas, incluyendo jerarquías específicamente burocráticas. Comenzó el análisis de la burocracia revisando directamente el con-

6 James M. Buchanan and Gordon Tullock, *The Calculus of Consent* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1962).

7 Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy* (Nueva York: Harper & Bros., 1957).

junto de premios y castigos que confronta el burócrata, en la medida que éste se halla situado en la jerarquía. Este parece un punto de partida simple, pero ha sido pocas veces adoptado por los profesores de administración tradicionales; una vez adoptado, abre grandes áreas de interesantes posibilidades de investigación y análisis, incluyendo hipótesis que pueden ser puestas a prueba empíricamente. El formidable trabajo de Tullock a este respecto, titulado *The Politics of Bureaucracy*,⁸ si bien fue publicado formalmente sólo en 1969, ya había logrado un gran impacto en la reflexión sobre la burocracia merced a su versión preliminar, que circuló privadamente en 1959. En este tratamiento de "la política de orden inferior", Tullock compara los mundos diferentes de los burócratas y de los políticos profesionales. Analiza allí la percepción que tienen de su respectivo papel, y sus interacciones. El impacto, sin embargo, no se produjo a través de una influencia sobre el pensamiento de aquellos que han trabajado en el marco de la metodología tradicional de la administración, sino que a través de su influencia sobre los pocos economistas que, estando en términos generales abiertos al enfoque de Tullock, se mostraron dispuestos a trasladar su atención a la burocracia como objeto de análisis.

Así es como Anthony Downs se ha adentrado recientemente en lo que posiblemente sea la más interesante investigación sobre la burocracia que se realiza en la actualidad. Su obra, *Inside Bureaucracy*, parte del supuesto de que todos los burócratas actúan en alguna medida por interés propio. A partir de este supuesto y otros anexos, Downs desarrolla una teoría de la conducta organizacional que engloba una gama de actividades que incluye ciclos de vida de oficinas, tipos de burócratas, problemas de comunicación, consenso de metas y la relación entre libertad individual y la creciente burocratización de la sociedad contemporánea.⁹ Ha trabajado estrechamente vinculado con Roland McKean, quien, aplicando un enfoque similar al de Tullock (aunque desarrollado en forma independiente), a la planificación urbana en Gran Bretaña, analiza ahora la estructura del establecimiento de defensa nacional de los Estados Unidos.¹⁰

Toda esta área de investigación, es decir, aquella dedicada a un análisis del comportamiento del político en la burocracia, se halla actualmente apenas en el germen de su desarrollo. Se trata de un campo fascinante. Es uno de esos campos que permiten al analista poner en contacto los modelos teóricos con la realidad institucional y poner a prueba sus hipótesis cara a cara con hechos observables.

El lector podría sentirse impulsado a preguntar: ¿Por qué pre-

8 Gordon Tullock, *The Politics of Bureaucracy* (Washington: Public Affairs Press, 1965).

9 Anthony Downs, *Inside Bureaucracy, How Large Organizations Behave* (Boston: Little, Brown, 1967).

10 Roland N. McKean, "Divergencies Between Individual and Total Costs Within Government", *American Economic Review* (mayo 1964).

tende tanto aquí? ¿Cómo difiere el enfoque que hace el economista de la política y del gobierno de aquel que habitualmente realiza el cientista político? Como he intentado indicar, el cambio de pensamiento es de carácter simple. Implica únicamente un cambio desde la entidad organizacional, en cuanto unidad, hacia el individuo-en-la-organización. En vez de tratar de examinar las instituciones de la política en cuanto organizaciones, todo el enfoque implica intentar examinar las interacciones entre individuos, en la medida que realizan papeles que les han sido asignados dentro de esas instituciones.

Probablemente seré más vulnerable si el lector objetase que pretendo demasiado para el economista, en cuanto tal, al desarrollar el enfoque del gobierno y de la política que he delineado a grandes trazos. Ciertamente, tal como se concibe actualmente la economía por parte de la mayoría de los académicos que se autoproclaman economistas, no existe un aporte particular del tipo mencionado que emerja necesariamente de su concentración en procesos gubernamentales. La gran mayoría de los economistas modernos no reflexionan realmente mucho acerca del proceso del gobierno, y cuando lo hacen, implícitamente adoptan las mismas concepciones generales que el cientista político ortodoxo adopta explícitamente. De allí que cuando sugiero que recientemente se han realizado trabajos fascinantes sobre gobierno y política, y que esos trabajos han sido realizados en su mayoría por economistas, en realidad hablo de un pequeño grupo de rebeldes, de chiflados, de unos pocos excéntricos que todavía no han logrado concitar mucha atención incluso entre los economistas y menos todavía entre los cientistas políticos. Pero las filas de ese pequeño grupo se engrosan progresivamente, la lista de libros se alarga año tras año y el reconocimiento tampoco falta. Claro que hablo desde mi propio prejuicio personal, pero creo que en estos instantes está emergiendo un fascinante y novedoso campo de investigación teórica en la justa línea divisoria entre dos disciplinas. Este nuevo campo no posee todavía un nombre descriptivo apropiado, y ciertamente la rúbrica "política científica", que he empleado más bien sueltamente con el título original de este documento, no es completamente adecuado. Los cientistas políticos profesionales están comenzando a trabajar en esta área junto con algunos economistas, y ese conglomerado promete atraer más y más académicos jóvenes en la década que se inicia.¹¹

El enfoque es científico en el genuino significado de este término, algo que difícilmente podrá reclamar el enfoque de la ciencia política tradicional. Si, en efecto, ha de ser desarrollada una teoría pura de la política o una política genuinamente científica, el mode-

11 William C. Mitchell, "The Shape of Political Theory to Come: From Political Sociology to Political Economy" (mimeo, 1967), documento presentado con ocasión del 63º Congreso Anual de la American Political Science Association, septiembre 1967, es extremadamente alentador en este sentido.

lo individualista que he analizado aquí será un importante elemento de su fuente. Hacer esta afirmación, reconozco, hará saltar de rabia a los tradicionalistas, y admito que es presuntuoso de mi parte avanzarla. En efecto, tal como lo señaló una reciente crítica amistosa, mi tono puede aquí parecer mesiánico, y supongo que lo es. Estoy personalmente tan fascinado como involucrado en los aportes que la nueva política científica puede hacer a nuestra comprensión global tanto del gobierno como de la política. Y encuentro personalmente satisfactorio participar directamente en lo que, con seguridad, es un área en expansión de investigación y de énfasis académico.

Sin embargo, en lo que constituye una apología parcial, señalo que no me arrego acierto exclusivo para este nuevo enfoque de la política científica. Si bien sé que puede ser útil para explicar fenómenos políticos del mundo-real, también sé que muchos otros modelos de análisis, como la teoría estadística de la decisión, la teoría de los juegos, la teoría de las comunicaciones y otras, también pueden ser fructíferas. De allí que sólo manifiesto que aquí hay un conjunto de herramientas adicional que, espero, un número cada vez mayor de estudiosos del gobierno y de la política aprendan a usar. Para retornar una vez más sobre la fábula de los ciegos y el elefante, el conjunto suplementario de herramientas que ofrece este enfoque de la política científica, es solamente un hombre ciego más que se suma al círculo; eso es todo. Pero, agregando su propio aporte al discurso colectivo, a la sabiduría colectiva del mundo académico existente, que, en efecto, implica sólo un sostenido comparar notas, tal vez logre trazar un dibujo ligeramente mejor, aunque siempre imperfecto, de nuestro elefante.

ESTUDIO

LA REFORMA PREVISIONAL DE 1980: MITOS Y PREMONICIONES

Pablo OrtúzarA.*

El artículo explora sistemáticamente algunas condiciones determinantes para que la unificación del Sistema de Pensiones en Chile, bajo la modalidad de capitalización individual, no constituya un mito.

La primera parte compara las tendencias que deberán darse en los distintos ámbitos del actual Sistema Mixto con aquellas observadas durante sus primeros cinco años de vida. Allí se analiza la efectividad de la Reforma de 1980 para alcanzar sus objetivos de corto plazo, las características del mercado de la Previsión creado por dicha Reforma, el comportamiento de los compromisos fiscales involucrados en el financiamiento del Sistema Mixto y el papel extraordinario que asume el Estado hasta su unificación.

La segunda parte proyecta hacia el año 2015 algunos aspectos del Sistema que han sido motivo de las premoniciones más pesimistas y, a juicio del autor, de algunas de las más justificadas controversias. Entre las proyecciones se encuentran la duración del período de transición, el comportamiento esperado del "Déficit Previsional" y las alternativas fiscales para financiarlo sin introducir desequilibrios macroeconómicos ni forzar el Nuevo Sistema.

El artículo finaliza con el análisis de algunas interrelaciones entre el Sistema Financiero y el Nuevo Sistema de Pensiones durante el período de consolidación de ambos y evalúa la alternativa de la "estatización" de los Fondos de Pensiones.

Introducción

La Reforma Previsional de 1980 introduce una de las transformaciones más profundas de que ha sido objeto el sistema socioeco-

* Ingeniero Comercial, Universidad Católica; Miembro del Wolfson College, Universidad de Cambridge, Inglaterra; Master Economía Internacional, Universidad de Sussex, Inglaterra; Departamento de Estudios Odeplan; Profesor de Economía, Universidad Católica.

nómico nacional en esta última década. Esto resulta no sólo por la amplia gama de sectores que se relacionan con la Previsión, sino también por el importante monto de recursos que involucra. En la práctica, los fondos de pensiones son tradicionalmente la fuente más importante de ahorros internos de largo plazo, en países como el nuestro.

No sorprende, entonces, que la Reforma Previsional sea objeto de crítica permanente y periódica controversia.

Con el objeto de despejar en lo posible de ignorancia el horizonte de la crítica constructiva y de bosquejar algunos aspectos esenciales de la evolución futura del Programa de Pensiones, Odeplan realizó una serie de cuatro estudios durante el primer semestre de 1986.¹

El propósito de este artículo es dar a conocer algunos de los resultados más relevantes de los estudios mencionados, de manera de contribuir al enriquecimiento de la discusión en torno a la Previsión en Chile y de abrir nuevas áreas para que continúe.

Específicamente aquí se darán respuestas tentativas a las preguntas siguientes:

- 1 ¿Cuánto tiempo tomará aproximadamente el Sistema Previsional en completar su unificación?
- 2 ¿Cuál será aproximadamente el comportamiento del "Déficit Previsional" durante el "período de transición"?
- 3 ¿Podrá el Estado financiar el Déficit Previsional durante ese período sin introducir desequilibrios macroeconómicos ni forzar el Nuevo Sistema de Pensiones, reversando su Reforma?

Estas cuestiones y otras relacionadas con ellas se presentan en dos secciones.

La primera sección es un recuento histórico del Sistema de Pensiones en Chile y concentra su atención en los primeros cinco años de vida del Nuevo Sistema. De su evolución en estos primeros años surgen una serie de temores y premoniciones que se analizan en detalle más adelante.

La segunda sección se concentra en encontrar respuesta a las preguntas planteadas más arriba, contestando de paso otras y abriendo nuevos horizontes para la investigación.

1 Este artículo se basa en cuatro trabajos realizados en Odeplan durante el 1er. Semestre de 1986. Odeplan: "Proyecciones del Déficit Previsional 1985-2015": Parte I. Odeplan: "Proyecciones del Déficit Previsional 1985-2015": Parte II. Odeplan: "Proyecciones del Fondo de Pensiones 1986-2016". Odeplan: "El Nuevo Sistema Previsional y la Situación de los Trabajadores más Pobres".

A El Antiguo Sistema Previsional

1 El Antiguo Sistema de Pensiones en Chile²

El Sistema de Seguridad Social en Chile surgió al resguardo del Estado, a fines del siglo XIX, aunque la universalidad de sus prestaciones (pensiones y protecciones enfermedad-maternidad) y su cobertura tomarían varias décadas en hacerse extensivas. Durante su primer gobierno en los años veinte, Arturo Alessandri P. impulsó el desarrollo de la Seguridad Social en Chile y fundó los tres programas de pensiones más importantes del país. Estos son el Servicio de Seguro Social (obreros), la Caja de Previsión de Empleados Particulares (empleados privados) y la Caja de Empleados Públicos y Periodistas (empleados públicos). Esta última fue una extensión del programa que los empleados públicos ya tenían a comienzos de siglo. Las Fuerzas Armadas continuaban con el programa de Seguridad Social promulgado treinta años antes.

Entre 1925 y 1975 se establecieron múltiples programas de pensiones independientes, con sus propias normas, administración y financiamiento. El Estado supervisaba este sistema fragmentario y estratificado, a través de una media docena de organismos públicos de supervisión. Sin embargo, la participación esencial del Estado estaba constituida por su aporte financiero, sus subsidios y exenciones y por su representación en el sistema tripartito que imperaba en la mayoría de los programas de la época.

Aunque originalmente los programas de pensiones en el Antiguo Sistema se basaron en la prima media uniforme, ellos evolucionaron gradualmente, hasta que a comienzos de los años 50 el Sistema cambió al Régimen de Reparto Simple.

El rápido aumento de su cobertura que siguió al cambio de régimen, la cual alcanzó su récord de 70% de la fuerza laboral activa en 1973, y la proliferación de privilegios y exenciones hicieron que el Sistema entrara en un desequilibrio financiero creciente, requiriendo transferencias cada vez mayores por parte del Estado. Dicho desequilibrio resultó del surgimiento de una dinámica perversa en la composición demográfica de las distintas instituciones de Previsión Social, que sólo puede florecer bajo un Régimen de Reparto. En ella se conjugan dos elementos esencialmente: el empobrecimiento sistemático de las Cajas de Previsión relativamente más pobres y el envejecimiento de la población de asegurados a estas Cajas. En efecto,

- 2 Este breve recuento se basa en: Cepal: "El desarrollo de la Seguridad Social en América Latina", U. N. 1985, capítulo IV y sólo tiene por objeto familiarizar al lector con los aspectos generales de la evolución del Sistema de Pensiones en Chile previo a su reforma de 1980. Para un análisis histórico más detallado véase - Mesa-Lago, Carmelo: "Social Security Stratification and Inequality", University of Pittsburgh Press, 1978 y español revista de la Cepal N° 28, abril 1986.

las Cajas de Previsión pobres (obreros) y abiertas (esencialmente el SSS) se hicieron más pobres a medida que sus conquistas sociales en el plano político iban "masificando" los privilegios de las prestaciones de los que tradicionalmente gozaban otros grupos de la población, ya que dicha masificación no contemplaba cambios compensatorios en la base autónoma de sus ingresos.

Como consecuencia, las nuevas generaciones de activos cotizantes buscaban asegurarse en aquellas cajas relativamente 'ricas', y si, como ocurría con la mayoría de ellas, la entrada estaba fuertemente restringida, presionaban por la creación de "Nuevas Cajas de Previsión". Adicionalmente, el creciente traspaso de excedentes desde las Cajas Ricas a las pobres que decretara la ley como solución, incentivó la transformación de beneficios previsionales futuros en otras formas de beneficios de consumo inmediato.

El resultado de este proceso fue la proliferación de instituciones de Seguridad Social independientes, muchas de tamaños menores que el mínimo eficiente, la generación de una desigualdad explosiva entre los diferentes fondos de pensiones en relación al total de sus beneficiarios y una deformación creciente en la característica de los beneficios que entregaba el Sistema.

Esta situación motivó una serie de estudios y proyectos de reforma tendientes a la unificación del Sistema y a la eliminación de sus privilegios más evidentes. Sin embargo, la presión de los grupos más favorecidos evitó la puesta en práctica de proyectos de reforma, desde la Comisión Prat (1960) hasta las propuestas durante el gobierno de Salvador Allende G., en 1971. Este último año, el costo de la Seguridad Social chilena estableció un récord sudamericano, alcanzando a un 17% del Producto Interno Bruto.

Durante el período 1950-1973 la tasa de cotización global fluctuaba entre un 14% y un 66% de la renta imponible.

La instauración del actual gobierno militar en 1973 y la desestabilización de los grupos de poder que trajo consigo, permitieron tomar el control de las instituciones de Seguridad Social, iniciándose entre 1974 y 1979 una serie de reformas tendientes a unificar el Sistema.

En pensiones civiles se estableció un monto mínimo uniforme, se fijaron edades de retiro iguales para todo el Sistema, se eliminaron el retiro por antigüedad y las pensiones "perseguidoras" y se extendieron las pensiones asistenciales. Durante este período, además, se universalizó el mecanismo de ajuste de las pensiones y el de las cotizaciones. Como consecuencia, la tasa de cotizaciones del régimen de pensiones del Antiguo Sistema se redujo notablemente a un 10 - 20%, aunque su varianza entre las instituciones y programas persistió.

Paralelo al Antiguo Sistema así reformado, en 1980 se aprueba el Decreto Ley 3.500 que estableció en 1981 el Nuevo Sistema de Pensiones. El Nuevo Sistema continúa siendo un programa obligatorio de ahorro privado, pero en contraste con el Sistema Antiguo,

adopta la modalidad de Capitalización Individual y pasa a ser administrado por sociedades anónimas privadas, aunque bajo una fuerte regulación estatal.

Desde entonces, el Sistema Previsional (programa de pensiones) está compuesto por el Antiguo Sistema reformado y por el Nuevo Sistema Previsional, de manera que su completa unificación se produciría en el futuro, cuando el Antiguo Sistema eventualmente se extinga.

2 Algunos Antecedentes de la Evolución Demográfica del Antiguo Sistema Previsional

En un Régimen Previsional de Reparto Simple que opera en un escenario relativamente estable, el principal determinante de la generación de excedentes o déficit operacionales, es su evolución demográfica. Esta comprende básicamente los cambios en la composición de su población entre activos y pasivos y sus sexos y edades, dado el marco institucional que regula el sistema.

En un medio más inestable, el ciclo económico y otros factores pueden afectar significativamente, al menos en el corto plazo, las relaciones fundamentales que se dan a nivel del Sistema en su conjunto, entre sus stocks de activos y pasivos y los montos recaudados en cotizaciones y pagados en pensiones cada año. Por una parte, dado que la densidad de las cotizaciones anuales de los activos varía directamente con el nivel de empleo, importantes fluctuaciones en éste pueden alterar significativamente la proporción de cotizantes sobre el total de activos del Sistema. Simultáneamente, fluctuaciones sectoriales o globales del nivel de actividad económica pueden ocasionar cambios significativos en los niveles de rentas imponibles de los asegurados activos del Sistema, alterando de esta forma la cotización per cápita promedio. Por otra, variaciones importantes en la tasa de inflación pueden inducir cambios significativos en los montos reales de las pensiones per cápita de un período a otro.

Finalmente, en un escenario incierto en que se producen frecuentes alteraciones al marco institucional que regula el funcionamiento del Sistema, la generación de excedentes y déficit operacionales en el tiempo puede alejarse persistentemente de lo que predicen sus relaciones demográficas fundamentales, pudiendo llegar incluso a afectarlas.

Con todo, dichas relaciones establecen un esquema metodológico útil para predecir y constituyen a su vez una radiografía de las transformaciones más profundas que puede experimentar el Sistema Previsional.

El Cuadro N° 1 presenta algunos aspectos de la evolución demográfica del Antiguo Sistema desde 1966 hasta 1986.

De acuerdo al Cuadro y a la Figura N° 1, el Antiguo Sistema Previsional crece sistemáticamente a una tasa relativamente estable

Cuadro N° 1

Aspectos de la Evolución Demográfica del Antiguo
Sistema Provisional, 1966 - 1985

Año	Número de Imponentes Pasivos	Número de Imponentes •Activos	Tamaño del Sistema Previsional	Delta Activos- Pasivos
1966	258,800	1.953,969	2.212,769	1.695,169
1967	300,829	2.025,549	2.326,378	1.724,720
1968	317,506	2.004,021	2.321,527	1.686,515
1969	310,949	2.068,837	2.379,786	1.757,888
1970	320,571	2.142,314	2.462,885	1.821,743
1971	337,028	2.212,824	2.549,852	1.875,796
1972	361,507	2.263,468	2.624,975	1.901,961
1973	377,970	2.325,511	2.703,481	1.947,541
1974	401,551	2.387,486	2.789,037	1.985,935
1975	421,958	2.334,098	2.756,056	1.912,140
1976	452,706	2.340,436	2.793,142	1.887,730
1977	478,288	2.266,853	2.745,141	1.788,565
1978	502,387	2.235,208	2.737,595	1.732,821
1979	521,628	2.291,183	2.812,811	1.769,555
1980	537,752	2.226,931	2.764,683	1.689,179
1981	560,283	1.033,556	1.593,839	473,273
1982	580,978	648,263	1.229,241	67,285
1983	606,178	599,118	1.205,296	(7,060)
1984	611,075	551,753	1.162,828	(59,322)
*1985	626,155	507,464	1.133,619	(118,691)
*1986	637,125	466,563	1.103,688	(170,562)

Fuentes: Suseso: "Seguridad Social: Estadísticas", varios números.

* Odeplan: "Proyecciones del Déficit Previsional, 1985-2015": Parte I, Cuadro N° 8.

de 3,2% anual entre 1966 y 1974. A partir de este último año el Sistema se estanca e incluso decrece levemente hasta 1980.

Dos fenómenos explican el estancamiento del Sistema entre 1974 y 1980.

El primero es ficticio y resulta de la revisión de que fueron naturalmente objeto los archivos de los asegurados inscritos durante el período de las primeras reformas del Antiguo Sistema y que indudablemente contribuyó en forma significativa a la caída de la tasa de crecimiento del stock de activos que registran las estadísticas.

El segundo fenómeno es el retiro "prematureo" de grupos importantes de asegurados privilegiados por las normas no reformadas del Sistema, motivados precisamente por las primeras reformas de

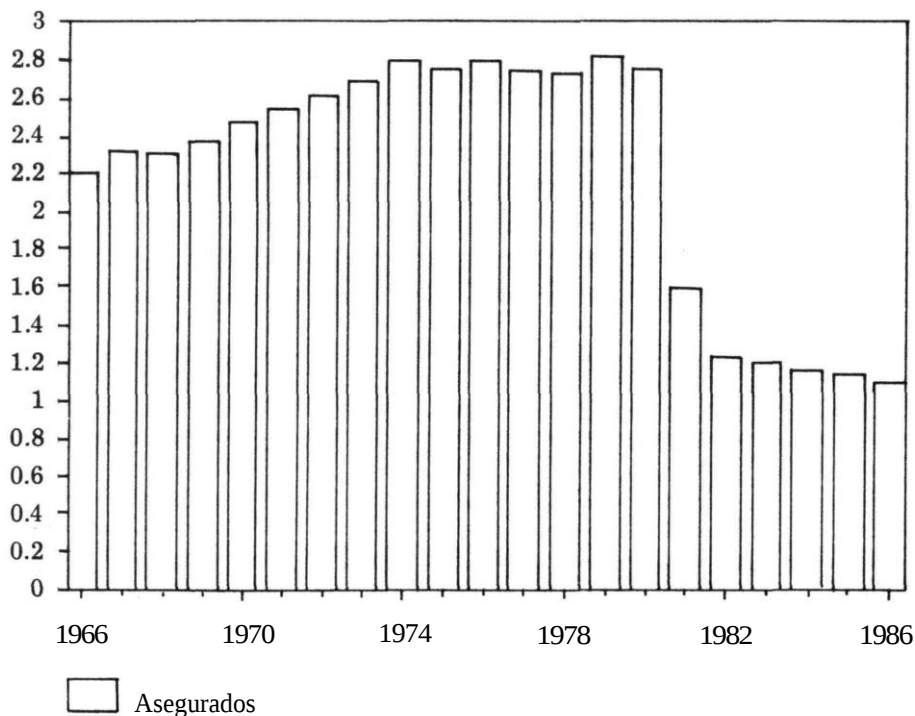
Año	p	n	Delta	Proporción Pasivos/Total (en %)	Tasa de Crecimiento Sistema
1966				11.70	
1967	16,24	3,66	12.577	12.93	5.13
1968	5,54	-1,06	6.607	13.68	-0.21
1969	-2,07	3,23	-5.299	13.07	2.51
1970	3,09	3,55	-0.457	13.02	3.49
1971	5,13	3,29	1.842	13.22	3.53
1972	7,26	2,29	4.975	13.77	2.95
1973	4,55	2,74	1.813	13.98	2.99
1974	6,24	2,67	3.574	14.40	3.16
1975	5,08	-2,24	7.318	15.31	-1.18
1976	7,29	0,27	7.015	16.21	1.35
1977	5,65	-3,14	8.795	17.42	-1.72
1978	5,04	-1,40	6.435	18.35	-0.27
1979	3,83	2,50	1.326	18.54	2.75
1980	3,09	-2,80	5.895	19.45	-1.71
1981	4,19	-53,59	57.778	35.15	-42.35
1982	3,69	-37,28	40.972	47.26	-22.88
1983	4,34	-7.58	11.919	50.29	-1.95
1984	0,81	-7.91	8.714	52.55	-3.52
*1985	2,47	-8.03	10.495	55.24	-2.51
*1986	1,75	-8.06	9.812	57.73	-2.64

que éste fuera objeto durante 1974-1980. El carácter parcial de dichas reformas y la gradualidad con que en general se aplicaron, promovieron expectativas de una Reforma Previsional de envergadura, que pondría en peligro los privilegios resguardados por la antigua norma. Esto junto con la caída de la actividad económica en 1975 y el consiguiente aumento en la tasa global de desempleo, explican el incremento de la tasa de crecimiento del stock de pasivos del Sistema, que registran las estadísticas para el período 1974-1978.

La Figura N° 2 muestra la evolución de las tasas de aumento de activos y pasivos del Antiguo Sistema durante el período 1966-1986. De acuerdo con la Figura y el Cuadro N° 1, el período 1974-1980 efectivamente se caracteriza por una abrupta caída en la tasa de crecimiento del stock de activos (desde un 3,4% anual durante 1966-1974 a un -1% anual, 1975 en adelante) y un aumento signifi-

Figura N° 1

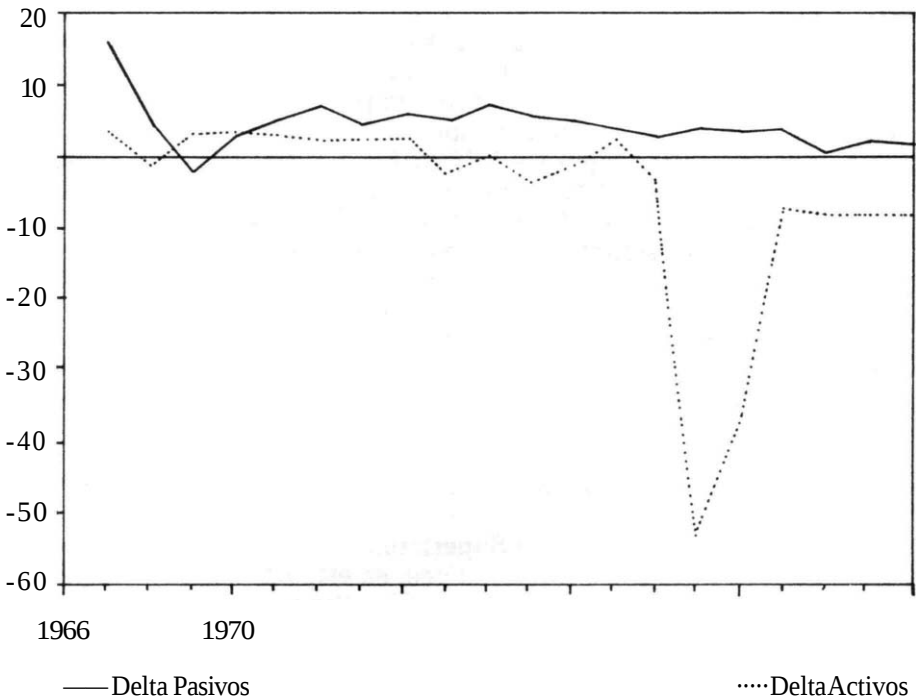
Tamaño del Antiguo Sistema Previsional
Millones de Asegurados
1966 - 1985



cativo, aunque moderado, de la tasa de crecimiento del stock de pasivos (desde un 5,4% anual durante 1966-1973 a un 6% anual, 1974-1978).

Finalmente, el Cuadro N° 1 y la Figura N° 2 permiten apreciar el "envejecimiento del Sistema" según se refleja en la composición agregada de sus activos y pasivos. Como lo muestra la Figura, con excepción de 1969, la tasa de crecimiento del stock de pasivos supera sistemáticamente y en forma creciente la de los activos. Naturalmente que el comportamiento descrito del stock de activos durante las reformas acrecienta esta tendencia, pero como lo muestra la evolución de la proporción de pasivos sobre el total de asegurados del Cuadro N° 1, ella se encuentra creciendo persistentemente desde el año 1966.

Figura N° 2
Crecimiento de Pasivos y Activos
Tasas Anuales de Crecimiento
1966 - 1985



B El Nuevo Sistema Previsional

1 El Nuevo Sistema de Pensiones

En mayo de 1981 el Nuevo Programa de Pensiones entra en vigencia, de acuerdo con el Decreto Ley N° 3.500 de noviembre de 1980.

Bajo la modalidad de Capitalización Individual, el Nuevo Sistema es administrado por una docena de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), bajo la supervigilancia de la Superintendencia de AFP, creada en 1980 con ese fin. Bajo esta modalidad cada trabajador dependiente abre una cuenta individual obligatoria en la que su empleador deposita sus cotizaciones (10% de las rentas im-

ponibles del trabajador), creándose así un Fondo de Pensiones. Existe, además, una cotización adicional obligatoria que fijan libremente las AFP para cubrir el costo de un seguro contratado para las pensiones de invalidez y sobrevivencia (3,5% aproximadamente, marzo 1986).

Caracteriza al Nuevo Sistema la inapropiabilidad de los saldos de las cuentas individuales de propiedad exclusiva del asegurado y sus beneficiarios, la opción previsional que ofrece al sector de trabajadores independientes y el alto grado de participación privada que contempla.

Bajo diversas formas opcionales de retiro (Retiro Programado y Renta Vitalicia), la jubilación de los activos y la sobrevivencia de sus beneficiarios en el Nuevo Sistema implica el traspaso de la totalidad del saldo de la cuenta correspondiente. Adicionalmente, Cías. de Seguros contratadas por las AFP cubren el eventual retiro prematuro por invalidez o fallecimiento de los activos, y su jubilación por vejez bajo la modalidad de renta vitalicia. De esta forma el Nuevo Sistema genera pensiones respaldadas por un seguro privado.

Las AFP cobran una comisión por la administración del Fondo de Pensiones, el cual es invertido por ellas con un 1% de capital propio en el mercado de capitales. Las ganancias de capital de esta inversión reciben un trato impositivo preferencial. Entre las obligaciones de las AFP, aparte de la recaudación de cotizaciones, inversión del Fondo y entrega de pensiones, se encuentra la de un retorno medio mínimo a las inversiones del Fondo y la de informar regularmente a sus asegurados de la evolución del estado de su cuenta individual.

El Estado, a través de la Superintendencia de AFP y la Superintendencia de Valores y Seguros tiene, en esta modalidad, solamente un papel fiscalizador y subsidiario. Fiscaliza tanto en relación a la administración del Fondo como en relación a sus inversiones. Con respecto a estas últimas se crea la Comisión Calificadora de Riesgos, la cual informa a las AFP y a sus asegurados del riesgo relativo de su cartera de inversiones, anunciando excesos sobre un máximo riesgo garantizado. Además, el Estado hace entrega de Pensiones Asistenciales a aquellos asegurados cuyas imposiciones no garantizan una pensión mínima estipulada.

Finalmente, el sector de la fuerza de trabajo que en la historia de la Previsión en Chile no estuvo formalmente cubierto por el Sistema, encuentra en el Nuevo Sistema Previsional una opción. El trabajador independiente puede afiliarse al Nuevo Sistema, para lo cual tiene que cotizar sobre la base de un ingreso imponible declarado, que esté dentro de un margen indicado por la ley.

2 El Nuevo Sistema y sus Primeros Años de Transición

El período de transición comprende el tiempo que tomaría en completarse la unificación del Sistema de Seguridad Social Civil en

Chile. Esto tendrá lugar cuando el Antiguo Sistema termine de extinguirse.

Algunas características del período de transición contrastan con las del Nuevo Sistema Unificado descrito más arriba. Durante los años de afianzamiento de la nueva modalidad, el papel del Estado es primordial y no tiene sólo el carácter regulador y subsidiario que alcanza con el Sistema Unificado, sino que su gestión financiera resulta determinante. Tres factores característicos de los años de transición explican este contraste.

En primer lugar, el traslado de una proporción importante del stock de cotizantes del Antiguo al Nuevo Sistema, ocasiona un incremento proporcional en el déficit operacional del primero. El Estado asume la responsabilidad de cubrir dicho déficit y con tal objeto se hace administrador de los haberes del Antiguo Sistema y proveedor del fondo necesario para cubrir el déficit mencionado.

En segundo lugar, el Estado debe supervigilar el traslado de activos desde el Antiguo al Nuevo Sistema y se hace responsable del financiamiento en el Nuevo Sistema de las cotizaciones acumuladas en el Antiguo por los asegurados que se trasladan (los "Bonos de Reconocimiento").

Finalmente, el papel determinante que cabe al desarrollo del mercado de capitales en el afianzamiento de la nueva modalidad previsional, exige al Estado un esfuerzo concertado para coordinar la evolución armónica de ambos.

Las dos primeras funciones extraordinarias del Estado y propias del período de transición son ejercidas a través del Instituto de Normalización Previsional, creado en 1980 con ese fin. La tercera, menos específica a través de las tres Superintendencias relacionadas con el mercado de capitales (AFP, Bcos. y Valores y Seguros) y el Banco Central.

El proceso de traspaso de activos desde el Antiguo al Nuevo Sistema comienza en 1981, impulsado por la ley que favorece la afiliación al Nuevo Sistema, del segmento más joven de la población de activos del Antiguo Sistema Previsional. Estimulan el traspaso la tasa de cotización uniforme de 10% del ingreso imponible (en promedio más bajo que la del Sistema Antiguo Reformado) y los incentivos propios de la nueva modalidad, junto a la garantía del Estado, que financia el Bono de Reconocimiento, con una tasa real anual atractiva de un 4%.

El Cuadro N° 2 muestra la evolución estimada de los stocks de activos y pasivos en el Sistema Antiguo y el Nuevo, entre 1980 y 1984.³

Las estadísticas de afiliados al Nuevo Sistema durante sus primeros años de funcionamiento son muy poco confiables. Esto debido a que reconocidas las economías de escala en la administración de los Fondos de Pensiones ocasionadas en parte por el costo fijo de puesta en marcha de las AFP, éstas no controlaron la exclusividad de sus afiliados. La imposibili-

Cuadro N° 2

Traspaso de Activos y Stocks de Activos y Pasivos
del Antiguo y Nuevo Sistema, 1980-1984
(Miles de Asegurados)

(Dic.) Año	Antiguo Activos	Sistema* Pasivos	Nuevo Sistema** Activos	Pasivos	Traslados desde el antiguo	Tamaño Sistema
1980	2.226,9	537,8				2.764,7
1981	1.033,6	560,3	1.254,6	0,1	1.141,8	2.848,6
1982	648,3	581,0	1.700,8	2,0	333,4	2.932,1
1983	599,1	606,2	1.806,4	3,7	***35,2	3.015,4
1984	551,8	611,1	1.930,4	6,2	11,2	3.099,5
Total Trasladados					1.521,6	

Fuentes:

* Cuadro N° 1.

** Odeplan: Op. Cit. Parte II, Cuadro N° 2.

*** Reconoce una fluctuación en el flujo de nuevos asegurados no considerada en la fuente.

De acuerdo con el Cuadro, entre 1981 y 1984 alrededor de 1.520 mil activos dejan el Sistema Antiguo y se incorporan al Nuevo. A Dic. 1984 el Nuevo Sistema contaba con unos 1.930 mil afiliados activos, de manera que en esos cuatro años se registraron alrededor de 410 mil nuevos ingresos al Nuevo Sistema Previsional. Esta última cifra es superior a los 256 mil nuevos ingresos (64.130 anuales aprox.) estimados que se producirían por efecto de la rotación de la fuerza laboral asegurada. En consecuencia, se presume que alrededor de 154 mil nuevas afiliaciones corresponden a trabajadores independientes y a trabajadores que, siendo dependientes, habían abandonado (o no habían ingresado) al Antiguo Sistema durante el período 1974-1980.

A Dic. 1985 se estima que el Nuevo Sistema cuenta con unos 2.270 mil activos y el Antiguo con unos 507 mil. De esta manera, durante los cinco primeros años de transición, el Nuevo Sistema habría asegurado a un número de imponentes activos similar al del Antiguo Sistema en 1980.

Además, la estructura de sexo y edades estimada de los afiliados al Nuevo Sistema y de los activos del Antiguo a diciembre 1984 sugiere que un 91% de los hombres y un 94% de las mujeres afiliadas al Nuevo Sistema Previsional, tenían menos de 50 años de edad. Entre los activos del Sistema Antiguo, en cambio, sólo un 18% de

dad de su revisión hizo que el Cuadro N° 2 se base esencialmente en las estadísticas del Antiguo Sistema hasta diciembre de 1984.

Cuadro N° 3

Distribución Porcentual de los Afiliados entre las AFP, 1981 y 1985

(Dic.)	Concor- dia	Cu- prum	El Liber- tador	Habí- tat	Invier- ta	Magis- ter	Plan- vital	Pro- vida	Sta. Ma- ría	Sum- ma	Unión	Total
1981	1	2	2	6	9	1	3	33	20	4	19	100
1985	2	1	2	12	7	2	3	30	19	9	13	100

Fuentes: BEM - AFP N 7, 19 y 53.

* En septiembre de 1985, las AFP Alameda y San Cristóbal se fusionan formando la AFP Unión. A diciembre 1981 sus porcentajes de mercado de asegurados eran 6% y 13%, respectivamente.

los hombres y un 29% de las mujeres pertenecían a ese grupo de edades.⁴

Puede afirmarse, entonces, que las características del Nuevo Sistema y de la norma que lo regula proveen de un eficaz estímulo para inducir al traspaso de activos jóvenes desde el Antiguo al Nuevo Sistema Previsional. De esta manera es factible que el proceso de traspaso finalice a fines de 1986, como lo estima la ley.

El Cuadro N° 2 también muestra otro aspecto del período de transición. Allí se ve que el stock de pasivos del Antiguo Sistema continúa creciendo a una tasa del orden del 2% anual, de manera que a diciembre 1985 dicho stock alcanza a los 626 mil pasivos aproximadamente. En estas circunstancias, el Antiguo Sistema experimenta un desequilibrio demográfico creciente como consecuencia del traslado de tres cuartas partes de sus activos al Nuevo Sistema y de su clausura a los nuevos cotizantes, desde 1983.

Un tercer aspecto de este período de consolidación del Nuevo Sistema que es de interés analizar, es el comportamiento del nuevo mercado que crea el Sistema así modificado. El Cuadro N° 3 presenta la distribución del mercado de asegurados entre las AFP y compara los años 1981 y 1985. El Cuadro N° 4 que le sigue, muestra el porcentaje de afiliados a las AFP cuyas rentas imponibles son inferiores al tramo 40-50 mil pesos de diciembre 1985.

Como muestra el Cuadro N° 3, a diciembre de 1981 el mercado de la Previsión (Pensiones) se encontraba concentrado. Dos AFP (Provida y Santa María) cubren un 53% del total, y tres AFP (agregando San Cristóbal) un 66% de ese mercado.⁵ De acuerdo con el Cuadro, a diciembre de 1985 el grado de concentración se ha reducido a pesar de que la fusión de dos AFP ha contraído su número a

4 Estimaciones basadas en los Cuadros N° 5 de la Parte I y N° 4 de la Parte II de Odeplan, Op. Cit.(I).
5 Se argumentaba sin embargo en esa época, que este grado de concentración no es alarmante en relación al de otros mercados (industrial) del país. Ver Larraín B., Felipe, en *Economía y Sociedad* N° 5, sept. 1982.

Cuadro N° 4

Distribución de Afiliados Según Rentas Imponibles
entre las AFP, 1981 y 1985
(En Porcentaje)

(Dic.) Año	Concor- dia	Cu- prum	El Liber- tador	Habi- tat	Invier- ta	Magis- ter	Plan- vital	Pro- vida	Santa María	Summa	** Unión
1981	91	39	83	86	91	96	*92	86	84	91	90
1985	94	51	89	82	95	92	94	88	84	83	91

Fuentes: BEM - AFP N° 7, 19 y 53.

Nota: Los % del Cuadro corresponden a la proporción de afiliados cuyas rentas imponibles son inferiores al tramo 40 - 50 mil pesos de Dic. de 1985.

* 1982, para 1981 (Dic.) no hay información.

** En septiembre de 1985, las AFP Alameda y San Cristóbal se fusionan formando la AFP Unión. A diciembre 1981 su» porcentajes de mercado de asegurados eran 6 % y 13 %, respectivamente.

sólo once. En efecto, este último año son necesarias tres AFP para cubrir el 50% y cuatro para cubrir el 66% del mercado. Las tres AFP más grandes (Provida, Santa María y Unión) han disminuido su cobertura en 1985 respecto de 1981 mientras otras tres (Concordia, Habitat y Summa) han aumentado su cobertura relativa.

Además, el Cuadro N° 4 sugiere que existe flexibilidad de afiliación y que la movilidad de afiliados es más frecuente a niveles de rentas imponibles más altas. En efecto, la comparación en el Cuadro N° 4 para los años 1981 y 1985 registra sistemáticas disminuciones del % de afiliados con rentas imponibles bajo los \$ 50.000 (diciembre 1985), siempre que una AFP se expande. Dado que los crecimientos más importantes del período han sido los de Habitat (6%), Summa (5%) y Concordia (1%), la desconcentración del mercado en términos de recursos ha sido más rápida que en términos de número de afiliados. Finalmente, el Cuadro ratifica la existencia de una elasticidad "rentabilidad media de la cuota" positiva y creciente con los niveles de renta imponible. En efecto, de acuerdo con la Superintendencia de AFP, las rentabilidades más altas acumuladas desde mayo 1981 a mayo de 1986 son, por orden, las de Habitat, Concordia y Summa, precisamente las tres AFP que crecen significativamente durante el período.⁶

Aunque los Cuadros Nos. 3 y 4 no son enteramente tranquilizadores, ellos sugieren que al menos no existe una tendencia endémica hacia la concentración en el mercado creado por el Nuevo Sistema Previsional. Ellos también sugieren la existencia de movilidad entre los asegurados del Nuevo Sistema, aunque ésta es claramente mayor en el segmento de los afiliados con rentas imponibles más altas. Finalmente estos antecedentes y las rentabilidades relativas de las cuotas entre las AFP indican que dicha movilidad responde

en forma predecible a los cambios en los precios relativos pertinentes.

Algunos efectos de la actual estructura de comisiones cobradas por las AFP y que se reflejan tangencialmente en el Cuadro N° 4, son motivo de un análisis más detallado en el Anexo N° 1.

Pero el aspecto que sin duda ha suscitado mayor interés y controversia ha sido la forma cómo el Estado ha contraído y ejercido sus funciones extraordinarias durante estos primeros 6 años del período de transición. Esto se explica ya que dichas funciones se hacen evidentes en un contexto de política general que busca limitar el tamaño del Estado y ellas se acentúan extraordinariamente como consecuencia de la profunda caída de la actividad económica del país en 1982.

En efecto, la rebaja de las cotizaciones globales, el fuerte desequilibrio demográfico que ocasiona al Antiguo Sistema el traspaso de sus activos y la liquidación de los Bonos de Reconocimiento a los trasladados al Nuevo, producen un aumento importante y predecible de los compromisos financieros que el Fisco ha contraído con el Sistema Previsional durante su período de transición. Dichos compromisos, sin embargo, se han visto fuertemente acrecentados por el aumento del déficit operacional del Antiguo Sistema y la expansión extraordinaria de las Pensiones Asistenciales que ocasionara la profunda depresión de 1982, así como por encarecimiento del crédito que la precedió. Adicionalmente, el papel del Estado se ha visto fuertemente exigido cuando la caída de la actividad económica se ha acompañado por una profunda desestabilización del Sistema Financiero, que ha amenazado la consolidación del Nuevo Sistema Previsional.

El Cuadro N° 5 muestra la evolución de los compromisos financieros del Fisco con el Régimen de Pensiones del Sistema Previsional, durante el período 1981-1985.

Como muestra el Cuadro, el compromiso del Fisco con el Sistema Previsional (pensiones) se triplica entre 1981 y 1985, alcanzando este último año a los \$ 124.370 millones. Durante 1982 el déficit operacional del Antiguo Sistema más que se duplica, el pago de Bonos de Reconocimiento ese año se hace significativo y el pago de Pensiones Asistenciales aumenta en un 40%, haciendo que el compromiso fiscal pase desde los \$ 41.959 millones durante 1981 a los \$ 94.886 millones en 1982.

Sin duda parte de este fenomenal aumento entre 1981 y 1982 se explica por el fuerte traspaso de activos desde el Antiguo Sistema, la reducción generalizada de la cotización legal y la disminución del stock de activos del Antiguo Sistema producida por las nuevas jubilaciones. Sin embargo, la magnitud del aumento de las Pensiones Asistenciales y del propio déficit operacional, es reflejo evidente del fuerte impacto que tuvo la caída de la actividad económica ese año

Cuadro N° 5

Compromisos del Fisco con el Programa de Pensiones Civiles,
1981 - 1985
(Millones de Pesos de Dic. 1985)

(Dic.) Año	Déficit Opera- cional Civil	Bonos de Reco- nocimiento	Pago de Pensiones Asistenciales	Total Compromi- sos Fiscales
1981	35.214,8	159,7	6.584,0	41.958,5
1982	83.529,6	2.250,2	9.106,3	94.886,1
1983	93.183,6	4.381,2	11.119,4	108.684,2
1984	99.800,9	5.350,5	13.922,5	119.073,9
1985	101.561,4	7.250,3	15.558,4	124.370,1

Puente: 1981-1984, Suseso: "Seguridad Social: Estadística". 1985: Odeplan: Op. Cit. Parte I y Parte II, y Dipres del Min. de Hacienda.

Nota: El Cuadro N° 5 solamente cubre los déficit operacionales de las Cajas de Previsión Civiles.

sobre el monto de la cotización promedio, la frecuencia de cotizaciones y la demanda por Pensiones Asistenciales.

La simultaneidad del traspaso de dos terceras partes del stock de activos del Antiguo Sistema entre 1981 y 1982 con la depresión económica que ese último año reduce el PGB en un 14,1%, hace imposible separar cuantitativamente los efectos de uno y otro fenómeno sobre el déficit del Sistema Previsional.

Aunque la tasa de aumento anual de los compromisos fiscales con el Sistema Previsional (pensiones) Civil decrece claramente a partir del año 1982, interesa contrastar la evolución esperada de su nivel, con la capacidad del Fisco para enfrentarlos sin introducir desequilibrios macroeconómicos ni comprometer la consolidación del Nuevo Sistema Previsional.

El Cuadro N° 6 presenta la magnitud del Déficit Previsional en relación al Producto Geográfico Bruto y a los Ingresos del Tesoro Público durante los primeros años del Nuevo Sistema Previsional.

Sobresalen del Cuadro mencionado dos fenómenos que se han dado simultáneamente durante estos años del período de transición.

Corroborando el análisis del Cuadro N° 5, el presente muestra un rápido crecimiento de la proporción del PGB que ha representado el Déficit Previsional. En efecto, desde un 1,7% en 1981 el déficit pasa a representar un 5,0% del PGB en 1985, triplicándose en menos de 5 años. Un 5% del PGB destinado al financiamiento del

7 Las pensiones asistenciales aumentaron su cobertura a partir de 1979 como consecuencia de la política dirigida al sector pobre. Ellas benefician a las personas en edad de jubilación del sector extremadamente pobre y que no reciben pensión por parte del Antiguo Sistema.

Cuadro N° 6
Magnitud Relativa del Déficit Previsional y su
Evolución 1981 - 1985

(Prom.) Año	PGB millones \$ 1985	Ingresos del Tesoro Público (YF) Millones \$ 1985	Déficit Previsional (DP) millones \$ 1985	DP como % PGB	DP como % YF
1981	2.772.520	537.091	46.238	1,7%	8,6%
1982	2.382.130	570.788	84.638	3,6%	14,8%
1983	2.365.498	584.181	113.249	4,8%	19,4%
1984	2.515.870	613.577	115.384	4,6%	18,8%
1985	2.576.600	711.702	129.718	5,0%	18,2%

Fuentes: Banco Central: Boletín Mensual. Banco Central: Memorándum 22/5/86. Contraloría Gral. de la República: Informe de la Gestión Financiera del Estado, 1985.

Nota: La serie del Déficit Previsional del Cuadro N° 6 ha sido llevada a pesos promedio del año 1985.

Déficit Previsional es cerca del doble del Ahorro Nacional Bruto alcanzado en 1984 y sólo 0,5% menos que el proyectado para 1985. Asimismo, dado que tanto el numerador como el denominador de la razón utilizada en el Cuadro son procíclicos, su comportamiento deja claramente de manifiesto el fuerte impacto que tuvo sobre el Déficit Previsional la depresión de 1982.

En segundo lugar, la última columna del Cuadro N° 6 muestra que si bien el porcentaje de los ingresos del Fisco que representa el Déficit Previsional ha crecido notablemente en estos años, lo ha hecho más lentamente que en relación al PGB. En efecto, entre 1981 y 1985 dicho porcentaje ha pasado desde un 8,6% a un 18,2% y está disminuyendo desde 1983. Lo anterior indica que, dada la tendencia en otros gastos públicos, la capacidad de pago del Fisco ha ido creciendo con el crecimiento del Déficit Previsional. Aun considerando el aporte de los incrementos en la recaudación a la explicación del crecimiento de dicha capacidad de pago, los antecedentes sugieren que ella se ha financiado, al menos en parte, con aumentos del endeudamiento interno.⁸

Un reflejo paradójal del comportamiento extraordinario del costo del crédito que caracteriza al período 1981-1985 es la evolución del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema Previsional.

8 La recaudación tributaria cayó en 1982 un 20% en términos reales respecto del nivel de \$ 591.949 millones (Dic. 1985) del año 1981. Ella continuó su caída con un 1% en 1983, pero aumenta considerablemente durante los años 1984 y 1985. Con todo, a diciembre de este último año, todavía se encuentra un 8% por debajo del nivel alcanzado en 1981.

Cuadro N° 7

Patrimonio del Fondo de Pensiones, Variación Anual y
Rentabilidad Media 1981 • Marzo 1986
(Millones de \$ de Dic. 1985)

(Dic.) Año	Patrimonio del Fondo de Pensiones	Variaciones Anuales del Patrimonio del FP	Rentabilidad anual Equivalente %
1981	32.419,3	32.419,3	32,02
1982	85.156,3	52.736,9	29,60
1983	154.654,3	69.498,0	27,90
1984	204.232,6	49.578,3	3,68
1985	281.807,0	77.574,5	17,12
marzo 1986	307.669,5	25.862,4	15,36

Fuente: Odeplan: "Proyecciones del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema Previsional, 1986-2016", junio 1986 (2)

Nota: La rentabilidad anual de la última columna se encuentra levemente sobrestimada, debido a que se descontó de acuerdo al IPC sin desfase.

El Cuadro N° 7 muestra los niveles del Fondo y sus variaciones anuales, para el período mayo 1981-marzo 1986, y la rentabilidad anual promedio de la cartera de inversiones del Fondo para cada uno de esos años.

Como muestra el Cuadro, el patrimonio del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema ha crecido prácticamente 10 veces en sus primeros 5 años, alcanzando a marzo de 1986 a los 307.669,5 millones de pesos de diciembre de 1985. Aunque los aumentos anuales de patrimonio del Fondo no alcanzan a compensar los déficit del Antiguo Sistema del Cuadro N° 4, la tasa de crecimiento del Fondo sugiere que dichos aumentos podrían sobrepasar los déficit en el futuro.

Un aspecto del crecimiento del patrimonio del Fondo que sugiere el Cuadro N° 7 es el fuerte impacto que en él han tenido las rentabilidades extraordinariamente altas del período. De hecho, el porcentaje que cabe a la revalorización real del Fondo en los aumentos del Patrimonio del período creció desde un 18% durante 1981 a un 45% durante 1985.⁹

Este hecho agrega interés a la pregunta de qué inversiones han estado financiando los Fondos de Pensiones del Nuevo Sistema, que arrojan retornos tan altos como los del Cuadro N° 5, y qué proporción de estas revalorizaciones son efectivamente realizables en el agregado.

El Cuadro N° 8 muestra la evolución para el período diciem-

9 Odeplan: Op. Cit. (2), Cuadro N° 1.

Cuadro N° 8

Estructura de la Cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones Según Emisor, Dic. 1981-Marzo 1986
(En Porcentaje)

(Dic.) Año	Banco Estado	Otros Bancos	Finan- cias	D e u d a		M.V.I.U.	Inversión Empresas	Sector Público
				Banco Central	Tesorería			
1981	2,76	73,49	1,97	21,78				24,5
1982	12,53	62,51	1,17	8,66	15,12		0,01	36,3
1983	14,60	35,95	1,42	17,02	29,76		1,25	61,4
1984	12,98	41,07	1,99	16,57	25,67		1,81	55,1
1985	13,98	41,03	1,26	20,38	22,23	0,01	1,11	56,6
marzo								
1986	13,56	38,91	1,02	22,15	23,28	0,17	0,91	59,2

Fuentes: BEM - AFP, N° 7, 19, 31, 41, 53 y 56.

bre 1981-marzo 1985 de la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones consolidado, según emisor.

De acuerdo con el Cuadro, la mayor parte de las inversiones de los fondos de pensiones del Nuevo Sistema corresponden a instrumentos de deuda. Sólo alrededor de un 1% variable del total de inversiones ha correspondido a papeles de participación en la propiedad de empresas productivas. Ello no debe sorprender, sin embargo, ya que resulta de una estrategia preconcebida de abrir gradualmente el fondo a inversiones más riesgosas. El retardo en dicha apertura tiene una explicación paradójica que analizaremos más adelante.

De esta forma, entre los instrumentos de deuda colocados en la cartera del Fondo, son mayoritarios aquellos emitidos por los bancos comerciales, el Banco Central y la Tesorería General de la República.

Además, como muestra el Cuadro, los bancos comerciales han visto disminuidas sus colocaciones en la cartera del Fondo de Pensiones, desde un 73,5% en diciembre 1981 a un 38,9% en marzo de 1986. Dicha disminución se ha visto compensada por la creciente participación de los papeles emitidos por el Banco Central, la Tesorería y el Banco del Estado. En efecto, de acuerdo con la última columna del Cuadro N° 8, alrededor de un 57% del total de la cartera de inversiones del Fondo ha consistido, desde 1983, en instrumentos de deuda emitidos por el sector público (básicamente letras hipotecarias del Banco del Estado, pagarés de Tesorería y del Banco Central).

La madurez y la rentabilidad media comprometida en estos papeles varían, pero esta última resulta ser extraordinariamente alta e inestable.

Cuadro N° 9

Composición de la Rentabilidad Mensual de los Instrumentos
Seriados, Neta de Reajustes
(En Porcentaje sobre el Fondo)

Fecha	Seriados Financieros		Seriados Estatales	
	Interés Real	Cambio en Precios Relativos	Interés Real	Cambio en Precios Relativos
Dic. 1983	0,70	-0,02	0,56	-0,19
marzo 1984	0,70	0,28	0,59	1,12
Dic. 1984	0,74	-0,45	0,73	-0,73
Dic. 1985	0,72	0,88	0,61	1,69
marzo 1986	0,69	0,05	0,53	2,49

Fuentes: BEM - AFP N° 31, 34, 41, 53 y 56. Banco Central: B. M. N° 696.

El Cuadro N° 9 presenta la composición de la rentabilidad mensual promedio registrada en el Fondo para los Instrumentos Seriados Estatales y Financieros, neta de reajustes.¹⁰ Dicha información la entrega el Cuadro en algunas fechas para las que el dato estaba disponible en las fuentes.

De acuerdo con el Cuadro N° 9, el interés real comprometido en los instrumentos Seriados Financieros entre diciembre 1983 y marzo 1986 se ha mantenido relativamente estable en alrededor de 0,71% mensual (8,8% real anual aproximadamente). En el caso de los Seriados Estatales el interés mensual ha fluctuado entre un 0,73% a diciembre 1984 y un 0,53% a marzo de 1986 (en promedio alrededor de un 7% real anual). Con todo, el interés comprometido en los estatales ha sido consistentemente más bajo que el correspondiente a los financieros.

Por lo tanto, según el Cuadro, ni el nivel ni las diferencias de rentabilidad entre los instrumentos estatales y Financieros en la cartera del Fondo encuentran una explicación en las tasas reales de interés que ellos devengan.

En cambio, las variaciones de los precios relativos (compra y venta a valor de mercado) de estos instrumentos, explican la mayor parte del comportamiento de las rentabilidades de las inversiones del Fondo. En efecto, en el caso de los instrumentos Seriados Esta-

10 La clasificación de estos Instrumentos se presenta en el Anexo N° 2.

tales, dichas variaciones de precios han agregado consistentemente más del doble que su interés real, a la rentabilidad media de los instrumentos. Siendo las ganancias durante el período muy superiores a las pérdidas, ellas explican la extraordinaria rentabilidad registrada en estos papeles (21% aprox. en 1985).¹¹ Variando en la misma dirección, pero siendo consistentemente menos significativas, las ganancias por cambio en precios relativos de los instrumentos Seriadados Financieros, aumentan en alrededor de un 5% anual la rentabilidad registrada en estos papeles (14% aprox. en 1985).¹¹

Concluimos, por lo tanto, que dada la importancia que tienen los instrumentos seriados en el total de las inversiones del Fondo (un 78% a diciembre 1985), la proporción realizable de su revalorización es significativamente menor que la que contablemente se registra. Esto, dados los antecedentes, es especialmente cierto en el caso de los papeles Seriadados Estatales (un 41% del total de la cartera de inversiones del Fondo a diciembre 1985).

En segundo lugar, dado que las fluctuaciones del valor de mercado de estos instrumentos responden básicamente a las variaciones esperadas en la tasa de interés real de corto plazo, concluimos que el comportamiento de la tasa de crecimiento del Patrimonio del Fondo será volátil mientras dichas expectativas lo sean. Este aspecto de la forma como está siendo valorado el Fondo de Pensiones se analiza con más detalle en el Anexo N° 3.

De esta manera, notamos que la mayor parte del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema se encuentra invertida en títulos de deuda del Sector Público, los cuales han arrojado una rentabilidad extraordinariamente alta pero que no es enteramente realizable en el agregado.¹²

Pero esto es en parte consecuencia directa de otro aspecto de la transición que muestra el Cuadro N° 8. En efecto, el cambio en la composición de la cartera del Fondo que muestra el Cuadro entre 1981 y 1983, es un claro reflejo de la forma como el Estado manejó la crisis del Sistema Financiero de a comienzos de la década. La rápida caída de la participación de los papeles emitidos por la Banca Comercial apunta a que durante el período se produjo una importante transferencia de deudas desde la Banca Privada al Estado. De hecho, en 1981, un 14,2% del total de inversiones de la cartera del Fondo correspondían a títulos emitidos por el Banco de Chile, 11,4% al Banco de Santiago, un 5,59% al Banco de Crédito e Inversiones y un 4,32% al Banco de Concepción.¹³ Todos estos bancos fueron fuertemente afectados por la crisis del Sistema Financiero y debieron transferir parte importante de sus colocaciones al Estado. La importante intervención del Estado exigida por el rescate

11 Odeplan: Op. Cit. (2)

12 Un análisis de algunos aspectos del registro del Fondo de Pensiones a valor de mercado se presenta en el Anexo N° 3.

13 Estadísticas del BEM - AFP, N° 7.

Cuadro N° 10

Tamaño Relativo del Fondo de Pensiones, 1982-1985
(Millones de Pesos de Dic. 1985)

(Dic.) Año	Total Captaciones y Depósitos Sistema Financiero	Patrimonio del Fondo de Pensiones	%
1982	859.233,3	85.156	10
1983	768.655,1	154.654	20
1984	848.505,5	204.233	24
1985	959.297,0	281.807	29

Fuente: Odeplan: Op. Cit. (2) Cuadro N° 7.

de una parte sustancial del Sistema Financiero es otra característica que distingue estos primeros años del período de transición y que ha afectado todos los ámbitos de la actividad económica nacional, incluyendo la composición de la cartera de inversiones de los fondos de pensiones del Nuevo Sistema Previsional. Dicha intervención debe ser, sin embargo, extraordinaria y transitoria, el resultado de una crisis difícil de prever a fines de la década de los 70.

Resulta, por lo tanto, de especial interés evaluar la capacidad del Estado para contribuir a la consolidación del Sistema Financiero en estos años, sin comprometer las políticas de más largo plazo, desligándose gradualmente de esta función extraordinaria.

Lo anterior es determinante para el establecimiento definitivo de la nueva modalidad previsional y su completa unificación futura. Como muestra el Cuadro N° 10, el rápido crecimiento del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema hace que su tamaño represente una proporción cada vez mayor del total de captaciones y depósitos de Sistema Financiero.

Según el Cuadro, a diciembre 1982 el Patrimonio del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema representaba un 10% del total de captaciones y depósitos en moneda nacional del Sistema Financiero. El relativo estancamiento que naturalmente experimenta el Sistema Financiero en los años de crisis y el rápido crecimiento del Fondo durante esos años, hacen que a diciembre de 1985 este último represente prácticamente un 30% del total de captaciones y depósitos del primero.

Como veremos más adelante, la potencial saturación de las actuales alternativas de inversión del Fondo de Pensiones puede perjudicar la consolidación del Nuevo Sistema y el afianzamiento del Sistema Financiero en los próximos años del período de transición. La acción coordinadora del Estado se hace especialmente necesaria durante estos años, de manera que los potenciales conflictos que pue-

den surgir entre las AFP y la Banca Comercial se canalicen productivamente hacia un mayor desarrollo eficiente de ambos sectores.

II Proyectando La Evolución del Sistema Previsional Durante su Período de Transición

A Duración del Período de Transición

Como hemos visto, el "período de transición" es el número de años que tomará el Sistema de Pensiones en completar su unificación. Esta última tendrá lugar cuando el Antiguo Sistema se extinga, cosa que ocurre cuando se terminan sus asegurados (activos y pasivos), independientemente de que por un tiempo ellos dejen sobrevivientes causantes de pensiones.

La respuesta a esta pregunta y otras referentes al Antiguo Sistema exigió el diseño y aplicación de una metodología que permite proyectar, con un nivel de confianza aceptable, la evolución demográfica futura del Sistema Previsional.¹⁴ Por evolución demográfica se entiende el conjunto de cambios en el volumen y características de la población de afiliados activos y pasivos del Sistema.

Esta metodología descansa en el conocimiento a un año base, de la distribución por edades y sexo de los activos. La inexistencia de esta información para el caso del Antiguo Sistema obligó a que dicha distribución se estimara residualmente de las distribuciones correspondientes en la fuerza de trabajo asegurada y en el nuevo Sistema.

El Cuadro N° 11 presenta la distribución estimada de esta manera, por edades y sexo de los asegurados activos de las Cajas de Previsión Civil, a diciembre de 1984.

De acuerdo con el Cuadro N° 11, a diciembre de 1984 había 551,7 mil activos en el Antiguo Sistema, de los cuales sólo un 22% eran mujeres. Asimismo, el Cuadro muestra que esta población de activos concentra el segmento menos joven de la fuerza laboral asegurada. En efecto, 52% de los activos hombres tenían a esa fecha más de 55 años de edad, concentrándose la mayoría entre los 50 y los 57 años. De las mujeres, además, un 54% tenía más de 52 años de edad, concentrándose la mayoría entre los 48 y los 55 años.

Finalmente, el Cuadro N° 11 supone que el número de activos menores de 35 años de edad era a diciembre 1984 no significativo.

Con la información del Cuadro N° 11 y conocidas las reglas de jubilación por vejez (64 años para los hombres y 59 para las mujeres) y el flujo promedio anual de siniestros (fallecimiento e invalidez de activos) es posible proyectar los flujos anuales de nuevos ju-

14 Esta metodología y su aplicación al Antiguo Sistema se presentan en Odeplan: Op. Cit. (1) Parte I. Con más detalle y aplicada al Nuevo Sistema, en Odeplan: Op. Cit. (2), Anexo N° 1.

Cuadro N° 11

Activos del Antiguo Sistema Según Edad y Sexo,
Estimados a Diciembre 1984
(En Números de Personas)

Edad	Activos		Total
	Hombres	Mujeres	
35	676	303	979
36	851	383	1.234
37	903	406	1.309
38	1.015	457	1.472
39	1.132	508	1.640
40	1.284	524	1.808
41	1.399	571	1.970
42	1.505	615	2.120
43	1.596	652	2.248
44	1.674	684	2.358
45	5.525	2.482	8.007
46	9.423	4.233	13.656
47	13.320	5.984	19.304
48	17.218	7.736	24.954
49	21.116	9.487	30.603
50	23.743	9.698	33.441
51	25.759	10.521	36.280
52	27.774	11.345	39.119
53	26.431	10.795	37.226
54	25.087	10.247	35.334
55	27.347	5.302	32.649
56	25.102	4.863	29.965
57	22.846	4.434	27.280
58	20.591	4.004	24.595
59	18.342	3.569	21.911
60	20.218	1.169	21.387
61	19.741	1.123	20.864
62	19.268	1.072	20.340
63	18.780	1.036	19.816
64	18.285	1.008	19.293
65 o más	14.738	3.853	18.591
Total	432.689	119.064	551.753

Fuente: Odeplan: Op. Cit. (1) Parte I, Cuadro N° 6.

bilados según causa. Esto se obtiene a través de un proceso que itera la distribución por edades y sexo de los activos con la de sus probabilidades de siniestro. Los resultados para el Antiguo Sistema se presentan en el Cuadro N° 12.¹⁵

Según el Cuadro N° 12, el stock de activos del Antiguo Sistema se extinguiría alrededor del año 2014. En efecto, durante ese año nueve de los once últimos activos del Sistema se jubilarían por vejez, mientras que los dos restantes sufrirían un siniestro.

Conocido el año en que los activos del Antiguo Sistema se terminan, queda por estimar la evolución esperada de la esperanza de vida promedio del segmento más joven de su población de pasivos para obtener un pronóstico del año en el cual los pasivos del Antiguo Sistema dejarían de existir.

El Cuadro N° 13 presenta la esperanza de vida promedio por sexo y total del flujo de nuevos jubilados durante el año 1984.

De acuerdo con el Cuadro N° 13, la esperanza de vida de una mujer del Antiguo Sistema Previsional que se jubila a los 59 años de edad es de 13,1 años. La de un hombre que se jubila a los 64 años de edad es de 10,3 años.

Si entre los jubilados durante el año 2014 se encuentra alguna mujer, y si las estimaciones del Cuadro N° 13 se suponen relativamente estables, entonces el stock de pasivos se extinguiría trece años más tarde y alrededor del año 2027 el Antiguo Sistema dejaría de existir.

De acuerdo con estas proyecciones, entonces, el "período de transición" comprendería alrededor de los próximos cuarenta años, al final de los cuales el Sistema Previsional terminaría de unificarse. Por supuesto que en la práctica dicha unificación tendría lugar en unos treinta años más, ya que a partir de entonces el número de pasivos del Antiguo Sistema no alcanzaría a los 1.400, de acuerdo al Cuadro N° 12.

B El Déficit Previsional, 1985-2015

1 Definiciones

En el Cuadro N° 5 se identificaron tres componentes del "Déficit Previsional", que en este caso mide aproximadamente el monto anual de los compromisos financieros contraídos por el Fisco con el Sistema Previsional (pensiones) Civil en su conjunto.

El primer componente es el Déficit Operacional, el cual resulta simplemente de restar a los montos anuales recaudados en cotizaciones, aquellos necesarios para cubrir las pensiones correspondientes al período. El Déficit Operacional, por supuesto, se origina exclusivamente en el Antiguo Sistema.

15 Una presentación detallada de este método y su aplicación se encuentra en Odeplan: Op. Cit. (2), Anexo N° 1.

Cuadro N° 12**Evolución Proyectada del Flujo de Nuevos Jubilados de las Cajas de Previsión Civiles, 1985 - 2015**

Años	Vejez	Siniestro	Residuales	Total Nuevos Jub.
1985	20.490	22.054	1.745	44.289
1986	20.160	19.028	1.713	40.901
1987	19.905	16.716	1.632	38.386
1988	19.708	15.190	1.509	36.467
1989	19.584	13.882	1.518	34.984
1990	21.638	12.794	1.718	36.150
1991	22.954	11.937	1.754	36.645
1992	24.259	11.041	1.769	37.069
1993	24.441	10.054	1.695	36.190
1994	24.629	8.983	1.610	35.222
1995	22.503	7.809	1.466	31.778
1996	21.729	6.737	1.312	28.508
1997	20.448	5.630	1.160	27.238
1998	17.530	4.484	945	22.959
1999	14.705	3.451	738	18.849
2000	11.626	2.526	534	14.686
2001	9.156	1.742	407	11.305
2002	7.052	995	306	8.353
2003	4.707	635	201	5.543
2004	2.556	299	111	2.966
2005	668	118	36	822
2006	472	75	24	571
2007	288	42	15	345
2008	197	25	10	232
2009	120	14	7	141
2010	40	5	2	46
2011	20	3	1	24
2012	10	2	1	13
2013	13	2	-	15
2014	9	2	-	11
2015			-	-
	351.347	176.407	23.999	551.753

Fuente: Odeplan: Op. Cit. (1) Parte I, Cuadro N° 7.1.

Cuadro N° 13

Esperanza de Vida del Nuevo Flujo de Jubilados por Vejez,
Según Sexo
(Número de Años)

	H	M	Total
Número de años de vida	10,3	13,1	11,2

Fuente: Odeplan: Op. Cit. (1) Parte I, Anexo N° 5.

En segundo lugar, se agregan los compromisos involucrados en la liquidación del stock de Bonos de Reconocimiento. Dichos bonos son derechos de los afiliados al Nuevo Sistema trasladados del Antiguo, que se hacen efectivos en el momento de su jubilación.

Estos dos componentes del Déficit Previsional así definido son propios del Sistema de Reparto y del período de transición. Una vez unificado el Sistema de Pensiones, ambos compromisos desaparecen rápidamente.

El tercer componente del Déficit Previsional consiste en el pago de Pensiones Asistenciales, que corresponde al monto anual que dichas pensiones representan y que son cargo exclusivo del Fisco. Las Pensiones Asistenciales se originan tanto en el Antiguo como en el Nuevo Sistema Previsional ya que constituyen un subsidio independiente de la modalidad del sistema.

Existen otros beneficios previsionales tales como los que entregan los regímenes de indemnización, desahucio, cesantía y asignación familiar, aparte del régimen de salud que hemos separado explícitamente en este análisis. Estos beneficios quedan fuera de la definición de Déficit Previsional que aquí se utiliza, la cual se concentra en el Sistema de Pensiones.¹⁶

2 El Déficit Previsional, 1985-2015

El Cuadro N° 14 presenta la evolución del Déficit Previsional Civil y de sus tres componentes, proyectada para el período 1985-2015.

16 Las pensiones mínimas garantizadas por el Estado en el Nuevo Sistema constituyen sin duda un componente del Déficit Previsional ausente en estas proyecciones. Un estudio actualmente en realización muestra que dicho ítem es poco significativo en cuanto a pensiones mínimas de invalidez. Además, el financiamiento de las pensiones mínimas de vejez es poco probable que alteren significativamente el D. P. durante los próximos 15 años. Ver Odeplan: "Costo de la Garantía Estatal Contemplada en el Nuevo Sistema Previsional", Nov., 1986.

Cuadro N° 14

Proyección Déficit Sistema Previsional Civil
1985 - 2015

(Dic.) Año	Déficit Operacional miles \$ 1985	Liquidación Bonos de Recon. miles de \$ 1985	Fago Pensiones Asistenciales miles de \$ 1985	Déficit Previsional miles de \$ 1985
1985	101.561.418,83	7.250.269,79	15.558.407,00	124.370.095,62
1986	104.948.610,83	8.007.163,31	14.737.978,00	127.693.752,14
1987	107.681.864,82	9.260.861,84	14.836.118,00	131.778.844,66
1988	109.920.523,01	10.057.677,65	14.934.493,00	134.912.693,66
1989	111.781.072,82	10.927.795,47	15.032.385,00	137.741.253,29
1990	113.864.009,08	13.325.215,00	15.130.520,00	142.319.744,08
1991	116.012.488,34	15.670.043,65	15.228.655,54	146.911.187,53
1992	118.208.276,43	18.010.835,51	15.326.790,97	151.545.902,91
1993	120.162.348,66	20.341.077,96	15.424.926,40	155.928.353,02
1994	121.865.364,03	22.701.055,20	15.523.061,83	160.089.481,06
1995	122.781.291,81	24.469.202,02	15.621.197,25	162.871.691,08
1996	123.201.696,58	26.098.263,05	15.719.332,68	165.019.292,30
1997	123.146.499,32	27.702.724,45	15.817.468,11	166.666.691,87
1998	122.191.957,44	29.261.609,28	15.915.603,53	167.369.170,25
1999	120.421.495,21	30.770.072,74	16.013.738,96	167.205.306,91
2000	117.836.249,21	33.036.244,98	16.111.874,39	166.984.368,57
2001	114.651.375,87	34.955.040,18	16.210.009,81	165.816.425,86
2002	110.984.760,28	36.662.741,20	16.308.145,24	163.955.646,72
2003	106.886.113,48	38.107.686,24	16.406.280,67	161.400.080,39
2004	102.423.505,40	39.273.502,60	16.504.416,09	158.201.424,09
2005	97.705.626,92	40.462.727,61	16.602.551,52	154.770.906,05
2006	88.716.930,10	41.050.845,07	16.700.686,95	146.468.462,12
2007	84.551.202,74	41.119.637,13	17.018.000,00	142.688.839,87
2008	80.560.054,06	40.787.060,05	17.018.000,00	138.365.114,11
2009	76.739.967,14	40.101.875,76	17.018.000,00	133.859.842,90
2010	73.081.790,00	38.014.232,75	17.018.000,00	128.114.022,75
2011	69.593.774,42	35.227.801,57	17.018.000,00	121.839.575,99
2012	66.269.977,74	32.228.162,18	17.018.000,00	115.516.139,92
2013	63.105.456,86	29.058.958,33	17.018.000,00	109.182.415,19
2014	60.091.416,94	25.720.268,20	17.018.000,00	102.829.685,14
2015	57.219.013,60	22.210.108,61	17.018.000,00	96.447.122,21
Val. Pte.	1.852.807.289,16	421.147.058,20	278.516.743,22	2.552.471.090,60

Tasa de descuento utilizada 4% anual.

Fuente: Cuadro N° 3, Odeplan "Proyecciones del Déficit Previsional 1985-2015". Proyecciones del pago de Pensiones Asistenciales en base a cifras elaboradas gentilmente por Dipres - Ministerio de Hacienda.

El Déficit Operacional consolidado de las Cajas de Previsión Civiles que muestra la primera columna del Cuadro se reproduce de Odeplan: Op. Cit. (1), Parte I.

En este estudio se estima la evolución demográfica del Antiguo Sistema tomando como base diciembre 1984. Conocida la evolución esperada de activos y pasivos, su impacto financiero se obtiene de considerar montos anuales promedio per cápita de cotizaciones y pensiones. Entre estos últimos, las de sobrevivencia son tratadas como una proporción estable del monto anual total comprometido en el pago de pensiones.

Implicitos en esta proyección se encuentran dos supuestos básicos. En primer lugar, una tasa promedio anual de crecimiento real del PGB de un 3,2% y, en segundo, el de congelamiento a sus niveles de 1984, de los montos reales per cápita de las pensiones y cotizaciones.

Los antecedentes que se presentan en el Anexo N° 4 muestran la debilidad de este segundo supuesto. En efecto, entre diciembre 1984 y enero 1986 el monto promedio per cápita de la cotización ha seguido disminuyendo en términos reales proporcionalmente más que el de la pensión. Sin embargo, la subestimación del Déficit Operacional del Antiguo Sistema que esto pueda ocasionar, no es significativa y el sesgo tiende a desaparecer en el tiempo. Esto se debe a que el número de activos decrece rápidamente en relación al de los pasivos, por lo que el impacto de las variaciones en los montos per cápita cotizados sobre el Déficit Operacional es de poca significación.¹⁷

Además, la proyección de los montos anuales involucrados en la liquidación de Bonos de Reconocimiento de la segunda columna del Cuadro N° 14 se reproduce de Odeplan: Op. Cit. (1), Parte II.

En este estudio se realiza un seguimiento de los traslados de activos desde el Antiguo Sistema entre mayo 1981 y diciembre 1984. Considerando la definición del Bono de Reconocimiento que estipula el DL 3.500 y los antecedentes recopilados por algunas Cajas de Previsión en relación a la proporción de cotizantes sobre activos en la década de los 70, se obtiene una estimación del número total de Bonos de Reconocimiento a pagarse durante el período de transición. Bajo el supuesto que el Antiguo Sistema permanece cerrado a partir de diciembre 1984, dicho stock de bonos es de 1,07 millón de los cuales 10.908 ya habían sido liquidados a diciembre 1984.

La estimación de la distribución por edades y sexo del stock de beneficiarios de Bonos de Reconocimiento junto con la de sus probabilidades de siniestro, permite distribuir en el tiempo la liquidación de dichos bonos. Adicionalmente, la estimación de las edades de ingreso promedio al Antiguo Sistema Previsional de hombres y mujeres (22,1 años y 25,4 años, respectivamente) y el año de su traslado al Nuevo Sistema permiten inferir el número promedio de años cotizados en el Antiguo Sistema. Finalmente, la distribución estimada por edades y sexo de las rentas imponibles anuales corregidas por la densidad promedio de cotizaciones de la población de asegurados al Antiguo Sistema entre 1974 y 1980 permite asignar un valor esperado a cada Bono de Reconocimiento según la causa de su liquidación (vejez, siniestro y rezago).

En esta proyección la información disponible estuvo sujeta a un alto nivel de exigencia, debido a la necesaria desagregación que

17 El análisis de sensibilidad correspondiente y el detalle de esta proyección se encuentran en Odeplan: Op. Cit. (1); Parte I.

contempla el cálculo del valor de los Bonos de Reconocimiento. Una actualización de esta serie que introduce la información acumulada entre enero 1985 y comienzos de 1986 por la emisión de nuevos bonos, se realiza en el Instituto de Normalización Previsional. Sin embargo, no se esperan cambios importantes en la serie que aquí se presenta, aunque se cree que ella puede subestimar el monto total a pagarse entre 1985 y 1989, entre otras cosas, por los efectos de una reforma posterior a la proyección.¹⁸

Finalmente, la proyección de los pagos anuales de Pensiones Asistenciales del Cuadro N° 14 fue facilitada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y se reproduce aquí directamente. Una comparación de esta serie con el Cuadro N° 5 sugiere que se espera un estancamiento del monto real pagado en Pensiones Asistenciales a partir de 1986. Esto ocurre como consecuencia, por una parte, de la estabilización relativa del crecimiento económico del país y la consecuente declinación de los efectos de la recesión de 1982 sobre el empleo y los niveles de rentas imponibles. Por otra, esta proyección refleja el éxito esperado en los esfuerzos que actualmente se realizan por focalizar los beneficios en este subsidio, la dispersión de los cuales puede explicar una parte significativa de su crecimiento entre 1983 y 1985.

La Figura N° 3 muestra la evolución esperada del Déficit Previsional para el período 1985-2015, de la última columna del Cuadro N° 14.

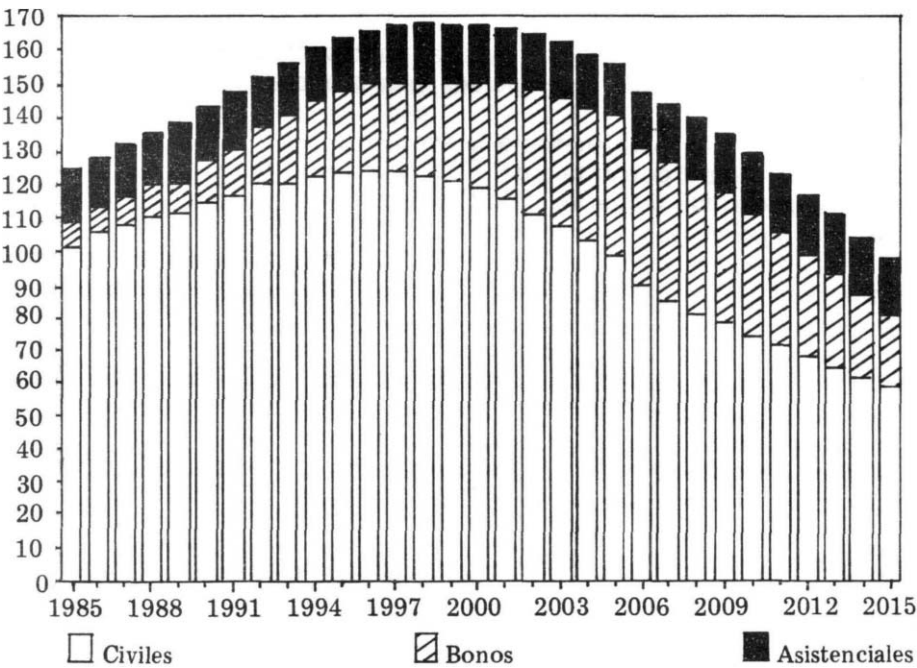
De acuerdo con el Cuadro y la Figura, el Déficit Previsional esperado para 1986 es de 127.694 millones de pesos de diciembre 1985. Dicho monto es un 2,7% más alto en términos reales que el proyectado para 1985 y un 7,2% más alto que el de 1984. De este monto total, un 82% corresponde al Déficit Operacional que genera el Antiguo Sistema, un 12% al pago de Pensiones Asistenciales y sólo un 6% al de Bonos de Reconocimiento.

Entre 1987 y 1994 el Déficit Previsional continúa creciendo rápidamente, a una tasa anual promedio de 2,9% variable. Ese último año alcanza a \$ 160.089 millones, un 25,4% más alto que el de 1986. Explican este rápido crecimiento el correspondiente al Déficit Operacional (16% en esos ocho años) y la liquidación de Bonos de Reconocimiento, cuyo monto esperado prácticamente se triplica durante el período, alcanzando en 1994 a \$ 22.701 millones.

Entre 1994 y 1998 el Déficit Previsional continúa creciendo, pero lo hace a tasas decrecientes. Este último año alcanza su máximo de \$ 167.369 millones, sólo un 4,6% mayor que el nivel alcanzado cuatro años antes. La composición del Déficit Previsional, sin embargo, ha cambiado significativamente en estos años. En efecto,

18 Se refiere al Proyecto de Ley que modifica el DL 3.500, el cual aumenta significativamente las esperanzas de vida al jubilarse, uno de los parámetros que considera el cálculo del valor de los Bonos de Reconocimiento.

Figura N° 3
Déficit Previsional
1985 - 2015



durante 1998 un 73% corresponde a Déficit Operacional, el cual está disminuyendo desde 1996 en que alcanzó su máximo de \$ 123.202 millones. Un 17,5% corresponde a la liquidación de Bonos de Reconocimiento y el 9,5% restante al pago de Pensiones Asistenciales.

Finalmente, de acuerdo a estas proyecciones, a partir de 1999, el Déficit Previsional disminuye aunque lentamente al principio como consecuencia de la prolongación del crecimiento del monto involucrado en el pago de bonos. Dicho monto alcanza su máximo de \$ 41.120 millones durante el año 2007 alrededor del cual alcanza a un 29% del Déficit Previsional. A partir de ese último año, el Déficit Previsional disminuye rápidamente a una tasa anual promedio de alrededor de 4,8% y creciente.

Durante el último año de la proyección, que coincide con la extinción del stock de activos del Sistema Antiguo, el Déficit Previsional alcanza a los \$ 96.447 millones, un nivel similar al del año 1982. De éste alrededor de un 59% corresponde al Déficit Operacional, un 23% a los Bonos de Reconocimiento y un 18% a las Pensiones Asistenciales.

De esta manera, la evolución esperada del Déficit Previsional

para los próximos treinta años hace sobresalir la importancia que tienen los primeros años del período de transición para la consolidación del Nuevo Sistema y su unificación futura. En efecto, ella muestra que el Déficit Previsional alcanza un máximo, cuyo monto es alrededor de un 35% mayor que el Déficit soportado en 1985 y que dicho máximo se alcanzaría en alrededor de diez años más. Adicionalmente, la proyección muestra un rápido decrecimiento del Déficit Previsional una vez superada esta primera etapa difícil de la transición.

El Cuadro N° 15 presenta la evolución proyectada del Déficit Previsional como porcentaje del PGB y alternativamente, la tasa de crecimiento anual requerida del PGB entre 1985 y el año 2015, para que dicho porcentaje se mantenga a su nivel de 1985.

Como muestra el Cuadro, en 1985 el Déficit Previsional representa un 5,03% del PGB. Si el PGB crece a una tasa anual promedio de 3,2% entre 1986 y el año 2015, esta proporción resultará siempre decreciente para el período. En efecto, la cuarta columna del Cuadro muestra una disminución sistemática de la razón Déficit/PGB, aunque lenta en los primeros diez años. A partir del año 1996 aproximadamente, esta proporción comienza a caer a tasas crecientes, alcanzando a fines de la proyección a 1,5% del PGB, un nivel similar al que representara el Déficit Previsional Civil a comienzos de la Reforma de 1980.

Alternativamente, la última columna del Cuadro N° 15 muestra la tasa anual de crecimiento del PGB requerida para que se mantenga la proporción que representó el Déficit Previsional en 1985.

De acuerdo con el Cuadro, entre 1986 y 1994 el PGB tendría que crecer a una tasa anual promedio de 2,8% con una mínima de 2,1% en 1989 y una máxima de 3,3% en 1990. Claro que este análisis subestima las tasas anuales de crecimiento del PGB requerido, por cuanto no considera el efecto procíclico que tienen estas menores tasas sobre el Déficit Previsional. Sin embargo, como lo muestra claramente la Figura N° 4, la proyección deja un amplio margen de libertad para el efecto mencionado, sin alterar la conclusión básica que ella sugiere.

En efecto, de acuerdo con la Figura la tasa anual de crecimiento del PGB requerida para que la proporción que representa el Déficit Previsional no exceda un 5,03% se acerca a la esperada (3,2% anual) durante los próximos ocho años del período de transición. A partir de entonces el margen se amplía a tasas crecientes, dejando de constituir el crecimiento un requisito desde alrededor del año 1998.

Concluimos entonces que la probabilidad de que aumente la proporción que representa el Déficit Previsional del PGB más allá de la soportada en 1985 es baja. Si ello ocurre, no constituirá una tendencia persistente, sino que será consecuencia de una caída inesperada del PGB, dentro de los próximos seis a siete años. A partir de entonces, la probabilidad mencionada es prácticamente nula.

Cuadro N° 15

Monto Relativo del Déficit Previsional 1985 - 2015

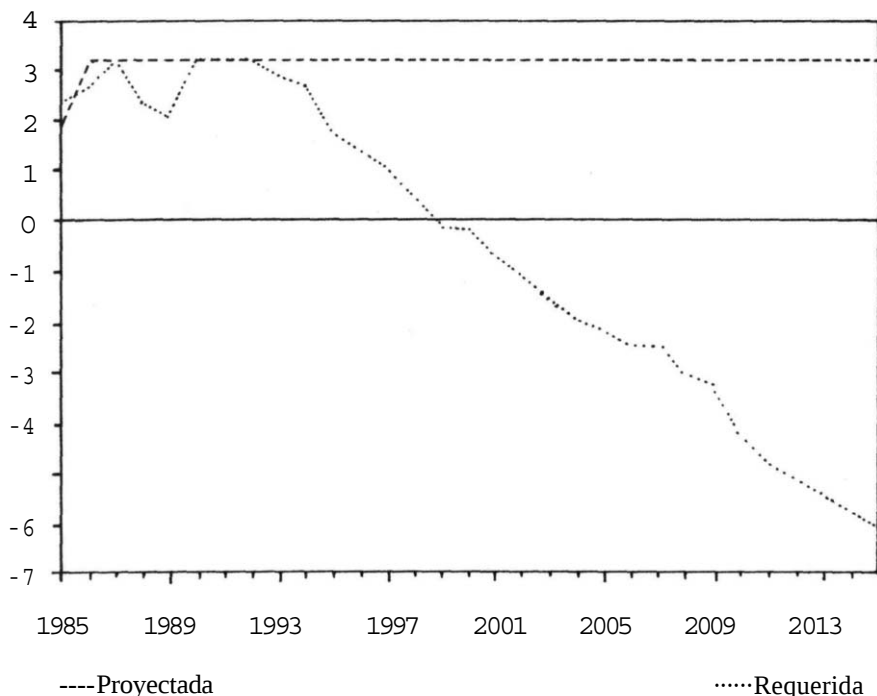
(Prom.) Año	Déficit Previsional mills. \$ 1985	Como % del PGB		% de Crecimiento PGB	
		PGB mills, de \$ 1985	Como Prop. del PGB en %	PGB Requerido mills. \$ 1985	% PGB Requerido 5,03% fijo
1985	129,718	2.576,600	5.03	2.576,600	2,41
1986	133,185	2.659,051	5.01	2.645,457	2,67
1987	137,445	2.744,141	5.01	2.730,089	3,20
1988	140,714	2.831,953	4.97	2.795,013	2,38
1989	143,664	2.922,576	4.92	2.853,613	2,10
1990	148,439	3.016,098	4.92	2.948,466	3,32
1991	153,228	3.112,613	4.92	3.043,588	3,23
1992	158,062	3.212,217	4.92	3.139,607	3,15
1993	162,633	3.315,008	4.91	3.230,399	2,89
1994	166,973	3.421,088	4.88	3.316,606	2,67
1995	169,875	3.530,563	4.81	3.374,245	1,74
1996	172,115	3.643,541	4.72	3.418,737	1,32
1997	173,833	3.760,134	4.62	3.452,867	1,00
1998	174,566	3.880,459	4.50	3.467,420	0,42
1999	174,395	4.004,633	4.35	3.464,026	-0,10
2000	174,165	4.132,782	4.21	3.459,448	-0,13
2001	172,947	4.265,031	4.05	3.435,252	-0,70
2002	171,006	4.401,512	3.89	3.396,702	-1,12
2003	168,340	4.542,360	3.71	3.343,758	-1,56
2004	165,004	4.687,716	3.52	3.277,490	-1,98
2005	161,426	4.837,722	3.34	3.206,420	-2,17
2006	152,767	4.992,530	3.06	3.034,416	-5,36
2007	148,824	5.152,291	2.89	2.956,113	-2,58
2008	144,315	5.317,164	2.71	2.866,538	-3,03
2009	139,616	5.487,313	2.54	2.773,201	-3,26
2010	133,623	5.662,907	2.36	2.654,164	-4,29
2011	127,079	5.844,120	2.17	2.524,175	-4,90
2012	120,483	6.031,132	2.00	2.393,171	-5,19
2013	113,877	6.224,128	1.83	2.261,954	-5,48
2014	107,251	6.423,300	1.67	2.130,343	-5,82
2015	100,594	6.628,846	1.52	1.998,114	-6,21

Fuente: Banco Central, "Boletín Mensual" varios números. Crecimiento o/o PGB 1985: 2,41 % Crecimiento o/o PGB Proyectado, 1986 - 2015, 3 %

Nota: La serie del Déficit Previsional del Cuadro N° 14 ha sido llevada a pesos promedio del año 1985, en el presente Cuadro.

Figura N° 4

Tasas de Crecimiento del PGB
Proyectada v/s Requerida
Para Mantener 5.03%



Esta conclusión presume, sin embargo, que el conjunto de supuestos básicos en que se sostiene la proyección permanece relativamente estable durante el período. De éstos especialmente importante es el congelamiento de la pensión promedio que entrega el Antiguo Sistema, a un nivel real similar al de diciembre 1984 y la estabilidad de las reglas institucionales que regulan la jubilación en ese Sistema. Alteraciones significativas en estos supuestos pueden ocasionar un incremento persistente de la proporción del PGB que representa el Déficit Previsional durante los próximos seis a siete años. En todo caso, ni estas alteraciones invalidarían la conclusión de más largo plazo que se desprende de la proyección.

De esta manera, encontramos que el Cuadro futuro que presenta el Déficit Previsional es menos desolador que el de sus anteceden-

tes acumulados durante los primeros seis años de vida del Nuevo Sistema.

Sin embargo, hay aspectos cualitativos y cuantitativos del financiamiento del Déficit Previsional que por quedar fuera de la definición utilizada hasta ahora, no son considerados en la proyección analizada.

En primer lugar, la parte de dicho Déficit que es financiada con endeudamiento interno conlleva un costo financiero que debe, en vigor, agregarse.

Adicionalmente, dicha forma de financiamiento, especialmente durante los próximos años, puede menoscabar directamente la consolidación del Nuevo Sistema Previsional y ocasionar un quiebre delicado en el desarrollo armónico de este Sistema y el del Sistema Financiero Nacional. Esto resulta cierto si, como consecuencia de la profunda crisis del Sistema Financiero, el nivel de endeudamiento público ha alcanzado niveles importantes y si, como muestran antecedentes analizados anteriormente, el rápido crecimiento del Fondo de Pensiones exige una ampliación del espectro de alternativas de inversión que puede alterar las condiciones del mercado de la Banca Comercial, la cual se encuentra durante estos primeros años de transición en un proceso de rápida capitalización que castiga necesariamente su eficiencia.

C Financiando el Déficit Previsional

1 El Déficit Previsional Líquido

El Déficit Previsional, como lo hemos definido hasta ahora, constituye una medida aproximada de los compromisos financieros anuales que ha contraído el Estado con el Sistema Previsional (pensiones) Civil.

Habiendo analizado el número de años que tomará dicho déficit en estabilizarse y su comportamiento esperado durante el "período de transición", buscamos ahora evaluar la capacidad del Estado para financiarlo, sin comprometer los equilibrios macroeconómicos básicos ni la consolidación del Nuevo Sistema.

Por simplicidad, y dejando todo lo demás constante, nos concentramos en las transacciones que tienen lugar entre el Estado y el Sistema Previsional en su conjunto. Para ello, ampliamos la definición de Déficit Previsional de manera que contemple la restricción de liquidez que actualmente impone al Fisco su financiamiento.

Por lo tanto, el Déficit Previsional Líquido resulta del Déficit Previsional antes definido, neto de los recursos que anualmente libera el Nuevo Sistema al Fisco y más el servicio que éste paga anualmente por dicha deuda.¹⁹

19 Con estricto rigor, el Déficit Previsional Líquido son las necesidades efectivas de egresos con cargo al Fisco.

Cuadro N° 16

Títulos de Deuda de la Tesorería y del Banco Central como
Porcentaje del Total de Colocaciones del Fondo
(\$ Mill. Dic. 1985)

(Dic.) Año	Títulos Fisco	Títulos Banco Central	Total Colocaciones	Deuda Públ. Total Coloc.	Deuda Fiscal Total Colocaciones
1981	141	7.061,0	32.419,3	22%	0,4%
1982	12.876	7.374,5	85.156,3	24%	15,1%
1983	46.025	26.322,2	154.654,3	47%	29,7%
1984	52.574	33.936,5	204.807,0	42%	25,6%
1985	62.646	57.432,3	281.807,0	43%	22,3%

Fuentes: BEM - AFP, N° 7, 19, 31, 41 y 53.

El Cuadro N° 16 presenta el detalle de los montos de los recursos del Fondo de Pensiones invertidos en instrumentos de deuda de la Tesorería y del Banco Central, durante el período 1981-1985.

Como muestra el Cuadro, la proporción de la cartera del Fondo en instrumentos de deuda pública (Treasurería y Banco Central) se encontraba estable en alrededor de un 23% durante 1981 y 1982. En el año 1983 dicha proporción prácticamente se duplica para alcanzar a fines de ese año a un 47% del total de colocaciones del Fondo de Pensiones. A partir de entonces, la proporción de deuda pública en la cartera del Fondo se estabiliza en alrededor de un 48% del total de colocaciones. Durante estos dos últimos años, sin embargo, la proporción de deuda fiscal (títulos de la Tesorería) disminuye significativamente desde cerca del 30% alcanzado en 1983 a alrededor de un 22% a fines de 1985. Este efecto se ha visto compensado por el acelerado crecimiento de las colocaciones en títulos del Banco Central, el cual sigue la tendencia adquirida con la crisis bancaria desde enero de 1983.

Dado que el Banco Central es constitucionalmente un ente autónomo y que sus intervenciones en el mercado abierto responden esencialmente a políticas monetarias, suponemos que los recursos del Fondo por él recaudados no están disponibles al Fisco para financiar con ellos partes del Déficit Previsional que enfrenta. De esta manera, los ingresos al Fisco que anualmente aportan las colocaciones de deuda pública, son solamente aquellos provenientes de sus propias colocaciones.

El Cuadro N° 17 presenta el monto total del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema invertido en papeles de deuda fiscal, los ingresos anuales que dichas colocaciones han aportado al Fisco y el servicio pagado aproximadamente por esta deuda durante el período 1981-1985.

Cuadro N° 17

Colocaciones de Deuda Fiscal, su Variación Anual y
Servicio al Fondo de Pensiones
(Millones de \$ de Dic. de 1985)

(Dic.) Año	Colocaciones Deuda Fiscal	Variación Anual de las Coloc.	Servicio Deuda Fondo de Pens.	Tasa Interés Anual Efectiva
1981	141	141	17	12,04
1982	12.876	12.735	2.928	16,61
1983	46.025	33.149	5.728	10,02
1984	52.574	6.549	3.415	7,66
1985	62.646	10.072	3.524	7,21

Fuente: Cuadro N° 16 y "Síntesis Económica y Financiera": Banco Central de Chile, febrero 1986.

Nota: El servicio de la deuda se calculó a partir de las tasas promedios anuales acumuladas en interés efectivas pagadas en operaciones de 1 a 5 años de la última columna del Cuadro, sobre el total colocado.

Como muestra el Cuadro, el Nuevo Sistema Previsional ha liberado recursos al Estado en montos anuales variables pero siempre significativos. Bajo el supuesto implícito en la definición de Déficit Previsional Líquido, el Cuadro N° 18 muestra el Déficit Previsional, el monto neto de los flujos anuales que libera el Sistema y el Déficit Previsional Líquido que resulta.

El Déficit Previsional Líquido representa una medida aproximada de las restricciones de liquidez que anualmente impone al Fisco el financiamiento del Déficit Previsional. Como se observa de la comparación de una y otra medida del Déficit en el Cuadro, el Déficit Líquido es inferior al Previsional durante el período 1981-1985.

Además, el Cuadro muestra que como consecuencia de la inestabilidad característica de las variaciones anuales del Fondo de Pensiones, el Déficit Líquido soportado en 1984 alcanzó a los \$ 115.940 millones, sólo alrededor de \$ 1.800 millones menos que el de 1985. Esto ocurrió a pesar de que el Déficit Previsional en 1985 resultara ser alrededor de \$ 5.290 millones superior al de 1984.

Sin duda que el Déficit Previsional Líquido está lejos de ser una medida exacta de las restricciones de liquidez que impone al Fisco el financiamiento de la Previsión. Sin embargo, tiene el mérito de indicar fluctuaciones en dichas restricciones si las tasas de crecimiento de otros ingresos y gastos fiscales se mantienen relativamente estables y de facilitar al mismo tiempo el análisis del riesgo cualitativo que impone al Nuevo Sistema el financiamiento del Déficit Previsional por esta vía del endeudamiento interno.

Este último aspecto se hace evidente al considerar qué pasaría

Cuadro N° 18

Déficit Previsional Líquido, 1981 - 1985
(Millones de \$ de Diciembre de 1985)

(Dic.) Año	Déficit Previsional 1	Ingresos Anuales Netos de la Previsión 2	Déficit Previsional Líquido 1 - 2
1981	41.959	124	41.835
1982	94.886	9.807	85.079
1983	108.684	27.421	81.263
1984	119.074	3.134	115.940
1985	124.370	6.548	117.822

Fuente: Cuadros N° 4 y N° 14.

Nota: Los ingresos anuales netos de la Previsión resultan de restar a las variaciones anuales de las colocaciones en deuda fiscal el servicio de la deuda correspondiente.

si la totalidad de la cartera de Inversiones del Fondo terminara consistiendo en instrumentos públicos. Es fácil ver que en ese caso las características más sobresalientes del Nuevo Sistema Previsional Unificado desaparecen, haciéndose permanentes algunas que son propias del período de transición. En esas circunstancias, el Sistema adquiere una forma más compleja de Reparto, en la que el Estado juega definitivamente el papel principal.

Resulta pues de interés proyectar la evolución futura del Déficit Previsional Líquido comparando su comportamiento con el del Déficit Previsional y analizando distintos escenarios en los que varía la proporción de la cartera invertida en instrumentos de deuda pública.

Para obtener una estimación de los ingresos netos que anualmente libera el Nuevo Sistema de Pensiones al Estado, es necesaria una proyección de la evolución futura del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema.

Como hemos visto, la variación anual del Patrimonio del Fondo de Pensiones depende críticamente del comportamiento esperado de las tasas reales de interés de corto plazo y de la tasa de crecimiento del PGB.

La imposibilidad de proyectar con un nivel aceptable de confianza el comportamiento de dichas tasas, hace de cualquier proyección del Fondo de Pensiones poco más que un ejercicio especulativo. La evolución futura de las cotizaciones recaudadas y del pago de pensiones, así como en menor medida el monto de las comisiones devengadas, puede ser proyectada con una base más sólida. Sin embargo, la incertidumbre que rodea la proporción de jubilaciones que tendrá lugar bajo cada una de las modalidades que contempla el

Nuevo Sistema (Retiro Programado v/s Renta Vitalicia) hace insegura incluso la proyección de este aspecto más predecible de la evolución del Nuevo Sistema en el futuro.

En todo caso, el impacto fuerte y creciente que tiene la revalorización del Fondo sobre el nivel de su Patrimonio hace incompleta una proyección de su evolución que no considere fluctuaciones de dicho ítem.

Además, la importancia de tener una noción de la evolución futura del Fondo, aunque sea con un amplio margen de variación, y la necesidad ineludible de contar con dicha proyección para estimar el comportamiento futuro del Déficit Previsional Líquido motivaron el estudio: Odeplan: "Proyecciones del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema Previsional, 1986-2016" (Odeplan: Op. Cit. (2)).

2 Proyectando la Evolución del Fondo de Pensiones

A continuación reproducimos una proyección del Fondo de Pensiones que considera un escenario intermedio y que contempla fuertes variaciones cíclicas de los crecimientos anuales proyectados del Patrimonio del Fondo de Pensiones.

En esta proyección, el valor de la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones varía con los niveles de la tasa de interés Libo, con la tasa de crecimiento del PGB y la tasa anual de inflación esperados. Ella considera cuatro tipos de instrumentos de inversión (Seriados Estatales, Seriados Financieros, Únicos Estatales y Únicos Financieros), de manera que sus rentabilidades y la composición del portafolio determinan la rentabilidad promedio anual de la cartera de Inversiones del Fondo. Dicha rentabilidad contempla cambios en precios relativos, lo que hace fuertemente variable (cíclico) el ítem "revalorización" del Fondo. Esta partida explica un 36% de los aumentos patrimoniales del Fondo en 1986, y crece en ciclos (23% en 1990) hasta alcanzar a explicar un 73% de dichos aumentos en el año 2016 en que finaliza la proyección.

Asimismo, la proyección comprende la estimación de la evolución demográfica completa del Nuevo Sistema Previsional. En base a esta estimación proyecta los ítemes de "abonos cotizaciones" y "pago de pensiones", entre las partidas de aumentos y disminuciones anuales del Patrimonio del Fondo, respectivamente. Aquí la proyección supone que la proporción de jubilaciones bajo la modalidad de Retiro Programado y Renta Vitalicia se mantiene a los niveles de 1985. Un cambio en este supuesto puede alterar en forma significativa y creciente en el tiempo la evolución esperada del Fondo de Pensiones.

La proyección también considera la evolución esperada de las "Comisiones Devengadas" y de los "traspasos de las Cías, de Seguros", entre las disminuciones anuales del Patrimonio del Fondo.

En el primer caso, el modelo supone las comisiones como una proporción del monto total de los flujos de fondos (recaudación de

cotizaciones y pago de pensiones) que las AFP administran cada año. Dicha especificación supone que la estructura de comisiones se ajustaría en el corto plazo para reflejar el comportamiento de los costos de operación. Adicionalmente la proyección supone que dicha proporción decrece durante los primeros años, desde un 8% de los flujos totales de fondos en 1986 hasta estabilizarse en un 4% de dichos flujos a partir de 1993. Esto busca reflejar los efectos del creciente aprovechamiento de las economías de escala, de los avances tecnológicos involucrados en la operación de las AFP y de la competencia entre ellas.

En el caso de los traspasos a las Cías. de Seguros, ellas son función en el modelo de proyecciones, de los flujos anuales de siniestros que se producen entre los afiliados activos del Sistema (fallecimientos e invalidez) y de la evolución en el tiempo del saldo acumulado promedio de las cuentas individuales. Dada la estructura de edades y sexo de la población activa del Nuevo Sistema a diciembre 1985, el ítem "Traspasos a las Cías. de Seguros" crece con el tamaño del Fondo, alcanzando a explicar entre 1987 y 1994 alrededor de un 50% de las disminuciones anuales del Patrimonio del Fondo. Más adelante este ítem iría dejando lugar al "pago de pensiones", las que de un 15% en 1986 pasaría a explicar un 40% de las disminuciones de Patrimonio en el año 2000.

Finalmente, la proyección considera la liquidación de los Bonos de Reconocimiento tomada de Odeplan: Op. Cit. (1), Parte II, y el ítem "otras disminuciones patrimoniales", completando así la ecuación de las variaciones anuales netas del patrimonio real del Fondo, valorado a precios de mercado.

El escenario de la proyección que reproducimos aquí es menos optimista que el asumido en Odeplan: Op. Cit. (2), en lo que respecta a la tasa de crecimiento anual del PGB. En este caso supone una tasa de inflación estable de 25% anual promedio para todo el período y una tasa anual Libo que cae rápidamente desde un 7,5% promedio en 1986 hasta estabilizarse en un 3% a partir de 1990. A diferencia del estudio citado, este escenario supone una tasa anual de crecimiento del PGB de 3% promedio, estable para todo el período 1986-2015.

El Cuadro N° 19 presenta la evolución histórica del Patrimonio del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema entre 1981 y 1985 (a diciembre de cada año), y la proyectada para el período 1986-2015.

De acuerdo a esta proyección, el Fondo de Pensiones crece a tasas variables durante todo el período 1986-2015. La evolución del nivel del Fondo de Pensiones del Cuadro se muestra gráficamente en la Figura N° 5.

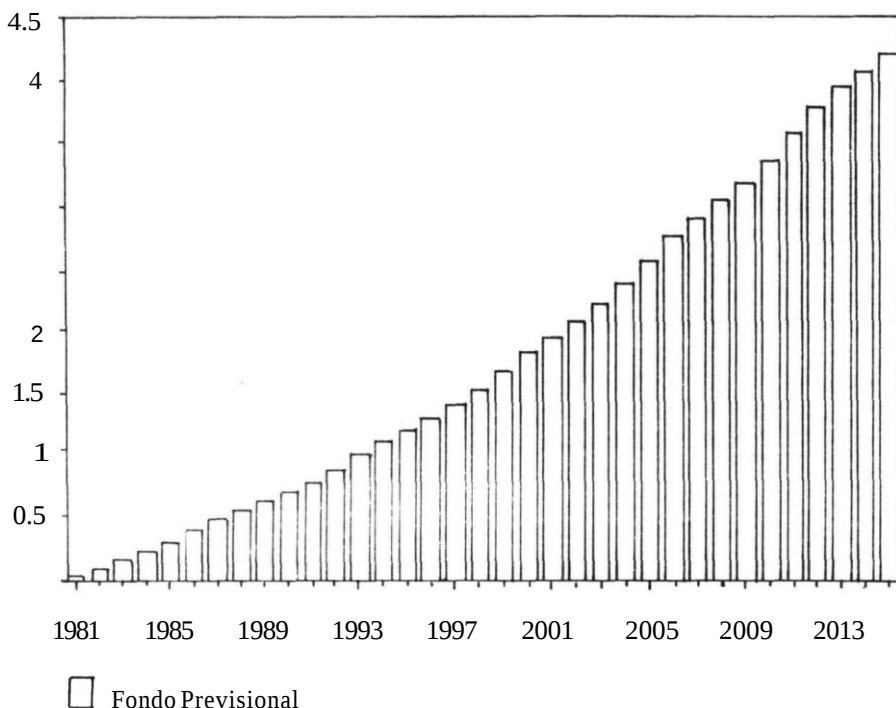
Según el Cuadro y la Figura N° 5, a diciembre 1986 el Fondo de Pensiones alcanzaría a los \$ 363.350 millones, un 30% mayor que a diciembre 1985. A fines de la década, el Fondo de Pensiones

Cuadro N° 19
Fondo de Pensiones y su Variación Anual
Período 1981-2015
(Millones de \$ de Dic. 1985)

(Dic.) Año	Proyección Patrimonio Promedio Esperado	Variación Patrimonial Promedio
1981	27.349	27.349
1982	85.266	57.917
1983	151.352	66.086
1984	200.766	49.414
1985	278.490	77.724
1986	363.350	84.860
1987	444.081	80.731
1988	519.881	75.800
1989	592.239	72.358
1990	665.440	73.201
1991	745.555	80.115
1992	840.020	94.465
1993	949.047	109.027
1994	1.059.579	110.532
1995	1.161.622	102.043
1996	1.260.048	98.426
1997	1.366.934	106.886
1998	1.495.617	128.683
1999	1.645.493	149.876
2000	1.793.119	147.627
2001	1.922.690	129.571
2002	2.043.311	120.621
2003	2.174.909	131.598
2004	2.338.118	163.209
2005	2.531.066	192.948
2006	2.715.039	183.972
2007	2.866.342	151.303
2008	2.999.723	133.381
2009	3.145.094	145.371
2010	3.331.065	185.971
2011	3.553.048	221.983
2012	3.756.172	203.124
2013	3.908.562	152.390
2014	4.031.951	123.389
2015	4.167.459	135.508

Fuente: Odeplan: Op. Cit. (2), con un PGB de 3,0% anual entre 1986 y 2015.

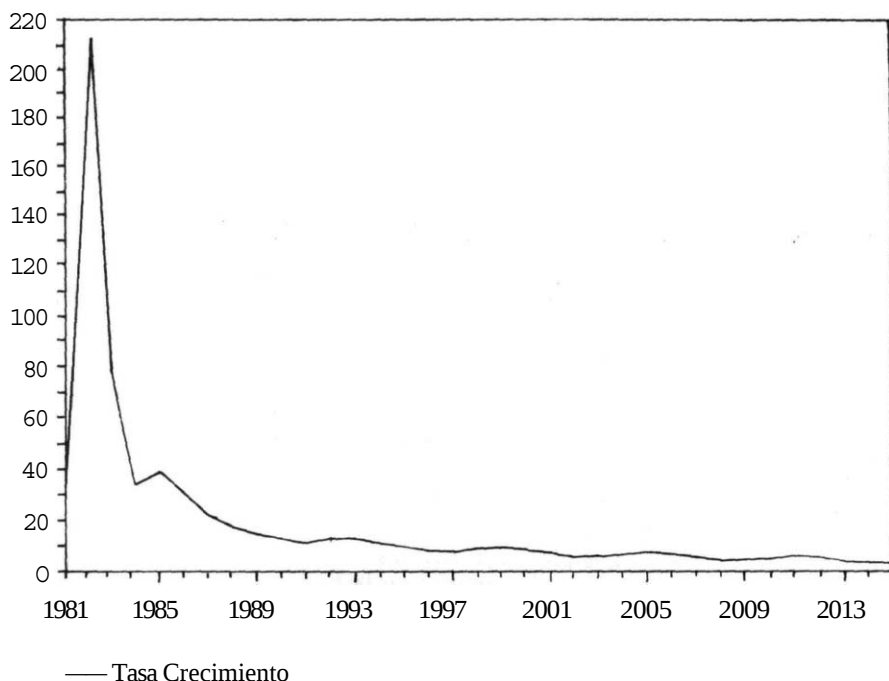
Figura N° 5
Fondo de Pensiones DL 3500
1986 - 2015



sería de alrededor de \$ 665.440 millones, unos US\$ 3.400 al cambio de diciembre 1985. Estos niveles implican una desaceleración creciente del crecimiento anual del Fondo, respecto de sus tasas históricas. En efecto, la Figura N° 6 muestra la evolución de las tasas de crecimiento anuales históricas y proyectadas del Fondo de Pensiones, corroborando esta observación.

Como muestra la Figura N° 6, entre 1981 y 1985 el Fondo de Pensiones creció a una tasa de 35% anual promedio, decreciente. La tasa proyectada para el período 1986-1990 es de sólo 19%, también decreciente. A partir de 1990, la tasa de crecimiento del Fondo cae lentamente y en forma variable, desde alrededor de un 10% promedio durante la década 1991-2000, hasta un 3% promedio durante los últimos años de la proyección.

Figura N° 6
Tasas Anuales Crecimiento Fondo



Este comportamiento de la tasa anual de crecimiento del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema constituye un antecedente importante, porque sugiere que el Fondo alcanzará su máximo alrededor de los mismos años en los que el Sistema de Pensiones en Chile completaría su unificación. Resulta, por lo tanto, de interés analizar las causas de dicho comportamiento, las cuales pueden agruparse en tres tipos, porque son de diferente naturaleza.

En primer lugar, las altas tasas de crecimiento del Fondo durante el período 1981-1984 son naturalmente un reflejo de la extraordinaria expansión que experimentó en esos años el stock de cotizantes del Nuevo Sistema como consecuencia del traslado masivo de asegurados desde el Antiguo Sistema.

En segundo lugar, durante este período y hasta alrededor del año 1989 según la proyección, las tasas de interés internacionales y

domésticas caen desde sus niveles extraordinariamente altos alcanzados a fines de 1981.²⁰

El año 1984 es la excepción que, en el caso de las tasas domésticas, confirma esta observación. Como hemos visto, el interés real que devengan los títulos de deuda en esta época refleja los niveles del costo del crédito. A esto se suman las caídas de las tasas reales de interés de corto plazo (con la excepción de la segunda mitad del año 1984), que producen un aumento inmediato en el valor de mercado de dichas inversiones de renta fija.

Finalmente, el comportamiento de la tasa de crecimiento del Fondo en el más largo plazo (1990 en adelante), comienza a ser un reflejo de la evolución de la estructura de edades y sexo de la población activa del Nuevo Sistema, la cual se acerca a la estructura de la fuerza laboral. A medida que esto ocurre, el peso creciente del stock de pasivos comienza a compensar el crecimiento secular del stock de activos y la revalorización del Fondo, llevando a este último hacia un nivel de equilibrio.

3 Proyectando el Déficit Previsional Líquido

La última columna del Cuadro N° 19 presenta la evolución histórica y proyectada de las variaciones anuales que experimenta el Patrimonio del Fondo durante el período 1981-2015.

Dichas variaciones se muestran gráficamente en la Figura N° 7.

De acuerdo con el Cuadro y la Figura, las variaciones anuales del Fondo de Pensiones alcanzan niveles cada vez más altos y variables. Ello se presenta más claramente en la Figura N° 7 por la curva que representa el promedio móvil a cinco años de los niveles alcanzados por estas variaciones.

Este comportamiento resulta del impacto que tiene la revalorización del Fondo en sus incrementos anuales netos, y la acentuación de los ciclos refleja cómo dicho impacto crece naturalmente con el tamaño del Fondo.

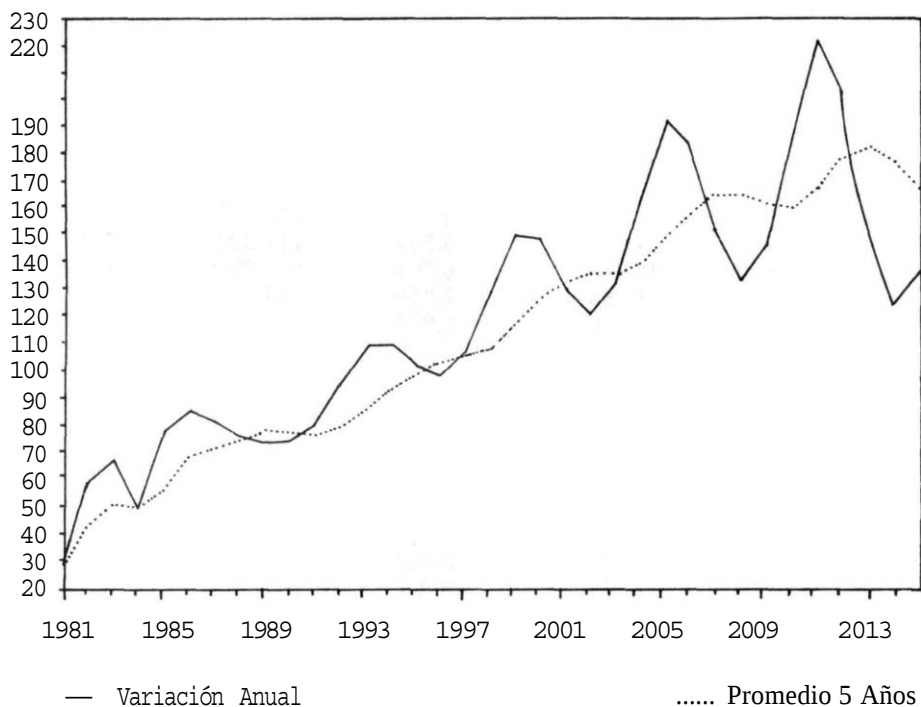
Finalmente, la segunda curva del gráfico muestra que los montos promedio de los aumentos anuales del Fondo tienden a crecer cada vez más lentamente durante la última década proyectada. Esto no es más que un reflejo del comportamiento ya analizado de las tasas anuales de crecimiento del Fondo de Pensiones.

A partir del Cuadro N° 19, el Cuadro N° 20 presenta la evolución histórica del Déficit Previsional Líquido y la proyectada para el período 1986-2015.

La proyección del Déficit Previsional Líquido en la penúltima columna del Cuadro N° 20 supone que el porcentaje de la Cartera

20 La tasa Libo alcanzó a 18,9% y la Prime a 20,5% en agosto de 1981. Ellas alcanzan un 8,1% y un 9,5% a diciembre 1985. Además, la tasa de interés doméstica real cobrada en operaciones de corto plazo (anual prom. acumulado), cae desde un 44,6% en 1981 a un 23,3% en 1985.

Figura N° 7
Variaciones Anuales del Fondo
1981 - 2015



de Inversiones del Fondo invertido en deuda fiscal permanece estable en un 25% a lo largo del período 1986-2015. Ello implica que las amortizaciones (con una maduración promedio de 6 años) y los intereses (de acuerdo a la última columna del Cuadro N° 20) se liquidan en efectivo a sus fechas de vencimiento. Esto, a su vez, implica que la proporción libre de recursos financieros que obtiene el Fisco anualmente de sus nuevas colocaciones en la Cartera del Fondo es decreciente y que eventualmente se haría negativa.

La Figura N° 8 muestra gráficamente esta proyección del Déficit Previsional Líquido y compara su trayectoria con la del Déficit Previsional.

Como muestran el Cuadro y la Figura, la liberación de recursos

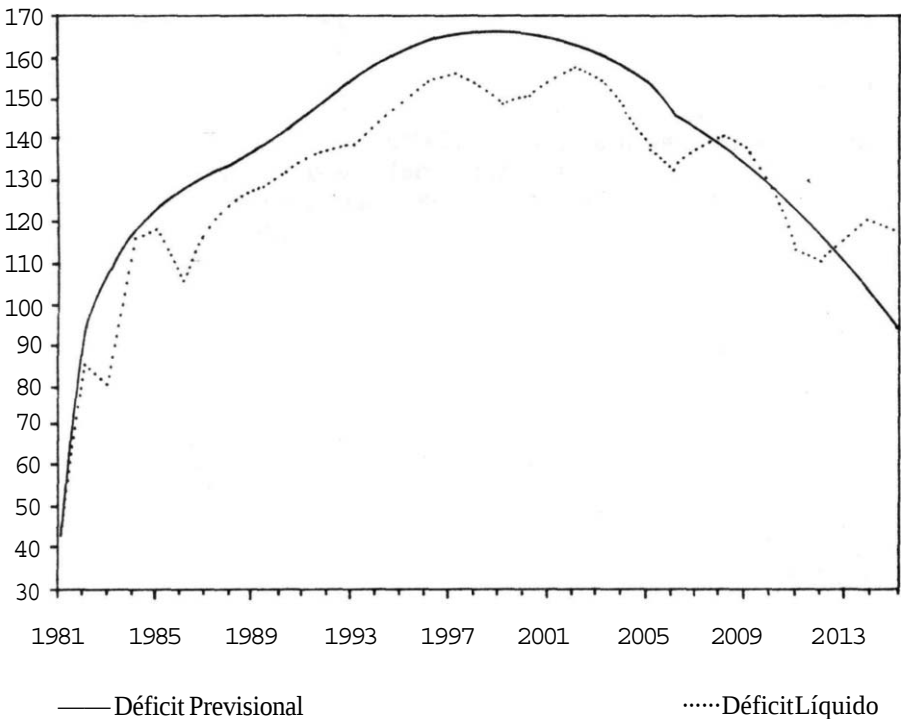
Cuadro N° 20

Déficit Previsional v/s Déficit Líquido
(Millones de \$ de Dic. 1985)

Año	Déficit Previ- sional	Ingresos Variación Anual Colocaciones en el Fondo	Intereses y Amortiz. Reales Anuales deuda con el Fondo	Déficit Previsional Líquido	Rentabilidad Real Anual (Int. Amort.)
1981	41.959	141	17	41.835	12.04
1982	94.886	12.735	2.928	85.079	16.61
1983	108.684	13.149	5.728	81.263	10.02
1984	119.074	6.594	3.415	115.940	7.66
1985	124.370	10.072	3.524	117.822	7.21
1986	127.694	21.215	6.791	106.294	7.00
1987	131.779	20.183	7.618	119.214	6.00
1988	134.913	18.950	9.965	125.928	5.00
1989	137.741	18.090	7.417	127.068	4.00
1990	142.320	18.301	8.104	132.123	3.00
1991	146.911	20.029	9.247	136.129	3.00
1992	151.546	23.617	10.111	138.040	3.00
1993	155.928	27.256	10.976	139.648	3.00
1994	160.090	27.634	11.898	144.354	3.00
1995	162.872	25.510	12.981	150.343	3.00
1996	165.019	24.606	14.423	154.836	3.00
1997	166.667	26.722	16.471	156.416	3.00
1998	167.369	32.171	18.804	154.002	3.00
1999	167.205	37.469	20.444	150.180	3.00
2000	166.984	36.906	21.305	151.383	3.00
2001	165.816	32.393	22.364	155.787	3.00
2002	163.956	30.156	24.352	158.152	3.00
2003	161.400	32.900	27.666	156.166	3.00
2004	158.201	40.802	31.324	148.723	3.00
2005	154.771	48.237	33.112	139.646	3.00
2006	146.468	45.993	33.240	133.715	3.00
2007	142.689	37.826	33.930	138.793	3.00
2008	138.365	33.345	36.557	141.577	3.00
2009	133.860	36.343	41.645	139.162	3.00
2010	128.114	46.493	47.059	128.680	3.00
2011	121.840	55.496	48.378	114.722	3.00
2012	115.516	50.781	46.594	111.329	3.00
2013	109.182	38.097	46.043	117.128	3.00
2014	102.830	30.847	49.020	121.002	3.00
2015	96.447	33.877	55.995	118.565	3.00

Fuente: Cuadros Nros. 18 y 19.

Figura N° 8
Déficit Previsional Líquido
1986 - 2015



financieros netos desde el Nuevo Sistema al Fisco permite a este último postergar una parte significativa de los compromisos inmediatos que involucra el financiamiento del Déficit Previsional. En efecto, de acuerdo a la Figura y al Cuadro, el Estado consigue de esta manera una estabilización importante en el calendario de pagos del Déficit Previsional. Esto ocurre a pesar de que el Fisco autorresringe sus colocaciones a un 25% de la cartera del Fondo y que se obliga a pagar en efectivo sus compromisos por concepto de interés y amortizaciones.

Según la Figura N° 8, durante la última década de la proyección el Déficit Previsional Líquido comienza a ser, con una frecuencia y magnitud crecientes, superior al Déficit Previsional. Esto

ocurre cuando el traspaso de recursos libres desde el Nuevo Sistema al Fisco comienza a hacerse negativo.

De esta manera el propio Sistema Previsional durante su transición provee al Estado de una forma atrayente de prorratar en el tiempo el creciente Déficit Previsional. Dado que este mecanismo de financiamiento involucra costos financieros y sociales, es posible imaginar que existe una proporción de deuda pública en el Fondo que sea la socialmente óptima en el tiempo.

Dicha proporción óptima variaría con el costo alternativo de los recursos líquidos y de su requerimiento por parte del Estado. Entre estos costos estarían incluidos algunos no financieros involucrados en el uso de este mecanismo de financiamiento.

Sin embargo, es más inmediato el riesgo evidente de que se produzca una "estatización" creciente del Fondo de Pensiones, sin que medie una evaluación cabal del costo que impondría dicho proceso al desarrollo de la economía y del bienestar social del país.

Este riesgo resulta de las circunstancias que se prevé se encontrarán presionando las relaciones entre el Nuevo Sistema y el Estado en los próximos cinco a siete años. Dado el rápido crecimiento esperado del Fondo, se encontrarían, por una parte, las AFP con un volumen creciente de ahorros libres para ser invertidos en conjunto limitado de alternativas, bajo el control del Estado. Por otra, el Estado con altos niveles de endeudamiento interno y externo se encontraría requiriendo recursos financieros en el corto plazo, para cubrir el servicio de las deudas adquiridas, la presión acumulada de las demandas sociales y el creciente Déficit Previsional. El mecanismo recién descrito ofrecería, en estas circunstancias, una aparente salida para que estos excesos de oferta y demanda encuentren un equilibrio sin comprometer los equilibrios macroeconómicos básicos de la economía.

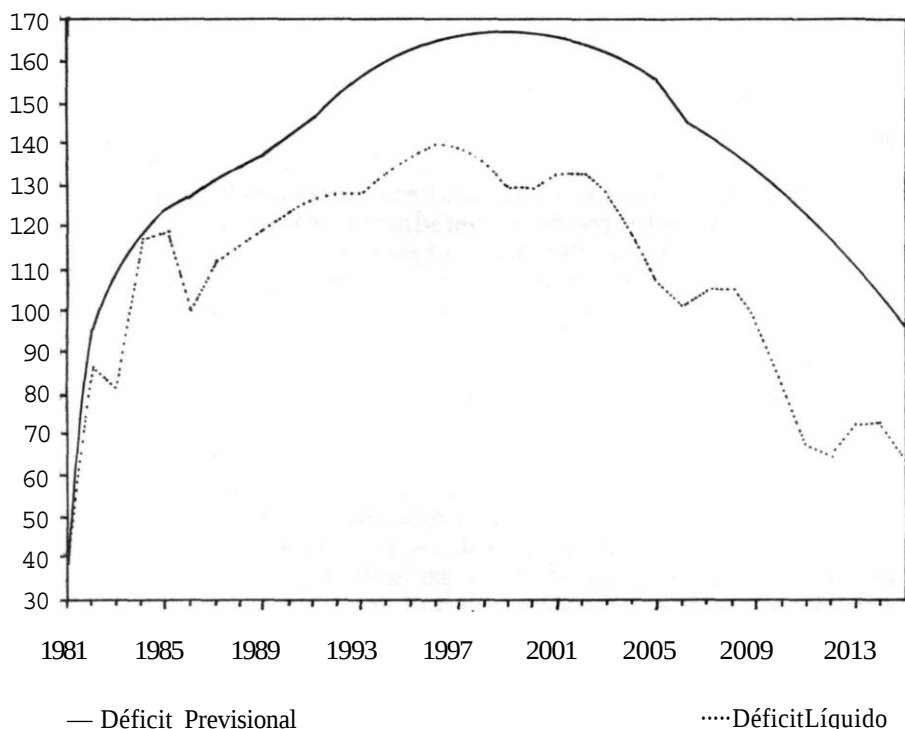
La Figura N° 9 muestra la evolución comparativa del Déficit Previsional y del Déficit Previsional Líquido, si a partir de 1986 el Fisco liquida las amortizaciones e intereses con nuevas colocaciones de deuda pública en la Cartera de Inversiones del Fondo y el Mercado de Capitales.

A medida que el Estado posterga el servicio efectivo de su deuda con el Nuevo Sistema, la proporción del Fondo de Pensiones en deuda pública crece sistemáticamente y a tasas crecientes. En efecto, desde un 25% de la Cartera a comienzos de 1986, este proceso de estatización del Fondo hace que la proporción de deuda fiscal alcance a un 38% a fines del año 2000, y a alrededor de un 57% a fines de la proyección.

Pero según muestra la Figura, el monto de los recursos que liberaría al Estado esta política de estatización del Fondo sería sustancial y creciente. Esto permitiría la distracción de un volumen importante de recursos públicos desde el financiamiento del Déficit Previsional, a otros requerimientos de los que sin duda caracterizarán el período. Adicionalmente esta política no tiene otros límites

Figura N° 9

Déficit Previsional Líquido
1986 - 2015



que las tasas de crecimiento anuales del Fondo de Pensiones, las cuales, según hemos visto, serán positivas durante los próximos quince años críticos del período de transición.

Sin embargo, este análisis es sólo aparente y se presta para equívocos cuantitativos de importancia. Esto ocurre básicamente porque el Fondo registrado a su valor de mercado no constituye en su totalidad ahorro efectivo, sino sólo una parte de él es, en realidad, realizable.

A medida que crece la proporción de deuda pública colocada en el Fondo y en el mercado de capitales, el precio de dichos títulos tiende a caer y dado su volumen creciente, dichas caídas de precios arrastrarían la de otros papeles, presionando progresivamente las tasas de interés. Ello, como hemos visto, desencadenaría una rápida

depreciación del valor del Fondo. Esto a su vez ocasionaría disminuciones considerables y crecientes en el nivel de los incrementos anuales del Fondo y por lo tanto en el monto de los recursos líquidos que podría obtener el Fisco de sus nuevas colocaciones.

A la larga, un proceso de esta naturaleza, similar al que experimentaron algunas instituciones previsionales en el pasado, llevaría a la expropiación de la totalidad del Fondo de Pensiones. En este caso, sin embargo, debido a su magnitud, dicha política podría provocar la jibarización del mercado de capitales introduciendo un comportamiento perverso en las tasas de interés domésticas, que no viéndose compensado por entradas de ahorro externo, comprometería la estabilidad de los equilibrios macroeconómicos básicos y la capacidad de crecimiento del país. La magnitud de este último efecto, sin embargo, quedaría sujeta a la contribución al ahorro y al crecimiento económico que resultara de las asignaciones que hiciera el Estado, de los recursos liberados a través de esta política.

Con el Fondo de Pensiones expropiado, el Sistema pierde su esencia, convirtiéndose en una compleja forma de reparto en la que el papel principal corresponde al Estado definitivamente. El costo de operación de un Sistema de Reparto con estas características es materia para otro estudio, pero con sus incentivos deformados, resultaría previsiblemente similar o mayor que el del Antiguo Sistema con todos sus defectos.

Finalmente, si se acepta en teoría la existencia de una proporción socialmente óptima de deuda pública en el Fondo de Pensiones, no deben confundirse con su estatización incrementos temporales en dicha proporción durante los próximos cinco a siete años. Dichos incrementos, sin embargo, serán diferentes a los característicos de una política de estatización, por cuanto no serán sistemáticos ni irán acompañados de fuertes controles a las tasas domésticas de interés ni de saturación de las alternativas de inversión en la cartera del Fondo de Pensiones del Nuevo Sistema.

Anexos

Anexo N° 1: "Estructura de Comisiones y Competencia en el Mercado de la Previsión".

Anexo N° 2: "Clasificación de Instrumentos de Inversión bajo las Categorías Financieras y Estatal, Únicos y Seriadados".

Anexo N° 3: "Consideraciones en torno a la Valoración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones".

Anexo N° 4: "Evolución del Valor Real de las Pensiones y Cotizaciones Promedio del Sistema Previsional Antiguo, 1980-1985".

Anexo N° 5: "¿Es posible que los asegurados perciban un castigo creciente a sus cotizaciones mensuales por concepto de Comisión?".

Anexo N° 1

"Estructura de Comisiones y Competencia en el Mercado de la Previsión"

La evolución de las comisiones cobradas por las AFP constituye el principal antecedente de la forma como la competencia entre ellas se está llevando a cabo. De hecho, las carteras de inversiones no han sido en estos primeros años un elemento importante en la generación de diferencias de rentabilidades y precios entre las AFP. Aunque es posible que esto cambie en el futuro, han sido las políticas de comisiones las principales causantes de la expansión de unas y el relativo estancamiento de otras en estos primeros años de vida del Nuevo Sistema.²¹

Actualmente la comisión consiste de una parte fija (a la cotización y/saldo) y una parte variable que se expresa como porcentaje del saldo de cada renta individual. Complementariamente existe una comisión fija implícita en la cotización adicional requerida para el seguro de invalidez y sobrevivencia, y el costo de la prima que cada AFP determina con la Cía. de Seguros que contrata.

Naturalmente que la comisión fija resta proporcionalmente más rentabilidad a la cuota de los afiliados con rentas impositivas menores. Aumentos en el cobro sujeto a la comisión fija son, por lo tanto, regresivos y dado que de acuerdo al Cuadro N° 4 la movilidad de los afiliados más pobres es menor, existe el incentivo económico para que estos aumentos se produzcan.

El Cuadro I-A presenta la evolución de las comisiones fijas (tipos I y II) cobradas por las tres AFP que registran un crecimiento significativo durante el período 1981-1985 y las tres que disminuyen su cobertura relativa del mercado durante el mismo período.

De acuerdo con el Cuadro, la proporción fija de la comisión cobrada por las AFP que se expandieron durante el período 1981-1985 creció en un 56,7% real promedio entre enero de 1981 y febrero 1984. En contraste, la tasa correspondiente a las tres AFP que vieron reducida su cobertura relativa del mercado fue de -1,7%. Para el período enero 1982-diciembre 1985 las tasas de variación correspondientes a cada grupo de AFP son 43% y -41%, respectivamente.

El espectacular aumento de la comisión fija del primer grupo de AFP durante el período resulta compatible con su expansión, si se considera que dichas comisiones fijas eran a enero 1982 un 172% más bajas que las del segundo grupo.²² Esto, junto con una

21 La legislación vigente incentiva a las AFP a mantener una estructura de inversiones similar entre ellas, al castigar fuertemente rentabilidades significativamente menores que la media de mercado.

22 Es posible que la enorme diferencia en las comisiones fijas durante los primeros dos años de funcionamiento del Nuevo Sistema sea un reflejo de

Cuadro I-A

Comisión Fija Según AFP y Variación Real, 1982-85

AFP	Enero 1982	Enero 1983	Febrero 1984	Diciembre 1985	Variación Real Enero 1982 Febrero 1984	Variación Real Enero 1982 Dic. 1985
	(En pesos de cada año)					
Concordia	30	96	195	195	77%	71%
Habitat	29	29	95	140	55%	60%
Summa	96	175	235	180	38%	-2%
Pro vida	130	180	195	198	-1%	-25%
Sta. María	140	180	230	180	8%	-49%
Unión*	152	173	205	219	-12%	-49%

Fuente: BEM-AFP, N° 7, 19, 31, 41 y 50.

* La AFP Unión en el Cuadro es el promedio ponderado de las comisiones fijas de las AFP Alameda y San Cristóbal, para el período 1982-1984, anterior a su formación.

reducción sistemática de la proporción variable de la comisión cobrada (desde un 1,07% promedio en enero 1982 a un 0,6% en diciembre 1985), permitieron a las AFP del primer grupo atraer los segmentos de rentas imposables más altas de los afiliados del segundo grupo.

El incentivo económico para atraer el segmento de afiliados de rentas imposables más altas constituye la causa principal de la readecuación de la estructura de comisiones que aparentemente está llevándose a cabo. Dicha readecuación resulta necesaria, ya que la estructura de comisiones inicialmente respondía más a un seguro de garantía para obtener una amortización rápida de los gastos de puesta en marcha, que al comportamiento de los costos de operación.

Este incentivo bajo la actual estructura de comisiones es doble.

Por una parte, dado que los costos de operación de la administración de los fondos de pensiones descansan principalmente en el manejo de los flujos (recaudación de cotizaciones y entrega de pensiones), incrementos en la tasa de crecimiento del fondo para el mismo número de afiliados constituyen evidentes economías de escala. El excedente de dichas economías puede repartirse entre nuevas rebajas al componente variable de la comisión e incrementos en la utilidad operacional de la AFP, según sean la presión del mercado y las restricciones institucionales (impositivas y otras) prevalentes.

Por otra, el cobro de la comisión variable en base exclusiva-

la premura de las AFP respectivas por amortizar sus inversiones y gastos de puesta en marcha.

mente al saldo de la cuenta individual, es un desincentivo al crecimiento del fondo, que se está haciendo evidente al asegurado. Esto ocurre porque en el margen la comisión se hace cada vez mayor en relación a la cotización del asegurado, pudiendo llegar incluso a sobrepasarla.

Un ejercicio realizado con el objeto de investigar esta última posibilidad lo corrobora. En efecto, de mantenerse el 0,53% de comisión variable promedio anual de las AFP a abril de 1986, en alrededor de 30 años, la comisión mensual igualaría la comisión correspondiente a una renta imponible de \$ 30.000. Dicho cálculo supone una tasa de crecimiento del saldo correspondiente, de 0,9% mensual, un 60% menor que el histórico.²³

Esta readecuación de la estructura de comisiones puede, sin embargo, tener efectos regresivos y desestabilizadores en el corto plazo. Esto ocurre cuando el fuerte estímulo por rebajar apresuradamente la comisión variable conlleva un aumento relativo y absoluto de la comisión fija, como de hecho ha ocurrido en estos últimos cuatro años. Es de esperar que dicha tendencia se vea controlada por el propio mercado, cuya presión iría acercando la comisión fija a un nivel consistente con el de los costos de operación. La fuerte rebaja de este componente de las comisiones que registraron en menos de un año las AFP Provida, Santa María y Unión, es una señal alentadora en este sentido. Sin embargo, estas bruscas variaciones de precios son también señal del costo del ajuste de la composición de las comisiones a su comportamiento esperado en el mediano plazo. Mientras dicho ajuste no se complete, y el nivel de las rentas imponibles de los afiliados altere el ingreso marginal que percibe la AFP respectiva, no habrá garantías de que las señales del mercado de la Previsión lo conduzcan hacia la máxima eficiencia. Tampoco habrá, en estas circunstancias el estímulo necesario para que la cobertura del Nuevo Sistema Previsional sea la máxima eficiente, ni para que la competencia entre las AFP alcance al espectro completo de los asegurados. Más bien, esta inconsistencia entre el comportamiento de ingresos y costos en la administración del Fondo de Pensiones, pueda llevar a la segmentación del mercado previsional, y a un sinnúmero de anomalías que atentan contra su definitiva consolidación.

23 Este ejercicio se presenta en el Anexo N° 5.

Anexo N° 2

"Clasificación de Instrumentos de Inversión Bajo las
Categorías Financiera y Estatal, Unicos y Seriadados"

1 I.U.F.: DFP y PEF 3 ISF: LH, BON, ACC y DEB
2 I.U.E.: PDC y PDT 4 ISE: PPS, CAR, BCO, PTG, PRC y MVU

Documentos del Banco Central

PDC : Pagarés Descontables del Banco Central
PPS : Pagarés para Instituciones de Previsión Social
PRC : Pagarés Reajustables del Banco Central (PRBC) y (PDP)

Documentos de la Tesorería General de la República

PTG : Pagarés Reajustables de la Tesorería
PDT : Pagarés Descontables de la Tesorería
CAR : Certificados de Ahorro Reajustables
BCO : Bonos de la Reforma Agraria
MVU : Letras de Crédito emitidas por el Min. de Vivienda y Urbanismo

Documentos de Instituciones Financieras

DFP : Depósitos a plazo en Instituciones Financieras
PEF : Pagarés emitidos por Instituciones Financieras
LHF : Letras de Crédito emitidas por Inst. Financieras
BEF : Bonos Bancarios emitidos por Inst. Financieras

Documentos de Empresas (Privadas, Públicas, Productivas y Financieras)

ACC : Acciones empresas públicas y privadas
BON : Bonos empresas públicas y privadas
DEB : Debentures empresas públicas y privadas

Anexo N° 3

"Consideraciones en Torno a la Valoración de la
Cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones"

El registrar la cartera de inversiones de un agente económico a valor de mercado tiene ventajas y desventajas, dependiendo de las características del mercado, del tamaño relativo de la cartera respecto de la oferta total de instrumentos de inversión y del objetivo para el cual se registra la operación.

Si dicho objetivo es registrar el valor económico (realizable en el corto plazo) de las inversiones, entonces en un mercado inestable, el mantenerla a valor de mercado (referencia) tiene obvias ventajas por sobre la valoración al costo. Esto significa, sin embargo, atar el valor de la cartera a los vaivenes de las variaciones en la rentabilidad esperada de papeles alternativos (tasas de interés). Cuando dichas tasas son controladas directa o indirectamente por la autoridad monetaria, en forma no permanente, es posible determinar inequívocamente cuando el valor de mercado de la cartera sobre o subestima su valor económico.

Pero existe otra circunstancia en la cual la desviación del valor de mercado (referencia) respecto del económico puede ser igual o incluso mayor que la desviación del valor al costo respecto del económico. Esta situación prevalece cuando el tamaño del mercado de los instrumentos de inversión respecto del de la cartera de inversiones, es suficientemente chico como para ser incapaz de absorber una proporción significativa de los instrumentos de la cartera en el corto plazo, sin alterar en forma importante su valor respecto del registrado según precios del mercado (referencia).

En el caso de la cartera de inversiones de los fondos de pensiones del Nuevo Sistema, estas dos circunstancias se dan.

En primer lugar, el estricto control sobre las posibilidades de inversión del Fondo que ejerce en forma extraordinaria el Estado, y la dirección de la política de "tasas de interés de referencia" seguida por la autoridad monetaria, son ambas por su naturaleza transitorias, y hacen que las expectativas respecto del valor económico de la cartera de inversión tiendan a aunarse. Desde comienzos de 1985 a la fecha, el valor económico del Fondo de Pensiones es menor que el registrado de acuerdo a su valor de mercado (referencia).

En segundo lugar y más interesante, el valor registrado del Fondo de Pensiones, debido a su tamaño relativo, no es el realizable. De hecho, un cambio significativo en la composición de la cartera de una AFP como Provida o Santa María, desde Pagarés de Tesorería por ejemplo, a acciones de Entel, altera significativamente el valor del Fondo Consolidado.

Cuando las expectativas respecto del valor económico de instrumentos específicos de inversión, tales como los Seriadados Estatales se aunán, puede producirse una "corrida" de éstos en el merca-

do, que introduce una pérdida generalizada por concepto de cambio en precios relativos y que puede hacer incluso negativa la rentabilidad real de la cartera, durante el período en que tiene lugar.

Por estas razones, y reconociendo la volatilidad que inevitablemente tendrán las revalorizaciones del Fondo en un mercado como el nuestro, la ley contempla la creación y uso del fondo "Reserva de Fluctuación de Rentabilidad". Dicho fondo se crea con los excesos de rentabilidad respecto del promedio de rentabilidades de todos los fondos de pensiones durante el período (mes) y tiene por objeto suplir diferencias entre la rentabilidad mínima garantizada y la obtenida. Sin embargo, dado que esta rentabilidad mínima es relativa, ella puede llegar a ser negativa durante períodos como el descrito más arriba.

Estas consideraciones apuntan, en primer lugar, a la importancia que tiene dar a conocer el hecho de que el valor del Fondo no es enteramente realizable y que por lo tanto dichos fondos no constituyen en su totalidad ahorro efectivo.

En segundo lugar, los asegurados al Nuevo Sistema deben conocer que las bruscas fluctuaciones de las rentabilidades medias de las cuotas no son síntomas de debilidad en el Sistema, sino que son inherentes a su forma de valoración.

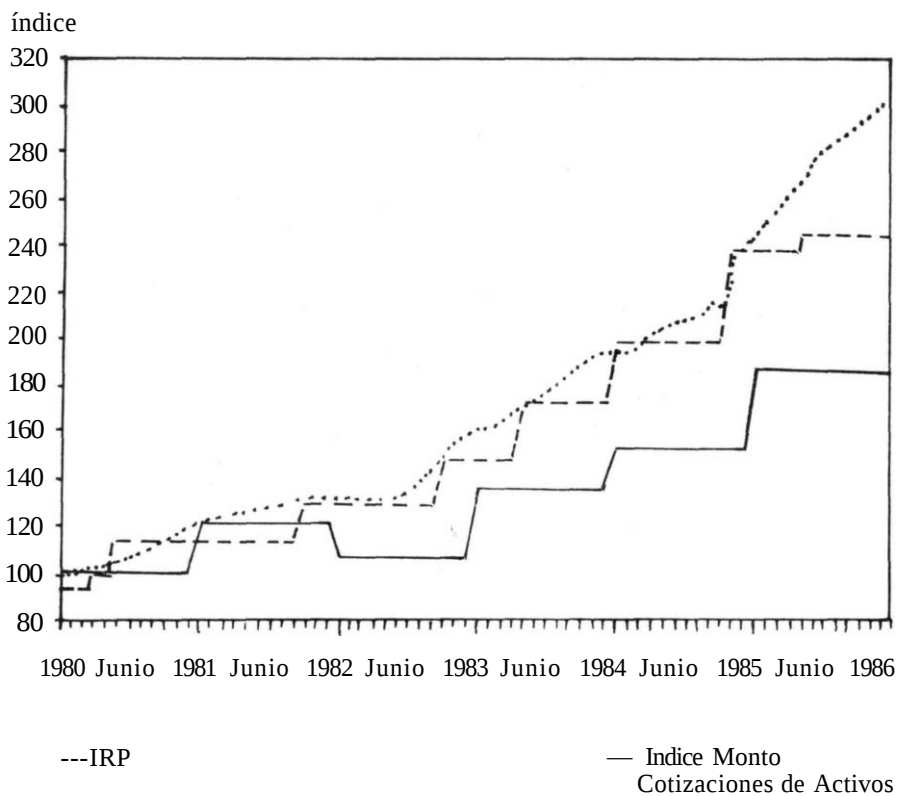
Finalmente, estas consideraciones sugieren extrema cautela por parte de la autoridad monetaria en el manejo de las tasas de interés. Los aumentos del orden de dos puntos mensuales en la rentabilidad real que arrojan los Instrumentos Seriados Estatales entre diciembre 1985 y marzo 1986 por concepto de "cambios en precios relativos", pueden inducir a una "corrida" en el mercado de estos papeles, cuando se reactive la demanda por crédito de la Banca Comercial, y se perciba como insostenible la actual dirección de las tasas de "interés sugeridas".

Anexo N° 4

**"Evolución del Valor Real de las Cotizaciones y Pensiones
Promedio del Sistema Previsional Antiguo, 1980-1985"**

A partir de antecedentes aportados por Suseso referentes a cotizaciones promedio anual de activos, y otros entregados por Dipres respecto de reajustes legales de pensiones y cotizaciones de pasivos, pudimos construir series para estos datos a partir de enero de 1980 (base) hasta enero 1986. Estas series que se presentan gráficamente en la Figura C-1 muestran que, al compararlas respecto del crecimiento que ha tenido el IPC entre estos años, aumentan discretamente producto de las disposiciones legales vigentes, en el caso de los pasivos, y de las negociaciones colectivas efectuadas, al amparo de la norma correspondiente. Es notorio apreciar las importantes diferencias que resultan de este gráfico. Mientras los pasivos han seguido muy de cerca el alza experimentada por el costo de la vida, a excepción de 1985, conservando sus pensiones y aportes en términos próximos a lo real, las cotizaciones de los activos muestran una evolución que se aleja del IPC. Esta situación de proyectarse a futuro en similares condiciones, plantea que el déficit del Sistema de Pensiones irá aumentando en términos reales, debido a la apertura creciente entre pensiones y cotizaciones de pasivos que se corrigen conforme al IPC en el Sistema Previsional Antiguo, y las cotizaciones de los activos que se van alejando de sus niveles reales, respecto de 1980.

Figura C-I
Variación Monto Pensiones,
Cotizaciones e IPC
1980 - 1985
Base 100 = 1980



Anexo N° 5

¿Es Posible que los Asegurados Perciban un Castigo Creciente a sus Cotizaciones Mensuales por Concepto de Comisión?

De acuerdo al BEM-AFP N° 56, el saldo promedio acumulado a abril 1986 (desde mayo 1981) correspondiente a un ingreso imponible de \$ 30.000 mensuales es de \$ 276.124. La Comisión variable promedio a esa fecha es de 0,53% al año (variando entre las AFP, de 0 a 0,95%) y la tasa de cotización (pensiones) es de 10% sobre la renta imponible. Entonces, el saldo acumulado promedio para que la comisión mensual iguale a la contratación es:

$$A \quad \frac{\$ 3.000}{4.417 \times 10^{-4}} = \$ 6.791.940,2$$

donde \$ 3.000 corresponden al pago mensual de cotizaciones (10% de \$ 30.000) y 4.417×10^{-4} es el porcentaje de comisión equivalente mensual (0,53/12 meses).

Considerando los 59 meses en que la cotización de \$ 3.000 promedio mensual se ha acumulado para alcanzar un valor futuro a abril de 1986 de \$ 276.124, establecemos la siguiente relación:

$$B \quad FV (\$ 3.000; x ; 59) = \$ 276.124$$

donde x es el retorno mensual promedio, y FV denota valor futuro. Despejando B obtendremos un $x = 1,44\%$.

Utilizando la ecuación B podemos contestar la pregunta de cuántos meses a partir de mayo de 1981 necesitan transcurrir para que la cotización mensual de \$ 3.000 acumule un saldo de \$ 6.791.940,2 si la tasa de retorno mensual es de 1,44%. En otras palabras, nos interesa calcular:

$$C \quad FV (\$ 3.000; 1,44; y) = \$ 6.791.940,2$$

Despejando C obtendremos $y = 245$. Por lo tanto, necesitan transcurrir 245 meses a contar de mayo de 1981, es decir, 15,5 años a partir de mayo de 1986.

Si consideramos finalmente que a diciembre 1985 un 63% de los hombres afiliados al Nuevo Sistema tenían menos de 35 años de edad, y que un 54% de las mujeres tenían menos de 30 años de edad, contamos con 30 años de futuras cotizaciones para la mayoría de los afiliados al Nuevo Sistema.

Por lo tanto, en menos de 16 años, la mayoría de los asegurados estarían cotizando para financiar la comisión de las AFP, la cual, a partir de entonces pondría un freno al crecimiento del saldo de la cuenta individual. Dicho saldo vería limitado su crecimiento sólo a una proporción de su rentabilidad.

Si proyectamos para el ejercicio una rentabilidad mensual promedio de 0,9% (60% más baja), entonces la comisión igualaría la cotización en menos de 25 años a partir de diciembre 1985.

ESTUDIO

ENDEUDAMIENTO INTERNO: ORÍGENES, SOLUCIONES Y PERSPECTIVAS*

Cristián Larroulet**

Este trabajo contiene un análisis comprehensivo del problema del excesivo endeudamiento, a nivel macro y microeconómico, experimentado por nuestro país en los últimos años. En la primera parte se explicitan los principales factores internos y externos que contribuyeron a producir la elevada relación deuda-capital de los sectores productivo y financiero. Se determina que la magnitud e intensidad de los efectos de la crisis externa que Chile ha soportado, en concomitancia con razones de origen doméstico, provocaron la transformación del problema individual de sobreendeudamiento en uno de carácter global. En la segunda parte se describe cómo intervino el Estado para minimizar los costos sociales y facilitar los ajustes necesarios e inevitables de los contratos entre deudores y acreedores. Tal intervención se ajustó a la función subsidiaria del Estado en la economía conservando en lo posible el papel del mercado.

La conclusión general de este estudio es que la crisis económica sufrida por el país ha sido de una magnitud considerable y atípica. Existe consenso de que se necesitarán varios años para dar una solución integral y definitiva al problema del endeudamiento.

I Orígenes y Consecuencias del Endeudamiento

La economía chilena, al igual que la mayoría de las economías latinoamericanas, aumentó su nivel de endeudamiento global en los últimos años. La deuda externa neta real del país creció a consecuencia del mayor influjo de créditos recibidos, principalmente entre los años 1980 y 1981, y del notable incremento experimentado por las tasas de interés en el mercado externo de capitales. No obstante,

* Agradezco la colaboración que a este trabajo me prestaron los Sres. Luis Alarcón y Fernando Ochoa.

** Ingeniero Comercial, Universidad Católica; M. A. en Economía, Universidad de Chicago; Profesor del Instituto de Economía, Universidad Católica; Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda.

es relevante recordar que Chile, en 1973, tenía una deuda externa considerable, la que resultaría equivalente a la deuda actual al sumarse el saldo adeudado en dicho año y los intereses capitalizados correspondientes.¹

Simultáneamente y en parte como contrapartida de lo anterior, la relación deuda-patrimonio de los agentes económicos nacionales aumentó. Las razones para ello fueron varias, entre las que destacan la alta tasa de interés real prevaleciente en el mercado doméstico de capitales, la disminución en el valor de los activos producida por la recesión interna y la devaluación del peso que generó un reajuste de los pasivos denominados en moneda extranjera. Asimismo, las distorsiones tributarias y de regulación financiera existentes determinaron preferencias en favor de la deuda por sobre el capital de riesgo como fuente de financiamiento.² Además, existieron prácticas de determinados conglomerados que llevaron a algunas empresas a contraer un nivel de endeudamiento incompatible con su capacidad real de generar los flujos financieros necesarios para el pleno servicio de esa deuda.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar como origen del proceso de descapitalización de los agentes económicos, en general, y de las empresas, en particular, a la generalizada expropiación de empresas y activos realizada en el período 1970-73 y su posterior traspaso al sector privado a valor económico.³

El recuento anterior sólo intenta explicitar brevemente los principales elementos que contribuyeron a producir la elevada relación deuda-capital que ha experimentado nuestra economía.⁴ No obstante, es conveniente enfatizar que el endeudamiento interno refleja el endeudamiento externo del país y, por tanto, ambos problemas están directamente relacionados. Particularmente, la crisis de solvencia económica sufrida por el sistema bancario es básicamente el efecto de los problemas vividos por las empresas y personas, cuya capacidad de servicio de deudas contraídas con los bancos se deterioró significativamente.

1 Véase Erik Haindl, "Algunas Reflexiones sobre el Origen de la Deuda Externa en Chile", en Universidad de Chile, *Revista de Economía y Administración*, septiembre 1986.

2 Véase Cristian Larroulet, "Regulación Financiera y Asignación de Recursos", en Universidad de Chile, *Revista de Economía y Administración*, abril 1983.

3 El estudio de casos específicos de empresas afectadas demuestra el dramático proceso de descapitalización a que ellas se vieron sometidas en el referido período. Cabe recordar que a septiembre de 1973 más de 400 empresas estaban bajo el control directo o indirecto de Corfo.

4 Son numerosos los estudios realizados en las universidades chilenas, en centros académicos privados y en organismos gremiales que profundizan sobre los orígenes del excesivo endeudamiento a nivel micro y macroeconómico. La bibliografía incluida al final de este ensayo contiene una lista de algunos de esos estudios.

Cuadro N° 1

	Capital privado y bancario ingre- sado al país (Mill./US\$/1976)	Tasa de inte- rés en US\$ ex- presada en \$ %	Tasa de interés Prime %	Precio Real del Cobre (US\$ 1976)	Variación índice Real de Remuner. %
	1	2	3	4	5
1980	1.982	-0,6	15,3	67,5	8,8
1981	2.543	11,6	18,9	49,3	8,8
1982	-86	44,5	14,9	41,0	-0,2
1983	-521	-	-	43,6	-10,7

La crisis económica experimentada recientemente por el país ha sido indudablemente de una magnitud considerable y atípica. Ello se aprecia en el Cuadro N° 1. Este muestra el comportamiento de los capitales ingresados a Chile destinados a empresas no financieras y bancarias durante el período 1980-83. Se comprueba el brusco cambio ocurrido a partir de 1982 como consecuencia principalmente de la declaración de no pago por parte de México, lo que aumentó notablemente el default risk para todos los países latinoamericanos. Asimismo, en las columnas 2 y 3 del referido cuadro, se observan las altas tasas de interés que el país y los deudores internos debieron pagar. La columna 4 muestra la sustantiva reducción experimentada por el precio del cobre en el mercado mundial, tendencia que persiste hasta hoy. Por tanto, el comportamiento de las variables exógenas mencionadas forzaron al país a realizar un significativo ajuste interno disminuyendo su nivel de gasto agregado para hacerlo compatible con su reducido ingreso. Ello implicó una contracción generalizada de las remuneraciones reales.

Asimismo, la magnitud y persistencia de la crisis externa que Chile ha soportado⁵ determinaron que el problema individual de endeudamiento excesivo se transformara en uno global afectando a todos los sectores económicos.⁶ La envergadura y severidad de esta crisis hicieron peligrar la subsistencia del sistema financiero y, en consecuencia, afectar gravemente el ritmo de la producción en los principales sectores reales. En otros términos, la excesiva relación deuda-patrimonio de las unidades productivas, derivada del deterioro de sus activos y compromisos de deuda, generó una serie de incentivos perversos que dificultaban la asignación eficiente de re-

5 La intensidad de la crisis para el país fue muy superior a la sufrida por el resto de los países latinoamericanos dado el mayor deterioro relativo de los términos de intercambio.

6 Otros factores señalados previamente también incidieron en la alta relación deuda-patrimonio de la economía chilena.

Cuadro N° 2

	Colocaciones / PGB*	
	1980	1982
Agricult., Pesca y Silv.	57,2	121,0
Minería	5,2	14,4
Industria	39,3	54,5
Construcción	33,7	125,1
Elec., Gas y Agua	2,5	6,0
Transp. y Comunic.	19,5	32,6
Comercio	43,9	62,1
Servicios	13,4	31,1
Global	27,5	49,2

Fuente: Superintendencia de Bancos.

* Se toman las colocaciones a junio de cada año.

curso por parte del sector privado.⁷ Además, el deterioro del sector productivo provocó una disminución importante del valor de los activos del sistema bancario dada la consabida interdependencia de ambos. A fines de 1984, el compromiso patrimonial de la banca, cuantificado por el total de pérdidas no provisionadas, alcanzó al 200% de su capital. Ello genera expectativas perversas en los agentes económicos comprometiendo gravemente el equilibrio macroeconómico y la asignación de recursos crediticios. Para apreciar la cuantía de los recursos financieros involucrados, es relevante decir que los créditos otorgados al sector productivo representaban aproximadamente la mitad del PGB en 1982 (ver Cuadro N° 2).

La crisis y sus efectos en términos del excesivo endeudamiento externo e interno crearon situaciones conflictivas que obligaron al Estado a intervenir para reducir los costos que la solución del problema producía y para facilitar los ajustes necesarios e inevitables de los contratos entre deudores y acreedores. La conveniencia, oportunidad y grado de intervención del Estado para enfrentar la crisis reciente es una materia en debate como toda decisión política basada en juicios de valor respecto al rol estatal en la economía y en la sociedad. No obstante, se debe puntualizar, en primer lugar, que

7 Por ejemplo, una empresa sobreendeudada vende, con el objeto de generar caja, activos que son más rentables en esa compañía. Otro ejemplo típico es el del empresario que sabe que su empresa no podrá reducir su endeudamiento a un nivel operable durante la vida esperada de ésta, por lo que concentra sus esfuerzos en crear una empresa paralela para dejar la sobreendeudada a sus acreedores.

Cuadro N° 3

País	Variación acumulada en términos de intercambio	Inflación %	
	1980/1985 %	1980	Promedio 1982 - 1985
Ecuador	-26,2	14,5	32,0
Chile	-31,2	31,2	23,4
Argentina	-17,0	87,6	448,4
Brasil	-14,5	95,3	174,6
México	-23,7	29,8	74,7
Perú	-30,7	59,7	120,0
Uruguay	-12,7	42,8	54,0

Fuente: Cepal.

la intervención del Estado se ajustó a su papel subsidiario, conservando en lo posible el rol del mercado; en segundo lugar, la intervención ha sido transitoria dada la reprivatización de bancos y empresas realizada en los últimos meses y, en tercer lugar, sólo Chile mantiene controlado el proceso inflacionario (véase Cuadro N° 3), con lo cual hay presunción fundada de que las pérdidas han sido absorbidas principalmente por los deudores y acreedores y no traspasadas al resto de la sociedad a través del regresivo impuesto-inflación.⁸

II Las Soluciones Globales

Realizado el análisis de la naturaleza y el origen del excesivo endeudamiento, es factible estudiar las políticas aplicadas por el Gobierno para superarlo. Es necesario tener presente que la situación de compromiso patrimonial de la banca y las dificultades de solvencia y liquidez de las empresas productivas obligaban a éste a actuar en los dos frentes. Asimismo, la globalidad del problema hacía imposible abordarlo caso a caso en una primera instancia, ya que ello no permitiría superar la naturaleza global de la emergencia y, por lo tanto, reducir la probabilidad del colapso financiero y productivo.

1 Solución Global y Sistema Bancario

Con el objetivo de superar la insolvencia de las instituciones financieras y con ello asegurar, dentro de lo posible, el normal y fluido

8 Este punto será discutido posteriormente ya que el tema de la socialización de las pérdidas derivadas de la crisis parece haberse analizado con cierta superficialidad. Un análisis exhaustivo de las políticas aplicadas

funcionamiento de este mercado, se flexibilizaron las normas que regulan la actividad. Entre los cambios realizados merecen destacarse los siguientes:

- a El período máximo para constituir provisiones globales, establecidas conforme al riesgo total de la cartera, se extendió de 36 a 60 meses. Esto contribuyó a evitar la constitución de provisiones adicionales por alrededor de \$ 30.000 millones en 1983.
- b Ampliación de hasta dos años en el plazo que poseen los bancos para enajenar bienes recibidos en pago.
- c Extensión del plazo de 30 a 90 días para ingresar los créditos impagos a cartera vencida.
- d Se comenzó a pagar intereses por el encaje a partir de junio de 1982.
- e Flexibilización de los límites de endeudamiento mejorando la capacidad de la banca para generar flujos.
- f Reprogramaciones a los deudores del sistema, lo cual reduce el riesgo de la cartera de los bancos y mejora su flujo de caja.
- g Establecimiento de líneas de crédito especiales.
- h Venta de cartera al Banco Central hasta por un máximo de 2,5 veces el capital y reservas de una institución. Esta cartera es cancelada con fondos del Banco Central hasta por el equivalente a 1,5 vez el capital pagado y reservas de la institución cedente. El excedente se rige por el anterior mecanismo de venta de cartera (Acuerdo N° 1.450), no habiendo transferencia de recursos. Los medios de pago obtenidos de esta fuente deben destinarse a cancelar deudas por préstamos de urgencia contraídos con el Banco Central o a la adquisición de pagarés del instituto emisor en el evento de no tenerlas.

Estas medidas y la gradual recuperación de la actividad económica interna han promovido un mejoramiento sostenido en la solvencia del sistema bancario. De esta manera, el compromiso patrimonial del sistema en su conjunto se redujo desde 200% a fines de 1982, a 99% a fines de 1985, a 33% a junio del presente año y se espera eliminar totalmente los compromisos por pérdidas no provisio-

permite concluir que aquellos que tomaron decisiones económicas incorrectas debieron soportar pérdidas, salvo el caso general de los bancos extranjeros y de los depositantes.

nadas a fines de 1986. Ello implica que la banca estará normalizada al finalizar el año volviendo ésta a realizar su función de intermediación para lo cual utilizará sus recursos propios en la resolución de los problemas de solvencia o liquidez de sus deudores.

En relación a la ayuda conferida a la banca, puede decirse que una fracción mayoritaria de los activos del sistema bancario fueron intervenidos para ser liquidados o cambiar su administración, de acuerdo a la ley, a partir de 1981. En el caso de los bancos bajo administración provisional, sus antiguos dueños han perdido prácticamente la totalidad de sus derechos de propiedad y el Estado ha asumido el costo de responder a depositantes y acreedores externos. Todo lo anterior se confirma por el cambio de propiedad de los bancos Colocadora, Concepción e Internacional y en el hecho de que alrededor de 15.000 accionistas populares han pasado a ser los dueños de una fracción mayoritaria de los bancos de Santiago y de Chile. Además, el mecanismo de venta de cartera hace que los antiguos dueños deban destinar todos los excedentes y recuperaciones de los créditos vendidos a la extinción de su obligación con el Banco Central. Ello significa que los antiguos accionistas no recibirán dividendos mientras no cancelen dicho compromiso y de este modo internalizarán los costos derivados del deterioro de los bancos.

2 Solución Global y Sistema Productivo

Paralelamente a la normalización de la banca se han implementado programas masivos de reprogramación de deudas para los sectores productivos, créditos de consumo, deudas con servicios de utilidad pública y créditos hipotecarios. Las principales características de tales programas se explicitan a continuación.

a Deudas de Sectores Productivos

A través de los Acuerdos 1507, de 1983, y 1578, de 1984, ambos del Banco Central de Chile, se fijaron las bases para que los deudores renegociaran con la banca las que, en forma preferencial, favorecían a los deudores pequeños y medianos. Es así como, por el acuerdo 1578, se amplían significativamente los montos reprogramables y se establecen tasas de interés inicialmente menores, pero, al contrario del caso anterior, no se conceden períodos de gracia para los intereses. Los deudores que ya habían reprogramado tuvieron acceso al nuevo mecanismo por el saldo no reprogramable o por el total de su deuda, modificando las condiciones de la parte ya reprogramada.

A estas disposiciones pudieron acogerse aquellos deudores que hubieran registrado obligaciones de carácter productivo con las instituciones financieras al 23 de junio de 1984. Se incluyeron, también, los créditos cedidos al Banco Central, pero se exigió que éstos

Cuadro N° 4
Colocaciones Reprogramadas en Sector Productivo
(Miles de UF)

(a) Colocaciones reprogramables	(b) Colocaciones reprogramadas	% (b)/(a)
222.508	159.179	71,5

Fuente: Superintendencia de Bancos.

fueran previamente recomprados por la institución financiera. Se excluyeron los créditos de consumo, los préstamos otorgados mediante la emisión de letras de crédito, los créditos a menos de un año destinados a financiar importaciones y exportaciones, los créditos contingentes, los créditos a deudores no viables y los préstamos conferidos a sociedades de inversión.

El monto de la deuda reprogramable en el sistema financiero de cada deudor correspondió al 100% de las primeras 5.400 Unidades de Fomento (UF); al 80% de la parte que excediera esa cantidad y que no superara las 27.000 UF, y al 75% de la parte que excediera de 27.000 UF con un tope máximo equivalente a 162.000 UF. Estos montos incluyeron las deudas reprogramadas en virtud del Acuerdo 1.507, las que el deudor podía mantener en su concepción original, pudiendo acogerse sólo a la rebaja de tasa o reprogramar según las nuevas condiciones. Las condiciones de pago para los deudores cuya deuda reprogramable era inferior a 27.000 UF involucraba un plazo entre 5 y 15 años, con dos años de gracia para la amortización del capital, a una tasa del 5% anual durante los dos primeros años, 6% anual entre el tercer y quinto año y 7% anual a contar del sexto año. Los deudores en moneda extranjera que reprogramaron en dicha moneda estaban sujetos a idénticas condiciones, salvo que el interés será igual a la tasa Libor o Prime a partir del sexto año, según lo convenido en el contrato de deuda respectivo. Correspondientemente, las condiciones de pago para los deudores cuya deuda reprogramable era superior a 27.000 UF fue de un plazo entre 5 y 10 años, con dos de gracia para la amortización del capital, a una tasa del 5% anual para los dos primeros años, 6% anual para los años tercero a quinto y, a partir del sexto año, a una tasa variable igual al promedio de las tasas para las cuentas de ahorro a plazo con un recargo de tres puntos. El Cuadro N° 4 muestra el resultado de estas reprogramaciones en cuanto al número y porcentaje de beneficiados. De él se infiere que una fracción mayoritaria de los créditos reprogramables fueron efectivamente reprogramados.

b Deudas de Consumo

Entre agosto y septiembre de 1984, las entidades financieras reprogramaron los créditos de consumo de sus deudores en base a las directrices contenidas en el Acuerdo N° 1.581 del Banco Central de Chile. Este sistema favorecía a los préstamos de consumo, vigentes o vencidos y expresados en UF o moneda extranjera, contraídos antes del primer día de marzo de 1983. Esta reprogramación contempló una ampliación del plazo para el pago de las cuotas atrasadas con vencimientos entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1984, y del 40% de las cuotas con vencimientos a partir del primer día de agosto de 1984. El servicio del total reprogramado se efectuaría, a partir de la fecha de expiración inicialmente pactada, en cuotas iguales a las que el deudor ha venido pagando, es decir, a un 60% de la cuota original. Asimismo, el mecanismo fija un interés máximo del 8% para los créditos expresados en UF y en moneda extranjera.

c Deudas Hipotecarias

A contar de junio de 1983, los deudores habitacionales endeudados con el Sistema Financiero Nacional, Cajas de Previsión, Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Anap) y con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) pudieron, a través de diferentes instrumentos jurídicos, acogerse a una reprogramación global de sus dividendos que consistía en el pago de sólo el 60% del dividendo original. Este porcentaje fue aumentando gradualmente a razón de 10 puntos por año de manera que, a partir de julio de 1987, el deudor volvía a pagar el total del dividendo mensual. El por ciento impago de cada dividendo —refinanciado por el Banco Central cuyas pérdidas eran cubiertas por el Estado— comenzaban a servirse al término del plazo establecido para el crédito original. En este sistema se incluían los dividendos por vencer y los vencidos e impagos entre el 1° de junio de 1981 y el 31 de marzo de 1983, más sus correspondientes intereses por morosidad.

En junio de 1984 y por efecto del empeoramiento de las condiciones económicas externas, se acordó una nueva y general reprogramación de deudas. En el caso de las reprogramaciones relativas a viviendas, se mantuvo el pago de sólo un 60% del dividendo original, beneficio que se extendió hasta junio de 1985. El remanente por pagar se incrementa anualmente a razón de un 3% anual, de manera que el deudor pagara el 85% del dividendo original a contar de julio de 1996 y hasta la extinción del respectivo mutuo. Las cantidades impagas en los respectivos vencimientos se acumulan a tasas de interés preferenciales y comienzan a servirse una vez cumplidos los pagos originales en los porcentajes antedichos. Este procedimiento permitía incluir dividendos vencidos de hasta dos años.

En enero de 1985 y con el fin de otorgar una ayuda adicional a los sectores más desvalidos, el Fisco concedió una bonificación

Cuadro N° 5
Evolución de Dividendo y Remuneraciones

	Dividendo ^a \$	Índice de Remuneraciones (Base 100 = diciembre 1982)
Junio 1983	20.654	107,11
Julio 1983b	12.566	109,98
Julio 1984c	15.001	129,91
Febrero 1985 ^d	16.446	151,04
Julio 1985 ^e	19.143	163,61
Enero 1986 ^f	21.584	184,49
Julio 1986 ^g	24.212	199,95
Julio 1986 ^h	16.757	199,95
% Variación junio 1983-julio 1986 en ISS	% Variación junio 1983-julio 1986 en dividendo sin prepago de crédito original	% Variación junio 1983-julio 1986 en dividendo con prepago
86,7	17,2	-18,8

Fuente: Superintendencia de Bancos e INE.

- a Corresponde al dividendo a cancelar por un crédito de 1.000 UF al 12% de interés, con 12 años de plazo y cuyo primer dividendo fue de 12,9 UF en diciembre de 1980.
- b Corresponde a la primera reprogramación en que disminuye en 40% de dividendo.
- c Corresponde a la segunda reprogramación que mantuvo la rebaja del 40% del dividendo.
- d Corresponde agregar a la rebaja del 40% la bonificación de 0,5 UF de la ley 18.402.
- e A partir de esta fecha la reducción del 40% se transforma en una menor: 38,2%.
- f A partir de 1986 la bonificación de la ley 18.402 se reduce a 0,35 UF.
- g La reducción del dividendo que alcanzaba a 38,2% se reduce a 36,35%.
- h Este es el caso de que el deudor hubiera completado en julio el proceso de prepago y se acogiera a un nuevo crédito con tasa de interés para el mutuo de 9% y con ampliación de plazo de 1,5 vez el plazo residual original.

mensual, aplicable al dividendo correspondiente, de 0.5 UF, 0.35 UF y 0.20 UF para los años 1985, 1986 y 1987, respectivamente.⁹ Este beneficio favoreció a los deudores del Sistema Financiero, Anap y Serviu con préstamos originales para vivienda de hasta 1.200 UF. Al mismo tiempo, se hizo posible que las deudas reajustables en UF contraídas con el Serviu fuesen transformadas a Unidades Reajustables, cuyo valor varía de acuerdo al índice de Precios al Consumidor o al índice de Remuneraciones dependiendo de cual variación resulta menor.

En general, el Cuadro N° 5 permite apreciar la importancia económica de las reprogramaciones de créditos de vivienda. Se comprueba que el crecimiento efectivo del dividendo hipotecario ha sido inferior al incremento de las remuneraciones, lo que reafirma la consistencia de la política gubernamental en el sentido de que el trabajador destine una fracción no superior al 30% de su ingreso para el pago de dividendos. El ejercicio aritmético siguiente permite comprender lo anterior. Suponga un deudor que adquiere una casa con un crédito de 1.000 UF a fines de 1980. El crédito es a UF + 12% con 12 años de plazo lo cual implica que el deudor pagaba un dividendo de \$ 13.991 en diciembre de 1980. Si el dividendo representaba un 25% de su remuneración líquida, esta última era igual a \$ 55.964 en el referido mes. Al contraer su deuda con el sistema financiero, el deudor fue beneficiado por las reprogramaciones permitidas por los Acuerdos 1.517, de junio de 1983, y 1.583, de julio de 1984, ambos del Banco Central de Chile, y, además, tuvo acceso a la bonificación concedida por la Ley 18.402 a partir de 1985. Al acogerse a dichas reprogramaciones,¹⁰ el deudor en cuestión pagaba un dividendo de \$ 24.212 en julio de 1986, es decir, su dividendo creció en 73% entre fines de 1980 y mediados del presente año. Por su parte, el índice de remuneraciones experimentó un crecimiento de 121,5% en igual período verificando, por tanto, un mayor incremento relativo de las remuneraciones respecto de los dividendos pagados. En otras palabras, dado que el ingreso de los trabajadores se reajustó en función de la variación del índice de remuneraciones, el trabajador destinó sólo un 19,5% de su remuneración de junio de 1986, equivalente a \$ 24.212, al pago de dividendos mientras que a fines de 1980 asignaba un 25% de su ingreso, o un monto de \$13.991, para tal efecto.

d Deudas en Dólares

Por efecto de la devaluación del peso, los deudores en moneda extranjera vieron aumentados sus niveles de endeudamiento en moneda local. Cabe recordar que, a mediados de 1982, casi el 50% de

9 Este beneficio fue establecido por la Ley N° 18.402.

10 Si fuera deudor de Serviu o de Anap, los beneficios recibidos serían como mínimo iguales a los percibidos por los deudores del sistema financiero

las colocaciones del sistema financiero estaban pactadas en moneda extranjera. Para enfrentar esta situación, el Banco Central definió un dólar especial, con valor inferior al de mercado, al cual los deudores podían acceder para la cancelación de sus compromisos. Este sistema estuvo vigente hasta 1985, año en el cual se aplicó un mecanismo de gradual eliminación del dólar preferencial.

El esfuerzo desarrollado por el Estado para enfrentar la emergencia fue significativo. El análisis precedente de los programas aplicados abarca sólo lo esencial, sin mencionar las diferentes líneas de créditos implementadas en 1983 y otras modalidades de ayuda conferidas a los deudores hipotecarios del Serviu y de la Anap. El financiamiento de estos programas provino del Banco Central y del Fisco. La magnitud de los recursos ya comprometidos alcanzó su límite máximo, puesto que la asignación de montos adicionales para estos propósitos pondría en juego la estabilidad macroeconómica alcanzada. Al respecto, es pertinente señalar que el financiamiento del dólar preferencial requirió de US\$ 2.500 millones, lo que representa 3,3 veces el dinero privado existente en la economía.

La realidad de los recursos ya comprometidos y la constatación de la superación de la emergencia a través de la recuperación gradual de la actividad productiva, determinaron que la autoridad iniciara, a partir de 1985, una segunda etapa en la tarea de reducir la excesiva relación deuda-patrimonio. Esta etapa aprovecha la mayor normalidad del sistema bancario e introduce la renegociación caso a caso, sin comprometer recursos estatales adicionales en reprogramaciones generalizadas.

III La Solución Individual y Sin Recursos Fiscales

La nueva fórmula en aplicación es, a la luz de la nueva realidad, más eficiente que la anterior.¹¹ La realidad de cada deudor es diferente y las reprogramaciones globales, dada la escasez de recursos, implican, en muchos casos, conceder un alivio menor que el requerido y, en otras ocasiones, otorgar beneficios a deudores que no los necesitan. También, la expectativa de una reprogramación con recursos públicos induce a los beneficiarios potenciales a concentrar sus esfuerzos en "presionar a la autoridad" y no a aumentar su producción al mínimo costo. No obstante lo anterior, la desventaja relativa del nuevo mecanismo instituido es su mayor costo administrativo y operacional.

dado que en las dos primeras instituciones han existido ayudas adicionales.

- 11 Es necesario tener presente que la autoridad, al implementar las reprogramaciones globales, aplicó criterios que determinaron que las ayudas proporcionadas a los sectores productivos fueran inversamente proporcionales al monto de las deudas.

1 El Caso de los Deudores Productivos

El diagnóstico de este sector permitió concluir que las ayudas otorgadas por las reprogramaciones masivas eran cuantiosas. Sin embargo, había empresas que tenían relaciones de endeudamiento superiores al promedio lo que las hacía no viables y dificultaba la resolución de su problema de liquidez. Este era el caso de las empresas medianas y grandes. La solución para estos deudores radicaba en la capitalización y condonación de deudas, lo que implicaba una pérdida para deudores y acreedores. Con el fin de facilitar estos acuerdos la autoridad actuó con diferentes instrumentos:

i La dictación de la Ley N° 18.439 facultó a los bancos para capitalizar créditos, suscribir acciones y consolidar obligaciones que quedaran exentas de los márgenes de créditos, en casos calificados en que existan acuerdos entre acreedores que permitan restablecer la viabilidad de una empresa productiva.

ii La emisión de una circular de la Superintendencia de Bancos que, al reglamentar la Ley N° 18.439, fijó pautas para la negociación entre deudores y acreedores facilitando la solución. Es así como se hizo posible la emisión de acciones preferidas y de bonos convertibles considerándose la opinión de consultores externos para evaluar la capacidad de gestión de la empresa afectada.

iii Se acordó un crédito por US\$ 167 millones con el Banco Mundial para auxiliar a empresas grandes y medianas en dificultades financieras y operativas producto de su excesivo endeudamiento. También se negoció con el BID un crédito para reactivación industrial por US\$ 100 millones.

Con este conjunto de instrumentos se ha operado en los últimos 18 meses. La Superintendencia de Bancos tiene una unidad especial destinada a facilitar los acuerdos correspondientes. En general, tales acuerdos han determinado que los deudores pierdan la mayoría de los activos que poseían y que los acreedores absorban las pérdidas por los créditos no recuperables.

En cuanto a los deudores pequeños, el mecanismo de reprogramación tuvo que ser adaptado al cuantioso número de deudores involucrados. Ello consistió en el estudio de "caso a caso por grupos de deudores", lo que facilitó enormemente la operación. Para la implementación de este mecanismo se realizaron los siguientes programas:

i En el caso de los deudores del sistema financiero, se exigió a cada institución financiera ejecutar un diagnóstico acabado de sus deudores, con compromisos inferiores a \$ 10 millones, diferenciando, en base a criterios definidos por la autoridad, en aquellos con

Cuadro N° 6
Diagnóstico Deudores Bajo \$ 10 Millones

	Deudas	Número de deudores
Con problemas	9,21	4,35
Intermedio	33,57	22,44
Sin problemas	57,21	73,19
	100,0	100,0

Fuente: Superintendencia de Bancos

problemas, intermedios y sin problemas. De acuerdo a lo anterior,¹² los deudores elegibles llegan a alrededor de 37.000 con un monto total de deudas de aproximadamente \$ 42.000 millones. El Cuadro N° 6 muestra que los deudores con problemas y los intermedios suman un 42,8% del total de las deudas elegibles a fines de 1985. En base al diagnóstico practicado, los bancos, que previamente y en su mayoría aplicaban reprogramaciones globales, ofrecieron programas de reprogramación caso a caso a sus deudores. El plazo se extiende hasta 10 años como máximo y la tasa de interés fluctúa entre 6% sobre UF (v. g. Banco del Estado) y 9% (Banco Nacional, Internacional, etc.). La mayoría de los deudores reciben tasas entre 6% y 7% ya que éstos se concentran en los Bancos del Estado, de Chile y Sud Americano.¹³

ii Los deudores Corfo, con compromisos inferiores a \$ 10 millones, recibieron el beneficio de la reprogramación en que más del 90% de éstos pagan tasas de interés menores de 7%. Además, los deudores del sector transporte urbano e interurbano de carga y de pasajeros fueron favorecidos con las condiciones otorgadas por Sacret-Corfo creando un descuento promedio por pago oportuno cercano al 40% y una tasa de interés de 5% anual.

iii Los pequeños agricultores de Indap también se beneficiaron con una reprogramación específica de sus deudas.

12 El total inicial de deudores fue de 89.986. Si se excluye a los deudores de consumo, hipotecarios, incobrables, cancelados, reprogramados en mejores condiciones, etc., su número total alcanza a alrededor de 36.885.

13 Además, para facilitar esta reprogramación se dictaron normas legales complementarias entre las que destaca la eliminación del impuesto de timbres y estampillas.

iv Se implemento, además, un programa complementario de apoyo financiero a través de capital de riesgos, créditos y garantías para las pequeñas empresas.

2 El Caso de los Deudores de Vivienda

La significativa reducción experimentada recientemente por la tasa de interés, ha permitido implementar una reprogramación de créditos para fines de vivienda utilizando el mecanismo del prepago de las letras antiguas, lo que se financia con un nuevo crédito cedido por los bancos. De esta manera, los deudores de vivienda podrán disminuir, en promedio, en alrededor de 20% su dividendo mensual sin que ello requiera de recursos fiscales adicionales. La operación que debiera beneficiar a aproximadamente 24.000 deudores ha sido posible gracias a la Ley 18.482 y al Acuerdo N° 1.719 del Comité Ejecutivo del Banco Central. La citada ley posibilitó la eliminación de impuestos, rebaja de comisiones y la aplicación de la bonificación de 0.5 UF a los nuevos créditos mientras que el Acuerdo señalado extendió el beneficio de la reprogramación del Acuerdo N° 1.583 a los nuevos créditos. En las últimas semanas, las instituciones financieras han reducido las comisiones que cobran por concepto del prepago permitiendo la masificación de esta operación.

IV Evaluación de los Resultados

Un estudio completo del endeudamiento interno requiere responder a la pregunta: ¿pueden los programas implementados resolver completamente el problema del exceso de endeudamiento? La respuesta es fácil, ya que todo el mundo concuerda en que se requerirán muchos años para la resolución plena del problema. Es menester recordar que existe una directa relación entre deuda externa e interna, es decir, mientras la deuda externa no sea condonada tampoco puede esperarse la reducción instantánea de la deuda interna. El Gráfico N° 1 muestra una tendencia decreciente de la relación deuda/patrimonio para los últimos cuatro años. Es así como en el primer trimestre de 1983 ésta alcanzó a 0,86 y se redujo a 0,72 a igual período de 1986.¹⁴ Esta tendencia se refuerza a partir del último trimestre del año anterior debido al comportamiento experimentado por dos factores claves: el nivel de deuda comienza a disminuir y el patrimonio de las empresas se incrementa. Ambas situaciones se manifiestan en forma lenta, pero persistente. En el Gráfico N° 2 se advierte que hasta septiembre del año pasado la deuda total

14 Estos datos fueron obtenidos de una muestra de 112 sociedades anónimas abiertas y privadas que envían trimestralmente sus estados financieros a la Superintendencia de Valores y Seguros. La muestra está depurada de compañías de seguros, AFP, Fondos Mutuos, sociedades sin fines de lucro y empresas en liquidación con patrimonio negativo.

Gráfico N° 1
Indicadores de Solvencia - Endeudamiento (Trimestre)

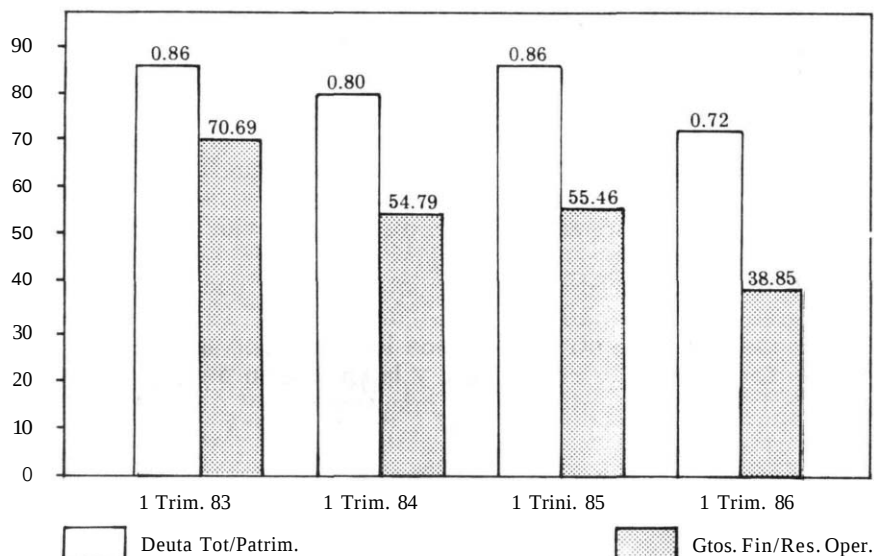
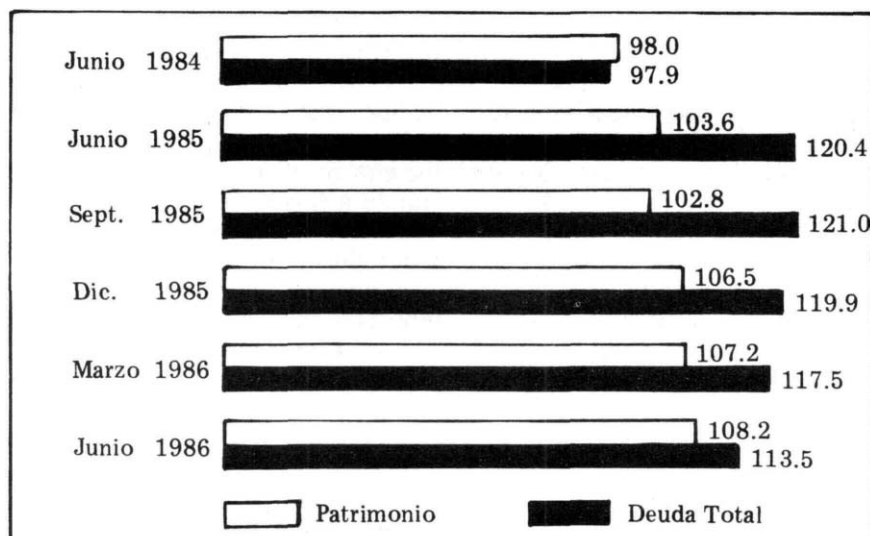


Gráfico N° 2
Evolución del Patrimonio y la Deuda Total
(índices Promedio de las 113 Sociedades) Base Junio 83-100



Fuente: Elaborado con cifras de la Bolsa de Comercio.

Cuadro N° 7
 índices de Endeudamiento
 (Porcentajes a Fines de Cada Período)

	Junio 1984	Junio 1985	Diciembre 1985	Marzo 1986	Junio 1986
Razón Deuda-Capital	96.9	112.7	109.2	106.3	101.8
Patrimonio/Pasivo Total	50.8	47.0	47.8	48.5	49.6
Pas. Circulante/Deuda Total	38.2	41.3	32.0	32.5	32.8
Pas. Largo Plazo/Deuda Total	61.8	58.7	68.0	67.5	67.2
Composición del endeudamiento					
Deuda Sist. Fin./Deuda Total	68.6	70.2	68.5	68.8	68.6
Deuda con el Público/Deuda Total	4.2	2.4	1.7	1.4	1.6
Deuda Emp. Relac./Deuda Total	8.7	10.7	9.3	12.2	10.2

Fuente: Bolsa de Comercio.

continuaba creciendo en términos reales, mientras que el patrimonio de las empresas lo hacía a una tasa menor o se mantenía prácticamente sin variación. Tal evolución se revierte a fines del año pasado y se confirma la tendencia positiva de ambas variables en los dos primeros trimestres de 1986. Ello se refleja en el comportamiento de los índices de endeudamiento que se muestra en el Cuadro N° 7. Si se compara la razón deuda-capital vigente a junio de 1986 con la correspondiente de igual mes del año precedente, fecha en que los estados de situación computaron buena parte de los efectos negativos de las devaluaciones y término del dólar preferencial, se comprueba que ésta desciende de 1.13 a 1.02. En igual período, la participación del patrimonio dentro del pasivo total sube de 47.0% a 49.6%.

En el período señalado se ha logrado, también, un notable cambio en la estructura temporal de la deuda. La deuda de corto plazo ha reducido su importancia relativa en la deuda total de 41.3%, en junio de 1985, a 32.8%, a junio de 1986. En relación a la composición de la deuda por tipo de acreedor, los compromisos con el sistema financiero han disminuido su participación en la deuda total de 70.2% a 68.6% en el mismo período.

Esta favorable evolución del endeudamiento interno es básicamente una consecuencia de los distintos programas gubernamentales aplicados para enfrentar el problema de la deuda excesiva contraída por la mayoría de los agentes económicos. La capitalización de deudas, negociación de convenios de pago con los acreedores y las reprogramaciones con el sistema financiero, han permitido resol-

ver gradual y consistentemente este problema haciéndolo progresivamente más manejable.

Consecuente y paralelamente a la reducción gradual de la relación macroeconómica deuda externa neta real/PGB, cada sector productivo deberá paulatinamente reducir su excesiva relación deuda/capital por medio de una disminución de su deuda, incremento patrimonial o por una combinación de ambas acciones. Los resultados agregados hasta ahora alcanzados permiten predecir que los deudores podrán resolver su problema individual y, por tanto, de la economía en su conjunto, antes de lo esperado al iniciar el proceso de normalización financiera emprendido.

La interrogante que surge ahora dice relación con la factibilidad de que el problema del endeudamiento se vaya resolviendo gradualmente sin demandar nuevos aportes masivos de recursos estatales. Para responder se requiere evaluar la capacidad real de los distintos sectores productivos de movilizar sus recursos propios para financiar sus obligaciones de corto y largo plazo.

1 La Industria

La deuda directa del sector ascendía a 143.853 miles de UF a diciembre de 1984. De acuerdo a estimaciones realizadas por la Oficina de Planificación Nacional (Odeplan),¹⁵ el 44.3% de ese total respondía a deuda de corto plazo y el resto a compromisos a más de un año. Por tanto, la industria tendría que responder por obligaciones de corto plazo que bordearían los \$ 69.415 miles de UF, cifra que incluiría la amortización del capital y el pago de intereses.¹⁶ Por concepto de deudas reprogramadas bajo los Acuerdos 1.507 y 1.578 del Banco Central, este sector tendrá que cancelar \$ 1.316 y \$ 4.379 miles de UF en los años 1986 y 1987, respectivamente.¹⁷ En cuanto a los créditos de largo plazo no reprogramados, los compromisos sectoriales para el bienio 1986-87 alcanzarían, aproximadamente, a \$ 29.210 miles de UF.¹⁸ Paralelamente, se estimó la capacidad económica del sector por medio de la cuantificación de sus flujos de ingreso y excedente de explotación¹⁹ futuros, para cubrir el pago de sus obligaciones financieras.²⁰ Los resultados contenidos

15 Odeplan, *Situación del Endeudamiento del Sector Industrial 1984-1987*, diciembre de 1985.

16 Para estos cálculos, se supuso una tasa de interés anual de 9%.

17 Esta estimación asume las condiciones de tasas de interés y años de gracia contemplados en los Acuerdos mencionados, y, además, que el 25% de las deudas sectoriales fueron reprogramadas según las reglas establecidas por el Acuerdo 1.507.

18 Se supone que estas obligaciones tienen, en promedio, un período de vencimiento de 5 años y devengan una tasa de interés del 8% anual.

19 El excedente de explotación equivale al valor agregado sectorial menos remuneraciones, impuestos indirectos y depreciación.

20 Para estimar la capacidad económica del sector se asumió un crecimiento

Cuadro N° 8
Capacidad de Pago del Sector Industrial
(Miles de UF)

Año	Pago por colocaciones menos de 1 año	Pago de créditos reprogramados	Pago de colocaciones a más de 1 año	Total de Pagos a realizar (a)	Total de pagos con renovación de corto plazo (b)	Excedente de explotación 1984 = 88.387,7 (c)
1985	69.415,2	1.316	15.974,3	86.703,1	17.287,9	89.448,3
1986	69.415,2	1.316	15.061,5	85.792,7	16.377,5	94.815,2
1987	69.415,2	4.379	14.148,2	87.942,4	18.527,2	99.556,0
				260.438,2(a)	52.192,6(b)	282.819,5(c)
	(a)/(c)			(b)/(c)		
	92,0%			18,4%		

Fuente: Odeplan.

en el Cuadro N° 8 determinan que el 92% del excedente de explotación se vería comprometido en el pago de la deuda durante el trienio 1985-1987. Sin embargo, un gran porcentaje de esta magnitud corresponde a deudas a menos de un año, es decir, créditos que sirven de capital de trabajo, los cuales abarcan alrededor del 73% del excedente de explotación. Dado que estas líneas de crédito tienden a renovarse cada año, se estima que sólo el 18,4% del referido excedente sectorial debería ser destinado al servicio de la deuda. Estos resultados permiten concluir que el sector tiene la capacidad suficiente para servir sus compromisos financieros en el trienio 1985-1987.

2 El Comercio

La deuda directa comercial alcanzaba a 121.483 miles de UF a fines de 1984 y cerca del 56% de este total correspondía a créditos con vencimientos antes de un año. Por tanto, el sector debería cubrir anualmente obligaciones financieras del orden de \$ 73.887 miles de UF durante el trienio 1985-87.²¹ En relación a la deuda reprogramada bajo los Acuerdos mencionados, ésta alcanzó a 22.171 miles de UF a enero de 1985. Los compromisos derivados de la reprogramación de estas deudas ascenderían a \$ 1.267,9 miles de UF y \$ 3.512,7 miles de UF para los años 1986 y 1987, respectivamen-

real de 5,5%, 5,9% y 7,1% para los años 1985, 1986 y 1987, respectivamente. Además, se supuso que el excedente de explotación sería, para el trienio, igual al 37,8% del PGB del sector industrial, cifra equivalente al promedio del periodo 1976-1982.

21 Este cómputo supone una tasa de interés anual del 9%.

Cuadro N° 9
Capacidad de Pago del Sector Comercio
(Miles de UF)

Año	Pago por colocaciones a menos de 1 año	Pago de créditos reprogramados	Pago de colocaciones a más de 1 año	Total de pagos (a)	Total menos corto plazo (b)	Excedente de explotación 1984 = 150.885 (c)
1985	73.887	1.267,9	10.508	85.663	11.776	153.450
1986	73.887	1.267,9	9.870	85.025	11.138	161.122
1987	73.887	3.512,7	9.230	86.630	12.743	167.567
				257.318(a)	35.657(b)	482.139(c)
	(a)/(c)	(b)/(c)				
	53,4%	7,4%				

te.²² En total, incluyendo las deudas de largo plazo no reprogramadas, las obligaciones financieras sectoriales llegan a \$ 257.318 miles de UF para el trienio 1985-87 (ver Cuadro N° 9). En cuanto a la capacidad efectiva del sector para financiar sus obligaciones, se determina que alrededor del 54% del excedente de explotación sectorial se vería comprometido en el pago de la deuda.²³ No obstante, sólo el 7.4% de dicho excedente debiera destinarse a este propósito al descontarse los créditos de corto plazo que, por lo general, tienden a renovarse cada año. Todo lo anterior pone de manifiesto que el sector comercio tiene la capacidad suficiente para solventar el pago de intereses devengados y la amortización del capital correspondiente durante el período en referencia.

3 El Sector Silvoagropecuario

El stock de deuda agrícola ascendía a 66.303 miles de UF, a fines de 1985, y, de este total, el 26.6% correspondía a créditos de corto plazo, es decir, con vencimientos a menos de un año. El resto constituía deuda de más largo plazo, de la cual 28.968 UF son créditos reprogramados según el Acuerdo N° 1.578 del Banco Central.²⁴ Dadas las condiciones establecidas en el referido Acuerdo, los

- 22 Estas estimaciones son formuladas sobre los mismos supuestos aplicados al sector industrial.
- 23 De acuerdo al crecimiento real proyectado en el Programa Trienal, se supuso que las tasas anuales de crecimiento del PGB sectorial alcanzarían a 1.7%, 3.4% y 6.2% para los años 1985, 1986 y 1987, respectivamente. También se asumió que el excedente de explotación sería de 55% del PGB del sector comercio para esos años, cifra igual al promedio del período 1974-82.
- 24 Se supone que el plazo promedio de la deuda reprogramada por este sector es igual al promedio de las reprogramaciones de todos los sectores productivos, es decir, ocho años.

Cuadro N° 10

Capacidad Real del Pago del Sector Silvoagropecuario de la
Deuda Agrícola Neta de Nuevas Entradas de Capital
(Miles de UF)

1986	19.085,8	1.448,4	1.907,5	3.693,5	26.135,2	47.510,9	0.148	0.550
1987	19.085,8	6.566,1	1.907,5	3.693,5	31.259,9	50.503,9	0.241	0.619
1988	19.085,8	6.276,4	1.907,5	3.693,5	30.963,2	53.382,6	0.222	0.580

Fuente: Odeplan.

• Colocaciones menos de 1 año según Formulario T-3.

b Estimaciones en base a antecedentes de SBIF.

c Se supuso que el 25% de los créditos de largo plazo eran a 3 años y el 75% a 5 años.

d Calculado suponiendo que el excedente de explotación es un 50% de PGB agrícola. La estimación del PGB se basa en proyecciones de crecimiento del Departamento de Cuentas Nacionales del Banco Central y del Programa Trienal 1986-1988.

vencimientos de la deuda sectorial total, reprogramada y de largo plazo sin reprogramar, para los años 1986, 1987 y 1988 son de 26.135 miles de UF, 31.253 miles de UF y 30.963 miles de UF, respectivamente (ver Cuadro N° 10).²⁵

En cuanto a la capacidad económica real que tiene el sector para solventar estos compromisos, se estima que ésta, cuantificada por el excedente de explotación sectorial, alcanza a 47.511 miles de UF.²⁶ Es decir, el sector, para el presente año, vería comprometido el 55% de su excedente de explotación. Además, si los créditos de corto plazo, que probablemente corresponden a créditos de temporada, son renovados anualmente el monto total de recursos sectoriales asignados al pago de la deuda alcanzaría tan sólo a un 14,8%, 24,1% y 22,2% del excedente de explotación para los años 1986, 1987 y 1988, respectivamente.

Al aplicar igual metodología a otros sectores, se obtiene una

25 Los vencimientos de la deuda reprogramada se estiman en 1.448,4, 6.566,1 y 6.276,4 miles de UF para los años 1986, 1987 y 1988, respectivamente. Para la deuda de largo plazo no reprogramada se supone que el 25% es a 3 años y el 75% restante a 5 años; en consecuencia, los vencimientos ascienden a 5.601 miles de UF anuales para el período 1986-1988.

26 Se supone que el excedente de explotación equivale al 50% del PGB sectorial, para el que se proyecta un crecimiento de 7,5%, 6,3% y 5,7% en los años 1986, 1987 y 1988, respectivamente.

conclusión similar. Ello no implica la inexistencia de deudores insolventes en los diferentes sectores productivos dado su excesivo endeudamiento. Es en esos casos donde surge la necesidad de contar con un sistema financiero normalizado y fortalecido. El sistema doméstico puede ahora administrar sin mayores inconvenientes los casos delicados ya que realizó las provisiones de acuerdo al riesgo de su cartera y, por tanto, está capacitado para enfrentar las pérdidas. El sistema bancario afortunadamente ha mejorado su situación en los últimos años y las instituciones que aún tienen la necesidad de capitalizarse han anunciado programas para realizarla en los meses venideros. Asimismo, los antecedentes de cumplimiento de los vencimientos, producto del Acuerdo 1.578 del Banco Central, demuestra que un 80% de los deudores cumple con sus compromisos, lo cual refleja adicionalmente la capacidad para continuar con los programas ya implementados.

4 Los Deudores Pequeños

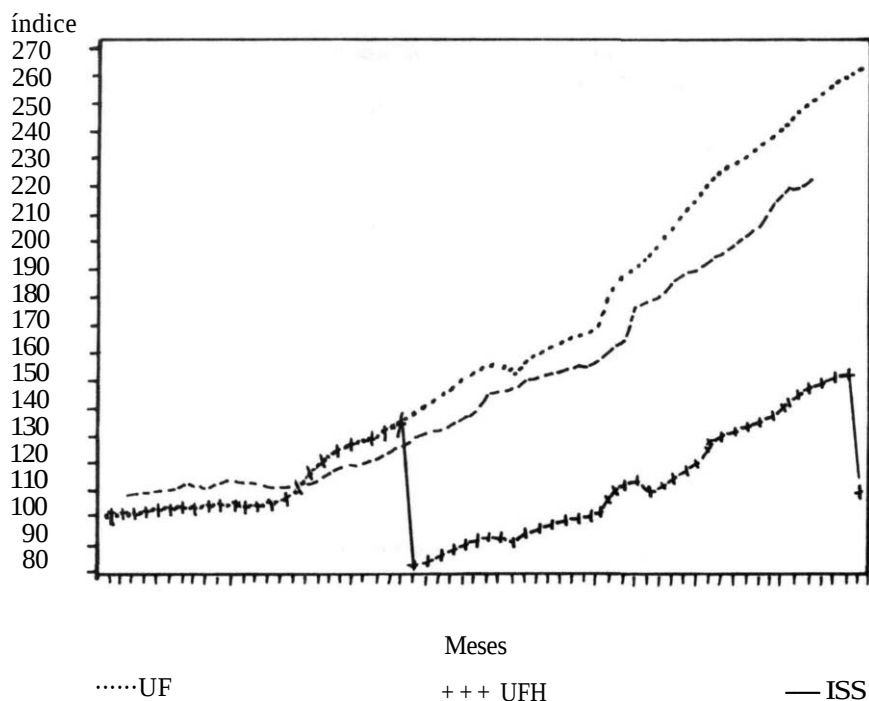
A fines de junio, plazo original para el vencimiento de la reprogramación caso a caso de estos deudores, alrededor del 25% de los deudores elegibles presentaron solicitudes involucrando un 48,6% de los montos elegibles. Ello prueba que el programa ha tenido éxito ya que abarcó aproximadamente a los porcentajes que el diagnóstico original señaló como deudores "con problemas" e "intermedios". No obstante, la tasa de interés que se cobra en esta renegociación parece aún demasiado alta, por lo que los bancos han ido reduciéndola; un ejemplo típico lo proporciona el Banco de Chile, que redujo su tasa de 8% a 6,5%.

5 Las Deudas de Vivienda

Una buena medida para evaluar la capacidad de pago de estas deudas la constituye la evolución registrada por el dividendo como porcentaje del ingreso. El Gráfico N° 3 presenta la trayectoria comparada de la Unidad de Fomento (UF), del índice de Sueldos y Salarios nominales (ISS) y de la Unidad de Fomento Hipotecaria (UFH) durante el período junio 1981-julio 1986, es decir, la trayectoria de la reajustabilidad que ha tenido una deuda de vivienda si es que el deudor se ha acogido por lo menos a las reprogramaciones disponibles del deudor del sistema financiero. La UFH resulta ser el índice de menor crecimiento relativo en el período y, por tanto, inferior al de los sueldos y salarios. En junio de 1981 ambos índices eran igual a 100, pero, en marzo del año en curso, el ISS era un 50.3% mayor que la UFH dados sus valores de 221,49 y 147.39, respectivamente. Lo anterior se determina sin considerar que, a partir de julio, las deudas pueden beneficiarse de una nueva rebaja, de alrededor de 20% en su dividendo, gracias al mecanismo del prepago. La conclusión, entonces, es que las reprogramaciones permiten a los deudores

Gráfico N° 3

Comparación Evolución UF/UFH/ISS
(Base 100 = Junio 1981)



destinar una fracción menor de su ingreso al pago de dividendos, es decir, el conjunto de estos deudores debiera estar en condiciones de pagar sus compromisos.

6 Los Deudores de Otros Servicios

Las deudas por consumo de electricidad, agua potable e impuestos fueron también reprogramadas a partir de 1984. La evolución de los clientes morosos de Chilectra Metropolitana sobre el total de clientes facturados ilustra a continuación los resultados logrados en esta área.

Enero 1984	14.9%
Enero 1985	10.9%
Enero 1986	8.8%

De los casos presentados, se puede concluir que es posible continuar manejando el problema del endeudamiento sin requerir mayores recursos estatales ya que, a nivel global, existe la capacidad para enfrentar los pagos y, en los casos individuales difíciles, los programas en aplicación permiten su solución vía las pérdidas correspondientes. Más aún, a partir del próximo año, la banca estará completamente normalizada con una situación patrimonial y de provisiones que le permitirá cumplir con su normal función de canalizar los ahorros, percibiendo las utilidades de los negocios rentables y absorbiendo las pérdidas de aquellos malos.

V La Tarea de Capitalizar al País

Una economía tan sensible a las fluctuaciones externas como la chilena requiere tener un sector privado con una sólida base patrimonial y esa tarea es aún más urgente bajo condiciones de alto endeudamiento externo e interno. La transformación de la deuda externa en capital es una política que beneficia al país al reducir su deuda y otras políticas; en el caso interno, deberán aplicarse por muchos años para reducir la excesiva relación deuda-patrimonio. Entre éstas se destacan las dos que siguen:

i Un equilibrio de los precios claves de la economía que permita lograr y mantener una tasa de interés real baja, compatible con la tasa internacional relevante para Chile y con la necesidad de aumentar la inversión real. Esto exige la mantención de un tipo de cambio real alto y un nivel de remuneraciones reales coherente con la necesidad de priorizar el empleo. Esta es la situación que se ha venido dando en los últimos meses con la consiguiente rebaja en la tasa de interés real. Es interesante observar su efecto en las empresas, lo cual se aprecia en que, para una muestra de S. A. privadas, la relación gastos financieros/resultado operacional bajó de 70,7% en 1983, a sólo 38,9% en el primer trimestre del presente año. Ello ha contribuido a la reconstitución del capital de trabajo de las empresas. En el Cuadro N° 11 se aprecia que las empresas han mejorado sus indicadores de liquidez. El test ácido pasó de 0,76 en junio de 1983 a 1,06 en junio de 1986. En igual período, la razón de liquidez corriente (Activo Circulante/Pasivo Circulante) subió de 1,24 a 1,42. Ello permite reiterar que la capacidad de las empresas para cumplir con sus compromisos de corto plazo exhibe una evidente mejoría, lo que se deriva principalmente del favorable comportamiento registrado por las ventas y el traspaso de parte de los compromisos desde el corto plazo, por efecto de renegociaciones con los acreedores.

El equilibrio alcanzado en los precios claves ha significado, a su vez, el inicio de un proceso de recuperación sostenido de la producción y ventas, el que ha sido liderado por las exportaciones, la sustitución eficiente de importaciones y la inversión. Ello está permi-

Cuadro N° 11
 índices de Liquidez
 (Cifras Consolidadas para las 113 Sociedades)

	Razón de liquidez corriente	Razón Ácida	Existencias/Activo Circulante
Junio 83	1.06	0.76	0.29
Junio 84	1.21	0.86	0.28
Junio 85	1.24	0.94	0.23
Septiembre 85	1.23	0.95	0.23
Diciembre 85	1.45	1.12	0.22
Marzo 86	1.50	1.17	0.21
Junio 86	1.42	1.06	0.24

Fuente: Bolsa de Comercio

tiendo que las empresas mejoren sus indicadores de rentabilidad y de actividad, evolución que se hace evidente al observar las cifras contenidas en los Cuadros Nos. 12 y 13. Los resultados a junio del presente año marcan un cambio positivo en los indicadores de rentabilidad, reflejando las mejorías logradas en los resultados operacionales y no operacionales. Específicamente, se aprecia que los costos de explotación y los gastos de administración y ventas mantienen una tendencia decreciente como proporción de los ingresos de explotación, lo que demuestra una mayor eficiencia en la gestión de las empresas. De hecho el margen de utilidad promedio de éstas aumenta sostenidamente entre los primeros semestres de 1984 y 1986, llegando en este último semestre al 23.6%, lo que se explica básicamente por el crecimiento de las ventas. Lo anterior significó que la rentabilidad sobre las ventas aumentara desde -2,4% para el primer semestre del pasado año a 11,6% en el mismo período de 1986, mientras que la rentabilidad sobre el capital y reservas subió de -1,2% a 6,1%, en igual lapso.

ii La mantención de una política tributaria que no grave el ahorro y la inversión. Ello implica que sólo el consumo de los sectores de mayor ingreso es gravado fomentándose la austeridad requerida para incrementar la inversión y el empleo. El pago de impuestos sobre la base de los retiros de utilidades desde las empresas, mecanismo establecido por la Reforma Tributaria de 1984, es un instrumento eficaz y vital que proporciona al sector privado los incentivos adecuados para el logro de tales objetivos económicos. Además, las

Cuadro N° 12

Indicadores de Rentabilidad
(% a Fines de Cada Período)

	1er. Sem. 1984	1er. Sem. 1985	1er. Sem. 1986
Margen de Utilidad	21.9	22.8	23.6
Rentabilidad sobre ventas	2.2	-2.4	11.6
Rentabilidad sobre capital y reservas	1.0	-1.2	6.1
- Agropecuarias y mineras	-1.4	0.9	-1.1
- Industriales	0.3	-2.5	7.5
- Servicios varios	2.6	0.6	5.3
Resultados Operacionales/Ingresos Explot.	10.1	12.2	13.2
Costo Explot./Ingr. Explot.	78.1	77.2	76.4
Gtos. Adm. y Vtas./Ing. Explot.	11.8	10.6	10.4
Gtos. Financieros/Ing. Explot.	7.6	7.0	5.8

Fuente: Bolsa de Comercio

Cuadro N° 13

Evolución de las Ventas Reales
(% de Variación Anual)

	1er. Sem. 1984	1er. Sem. 1985	1er. Sem. 1986
Agropecuarias y mineras	16.9	35.3	8.2
Industriales	1.2	20.7	9.3
Servicios Varios	3.9	12.4	-2.5
Promedio General	3.5	17.6	3.7

Fuente: Bolsa de Comercio.

utilidades anuales reinvertidas no son gravadas ya que contribuyen a reducir la relación deuda/capital de las empresas y, por tanto, disminuyen el riesgo agregado del sector privado.

VI Conclusión

La conclusión general es que para dar una solución integral y eficaz al problema del endeudamiento, la tarea de largo plazo consiste en mantener el equilibrio y la estabilidad en los precios claves de la economía y en continuar aplicando políticas coherentes y específicas, como la tributaria, fiscal y monetaria, que mantengan una

reducida tasa de interés e incentiven el crecimiento sostenido de la producción. Lo anterior, en conjunción con un mercado financiero normalizado, permitirá lograr una relación deuda-capital agregada óptima y compatible con el desarrollo armónico y estable del sector privado, en particular, y de la economía chilena, en general.

Bibliografía

- Arellano, Pablo, "La Difícil Salida al Problema del Endeudamiento Interno", en *Colección Estudios Cieplan*, N° 13, Estudio N° 85, junio de 1984, pp. 5-25.
- Barandarián, Edgardo, *La Crisis Financiera Chilena*, Documento de Trabajo N° 6, Centro de Estudios Públicos, octubre de 1983.
- Moreno, Alfredo y Pérez, Francisco, *Sobreendeudamiento del Sector Real: Problemas y Soluciones*, Documento de Trabajo N° 11, Centro de Estudios Públicos, enero de 1984.

ENSAYO

EL DESAFÍO SOCIALDEMÓCRATA*

Leszek Kolakowski**

En función de los planteamientos formulados por el profesor Kolakowski, se podría llegar a sostener que la socialdemocracia se distingue más por su moderación que por la vehemencia de sus convicciones. De alguna manera asimila las profundas desilusiones políticas de este siglo y la sana desconfianza que inspiran las utopías predicadas por los diversos fundamentalismos ideológicos en boga.

El enfoque del autor reviste especial interés en la medida que sus reflexiones —más allá del pragmatismo que postulan— ofrecen un cuerpo sustantivo de valores y creencias para informar la acción política en estos días.

Al énfasis con que el profesor Kolakowski expone esos valores y creencias no es en absoluto ajena su experiencia intelectual y política en un sistema totalitario que lo obligó al exilio.

Decir que en todo el mundo la socialdemocracia no es sólo un grupo político que expresa las aspiraciones y quejas de los obreros, de los desposeídos y de los oprimidos, sino también una idea de una comunidad humana mejor, no resulta ni conflictivo ni esclarecedor. El problema de la idea socialdemócrata es que no guarda ni vende ninguna de las atrayentes mercancías ideológicas que los movimien-

* Este artículo entrega una versión corregida del discurso pronunciado con ocasión de la convención nacional socialdemócrata de 1978 en los Estados Unidos. Tanto la traducción como la publicación han sido debidamente autorizadas.

** A mediados de los años 50, el profesor Leszek Kolakowski tuvo destacada participación en el movimiento en favor de reformas democráticas en Polonia. En 1956 se valió de los muros de la Universidad de Varsovia para plantear 48 exigencias reformistas a las autoridades polacas y desde entonces actuó como el principal portavoz de esas aspiraciones. En 1968, Gomulka, el jefe del Partido Comunista, lo acusó de ser el "padre espiritual" de la efervescencia estudiantil en Polonia y, acto seguido, fue depuesto de su cátedra en la Universidad de Varsovia bajo el cargo de haberla convertido en "centro de oposición política". Desde entonces, ha enseñado en las universidades de Berkeley, Yale y, actualmente, en Oxford.

tos totalitarios comunistas, fascistas o izquierdistas, ofrecen a la juventud sedienta de sueños.

No posee la solución definitiva de todas las desdichas humanas; no tiene una receta para la salvación total de la humanidad; no puede prometer los fuegos artificiales de la revolución final que resuelva definitivamente todos los conflictos y luchas; no ha inventado ningún dispositivo milagroso que cause la unidad perfecta de los hombres o la fraternidad universal; no cree en el triunfo fácil, definitivo, sobre el mal. No es divertida; es difícil e ingrata, y no sufre de ceguera autoproducida.

Exige comprometerse con varios valores fundamentales: libertad, igualdad de oportunidades, una economía orientada al ser humano y vigilada públicamente, y exige conocimientos sólidos y cálculo racional, a medida que debemos tomar conciencia de las condiciones históricas y económicas en que se han de implantar estos valores, e investigarlas lo más profundamente posible. Tiene la voluntad terca de erosionar poco a poco las condiciones que producen el sufrimiento evitable, la opresión, el hambre, las guerras, el odio racial y nacional, la codicia insaciable y la envidia vengativa, pero está consciente de los estrechos límites dentro de los cuales se lleva a cabo la lucha, límites que imponen el marco natural de la existencia humana, los innumerables accidentes históricos, y las diversas fuerzas que durante siglos han venido conformando las instituciones sociales de hoy.

La idea socialdemócrata reconoce la verdad ineludible de que muchos de los valores que respeta se limitan mutuamente y se pueden implantar solamente mediante compromisos, a menudo dolorosos y torpes. Las instituciones de bienestar y previsión social, los organismos de planificación económica, los instrumentos sociales para el uso más racional de la tierra y los recursos naturales, para evitar el desperdicio y la contaminación, se pueden construir únicamente al costo de una creciente burocracia estatal y de limitaciones impuestas a la autonomía de unidades económicas regionales, más pequeñas. Nadie sabe cómo se ha de evitar este costo; pero el clamor en contra de los gobiernos grandes demuestra que el precio es elevado. Pero la socialdemocracia está dispuesta a defender ambas ideas: la planificación y la autonomía, y tiene razón. Tiene razón mientras mantenga siempre presente que estos dos principios son contrarios y que en ninguna sociedad imaginable se van a implantar cabalmente. Por tanto, no debe prometer medidas que van a traer simultáneamente la eficacia de la fuerte centralización y la libertad de la descentralización.

Es, en realidad, inevitable que se produzcan choques similares entre la mayor parte de los valores que apreciamos. Por mucho que nos espante el espectáculo de catástrofes naturales causadas por el hombre, que ponen en peligro tanto el porvenir de la humanidad como la existencia de aves, peces y árboles, no debemos olvidar que los lemas ecológicos solos, aislados de la complejidad de la vida mo-

dema, pueden contribuir tan poco a las proposiciones racionales de organización económica y reformas políticas, como la idea del crecimiento económico elevada a objetivo supremo o exclusivo. Un nivel de contaminación cero es a todas luces imposible sin la destrucción total de la civilización y por ende de la mayor parte de la raza humana, puesto que la supervivencia de esta última depende en buena medida de la industria. La contaminación es asunto de cálculo racional de riesgos, ganancias y pérdidas. Es cierto que debemos preocuparnos de la supervivencia del hombre primero y de las ballenas después, pero la ideología del culto a la naturaleza es incapaz de recoger el guante de la economía moderna. Asimismo, los lemas ecológicos se pueden explotar, y de hecho se explotan, para manipular a las personas con diversos fines políticos que sólo marginalmente tienen algo que ver con el bienestar de las mariposas, para no hablar del de los seres humanos.

Entre los valores que contiene la idea socialdemócrata, ni siquiera el valor del régimen de la mayoría se puede aceptar como principio absoluto. Hay que limitarlo con el principio de los derechos inalienables de los individuos, que ningún veredicto mayoritario puede revocar. El concepto de democracia sería una parodia de sí mismo si supusiera que todo lo que apoya la mayoría es aceptable, como por ejemplo, que el 51 por ciento de una población actúa democráticamente si decide asesinar al 49 por ciento restante. Si aceptamos el principio incondicional del régimen de mayoría como señal suficiente de democracia, el régimen de Hitler en Alemania, que por un tiempo gozó del apoyo manifiesto de la mayoría, aparecería como democracia modelo, lo mismo que todas las dictaduras populistas o semipopulistas que en un momento decían representar a la mayoría y luego la representaron axiomática e indefinidamente, porque sus críticos fueron asesinados o silenciados. Tenemos que reconocer que el principio del régimen de mayoría debe ser limitado por el principio de los derechos humanos, que ninguna mayoría debe infringir, y que el concepto de derechos humanos es válido independientemente de lo que decreta la mayoría.

El valor de la libertad debe verse como el núcleo de la idea socialdemócrata sencillamente porque sin él todos los demás valores son vacíos e ineficaces. Dicho de otro modo: la socialdemocracia defiende la libertad, tanto porque es un valor en sí misma, el tesoro máspreciado de la vida, como porque es la condición dentro de la cual puede prosperar la mayoría de las demás cosas que defiende. No tiene sentido hablar de igualdad si no hay libertad, pues uno de los bienes más importantes del mundo de hoy es el libre acceso a la información y la participación en el poder, ambos negados a la mayoría en los sistemas despóticos, totalitarios o no. Por tanto, es un puro absurdo decir, por ejemplo, que en Cuba o China "la gente tiene menos libertad, pero más igualdad"; no la tienen, por no hablar de la distribución del bienestar y el acceso a bienes materiales escasos. Afortunadamente para nosotros, las libertades civiles son condi-

ción forzosa de la eficiencia productiva; la esclavitud es eficiente en términos económicos sólo durante las primeras etapas de desarrollo técnico y la esclavitud política levanta un obstáculo enorme a la productividad.

Es de sentido común, y está comprobado abundantemente por la experiencia de los Estados comunistas, que un sistema político qué funciona con tales barreras de información incorporadas, que usa el criterio del servilismo político para promover bases gerenciales, y que no tiene que responder a las necesidades y deseos de la población salvo ante la amenaza de revueltas desesperadas, tiene que estar crónicamente enfermo en materia de producción de riqueza. Una vez que ha concentrado un poder inmenso sin responsabilidad, acumulación de poder superior a todo lo que conoce la historia, la clase gobernante, por su propia situación, genera una mala administración permanente y un enorme desperdicio, y las tentativas de instalar el sistema de planificación que lo abarque todo terminan inevitablemente en el caos generalizado. La clase obrera, adulada en los lemas y sosegada por la maquinaria policial, no tiene ni poder ni motivos morales o económicos para ayudar a la economía enferma; así como el poder político y el económico de la clase explotadora comunista se apoyan recíprocamente, así también lo hace la esclavitud política y económica de la sociedad trabajadora. La ventaja económica de que disfruta esta sociedad consiste en su capacidad para mantener en secreto sus fracasos, al menos algunos de ellos, mediante la emisión de estadísticas falsas o la carencia total de ellas. La mendacidad no es una imperfección accidental en el cuerpo del comunismo; es la condición absoluta de su salud, de su vida, más aun que en las tiranías no totalitarias. Aquí tenemos un régimen al que se supone que lo gobierna una ideología con pretensiones universalistas y con una "meta final", de la cual también deriva su legitimidad; luego, todos los aspectos de la vida y todos los acontecimientos pasados y presentes deben aparecer como elementos de la marcha triunfal hacia esta meta. Un sistema que no quiere dejar fuera de su control ningún campo de la existencia humana, ni aun la memoria humana, se ve obligado a aplicar el inmenso andamiaje de la mentira a todas las formas de expresión y a dar nombres falsos a todo lo que produce.

Con todo, si bien es cierto que entre los valores de la socialdemocracia la libertad es la condicionante de todos los demás, induce a error aplicar el nombre de "libertad" a cualquier cosa que la gente necesite o reclame. El alcance de la libertad se define como la zona dentro de la cual los individuos pueden tomar decisiones como quieran, sin limitaciones legales, y aun cuando está claro que la libertad de decidir no les sirve para nada a aquellos cuyas decisiones las determina de todos modos la falta de poder material, no hay que confundir el grado de poder con el grado de libertad. La libertad está en relación negativa con la ley, no en relación positiva con el poder. Para quienes no pueden darse el lujo de viajar, la libertad de ha-

cer viajes internacionales tiene poco sentido, desde luego; sin embargo, la capacidad material de viajar, por importante que pueda ser, no se deriva de la libertad. Hay muchos reclamos justificables que no se derivan de la libertad y no se debe decir que así se deriven. Por clara conciencia que tengamos acerca de las catástrofes sociales que causa el desempleo en gran escala —desperdicio económico, criminalidad, sufrimiento humano—, el hecho es que el tener empleo es una condición que permite que las personas hagan uso de su libertad de diversas maneras; no es en sí mismo la libertad. No existe el desempleo en los campos de concentración y los campos de concentración no son morada de la libertad; la abolición obligatoria del desempleo mediante los trabajos forzados no merece que se la salute como paso gigantesco en la lucha por la libertad. En resumen, hay muchos reclamos bien justificados que no se deben confundir unos con otros, pues una confusión intencional semejante es uno de los instrumentos ideológicos para glorificar la opresión y la violencia. Otro caso de confusión conceptual en el cual tal vez no hace falta detenerse, ya que recientemente fue objeto de repetidas críticas, es la distinción entre izquierda y derecha. Por supuesto que hoy en día no se encuentran personas partidarias expresamente del antiguo lema stalinista, en el sentido que la medida de "ser de izquierda" estaba dada por la actitud de la persona hacia la Unión Soviética. No obstante, tales etiquetas se usan ampliamente todavía sin que nadie nos entregue criterios inteligibles acerca de cómo se definieron, y llevan consigo la insinuación de que todos los movimientos, ideas y regímenes políticos del mundo forman un continuo en el cual a cada unidad se le puede dar su lugar según la cantidad de elementos "izquierdistas" o "derechistas" que contienen. A varios Estados y movimientos políticos se les llama casi automáticamente "izquierdistas" (o "marxistas") si compran armas soviéticas; a otros se les llama "derechistas" cuando quieren sacudir el yugo extranjero, si toca que este yugo es soviético. Resulta fácil observar la persistencia de antiguos y absurdos clichés en la jerga periodística de todo el mundo.

Por eso a la pregunta: ¿A qué lado está usted, izquierda o derecha?, hay que responder con otra pregunta: ¿Qué quiere decir usted cuando me pregunta si soy de izquierda? ¿Me pregunta si estoy del mismo lado de los guardianes del Gulag e invasores de Checoslovaquia? ¿Si estoy de parte de los policías que hace dos años torturaron salvajemente a cientos de obreros polacos y algunos años antes masacraron a un número todavía desconocido de trabajadores portuarios en los puertos polacos, en venganza cruel por su protesta contra la pobreza creciente? ¿O pregunta usted si estoy del lado de aquellos terroristas alemanes que en un avión secuestrado señalaron a todos los pasajeros de apellido judío para asesinarlos? ¿O del lado de los "libertadores" camboyanos que lograron convertir el país entero en un campo de concentración después de asesinar a todo aquel sospechoso de alfabetismo? La respuesta sólo puede ser: ¡Demo-

nios, no!" No estoy al mismo lado y no tengo ningún deseo de que me digan "de izquierda" si eso significa aplaudir o disculpar la violencia, la opresión, las torturas, la explotación y las invasiones, siempre que los verdugos y explotadores adquieran sus armas de una fuente antinorteamericana, pues ése es el criterio ideológico no expresado.

La conclusión es simple: o bien la distinción ha perdido todo sentido reconocible o bien hay que redefinirla completamente y aplicarla sólo a movimientos y actitudes dentro del segmento democrático del espectro político, con exclusión inequívoca de todos los movimientos terroristas, ideologías totalitarias, regímenes policiales y militares, no importa cómo se llamen.

No existen la tortura reaccionaria y la tortura progresista, el campo de concentración izquierdista o derechista, censura de opresión y censura de liberación. Por esto es que los movimientos antitotalitarios no violentos, en los países dominados por la URSS, van más allá de las categorías izquierda-derecha; sus reclamos se fundan en la idea de los derechos humanos, la que no se puede definir de ninguna manera con términos tomados de esta distinción anacrónica.

Esto nos lleva a la cuestión, tantas veces discutida, de las normas dobles para juzgar los regímenes políticos. No se trata de que debamos hacer demandas quiméricas y exigir que no se apliquen criterios políticos a los actos políticos; lo que se puede exigir, en cambio, es que los criterios políticos no aparezcan disfrazados de normas morales. Las personas que se definen por la llamada tradición de izquierda son, en conjunto, más culpables de recurrir a normas dobles, no porque sean inmorales por naturaleza, sino porque sus reflejos sociales heredados las hacen más hipócritas, porque siempre han empleado términos moralistas, mientras que en muchos países el "establishment" conservador ha fingido mucho menos que se guía por ideales morales y ha reconocido más libremente que lo preocupan asuntos de "real-politik", razones de Estado y comercio.

A los gobiernos que hacen negocios tanto con Chile como con la Unión Soviética no se les puede acusar de usar normas dobles; los moralistas de izquierda que hacen manifestaciones frente a las embajadas de Sudáfrica y de Irán y que creen, al parecer, que Vietnam y Albania rebosan virtudes democráticas, son grotescos. Puede ser obvia la posición de quienes despliegan su indignación moral de acuerdo con sus lealtades políticas, sin embargo, es cierto que nuestra preocupación por la conducta interna de los regímenes de diversos países nace también normalmente de otras consideraciones.

La historia reciente de diversas dictaduras militares en América latina ha sido peor que la de los Estados comunistas europeos en aspectos tan esenciales como la escala de las torturas y de los asesinatos iniciados por el gobierno. En términos de derechos humanos, el juicio está claro. Con todo, una diferencia nada despreciable entre el Uruguay y la Unión Soviética está en que el régimen uruguayo,

por abominable que sea, no plantea una amenaza de expansión mundial apoyada por una máquina militar poderosa. Reconocemos, eso sí —y pienso que es un elemento tradicional del enfoque socialdemócrata— que ningún país del mundo puede sostener que su régimen político, por opresor que sea, está protegido de las miradas de extraños; no, tenemos el derecho y el deber de no dejar tranquilos a los opresores con el pretexto del principio de no intervención. Pero esta disposición a comportarse como intrusos impertinentes debe aplicarse en forma pareja, desde luego. Sin embargo, en el caso del sistema soviético, tenemos otros motivos más para nuestra conducta descortés: al contrario del Uruguay, de Sudáfrica o, si es por eso, de Albania y Cambodia, el régimen interno soviético está evidentemente ligado al hambre nunca satisfecha de nuevos territorios de dominación que padece un Estado imperialista. Es a todas luces indispensable mantener a la propia población en la ignorancia, el temor y el aislamiento, si uno quiere usarla como herramienta inútil e inerte para lograr fines imperialistas; si, por ejemplo, se necesitan soldados que, en el año 1968 como en Checoslovaquia, no sabían en qué país estaban o bien creían que los habían enviado a una Checoslovaquia que había pedido socorro frente a una inminente invasión de fascistas alemanes. En el mundo de hoy el régimen interno soviético es probablemente el elemento aislado más potente capaz de desencadenar una guerra universal (lo que no quiere decir que tal sea la intención efectiva de sus gobernantes).

Por eso es que nosotros, los pueblos de las llanuras más bien exóticas de Europa central y oriental, sí pensamos que al exponer y oponernos al despotismo soviético, defendemos no sólo el interés regional de tierras incorporadas a la fuerza a un imperio rapaz, como consecuencia del acuerdo de Yalta, sino también un orden mundial mejor y más seguro. Los europeos orientales bien saben que Estados Unidos no posee ningún artefacto milagroso capaz de imponer cambios a los regímenes opresores e invertir de inmediato la situación de los países que fueron privados de su independencia nacional y de sus instituciones democráticas. Lo que ellos esperan de los Estados Unidos no son milagros sino una idea estratégica coherente. "Idea estratégica" no significa de ningún modo planificación bélica. Significa una política de largo plazo que persiga el orden mundial sin el riesgo de la guerra mundial, y esto, reconocidamente, significa desgastar el expansionismo más agresivo, alentar por todos los medios no violentos la diversidad y la variedad dentro de las dependencias soviéticas, abrir el acceso a la verdad a los pueblos arrojados a la esclavitud espiritual. No a pesar sino a causa del hecho de que la cuestión de cómo evitar el peligro de una guerra mundial y cómo elaborar un plan de desarme funcional tienen que gozar de prioridad incondicional; es de máxima importancia que los países democráticos ejerzan una presión pacífica, pero firme e incesante, para adelantar la desintegración paulatina y no explosiva de los regímenes totalitarios.

Que tantos asuntos locales adquieran casi automáticamente significado mundial es un hecho que no podemos eludir y Estados Unidos es incapaz de sacudir la responsabilidad por el orden mundial que ha ayudado a formar durante muchos decenios. La tendencia a escapar se expresa a veces en lemas como el de que "la lucha por la democracia comienza por casa". Dichos lemas podrían estar bien en cuanto expresan sencillamente la regla trivial de que no se deben usar los asuntos de política exterior como pretexto para descuidar o descartar un orden interno justo y democrático. Recordemos, sin embargo, que durante la segunda guerra mundial se lanzó el mismo lema para explicar por qué Estados Unidos no debía entrar en la guerra; en aquella época el lema quería decir: que Hitler devore a toda Europa, el nazismo y Europa no son asunto nuestro. No importa lo que haya detrás de estos lemas: la miopía permanente y al parecer incurable de las grandes empresas o las inhibiciones izquierdistas anticuadas de los grupos liberales; decir que puesto que nosotros mismos no somos santos debemos olvidar la opresión en el extranjero, equivale a decir olvidemos la opresión. Bien, si la socialdemocracia tiene algún sentido, es precisamente el de no olvidarla.

Yo soy de los que no ven ninguna razón para dar crédito a los profetas que pregonan la decadencia de la civilización occidental, la ruina de las instituciones democráticas y el retorno triunfante de la barbarie, pero que sí piensan que la recesión que nos amenaza es espiritual y no económica; en otras palabras, que las raíces del desorden que hay en las sociedades abiertas opulentas están en nuestra mente y no en el precio del petróleo. El deterioro mundial de los sistemas educacionales y la incertidumbre acerca de su función son síntomas particularmente notorios de este desorden. Ciertos aspectos de esta confusión se pueden explicar con nuestra incapacidad para encarar cambios que son, por lo demás, evidentemente positivos: el crecimiento sobrecogedor del conocimiento y la rápida extensión de la enseñanza. No obstante, hay motivos para sospechar que se trata de algo mucho más grande: la falta de confianza entre las generaciones mayores respecto de las normas intelectuales y morales que heredamos y, en consecuencia, la pérdida de una voluntad fuerte que transmita esas normas a nuestros sucesores.

Podría parecer impertinente que alguien como yo, que soy sólo un observador superficial y accidental de la escena norteamericana, haga comentarios al respecto, pero se notan tendencias similares, más o menos avanzadas, en muchas zonas muy desarrolladas del mundo. Cuando tuve oportunidad, por primera vez, de pasar una temporada más larga en los Estados Unidos, a fines de los años 60, lo que me impresionó en la discusión, entonces frecuente, acerca de la función social de la escuela, fue que no había nada seguro salvo una cosa: al parecer lo que las escuelas debían hacer era no dar a los alumnos conocimientos y aptitudes intelectuales. A propósito, este desprecio absoluto por el conocimiento y las capacidades lógicas,

por todo lo que se puede adquirir únicamente con esfuerzo largo y disciplinado, y que no se puede convertir en entretención, a esto se le llamaba, grotescamente, "liberalismo", como si el liberalismo consistiera en una ignorancia satisfecha de sí misma o si reflejara concretamente la ideología de niños consentidos de clase media alta. Es consolador, sin embargo, que hoy en día se escuchen cada vez más voces de personas que han llegado a la conclusión de que aquella teoría anticuada que decía que la tarea de las escuelas era enseñar no era completamente ridícula después de todo.

Pero las raíces claramente llegan más allá. Hay acuerdo, aparentemente, en que el proceso de automutilación espiritual de la juventud que presenciamos en los años 60 no ha terminado, aun cuando sus formas hayan cambiado, y que tuvo su origen en el derrumbe del sistema de valores que los jóvenes habían heredado de nosotros. Uno no puede hallar satisfacción en el hecho de que ulteriormente este derrumbe encontró salidas pueriles, ridículas o a veces bárbaras, o que su expresión política fue el patético cuento de la Nueva Izquierda que no tenía ni soluciones ni alternativas que ofrecer. Debajo de la basura ideológica había una desesperación real; las drogas, el falso misticismo y las ensoñaciones revolucionarias eran los tres seudoremedios principales para una enfermedad auténtica que no se puede descartar simplemente señalando la ineficacia de los medicamentos; eran tres maneras de escapar de un mundo en el cual los jóvenes sentían que ya no tenían cabida.

Por cierto que ningún partido o movimiento político puede pretender que ha encontrado una buena terapia para el vacío moral; no se pueden imponer a la gente ideales contruidos artificialmente ni espejismos; en último término, las nuevas generaciones tienen que buscar maneras de redescubrir formas de vida que tengan sentido. Los movimientos políticos, salvo los totalitarios, tampoco son capaces de ofrecer soluciones para preocupaciones metafísicas y religiosas; no debían tratar de ampliar sus ideas hasta formar con ellas un panorama mundial que lo abarque todo, con catecismos ya hechos. No obstante, no deben eludir las preguntas sobre qué fue lo que anduvo mal, qué le pasó al conjunto de valores con los cuales nos educamos, por qué tantas personas no encuentran en estos ideales apoyo para la vida, por qué no están dispuestas a morir por ellos. Las respuestas no estarán tal vez fuera de nuestro alcance si estamos dispuestos a encarar todos los aspectos de la cuestión. Podría resultar que, después de todo, nuestros valores tradicionales, en su mayoría, no están ni muertos ni obsoletos, aun cuando hayan estado, probablemente, muy mal ordenados; y que hay posibilidades viables al margen de las opciones de retirarse del mundo, hacer dormir a la razón, o hundirse en la desesperanza (tres aspectos de cada uno de los falsos remedios que mencioné recién).

Debemos reconocer que no tenemos la receta para el mundo perfecto, ni conocemos el secreto de la felicidad ni la clave del enig-

ma del universo, y aun así quizá podamos mostrar cosas y metas más modestas que puedan dar sentido a la vida. En el mundo tal como es, lleno de miseria, hambre y opresión, esto al menos aparece claro: que ni los dispositivos técnicos solos ni las medidas políticas solas bastan para despertar la esperanza de un orden pacífico y más equitativo. Algo más hace falta que no puede ser un subproducto de adelantos institucionales y técnicos: la reorientación de las actitudes y valores tanto individuales como colectivos. Reconozco que esta es una generalidad que todavía no trae consigo proposiciones bien definidas ni realizables. Pero esta generalidad basta para plantear un desafío permanente a la socialdemocracia si ésta quiere ser digna de su mejor tradición y de su propio nombre.

ENSAYO

EL MARXISMO: UNA EXPOSICIÓN SIN ÓPTICA*

Sidney Hook**

El siguiente ensayo es un minucioso intento de sistematización y crítica en torno a los planteamientos básicos y distintivos del marxismo y a las diversas corrientes ideológicas que se disputan la ortodoxia y representatividad del pensamiento de Marx. El profesor Hook distingue en este cometido la versión socialdemócrata, la versión leninista y la versión existencial, sustentada cada cual en cuerpos de ideas que a menudo se explican mejor por experiencias históricas y políticas concretas que por la vasta y diversificada obra del autor de *El Capital*.

Por mucho que la pregunta acerca de cuál versión ideológica posee mejores títulos para invocar fidelidad a la intención doctrinal de Marx sea un tanto estéril, existen numerosas conjeturas sobre el tema que ciertamente mantienen indiscutible vigencia: ¿Cuánto hay en el marxismo de religión? ¿Cuánto ha evolucionado esta tradición específica del pensamiento revolucionario, incluso al margen de Marx? ¿Cuáles son los flancos críticos de las distintas corrientes ideológicas y doctrinarias que apelan a Marx?

Marxismo, como cristianismo, es un vocablo que representa a una familia de doctrinas atribuidas a un fundador que, plausiblemente, no pudo haberlas preconizado todas, pues algunas de ellas se contradicen de plano unas a otras. En consecuencia, toda exposición que pretenda hacer justicia al marxismo tiene que ser algo más que una exposición de las ideas de Karl Marx, aun cuando él constituya su punto de partida.

* Este ensayo corresponde al segundo capítulo del ensayo del autor titulado *Marxism and Beyond* (Rowman and Littlefield, Totowa, New Jersey, 1983). La traducción y publicación cuentan con la debida autorización.

** Profesor Emérito de Filosofía de la Universidad de New York y académico de Hoover Institution. Autor, entre otros ensayos, de *Towards the Understanding of Karl Marx*, *The Meaning of Marx* y *The Ambiguous Legacy: Marx and the Marxist*.

Como conjunto de ideas, uno de los rasgos notables del marxismo es que se le está reviviendo constantemente, a pesar de las formidables críticas y a veces definitivas respecto de sus pretensiones y formulaciones. Por esta y otras razones, no se le puede concebir como un conjunto puramente científico de ideas, dirigido a "descubrir la ley económica del movimiento de la sociedad moderna" (prefacio a la primera edición de *El Capital*) y a explicar todos los acontecimientos culturales y políticos en función de ella. No cabe mucha duda de que el propio Karl Marx estimaba que sus contribuciones eran tan científicas, en el terreno de la conducta social, como las de Newton en el campo de la física y las de Darwin en biología. Pero no existe un movimiento recurrente de newtonismo o de darwinismo en física ni en biología. La señal de la verdadera ciencia está en su desarrollo acumulativo. Las contribuciones de los que la practican se asimilan y no hay retorno a las formas originales de teorías o doctrinas del pasado.

La existencia del marxismo en cuanto movimiento social y político, inspirado por un conjunto de ideas, a veces en abierta oposición a otros movimientos, es una prueba más de que estamos frente a un fenómeno que no es puramente científico. Porque un movimiento semejante evidentemente va más allá de la mera descripción o descubrimiento de la verdad. Que, en cierto sentido, sus metas normativas puedan basarse en verdades descriptivas, esto es, compatibles con ellas, puede justificar el uso del término "científico", en el mejor de los casos, para distinguir entre estas metas y aquellas que son arbitrarias o imposibles de alcanzar.

Se ha comparado a menudo al marxismo con una religión, por sus libros sagrados, profetas, voceros autorizados, etc., e incluso se le ha caracterizado como tal. Pero esto no ilustra gran cosa mientras no haya acuerdo acerca de la naturaleza de la religión, tema aún más ambiguo y controvertido que el del marxismo. No obstante, hay ciertos rasgos importantes que el marxismo comparte con algunas religiones tradicionales y que explican, al menos en parte, su atractivo permanente, pese a sus deficiencias teóricas.

El marxismo es una teoría monista que ofrece una clave explicativa para todo lo importante que acontece en la historia y en la sociedad. Esta clave es la modalidad de producción económica, su funcionamiento, las divisiones y conflictos de clases que genera, su efecto limitante y, por último, determinante sobre el resultado de los acontecimientos. Ofrece una respuesta infalible al hambre de explicaciones que sienten los que sufren el efecto adverso del proceso social. Que las explicaciones son en su mayoría ad hoc, que las predicciones no se cumplen, como la creciente pauperización de la clase obrera; que ocurren acontecimientos importantes que no se predijeron, como el surgimiento del fascismo, la aparición de una nueva clase media orientada a la industria de servicios, el descubrimiento de la tecnología nuclear, no se experimentan como dificultades fatales, ni siquiera embarazosas. Así como la creencia de que todo ocu-

re por voluntad de Dios es compatible con todo lo que ocurra, la creencia en la primacía explicativa de la modalidad de producción económica y sus cambios es compatible, si se introducen suficientes hipótesis subsidiarias, con cualquier acontecimiento social o político. Por eso es que el marxismo, si bien en cuanto movimiento social y político pueda verse afectado por los hechos y condiciones que no pudo explicar (como el enriquecimiento reciente de la sociedad capitalista), como conjunto de creencias vagas resulta irrefutable. En el transcurso de su historia, de más de cien años ya, pocos marxistas, o ninguno, se han mostrado dispuestos a señalar en qué condiciones empíricas o probatorias estarían dispuestos a abandonar sus doctrinas por inválidas.

Una segunda razón de la recurrencia del marxismo con diversos ropajes (hay hoy en día marxismos existencialistas, incluso marxismos católicos) es que sus teorías son una expresión de esperanza. Los marxismos de todos los tipos levantan la promesa, cuando no la certeza, de salvación social, o por lo menos, de alivio del malestar y de las agudas crisis de la época. Ya sea que el futuro se conciba en términos apocalípticos o menos dramáticos, es un futuro con una perspectiva de victoria por medio de la lucha, una victoria que va a asegurar la paz, la libertad, la prosperidad y el descanso de los males que fluyen de una sociedad mal organizada y sin planificar, dominada por el afán de utilidades siempre renovadas, nacidas de la producción de bienes.

La tercera razón de la recurrencia del marxismo es toda una serie de ambigüedades semánticas que permiten que los marxistas atraigan a individuos y grupos de sentimientos democráticos, a pesar de que los marxistas a menudo dirigen críticas enconadas e injustas contra las democracias no socialistas. El crecimiento del sentimiento democrático y la adhesión al principio de autodeterminación en todos los campos de la vida personal y social son fenómenos universales. Los marca el hecho de que todo régimen totalitario, casi sin excepción, procura hacerse pasar en una u otra forma por democrático. Los marxistas, por razones que se aclararán más adelante, son los que tienen más pericia y éxito en presentar al marxismo como una filosofía de la izquierda democrática, pese a la existencia de despotismos despiadados en la URSS y China roja y en otros países que dicen ser a la vez socialistas y marxistas. Si bien la existencia de estos dos regímenes dictatoriales y de otros regímenes declaradamente marxistas, en Europa oriental, crea cierta molestia para quienes identifican el movimiento marxista como el movimiento hacia la democracia, las prácticas terroristas de dichos regímenes desaparecen a fuerza de barniz y explicaciones. Se las presenta como excesos de regímenes infieles a sus propios ideales socialistas, o bien como medidas temporales de defensa contra enemigos de la democracia, internos o externos.

Hay, finalmente, en el marxismo algunos elementos de verdad que, por vagos que sean, explican ciertos acontecimientos y facetas

de la escena social relativas al crecimiento de la sociedad industrial y su extensión universal, el efecto de la tecnología científica, la presión de los intereses económicos contradictorios de las clases y su resolución. Aun cuando no son exclusivamente marxistas, estos puntos de vista se han incorporado a las tradiciones marxistas. Su función es la de sostener por asociación, por decirlo así, las doctrinas marxistas más precisas dentro del sistema de creencias de sus defensores. Aunque se han generalizado más allá de las pruebas disponibles, imponen cierta credibilidad al pensamiento marxista cuando hay otras condiciones que estimulan su aceptación.

Esto nos trae a la cuestión importante y polémica, de lo que constituye la naturaleza del marxismo. ¿Cuáles son las doctrinas características que se asocian con la visión marxista del mundo? Para los efectos actuales distinguimos entre el marxismo y sus variantes, y la cuestión de lo que Marx y Engels realmente quisieron decir. Del punto de vista histórico, esta cuestión no es en absoluto tan importante como lo que se interpreta que quisieron decir. Marx, como Cristo, hubiera podido negar a todos sus discípulos; ello no afectaría la forma en que se ha interpretado históricamente lo que quisieron decir ni lo que se hizo a la luz de esa interpretación. Puede ocurrir que en el futuro haya otras interpretaciones de lo que Marx de veras quiso decir. Aun hoy existen varios enfoques esotéricos de su pensamiento, distintos de los que vamos a examinar, pero evidentemente no se les puede considerar como parte de la historia intelectual.

Hay tres versiones principales del marxismo, identificables en la historia de las ideas, que han recibido amplio apoyo. La primera, la más antigua y próxima a las vidas de Karl Marx y Friedrich Engels en el tiempo, es la versión socialdemócrata. La segunda versión, que adquirió amplia influencia después de la revolución rusa de octubre de 1917, es la versión comunista, a la que se suele denominar visión leninista bolchevique. La tercera versión, que surgió después de la segunda guerra mundial, puede denominarse "existencialista". El marxismo, desde un punto de vista existencialista, se ve fundamentalmente como una teoría de la alienación humana y de cómo superarla. Se basa principalmente en los documentos económico-filosóficos de París, sin publicar, de Karl Marx, a los que se tuvo acceso por primera vez en 1932. Si bien estas tres interpretaciones del marxismo no están separadas en compartimientos, por cuanto tienen en común ciertas actitudes, valores y creencias, algunas de sus teorías básicas son mutuamente incompatibles. No sería demasiado decir que si se tienen por ciertas las teorías básicas de cualquiera de estas tres interpretaciones, las teorías básicas correspondientes de las otras dos tendrían que ser falsas.

I La primera versión del marxismo está representada principalmente por los escritos tardíos de Engels, los primeros de Eduard Bernstein, Karl Kautsky, George Plekhanov y, en los Estados Uni-

dos, Daniel De Leon. Esta versión acepta como literalmente válidos seis complejos interrelacionados de proposiciones.

- 1 El factor fundamental y determinante de todas las sociedades es la modalidad de la producción económica. Todos los cambios importantes en la cultura de un período —su política, ética, religión, filosofía y arte— se explican, en último término, en función de cambios en la infraestructura económica.
- 2 La modalidad capitalista de producción económica es esencialmente inestable. No es capaz, salvo por períodos muy limitados, de garantizar empleo continuo para las masas, un nivel de vida decente y utilidad suficiente para los empresarios que justifique la producción continua. La consecuencia es la miseria masiva que culmina en la crisis y derrumbe del sistema de producción. Los defectos y el destino del capitalismo no se deben a ninguna persona precisa ni a ninguna acción humana, sino que se derivan de la teoría del valor y de la plusvalía en una sociedad productora de bienes de consumo. El derrumbe del capitalismo y su reemplazo por una sociedad socialista sin clases son inevitables.
- 3 Las clases se definen por el papel que desempeñan en la producción. Sus intereses económicos contradictorios originan luchas económicas de clases que, en ocasiones decisivas y a la larga, superan todas las demás clases de luchas: religiosas, raciales, nacionales, etc. Las variaciones en la intensidad de estos tipos de lucha, incluso su origen, son consecuencia directa o indirecta de la lucha económica de clases "subyacente".
- 4 El Estado es parte integrante del ordenamiento político y jurídico. Tiene por tanto un carácter clasista que hay que cambiar mediante luchas de clases, pacíficas cuando sea posible y cuando no, violentas, antes de que las fuerzas de producción se puedan liberar del afán de utilidad siempre renovada y se puedan aprovechar en beneficio de la comunidad entera, en la cual la explotación económica del hombre por el hombre ya no sea posible.
- 5 El capitalismo prepara el camino para la nueva sociedad socialista, mediante el intenso desarrollo y la centralización de la industria, la concentración de capital y la racionalización de las técnicas de producción. Hay supuestos previos necesarios respecto de una sociedad socializada, capaz de planificar, en la cual la abolición de la propiedad privada de los medios sociales de producción y su inversión en la comunidad como un todo suprime las divisiones económicas de clases del pasado.

- 6 El movimiento hacia el socialismo es un movimiento hacia la democracia. Hay que defender la democracia política contra todos sus detractores y enemigos, pero desde el punto de vista de la democracia como sistema de vida, es necesario pero no suficiente. Hay que usar la democracia política para alcanzar la democracia completa mediante la extensión de los valores y principios democráticos a la vida económica y social. Donde la democracia no existe, el socialismo debe introducirla. (*El Manifiesto Comunista*, debido a la ausencia de democracia política en el continente europeo, abogaba por la revolución con derrocamiento por la fuerza.) Donde la democracia ya existe, la clase trabajadora puede alcanzar el poder por medios parlamentarios pacíficos (véanse la crítica de Engels al programa Erfurt en 1891 y también su introducción a la primera traducción inglesa de *El Capital*).

Hay muchas otras doctrinas que forman parte de la posición marxista (tales como la igualdad entre los sexos, la autodeterminación para las minorías nacionales, la conveniencia de tener sindicatos y cooperativas) y que se derivan fácilmente de las proposiciones anteriores, además de algunos juicios de valor implícitos acerca de la conveniencia de la dignidad humana, la libertad y la autorrealización creativa, aun cuando, obviamente, éstos no las tienen como único origen.

En esta su versión original, el marxismo fue principalmente una filosofía social. Sus voceros normalmente adoptaban en filosofía y religión posturas que se oponían solamente a aquellas doctrinas cuyo efecto se sospechaba que obstruía el crecimiento del movimiento de la clase trabajadora y el desarrollo de su conciencia social. La libertad de pensamiento filosófico y religioso se extendía a todos los pensadores que aceptaban el complejo de proposiciones sociales y económicas que se enumeran más arriba y que definían la ortodoxia teórica marxista del partido socialdemócrata alemán y de la mayoría de los miembros de la Segunda Internacional. El materialismo dialéctico, por ejemplo, pese al apoyo de Engels en su *Anti-Dühring* (1878) y *Ludwig Feuerbach. . .* (1888; trad. como *Ludwig Feuerbach and the Outcome of Classical German Philosophy*, 1934, tuvo importancia periférica en el marxismo que floreció hasta 1917. El ataque a Eduard Bernstein, por revisionista del marxismo, se debió principalmente a su crítica de las cuatro primeras proposiciones del complejo anterior y de los programas partidistas del movimiento político basado en el marxismo. Fue sólo porque rechazaba el análisis económico de sus camaradas del partido y el programa político supuestamente basado en él (aprobaba sus actividades cotidianas) que se dirigieron ataques contra sus ideas filosóficas.

La característica predominante del pensamiento marxista socialdemócrata es su determinismo, el apoyarse en los procesos inmanentes del desarrollo social para crear las condiciones que impul-

sarían a los seres humanos a racionalizar toda la producción económica del mismo modo explícito y formal en que se organiza una planta industrial eficiente. Formuladas en una época en que se extrapolaba la teoría de la evolución del campo de la biología a todos los demás, en especial los campos social y cultural de la actividad humana, las leyes del desarrollo social se consideraban universales, necesarias y progresivas. El vocabulario no era muy preciso, en parte debido al público popular al cual estaban dirigidas las enseñanzas del marxismo. Pero incluso en *El Capital*, y no sólo en sus escritos más populares, Marx empleó el término "inevitable" para referirse a las leyes del cambio económico como anuncio del derrumbe del capitalismo. Engels era en especial aficionado al vocabulario de lo que necesariamente debía ocurrir. Aunque conocedores de las diferencias en el contenido de las ciencias naturales y sociales, y opuestos a que éstas se sometieran a aquéllas, los marxistas estimaban que las leyes de ambos campos funcionaban con una inevitable necesidad "de hierro".

El concepto de la necesidad social permanecía sin examinar por parte de los teóricos marxistas y no se podía calzar, si se le interpretaba estrictamente, con el reconocimiento de alternativas de desarrollo, alternativas de acción y posibilidades objetivas que se presuponían en los programas prácticos del movimiento marxista de entonces. No obstante, poseía un núcleo racional de gran importancia. Porque acentuaba la importancia de la disposición, preparación y madurez sociales como prueba y freno de las propuestas de reforma y revolución. Servía de freno a la improvisación y euforia de la acción inducida por la retórica revolucionaria, y también de consuelo en la derrota, cuando se descubría que las condiciones objetivas no estaban maduras.

Sin embargo, la fe en el concepto de la necesidad social tenía psicológicamente a inhibir las acciones riesgosas, especialmente a medida que el movimiento marxista y sus partidos políticos crecían en influencia y adquirían un sentido de responsabilidad. La fe en el determinismo y en la estimulante certeza de que la estructura de la sociedad socialista se estaba construyendo dentro de la caparazón de la antigua, incluso por los opositores del socialismo, no podía obviar la necesidad de elegir en economía y política, ya fuera cuestión de apoyar un llamado a huelga general o votar por los presupuestos de asistencia o de guerra. Pero tendía naturalmente a reforzar en la práctica, cuando no en la retórica, la elección del curso moderado, el menos susceptible de provocar oposición que pudiera culminar en violencia y derramamiento de sangre. Y ¿por qué no, si el futuro, por decirlo así, estaba asegurado?

Tal actitud de cautela y prudencia se veía reforzada por la interpretación implícitamente teológica de los procesos evolutivos. Lo que ocurría más adelante en el tiempo se tenía por "más elevado" o "mejor"; los contratiempos eran sólo temporales, la carrera invertida de una espiral histórica que tenía una sola dirección: hacia

arriba, a un nivel superior. Ello, en la práctica, condujo a un compromiso con la inevitabilidad del gradualismo, de tal modo que el propio ritmo de las reformas comenzó a disminuir a medida que se ablandaba el sentido de lo urgente, lo crítico y lo catastrófico de la historia y lo reemplazaba una impresión de seguridad en el desarrollo global de la historia. Ni siquiera el inicio de la primera guerra mundial, en 1914, logró disipar la moderación de la variante socialdemócrata del marxismo. No estaba preparada, no sólo para tomar el poder sino para ejercerlo con vigor cuando se le impuso, a fines de la primera guerra mundial en Alemania. Avanzó hacia el Estado de bienestar muy lentamente, en parte por temor a provocar la guerra civil.

Comenzando en el último decenio del siglo XIX, a medida que los movimientos socialdemócratas ganaban fuerza en Europa, hay un inmenso volumen de literatura dedicada a exponer, criticar y valorar el marxismo. Descuidado primero, luego refutado, después reinterpretado, modificado y condicionado, el marxismo en todas sus versiones se ha convertido hoy quizás en la más fuerte de las corrientes intelectuales del pensamiento social moderno. Ha dejado una huella indeleble en historiadores económicos como Max Weber y Charles Beard, aun cuando ellos negaban la creencia en sus ideas básicas. Aquí ofreceremos sólo una reseña breve de las interpretaciones principales del papel y validez históricos de las nociones centrales del marxismo.

- 1 Muchos historiadores aceptan la doctrina del materialismo histórico como imagen mental para describir cómo funciona una sociedad, sus relaciones de poder de clases, y la influencia que ellas tienen sobre las actividades culturales. Pero tiene una carencia lamentable de claridad respecto de todos sus términos básicos. Queda suficientemente claro que no se trata de un determinismo económico de los motivos humanos de tipo Bentham, ni de un determinismo teológico estilo Veblen. Pero la vinculación entre "las relaciones sociales de la producción" y "las fuerzas materiales de la producción" queda oscura, de modo que existe alguna duda acerca de si las fuerzas motrices básicas del desarrollo histórico son herramientas, técnicas e inventos, en especial lo que Whitehead llama "la invención del método de inventar", todo lo cual expresa el impulso productivo de los seres humanos, impulso que había de abrir la puerta a una interpretación psicológica, idealista; o bien si las leyes immanentes de las relaciones sociales de la producción son la determinante última. En el hecho, aun cuando muchos historiadores se manifiestan deudores del marxismo por su teoría del materialismo histórico, sólo quieren decir con esta doctrina que para una correcta comprensión de la historia es preciso siempre tomar en cuenta la "economía", en una de sus muchas acepciones diferentes. Pero lo mismo vale para muchas otras cosas que no son económicas.

Hay otra dificultad más para averiguar si el marxismo asevera que las "relaciones sociales de la producción" o "la modalidad de producción económica" determinan la superestructura cultural o sólo la condicionan. Si se entiende que determina la cultura en todos sus aspectos importantes (monismo histórico), es evidentemente insostenible. Frente a pruebas en contrario, los marxistas suelen introducir la referencia a otros factores y reservan la determinación de estos factores por la modalidad de producción económica, "en último término", a pesar de que, científicamente, el "último término" no existe.

El determinismo monista del marxismo se destaca por su tratamiento de los "grandes hombres" de la historia. Desde Engels hasta Kautsky y Plekhanov, y todas las luminarias menores, se supone dogmáticamente que no ha existido ninguna personalidad de influencia tal que en su ausencia hubiera hecho diferente algún acontecimiento importante en la historia. En cuanto a cualquier hecho o fase importante en el desarrollo social, se presume que "nadie es indispensable". No obstante, para citar una sola dificultad, toda la arrolladora evidencia señala que sin Lenin no hubiera habido en Rusia, con toda probabilidad, una Revolución de Octubre. Aun cuando todos los problemas de significado quedaran resueltos y se eliminara toda huella de incoherencia en la teoría del materialismo histórico, sus pretensiones de que la modalidad de producción económica determina la política, que "ningún orden social perece antes de que se hayan desarrollado todas las fuerzas productivas para las cuales tiene lugar", y que no se puede desarrollar ningún nuevo orden social salvo sobre la base de los cimientos económicos que se le hayan preparado, todas están refutadas, decisivamente por el origen, surgimiento y desarrollo de la URSS y China comunista. Los actos de los adherentes al marxismo por parte del leninismo bolchevique han probado que aquél, en cuanto teoría de desarrollo social, es falso. Lenin y su partido se tomaron el poder político en un país retrasado en cuanto a desarrollo industrial y luego hicieron lo que la teoría del materialismo histórico declaraba imposible de hacer: construir los cimientos económicos de una nueva sociedad con el recurso político de un Estado totalitario.

- 2 La teoría económica del marxismo es más clara que la teoría del materialismo histórico y los acontecimientos la han invalidado más explícitamente al negar sus predicciones concretas, en especial la pauperización de las clases obreras y la declinación continua de la tasa de utilidad. La teoría no fue capaz de predecir el surgimiento de la que se ha dado en llamar la "nueva clase media" de las industrias de servicio, ni tampoco la economía del Estado totalitario, por una parte, y del Estado de bienestar, por otra. Aun antes de que los hechos negaran la

validez de las presunciones económicas marxistas, la estructura teórica de la economía marxista nunca se recuperó de la penetrante crítica de Eugen Bohm-Bawerk, en los años noventa, sobre sus incoherencias. Mucho más éxito tuvieron las predicciones marxistas sobre el desarrollo histórico del capitalismo, aunque no se desprendieron solamente de su teoría del valor y valor excedente. Los marxistas previeron el crecimiento de las tendencias monopólicas, el efecto de la ciencia sobre la tecnología industrial, el ciclo periódico de los negocios (aunque se equivocaron respecto de su magnitud creciente) y la expansión imperialista en procura de mercados extranjeros. Aunque los marxistas pronosticaron dificultades progresivas y acumulativas para el sistema capitalista, como lo han señalado Joseph Schumpeter y otros, en el siglo XX, no percibieron que estas dificultades emanaban de los éxitos del sistema y no de sus fracasos.

- 3 La teoría marxista de la lucha de clases difiere de todas las demás teorías de la lucha de clases por cuanto pondera, más que ninguna otra teoría, el componente de la clase económica a la que se pertenece en relación con otros grupos y asociaciones sociales, y por su expectativa de que las luchas económicas de clases van a cesar cuando los instrumentos sociales de producción estén colectivizados. Si bien los intereses y luchas económicas de clases desempeñan una función amplia e indiscutible en la vida política, social y cultural, en ocasiones decisivas, los vínculos nacionalistas y religiosos han pesado más. Aunque el movimiento marxista internacional estaba comprometido a una huelga general contra la guerra, cuando se declaró la primera guerra mundial los obreros franceses, en lugar de hacer causa común con los obreros alemanes en contra de sus respectivas clases dominantes, se unieron a sus "explotadores domésticos", los capitalistas franceses, en un "frente nacional" o "unión sagrada" común. Lo mismo rige para todos los países importantes. Cuando el interés nacional choca con el interés de clase, la lealtad nacional casi siempre resulta más fuerte que la lealtad a la clase. La unión de los países capitalistas, Gran Bretaña y Estados Unidos, junto a la socialista URSS, en contra de la invasión realizada por una Alemania capitalista, no sólo constituye una dificultad para la teoría del materialismo histórico (puesto que aquí la modalidad de producción económica no pesaba), sino también para la teoría de la lucha de clases, ya que las diferencias entre los intereses económicos de la clase capitalista como un todo y los de la URSS, especialmente la oposición de ésta al capitalismo, declarada desde su nacimiento mismo, son evidentemente mucho mayores que las diferencias entre los propios capitalistas. Aun dentro de la cultura de un solo país capitalista, la teoría marxista de la lucha

de clases no logra explicar el grado y medida de la cooperación de clase. El movimiento sindical norteamericano aparece tan hostil como la Asociación Nacional de Fabricantes ante el colectivismo como economía y el comunismo como sistema político. Con el advenimiento de economías colectivistas en la Unión Soviética y otros países, las luchas de clases no han desaparecido sino que han adoptado una nueva forma, expresada a veces en huelgas que están prohibidas por ley, en el hurto generalizado, el uso de un sector privado para comprar y vender, el crecimiento de los privilegios burocráticos que ciertos observadores ven como indicios de una nueva clase, y disparidades de ingreso y niveles de vida que no están tan alejados de los tramos más altos y más bajos de ingresos ganados en algunos países capitalistas. Parece que los hechos justificaron a V. Pareto y Robert Michels, quienes concordaron con el marxismo en que las luchas de clases arden en la sociedad, pero discreparon del marxismo al sostener que las luchas continuarían aun después de que los marxistas alcanzaran el poder en las que ellos llaman una sociedad socialista.

Muy poco se hizo por resolver algunas de las dificultades obvias que surgían al usar el concepto de clase en forma concordante con su definición, esto es, el papel que representan los individuos en la modalidad de producción. En el discurso ordinario los distintos significados de clase surgen de los diversos contextos en los que se les emplea. Uno habría esperado una tentativa de los marxistas por demostrar que los principales usos del término "clase" que son distintos se derivan del uso marxista central. Más importante aún fue la incapacidad para relacionar el concepto de interés de clase con el de interés individual. El marxismo no es una teoría de la motivación humana, en especial no es una teoría del interés propio o egoísmo. Queda la interrogante: ¿cómo se logra expresar el interés de clase? Las clases no son individuos. Son abstracciones. Sólo los individuos actúan en la historia. Según la teoría marxista de la clase, independientemente de que los miembros individuales de la clase sean egoístas o no, se presume que los intereses de su clase tienen expresión. ¿Cómo ocurre esto y mediante qué mecanismos? ¿Existe un criterio estadístico implícito que describe el comportamiento de la mayoría de los miembros de una clase o existen líderes representativos que hablan por ella? Estas son algunas de las preguntas que quedaron sin explorar, y en consecuencia el concepto de interés de clase, invocado con frecuencia, aparecía vago y místico como el "interés nacional", el "espíritu de la época", el "espíritu del pueblo", y expresiones similares.

- 4 La teoría marxista del Estado en su forma más simple asevera que el Estado, compuesto del Poder Legislativo, los Tribunales

y las Fuerzas Armadas, no es sino "el comité ejecutivo de la clase económica dominante". Si esto fuera así, sería difícil explicar la índole de buena parte del derecho criminal o de las reglas de pruebas y procedimientos que reflejan normas éticas comunes o bien intereses profesionales que no están en relación directa con los intereses económicos. El movimiento marxista pronto descubrió que su poder económico se podía emplear de manera política para presionar al Estado con el fin de que liberalizara y humanizara las relaciones sociales de los hombres, y redujera las desigualdades en las condiciones de vida. Pronto descubrió que al extender el derecho a voto podía emplear el poder del Estado para redistribuir la riqueza social por medio de impuestos, subsidios y apoyo a los precios. En tales condiciones el Estado, especialmente cuando funciona como Estado de bienestar, no se conduce como el "comité ejecutivo" de la clase económica dominante. Puede hacer cosas a las que esa clase se oponga intensamente. El Estado entonces se convierte en instrumento de aquella clase o coalición de clases dotada de la fuerza suficiente para ganar la victoria electoral. Tomando en cuenta las demoras en el tiempo, donde prevalece el proceso democrático, el Estado puede responder a los grupos que esgrimen el poder político con el apoyo electoral mayoritario mejor que a los intereses económicos dominantes.

- 5 El marxismo como movimiento fue infiel al marxismo como teoría, debido al éxito que tuvo el capitalismo en sostener una prosperidad relativa, aunque incierta y discontinua en tiempos de crisis aguda. Con los años, la cantidad de cesantes y pobres disminuyó en lugar de aumentar. Los salarios reales subieron. No obstante, para poder alcanzar y mantener esta riqueza relativa, el Estado o el gobierno tuvo que intervenir en la economía con controles y planes ajenos al espíritu y a la estructura de una economía libre de mercado. El resultado ha sido una suerte de economía mixta, un sector privado y público (a menudo oculto), que no previeron los teóricos ni del capitalismo ni del socialismo. Resulta que ni la economía de libre empresa del capitalismo ni la economía colectivista totalmente planificada y planificadora del socialismo son posibles alternativas sociales exclusivas ni exhaustivas, y que en las luchas políticas de la democracia rara vez se planteó el problema como la opción desnuda entre economía libre o bien economía planificada, capitalismo o bien socialismo, sino como una opción entre más o menos.
- 6 El marxismo del movimiento social-demócrata se transformó en un amplio frente popular democrático en el cual las medidas socialistas constituyen el medio de extender la democracia, ofrecer seguridad, defender la dignidad humana y la libertad.

Ya no habla en nombre de la clase obrera, aun cuando ésta constituye su base masiva, sino en nombre del interés común y del bien común. Pese a la retórica revolucionaria, se ha convertido en un socialismo del pueblo. El marxismo ya no es la ideología del partido social-demócrata alemán, cuyo programa, a grandes rasgos (en los años sesenta), difiere escasamente del ala liberal del Partido Demócrata en los Estados Unidos o del Partido Laborista en Gran Bretaña. Queda por resolver una multitud de problemas para que el Estado de bienestar realmente se dedique al bienestar humano de todos sus ciudadanos. El progreso ya no se considera automático sino basado en la paciencia y el trabajo duro. Pero mientras los procesos de consentimiento libre no se reduzcan a los países democráticos y mientras se evite la guerra en gran escala, las perspectivas de un mejoramiento constante son animadoras.

II El marxismo de la versión leninista bolchevique es una revisión voluntarista extrema de la versión social-demócrata que floreció entre la muerte de Marx (1883) y la declaración de la primera guerra mundial en 1914. El hecho de que reclame para sí la ortodoxia de la tradición canónica tiene más o menos la misma importancia que las declaraciones de los líderes protestantes en orden a que estaban regresando a la ortodoxia de los primeros cristianos. Aun antes de la primera guerra mundial, en la Rusia zarista, la facción bolchevique del movimiento social-demócrata ruso había adoptado posiciones que le valieron acusaciones de sus opositores, en el sentido de que los líderes del grupo eran discípulos de Bakunin y Blanqui, no de Marx y Engels. Su voluntarismo, especialmente en su alcance organizativo, recibió su expresión clásica en la obra de Lenin: *What Is To Be Done?* (1902) Pero el surgimiento del leninismo bolchevique como reconstrucción sistemática del marxismo tradicional se vio estimulado por la incapacidad del movimiento social-demócrata para resistir la declaración de guerra y el desconocimiento de las Resoluciones de la Segunda Internacional, Basilea (1912), de llamar a huelga general; por la toma del poder por los bolcheviques en la Revolución de Octubre de 1917 y la consecuente necesidad de justificar ese y otros acontecimientos en términos marxistas; por la llegada de Stalin al puesto dictatorial supremo de la Unión Soviética, y por último, por la adopción de la política sistemática de construir el socialismo en un país —Unión Soviética— marcado por la colectivización de la agricultura (en cierto sentido, una medida más revolucionaria, y de todos modos más sanguinaria y terrorista que la propia Revolución de Octubre). El principal profeta del marxismo-leninismo fue Stalin y la doctrina lleva los estigmas de su poder y personalidad. Hasta su muerte, en 1953, se preocupó de determinar cuál era la línea marxista correcta en política y en todos los campos de las artes y ciencias desempeñando el mismo papel que el Papa de Roma cuando impone la línea católica en los terrenos de la fe y las costumbres.

Aun cuando Stalin no tenía pretensiones de infalibilidad teórica, ejercía una autoridad suprema hasta el punto que discrepar con él sobre cualquier asunto importante podía significar la muerte.

La versión leninista bolchevique del marxismo se hizo oír fuera de Rusia, al principio no por sus doctrinas sino por su intransigente oposición a la primera guerra mundial. Se atacó a la versión social-demócrata del marxismo por ser una "racionalización" de la pasividad política, en especial por su incapacidad de resistir activamente la guerra. En realidad no había una vinculación forzosa entre la visión determinista de la social-democracia y la pasividad política, pues sus éxitos electorales eran expresión de una actividad política amplia, si bien de corte no revolucionario. No sólo se oponían a la guerra algunos deterministas social-demócratas que tenían fe en la espontaneidad de la acción masiva, como Rosa Luxemburgo, sino que incluso Eduard Bernstein, el revisionista no revolucionario, quien creía con ardor que la social-democracia alemana debía convertirse en un partido de reforma social, adoptó también una postura firme en contra de la guerra. La actitud de la social-democracia ante la primera guerra mundial, en la mayor parte de los países, fue más bien un homenaje a la fuerza de su nacionalismo que un corolario de su fe en el determinismo. No obstante, los bolcheviques, basados en su postura antibélica, lograron insinuar dudas entre ciertos grupos de clase obrera, no sólo respecto del valor y la lealtad de los partidos social-demócratas a los ideales internacionalistas, sino respecto de su fe marxista y sus convicciones socialistas.

Cuando el partido bolchevique tomó el poder en octubre de 1917 y luego disolvió por la fuerza la Asamblea Constituyente elegida democráticamente, cuya tardía convocatoria había sido uno de los motivos que dio ese partido para el putsch de octubre y en la cual constituía una pequeña minoría (19 por ciento), se vio frente a la condena universal de los partidos social-demócratas afiliados a la Segunda Internacional Socialista. Al responder a estas críticas, Lenin sentó las bases para un marxismo más voluntarista que afectaba el significado y el acento del complejo de doctrinas del marxismo tradicional, especialmente en cuanto a sus compromisos democráticos, de manera fundamental.

Por último, con la muerte de Lenin y la destrucción de las facciones intrapartidistas, que habían conservado algunos vestigios de disenso democrático, la necesidad de controlar la opinión pública en todos los campos condujo a la transformación del marxismo en una filosofía de Estado impuesta por la introducción de cursos obligatorios de materialismo dialéctico y marxismo-leninismo a niveles educativos adecuados. Las ideas herejes en cualquier campo terminaban por caer dentro de la zona de interés de la policía secreta. La censura, descubierta y velada, impuesta mediante una diversidad de promesas o latigazos, permeaba toda la vida cultural.

Como filosofía de Estado, el marxismo-leninismo está marcado por diversos rasgos importantes que, para los efectos de una mayor

facilidad de exposición, se pueden contrastar con las primeras formas social-demócratas de la fe marxista.

El marxismo se convirtió en un sistema de alcance total cuya filosofía se presenta como aplicación y expresión de las leyes ontológicas de una dialéctica universal y objetiva. Durante el auge del marxismo social-demócrata, las consecuencias y presunciones filosóficas más importantes quedaron sin desarrollar. Mientras no se atacara el programa concreto de acción social del partido, se mostraba la más amplia tolerancia hacia las opiniones filosóficas y teológicas. Ni siquiera había oposición a la idea de que Dios era social-demócrata. Sin perder su prestigio dentro del movimiento, los social-demócratas podían ser positivistas, kantianos, hegelianos, materialistas mecanicistas, incluso subjetivistas, como en el caso de Karl Liebknecht, en su epistemología.

Todo esto cambió con el desarrollo y la extensión del marxismo-leninismo. Las obras de Engels, en particular *su Anti-Dühring y Dialéctica de la naturaleza*, y de Lenin: *Materialismo y empirio-crítica y Cuadernos*, más tarde también las de Stalin, se convirtieron en los textos sagrados de un sistema amplio de materialismo dialéctico dedicado a explicar "las leyes del movimiento en la naturaleza, la sociedad y la mente". No hace falta que nos detengamos aquí en los detalles del sistema y sus deficiencias; lo que aparentaba probar era que las leyes de la dialéctica garantizaban la victoria de la sociedad comunista, que nadie podía participar en forma consecuente de la ontología del materialismo dialéctico sin ser comunista y, más fatídico, que nadie podía ser comunista o creer en la sociedad comunista sin ser materialista dialéctico.

La amplitud de esta filosofía de Estado dio lugar a que se lanzara a gran distancia una red de nuevos dogmas ortodoxos sobre todos los campos, desde la astronomía a la zoología, el desarrollo de la que era en realidad una teoría de dos verdades: la verdad científica corriente y la verdad dialéctica superior que corregía la unilateralidad de la primera, y el control político del arte y de la ciencia. A todos los partidos comunistas afiliados a la Tercera Internacional Comunista se les exigió seguir el modelo del Partido Comunista ruso. La literalidad de la nueva ortodoxia se manifiesta en el hecho de que se revivió y se defendió agresivamente la anticuada visión antropológica de Engels con su evolucionismo social primitivo basado en los resultados de la obra pionera de Lewis Morgan, *Ancient Society* (1877), contra las críticas de Franz Boas, Alexander Goldenweiser, Robert Lowie y otros investigadores que, sin desacreditar en nada el esfuerzo pionero de Morgan, habían citado cerros de pruebas para demostrar que la evolución social no era universal, unilineal, rectilínea ni progresiva. Lo curioso es que la aceptación de la teoría de la evolución social de Engels-Morgan, según la cual ningún país puede saltarse ninguna fase importante de su desarrollo industrial, sería difícil de conciliar con el voluntarismo del leninismo bolchevique, que transformó a Rusia de un país capitalista atrasado, con fuer-

tes vestigios feudales, en un moderno Estado socialista industrial y muy complejo.

Partiendo del dudoso criterio de que todas las cosas estaban dialécticamente interrelacionadas y del criterio más dudoso aún de que una opinión errada en cualquier campo conducía en último término a una opinión errada en todos los demás campos, incluso en política, y suponiendo que el partido leninista bolchevique fuera poseedor de la verdad en política y que esto por tanto le diera autoridad para juzgar la verdad de cualquier actitud en artes y ciencias a la luz de sus pretendidas consecuencias políticas, una purga continua de ideas y personas, de acuerdo con las cambiantes líneas políticas, marca la historia intelectual de la Unión Soviética. Aquí, como a menudo en otras partes del mundo, el absurdo teórico preparó el camino para las atrocidades morales cuya extensión y espanto fueron revelados oficialmente, en parte, en el discurso de Khrushchev ante el Vigésimo Congreso del Partido Comunista ruso, en 1956. La mayor parte de lo que reveló Khrushchev ya se conocía en Occidente por las publicaciones de prófugos y escapados de la Unión Soviética, y las publicaciones de la Comisión de Investigación de la Verdad de los Procesos de Moscú, con John Dewey a la cabeza.

Todos los críticos socialistas y marxistas del leninismo bolchevique invocaron la teoría del materialismo histórico, pues, de ser válida, se podía construir una argumentación *prima facie* contra Lenin y sus seguidores, por intentar saltarse una etapa de desarrollo industrial e introducir el socialismo en un país atrasado. Lenin y Trotsky, en consecuencia, reinterpretaron la teoría diciendo que había que tratar la economía mundial como un todo, que el mundo ya estaba preparado para el socialismo en virtud de la ciencia, tecnología e industria modernas, y que la revolución podía arder en el punto más débil del sistema económico mundial como un todo. Esto serviría de chispa que encendería la revolución en los países industrializados más adelantados, como Inglaterra, los Estados Unidos y Alemania (donde Marx y Engels habían previsto originalmente que vendría el socialismo). Esto significaba, por cierto, que la teoría del materialismo histórico ya no podía explicar el acto político preciso de revolución, puesto que de acuerdo con la teoría del eslabón más débil, la revolución política de un partido marxista en cualquier parte del mundo, hasta en el Congo, podría desencadenar la revolución socialista mundial.

Según la teoría del eslabón más débil, una vez que la revolución política siguiera su curso con éxito y se extendiera a otros países, la revolución socialista mundial, marcada por la socialización de la riqueza, comenzaría en países industrializados adelantados, entre los cuales Rusia y China nuevamente irían a la zaga debido a sus economías primitivas. Pero serían los últimos en un mundo socialista, y sólo transitoriamente, hasta que la economía socialista mun-

dial quedara establecida y los bienes y recursos estratégicos fluyeran a las zonas de mayor necesidad humana. Cuando la teoría del "eslabón más débil" condujo en la práctica al hecho de un eslabón roto o aislado, como consecuencia de la incapacidad de la Revolución de Octubre para inspirar revoluciones socialistas en Occidente, se adoptó el programa de "construir el socialismo en un país". La tentativa de construir el socialismo en un país, y en un país en bancarota, destruido por la guerra y azotado por la pobreza, chocaba de frente con cualquier interpretación razonable del materialismo histórico. No obstante, mediante una mezcla de gran coraje y aun mayor determinación e inclemencia, y ayudados por la ineptitud de sus opositores políticos, los leninistas bolcheviques triunfaron, pese al veto teórico de la doctrina del materialismo dialéctico en su forma clásica. No cabe duda de que se había construido una economía nueva con medios políticos. A pesar de esto, sin embargo, la teoría de que la base económica determina la política y no lo contrario sigue siendo doctrina canónica en todos los países comunistas.

A la espera de que la revolución socialista se produzca en los países muy industrializados de Occidente, los teóricos del marxismo-leninismo se han aferrado a la letra de la crítica de Marx al capitalismo y de sus predicciones. Durante decenios han pintado un cuadro de miseria y hambre masivos en Occidente. Han negado que el capitalismo se haya modificado en ningún aspecto significativo y que el Estado benefactor explote a los trabajadores algo menos que las economías más individualistas que vino a reemplazar. Al contrario, su postura es que, en términos económicos, los ricos se enriquecen y los pobres se empobrecen, y que lo demás es propaganda burguesa.

El concepto de "clase" ha molestado bastante al marxismo-leninismo, especialmente luego de la declaración de Stalin de que con la adopción de la nueva constitución de 1936 se había introducido en la Unión Soviética una sociedad "sin clases". Si el concepto de "proletariado" o de "clase obrera" es un concepto polar, cuando se le usa concretamente lleva implícita una "clase capitalista". Pero si se suprime el capitalismo y toda la propiedad social se encuentra en la comunidad, ¿quién o cuál es la clase explotadora? Sobre un concepto funcional de la propiedad, esto es, el derecho legal a excluir a otros del uso de bienes y servicios cuya propiedad se reclama, ciertos críticos han sostenido que la propiedad social de la Unión Soviética pertenece de hecho al Partido Comunista considerado como un ente corporativo. Y aun cuando no existe el derecho a la transmisión hereditaria, mientras el Partido Comunista disfrute de la situación de privilegio que se le asigna en la constitución soviética, de hecho un conjunto de dirigentes, en nombre del partido, hereda de sus predecesores el poder sobre la propiedad social junto con el uso preferente y los privilegios que confiere el poder. Milovan Djilas, en *The New Class*. . . (1957), basado en su estudio y experiencia en

Yugoslavia y la Unión Soviética, sostuvo que en las sociedades comunistas actuales la burocracia constituía una élite dominante que goza de privilegios especiales, lo que justifica denominarla "clase". Otros escritores manifestaron posteriormente que las divisiones y los conflictos dentro de la élite dominante presentaban un cuadro de mayor complejidad (Albert Parry, *The New Class Divided*, 1966). Es obvio que el concepto marxista-leninista de clase no es capaz de hacer justicia a la experiencia soviética, por no hablar de la experiencia china, en la que con frecuencia se trata a los campesinos de proletariado, para dar alguna apariencia de sentido a las devociones terminológicas marxistas del Partido Comunista.

En realidad la situación del trabajador en la Unión Soviética es única, por cuanto no corresponde ni a la "asociación de productores libres" que contemplaba Marx ni a la "democracia soviética" que usó Lenin como lema para llegar al poder. Tampoco se asemeja a la situación de los trabajadores en las sociedades capitalistas modernas, puesto que los obreros soviéticos no pueden organizar sindicatos libres independientes del Estado, no pueden dejar su puesto sin riesgo de castigo, no pueden viajar sin pasaporte y permiso oficial, y no tienen recurso a un poder judicial independiente en caso de choque con las autoridades. Oscar Lange, economista polaco comunista, antes de su regreso a Polonia y mientras todavía era socialista de izquierda, caracterizó a la economía soviética como una "servidumbre moderna", con los obreros en el papel de modernos siervos. Igual que las frases "capitalismo de Estado" y "socialismo de Estado", que también se han aplicado a la Unión Soviética, esto da a entender que la economía y las relaciones de clase comunistas de hoy exigen un nuevo conjunto de categorías económicas y políticas que les hagan justicia. Con todo, es innegable que su economía es distinta, aunque comparte algunos de los rasgos del capitalismo clásico y del socialismo clásico.

Aun más turbadora resulta, en la teoría marxista-leninista, la naturaleza del Estado. Si el Estado es, por definición, "el comité ejecutivo de la clase dominante", entonces, a medida que desaparecen las clases, el Estado se debilita y finalmente se desvanece. Pero ya que se declara que la Unión Soviética es una sociedad sin clases, ¿cómo se explica la existencia del Estado que, en lugar de desvanecerse, se hace cada vez más fuerte? La respuesta convencional, bajo Stalin, era que como el socialismo existía dentro de un país rodeado de potencias capitalistas hambrientas, dispuestas a desmembrarlo, el Estado funcionaba como guardián de la integridad nacional. Esto no explicaba el régimen de terror interno y una economía de campo de concentración, peor que cuanto existió en los tiempos de los zares. Además, a medida que se extendía el comunismo y la Unión Soviética ya no se encontraba rodeada de naciones capitalistas sino que surgía igual a Occidente en poderío nuclear, más amenazante que

de poner en el cielo un Sputnik, antes que otras sociedades industriales, es probablemente capaz de producir más que ellas, si se toma la decisión de hacerlo, en materia de refrigeradores o aparatos de televisión. Las mayores diferencias no están en lo que se produce ni en qué cantidad, sino en la libertad para elegir el sistema de producción en el cual vivir.

Esto nos trae a la principal revisión leninista bolchevique del marxismo del tipo social-demócrata, esto es, el abandono de su compromiso con la democracia como sistema de organización social, como teoría del proceso político que incluye la organización política, y, por último, como vía al socialismo.

Como ya hemos visto, hasta la Revolución de Octubre, la frase "dictadura del proletariado" se usó raras veces en la literatura marxista. El propio Marx empleó la expresión con poca frecuencia y Engels señaló la Comuna de París de 1871, en la que el grupo de Marx formaba una minoría minúscula, como ilustración de lo que significaba. Incluso los que hablaban de "la dictadura del proletariado" querían decir con ello el dominio de los obreros como clase, presumiblemente la mayoría de la población, los que promulgarían democráticamente las leyes que introducirían el socialismo. Esto es lo que Engels quiso decir cuando en 1891 escribió que la república democrática era la forma específica de la dictadura del proletariado" (Marx y Engels, *Correspondence 1846-1895*, New York (1936), pág. 486). Marx y Engels también previeron que la transición al socialismo sería pacífica donde se habían desarrollado instituciones políticas democráticas que dieran a los trabajadores derecho a voto. La fuerza se emplearía solamente para reprimir la rebelión armada de las minorías irreconciliables contra el mandato de la mayoría.

La versión marxista-leninista de "la dictadura del proletariado" es que es esencialmente la "dictadura del Partido Comunista", lo que significa no sólo dictadura sobre la burguesía sino también sobre el proletariado. Según esta acepción, la Comuna de París no es realmente una "dictadura del proletariado". La dictadura del Partido Comunista quería decir que no se tolerarían otros partidos políticos, ni siquiera partidos de la clase obrera, si no aceptaban la línea leninista. Esto significaba que no podía haber oposición legal de ningún tipo. Porque, como lo expresó Lenin: "La dictadura es el poder basado directamente en la fuerza, sin restricción de ley alguna", y también: "dictadura significa ni más ni menos que el poder ilimitado, apoyado directamente en la fuerza, sin que nada lo limite, sin que lo restrinja ninguna ley ni ninguna regla absoluta". (*Selected Works*, VII, 123.)

Todo el concepto se funda abiertamente en el supuesto de que el Partido Comunista, armado con las luces del marxismo-leninismo, sabe mejor que los propios obreros cuáles son los verdaderos intere-

ses de la clase obrera; que no puede dejar a los obreros en libertad sino que debe restringir u obligarlos, si es necesario, para su propio bien. Así, pues, Lenin proclamaba: "Todo el poder a los soviets", órganos de los obreros y campesinos rusos después de 1917, cuando preveía que seguirían la línea partidista comunista (bolchevique), pero el lema fue abandonado, incluso atacado, cuando se temió que los soviets no querrían aceptar la dictadura del Partido Comunista. Esta visión de la dictadura del partido es central en todos los partidos marxistas-leninistas. Así, pues, el 11 de mayo de 1957 el Primer Ministro comunista húngaro Janos Radar, en su discurso ante la Asamblea Nacional húngara, justifica la represión de los trabajadores húngaros por parte del Ejército Rojo, en la rebelión de Budapest de 1956, y hace un distingo entre "los deseos y la voluntad de las masas trabajadoras" y "los intereses" de los trabajadores. El Partido Comunista, conocedor de los verdaderos intereses de los obreros y preocupado de esos intereses, está justificado en su acción en contra de los deseos y voluntad de las masas. Es la versión leninista de aquella doctrina de Rousseau, en el sentido de que al pueblo "hay que obligarlo a ser libre".

El concepto antidemocrático del partido político de hecho precedió la transformación de la dictadura del proletariado en la dictadura del partido sobre el proletariado. Como es lógico, las dos ideas son independientes, puesto que un partido organizado jerárquicamente podría aceptar el proceso democrático como generador de una oportunidad para alcanzar el poder de manera legítima. El concepto de organización de partido que tenía la social-democracia hacía de ello un asunto muy poco firme. Marx y Engels en realidad suponían que la clase obrera, en el curso de sus luchas económicas, desarrollaría los instrumentos organizativos necesarios para programar la batalla. Lenin, en cambio, pensaba en el partido político como el conductor de la revolución, que espolea, enseña, incluso azota a la clase obrera para que adquiera conciencia política revolucionaria.

La estructura de partido político que ideó Lenin debe más, probablemente, al hecho de que los partidos socialistas eran clandestinos y tenían que funcionar ilegalmente en Rusia, que a la teoría marxista. La teoría del "centralismo democrático" se adaptaba en realidad mejor a un movimiento de resistencia que a un proceso democrático político. No obstante, cada uno de los numerosos partidos comunistas relacionados con la Internacional Comunista, se vio obligado a aceptar esa teoría como condición de su afiliación. El Comité Central del Partido era el centro organizativo principal, el último eslabón de una cadena de mando que llegaba hasta las células del partido. El Comité Central tenía autoridad para convocar y rechazar delegados al Congreso del Partido, que era nominalmente la fuente de autoridad del Comité Central. Dado el acceso que tenían a los fondos, listas y periódicos del partido, y al control de los organizadores, los líderes del partido "democrático centralizado"

tendían a autoperpetuarse. Ciertas maniobras o golpes desde arriba solían traer al frente a una u otra facción, pero no era posible ningún movimiento amplio de oposición de las bases. Hasta la muerte de Stalin los cambios en las autoridades de los partidos comunistas fuera de la Unión Soviética se producían únicamente como consecuencia de la intervención del Partido Comunista ruso por intermedio de los representantes de la Internacional Comunista. Así, para citar un ejemplo típico, los líderes del Partido Comunista de los Estados Unidos, que decían contar con el apoyo del 93 por ciento de las bases, fueron despedidos por Stalin en 1928 y se nombró a W. Z. Foster y Earl Browder. Los procesos de "centralismo democrático" legitimaron entonces el cambio. Después de la segunda guerra mundial, Browder, con el apoyo aparentemente unánime de las bases del partido, fue separado de su cargo sin más, por señales comunicadas por Jacques Ducloux, del Partido Comunista francés, instigado por el Kremlin.

En la teoría y práctica del marxismo-leninismo ha habido algunos acontecimientos de primera importancia política. Tanto Lenin como Stalin creían que los países capitalistas estaban condenados a derrumbarse en una crisis universal; que por su sistema de producción tenían que ampliarse o morir, y que, antes de morir, recurrirían a una guerra a muerte contra la Unión Soviética. La manifestación clásica de esta opinión fue la declaración de Lenin, del 20 de noviembre de 1920, repetida en ediciones posteriores de sus escritos y los de Stalin: "Mientras existan el capitalismo y el socialismo, no podremos vivir en paz; al final uno u otro ha de triunfar — resonará un canto fúnebre sobre la Unión Soviética o sobre el Capitalismo Mundial". (*Selected Works*, VIII, 297.) A pesar de la posibilidad hipotética de una victoria capitalista, el triunfo del comunismo se declaraba inevitable, como consecuencia de la guerra inevitable para la cual se preparaba. La Unión Soviética y todos sus aliados comunistas debían considerarse en estado de guerra defensiva no declarada, contra la agresión que se fraguaba contra ella; los partidos comunistas extranjeros debían tener como primera prioridad política "la defensa de la Unión Soviética", cosa que a veces ocasionó dificultades con obreros en huelga de plantas industriales de países capitalistas que fabricaban bienes y municiones para el uso de la Unión Soviética.

La doctrina de la inevitabilidad del conflicto armado, entre los países democráticos de Occidente y la Unión Soviética, desempeñó sin duda alguna un importante papel en la política de Stalin durante la guerra y la postguerra. Aun cuando Gran Bretaña y los Estados Unidos fueron aliados leales en la lucha contra Hitler, hubo que hacer la guerra con el ojo puesto en su capacidad para la posterior lucha contra la Unión Soviética. Ello llevó a un extenso desarrollo del espionaje soviético en los países aliados durante la guerra y, especialmente, después; la expansión de las fronteras soviéticas; el establecimiento de regímenes comunistas, por parte del Ejército Rojo,

en territorios adyacentes; y una estrategia política dirigida a romper la alianza occidental. Aunque estaba al tanto del desarrollo de las armas nucleares, Stalin miraba con escepticismo su capacidad de destrucción masiva y siguió firme en su fe en la victoria inevitable del comunismo por medio de la guerra inevitable.

Nikita Khrushchev, que logró apartar a Bulganin, Malenkov y Beria, y suceder a Stalin, sentía un respeto mucho mayor hacia el holocausto en potencia que significaba la guerra nuclear. Aunque estimuló el desarrollo del poderío nuclear soviético, revivió la noción de la "coexistencia pacífica", tema que propuso originalmente Lenin en 1920, en una entrevista con un periodista norteamericano, y que se ha revivido periódicamente desde entonces con fines de propaganda. Pero lo que resultó muy significativo en la enmienda que hizo Khrushchev a la doctrina fue su declaración de que si bien el triunfo final del comunismo mundial es inevitable, la guerra mundial no lo era; que el comunismo podía triunfar sin una guerra civil internacional. Esto reconocía la influencia relativamente independiente que tienen los factores tecnológicos sobre la política y creaba una dificultad adicional para la teoría del materialismo histórico.

El segundo acontecimiento político importante después de la muerte de Stalin ha sido el desarrollo del policentrismo comunista y el surgimiento de China comunista como desafío a la hegemonía soviética en el movimiento comunista mundial. El "policentrismo" comunista significó el debilitamiento del control centralizado del Partido Comunista ruso sobre otros partidos comunistas, y la afirmación paulatina de independencia política, en ciertos aspectos, por parte de partidos comunistas hasta ahora satélites. Por primera y única vez en su historia, el Partido Comunista norteamericano se declaró oficialmente opuesto al antisemitismo soviético. Después del discurso de Khrushchev, en que expuso el terrorismo de Stalin, ha sido imposible que los partidos comunistas reanuden su actitud de total sumisión a los dictados del Kremlin. El grado de independencia, sin embargo, varía de país a país: el Partido Comunista italiano manifiesta la mayor independencia y el Partido Comunista búlgaro, la menor.

Las relaciones tirantes entre Yugoslavia comunista y la Unión Soviética y especialmente entre China comunista y la Unión Soviética, todas ellas bajo la invocación de la teoría del marxismo-leninismo, son testimonio elocuente e irónico de que hay algunos fenómenos sociales importantes que no se pueden comprender mediante las sencillas categorías explicativas del marxismo. Al fin y al cabo, los marxistas explicaron que la causa de la guerra fueron factores económicos relacionados directamente con la modalidad de producción económica. Que una potencia comunista no sólo se encuentre envuelta en escaramuzas militares fronterizas con otra sino que amenace, en caso de provocación, con una guerra de aniquilación nuclear contra su hermana nación comunista, como lo hicieron los voceros de la Unión Soviética en el verano de 1969, es caso que

evidentemente no se puede explicar en función de sus modalidades comunes de producción económica. Una vez más el nacionalismo se muestra triunfante sobre el marxismo.

III La tercera interpretación del marxismo puede denominarse, para los efectos de identificarla, "la visión existencialista", según la cual el marxismo no es en primer lugar un sistema de sociología o economía sino una filosofía de la liberación humana. Procura superar la enajenación humana, emancipar al hombre de las instituciones sociales represivas, en especial las económicas que frustran su verdadera naturaleza, y ponerlo en armonía consigo mismo, con sus congéneres y con el mundo que lo rodea, de modo que pueda a la vez superar sus distanciamientos y expresar su verdadera esencia por medio de la libertad creativa. Esta visión surgió de dos cosas: primero, la publicación, en 1932, de los manuscritos de Marx escritos en 1844, antes de que Marx se hubiera hecho marxista (según las dos interpretaciones anteriores de Marx), cuyos editores les dieron el título de *Manuscritos económicos y filosóficos*; y segundo, la revuelta contra el stalinismo en Europa oriental, al término de la segunda guerra mundial, entre algunos comunistas que se oponían a la teoría y práctica del marxismo-leninismo. Conscientes de que se harían escuchar o tendrían influencia solamente si hablaban en nombre del marxismo, se apoderaron de varias formulaciones que figuran en estos manuscritos tempranos de Marx, en los que glorifica la naturaleza del hombre como creatura amante de la libertad, una naturaleza distorsionada, aprisionada y torcida por la modalidad capitalista de producción. Entonces pudieron protestar, en nombre del humanismo marxista, contra la sofocante dictadura de Stalin y sus lugartenientes en sus propios países, y hasta contra la apoteosis de Lenin.

Independientemente de esta motivación política de la reinterpretación de Marx, ciertos estudiosos de Occidente, socialistas y no socialistas, han sostenido que el concepto del hombre y su enajenación, en los primeros escritos de Marx, constituye el tema principal de la visión que tiene Marx del socialismo, cuyo objeto es "la emancipación del hombre". Por ejemplo, Erich Fromm escribe que "es imposible comprender el concepto del socialismo que tiene Marx ni su crítica del capitalismo, salvo sobre la base del concepto del hombre que desarrolló en sus primeros escritos" (*Marx's Concept of Man*, 1961). Esto acarrea la curiosa consecuencia de que nadie entendió el pensamiento de Marx antes de 1932, cuando se publicaron los manuscritos, salvo que hubieran desarrollado independientemente la teoría de la enajenación. El influyente libro de Robert Tucker, *Philosophy and Myth in Karl Marx* (Cambridge, 1961), asevera que las ideas importantes de Marx se encuentran en lo que él denomina el "marxismo original" de Marx, que aparece ético, existencial, anunciador de Buber y Tillich, y profundamente distinto del marxismo de los discípulos inmediatos de Marx. Hasta dónde está dispues-

ta a llegar la nueva interpretación en su rechazo del marxismo tradicional, con su acento en la sociología científica y la economía como carga teórica superflua ajena al verdadero Marx, se aprecia en este pasaje típico de Tucker:

El Capital, producto de veinte años de dura labor a la que, como (Marx) decía, sacrificó su salud, su felicidad en la vida y su familia, es hoy para nosotros una pieza intelectual de museo, en tanto que el manuscrito de dieciséis páginas, de 1844, sobre el porvenir de la estética, que probablemente escribió en un día y que nunca siquiera estimó digno de publicarse, contiene mucho que todavía tiene importancia (pág. 235).

Otra fuente del crecimiento de esta nueva versión del marxismo fluye de los escritos de Jean-Paul Sartre y Maurice Merleau-Ponty, especialmente la *Critique de la raison dialectique* (Vol. I, 1960), del primero, en el cual, pese a su rechazo del materialismo y su voluntarismo exagerado, Sartre procura presentar su idealismo existencialista como auxiliar del marxismo, al que saluda como "la filosofía sin par de nuestro tiempo" (pág. 9).

Por diversas razones políticas, esta tercera versión del marxismo tuvo arrastre por un tiempo entre los jóvenes radicales y revolucionarios en Occidente, quienes despreciaban o repudiaban determinados programas políticos porque inhibían la acción. Entre quienes buscaban alinear a Marx con los últimos acontecimientos en psicología, en especial entre socialistas y comunistas, quienes basaban sus críticas del orden social existente esencialmente en principios éticos, la versión existencialista de Marx también tuvo fuerte atractivo.

Las dificultades teóricas que esta interpretación de Marx tiene que afrontar son formidables. Son externas, derivadas de ciertos principios metodológicos de interpretación y diferencias textuales; e internas, derivadas de la abierta incompatibilidad entre las nociones claves del marxismo y otras doctrinas publicadas de Marx, cuya responsabilidad Marx aceptó públicamente. Entre las numerosas dificultades externas en la interpretación del marxismo como filosofía, podemos mencionar tres.

- 1 La teoría de la enajenación, según la cual el hombre es víctima de los productos de su propia creación, en una sociedad industrial que él no controla conscientemente, es una opinión que circuló como moneda corriente entre los "verdaderos" socialistas como Moisés Hess, Karl Grun y otros. No era una visión exclusivamente marxista. Hasta Ralph Waldo Emerson y Thomas Carlyle expresaron ideas parecidas cuando se quejaban de que las cosas cabalgaban sobre el hombre y lo llevaban a un fin ajeno a su naturaleza e intención.

defender la viabilidad de una jornada de trabajo más corta y mejores condiciones de trabajo.

Las dificultades "internas" con que choca la interpretación existencialista de Marx son lo bastante graves como para considerarlas fatales, en ausencia de una voluntad de creer, inspirada en razones políticas.

- 1 La doctrina de la "enajenación" contradice el materialismo científico de Marx. Sus orígenes religiosos son evidentes en la tradición idealista, desde Plotino hasta Hegel. Es inherentemente dualista, puesto que distingue una "naturaleza" original del hombre separada de sus manifestaciones enajenadas, a la cual el hombre algún día volverá.
- 2 Más claramente aún viola todo el enfoque histórico del marxismo, el cual niega que el hombre tenga un ser natural o real o verdadero del que se le pueda enajenar. Marx sostenía que por su acción sobre el mundo exterior, la naturaleza y la sociedad, el hombre continuamente modifica su propia naturaleza (*El Capital*, trad. inglesa, I, 198), que la historia se puede considerar como la "modificación progresiva de la naturaleza humana, y que argumentar que el socialismo y sus reformas institucionales van en contra de la naturaleza humana (una de las objeciones más antiguas y fuertes al programa marxista) es pasar por alto la medida en que el individuo y su naturaleza psicológica es una creatura social y por tanto histórica. Muchas de las dificultades que rodean la opinión de que el marxismo es una teoría de la enajenación y un programa social que libera al hombre de su enajenación aparecen tan pronto como hacemos la pregunta: ¿De qué ser o naturaleza se enajena al hombre?, y luego comparamos las consecuencias y presunciones previas de la respuesta con otras doctrinas expresamente declaradas de Marx. La tentativa de Tucker de distinguir en Marx una naturaleza humana constante: productiva, libre y autorrealizante, y una naturaleza humana variable: enajenada en las sociedades clasistas, en un intento de salvar la doctrina de la enajenación, no logra explicar cómo es posible que la naturaleza constante del hombre comience a existir, según Marx, sólo al término de la prehistoria, sólo cuando emerge la sociedad sin clases. Además Marx, como Hegel, repudia el dualismo entre una naturaleza humana constante y una variable, hasta el punto de negar que siquiera la naturaleza biológica del hombre sea constante.
- 3 En los escritos publicados de Marx, cuando se mencionan fenómenos psicológicos que se citan para comprobar que Marx creía en la importancia de la doctrina de la enajenación, a pesar de negarse a emplear el lenguaje temprano de la enajenación, Marx explica estos fenómenos como consecuencia de la

propiedad privada de los instrumentos de producción. Pero en sus *Manuscritos económico-filosóficos* tempranos (escritos antes de 1847), afirma que la enajenación es la causa de la propiedad privada. Esto atribuiría a un fenómeno psicológico la responsabilidad de los procesos sociales propios del capitalismo, a cuyo desarrollo el maduro Marx asignaba prioridad causal en la explicación del cambio psicológico social.

- 4 El concepto del hombre enajenado de los primeros manuscritos da a entender que el hombre enajenado es desdichado, mal adaptado, trunco, psicológicamente cuando no físicamente enfermo. No explica el fenómeno de enajenación que es activo y voluntario, y no pasivo y forzado. El propio Marx estaba enajenado de su sociedad, pero no de su "verdadero" ser, porque indudablemente encontró su realización en su papel de crítico y profeta social. Desde este punto de vista, el encontrarse enajenado de una sociedad puede ser condición para alcanzar la serenidad, el interés y el esfuerzo creativo, y la realización que son rasgos definitorios del hombre psicológicamente no enajenado. La teoría temprana de Marx sobre la enajenación no podía hacer justicia, aparte de sus incoherencias inherentes, a la conducta madura de Marx como persona integrada enajenada de su propia sociedad.
- 5 La interpretación existencialista del marxismo hace de él principalmente una filosofía ética de la vida y la sociedad, muy próxima a las filosofías éticas de la vida social que Marx y Engels despreciaron durante la mayor parte de su carrera política. No obstante, esta dimensión ética de juicio y crítica sociales constituye una fuente perenne del atractivo que tiene el marxismo para generaciones de jóvenes, más aún por las tendencias que muestran tanto la versión social-demócrata del marxismo como la leninista bolchevique, y especialmente esta última, a disminuir, cuando no a suprimir, la importancia ética del socialismo. En los escritos canónicos de estas interpretaciones del marxismo se pinta al socialismo como realización irreversible e inevitable de un acontecer histórico, y se explican los juicios morales, cuando se les reconoce, como reflejos de interés clasista, privados de validez objetiva y universal. Los escritos doctrinales tanto de Marx como de Engels prestan color a esta versión, a pesar de que todo lo demás que escribieron, incluso las obras que se supone son de carácter técnico y analítico, como *El Capital* mismo, está imbuido de una apasionada preocupación moral y una denuncia de las injusticias sociales, en tonos que parecen ecos de los profetas sociales hebreos. La propia palabra *Ausbeutung* o "explotación", focal en el análisis económico de Marx, es implícitamente ética, aun cuando Marx procura negar sus connotaciones éticas. Incluso ciertos críticos

de las teorías económicas de Marx y de su historicismo, como Karl Popper, que rechazan sus argumentos, reconocen la motivación ética del pensamiento de Marx. Se condena al capitalismo no solamente porque es inestable y genera sufrimiento, sino porque el poder incontrolado sobre los instrumentos sociales de producción concede poder arbitrario sobre las vidas de quienes deben vivir de su uso.

No obstante, pese a su reinterpretación ética del marxismo, la versión existencialista no consigue conciliar en teoría los dos extremos. O bien termina con una suerte de humanismo sin brillo, un concepto del bien y de la buena sociedad derivado de la naturaleza esencial del hombre y de sus necesidades básicas (una recaída en los feuerbachismos que Marx rechaza), o bien niega la posibilidad de una norma de conducta universalmente válida para el hombre y la sociedad, acentúa la calidad única del acto moral individual, hace que cada situación que afecte a dos individuos o más sea antinómica, donde un derecho se opone a otro derecho, un ser a otro ser. Si la primera versión genera un universalismo de amor o deber y hermandad del hombre que Marx (y también Hegel) rechazan por ahistórica, la segunda apunta a un hobbesianismo en el cual "el otro", lejos de ser un hermano, es en potencia un enemigo, Marx se oculta a sí mismo la necesidad de desarrollar una ética positiva explícita por encima de sus condenas de la crueldad y la injusticia humanas innecesarias. Lo más que se acerca a dicha ética es en su concepto utópico de una sociedad sin clases, cuyas instituciones serán tales que la libertad de cada uno encontrará, en la libertad de todos los demás, "no su limitación sino su realización". Muchos críticos encuentran en esta expectativa un concepto asombrosamente ingenuo del hombre y de la sociedad, que no vale siquiera para las versiones tradicionales del Reino de los Cielos. Pero aun esta construcción utópica no puede absolver a los marxistas de la necesidad de hacer y justificar juicios éticos precisos para la Ciudad del Hombre.

Los periódicos renacimientos del marxismo en nuestra época reflejan intereses morales y políticos en busca de una tradición revolucionaria respetable. El descubrimiento del problema social por parte de fenomenólogos, neotomistas, positivistas y hasta analistas del lenguaje culmina habitualmente en un intento de síntesis entre Marx y alguna figura filosófica de nota que tiene muy poco en común con él.

Desde el punto de vista de las teorías sociológicas y económicas que reclaman la verdad objetiva, el marxismo ha contribuido muchas luces que han sido absorbidas y desarrolladas por estudiosos que no comparten la perspectiva de la reforma o revolución social, o bien son hostiles a ella. En términos científicos, hablar de marxismo hoy en sociología se justifica tan poco como hablar de newtonismo en física o de darwinismo en biología. El hecho de que el marxismo se haya convertido en la doctrina estatal de países industrialmente

subdesarrollados de Asia y África es testimonio del hecho que su sistema de pensamiento resultó inaplicable en el mundo occidental, cuyo desarrollo procuró explicar. Hay también cierto grado de ironía en el hecho de que algunos de los movimientos contemporáneos de sensualismo, inmediatismo, anarquía y violencia romántica entre los jóvenes de Europa occidental y los Estados Unidos que invocan el nombre de Marx son, con muy leves cambios de expresión, los mismos movimientos que él criticó y rechazó durante los años cuarenta del siglo XIX, período en el cual Marx estaba desarrollando sus ideas personalísimas. Ciertas modalidades de conciencia y formas de vida que marcaron el pensamiento y actividad recientes de la Nueva Izquierda las rechazó Marx con desprecio como características del lumpenproletariat.

En esta etapa del desarrollo del marxismo, la tarea de determinar cuál versión del marxismo, si la hubiere, se acerca más a la intención doctrinal del propio Marx puede parecer tan estéril como la de preguntar cuál versión del cristianismo, si la hubiere, se acerca más a la visión y enseñanzas de su fundador. No obstante, aunque difícil, no es en principio imposible llegar a conclusiones fiables si la investigación se emprende con espíritu científico. Aun cuando en ciertos aspectos se autoengañó, al cabo Marx se vio a sí mismo como economista científico y sociólogo. Dejando margen para las ambigüedades e imprecisiones de los escritos publicados de Marx, se justifica más pensar que los que procuran sentar sus conclusiones sobre bases científicas están más próximos a su propia intención y pensamiento que los que, ya sea sobre la base de escritos juveniles no publicados de Marx o bien de las fantasías metafísicas de Sartre, querrían verlo convertido al existencialismo. Las versiones científicas de Marx ofrecen una ventaja adicional: permiten la posibilidad de refutación empírica y así facilitan la conquista de verdades científicas nuevas y más fidedignas que Marx, como científico, presumiblemente hubiera estado dispuesto a aceptar. Las versiones existencialistas del marxismo, cuando no son puramente históricas, son interpretaciones caprichosas y arbitrarias de fenómenos sociales y políticos. "El marxismo", declara Sartre, es la filosofía sin par de nuestro tiempo", pero sólo porque lo interpreta de manera tal que lo deja inmune a la prueba empírica. Sostenerlo, entonces, no es una prueba de nuestra fidelidad a la verdad al servicio de una civilización liberal y humana, sino sólo una medida de la tenacidad de nuestra fe.

ENSAYO

EL SENTIMIENTO DE CULPA EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS RESPECTO DE LA POBREZA DEL "TERCER MUNDO"*

P. T. Bauer**

Este ensayo presenta interesantes argumentos que desmienten las difundidas afirmaciones de la teoría económica del desarrollo, con respecto a la culpa que les cabe a los países capitalistas occidentales en la deprimida situación económica y social del mundo en desarrollo. El autor sostiene que los países avanzados no han perjudicado las economías del llamado Tercer Mundo; por el contrario, han contribuido a su progreso y bienestar. Señala que los cargos de explotación y colonialismo no son válidos, como tampoco el de ser insaciables consumidores de bienes que, bien distribuidos, podrían beneficiar a las regiones más pobres. El profesor Bauer asegura que la verdadera brecha entre países ricos y pobres no se presenta en los niveles de consumo sino en los de producción, agregando que tal diferencia es la que permite financiar la mayor parte de las inversiones y los planes de ayuda internacional. Concluye que el sentimiento de culpa que experimentan las sociedades desarrolladas no se justifica en el contexto que se ha dado la crítica.

Vamos, dirigid hacia mí esa mirada acusadora, anhelo ser acusado.

W. B. Yeats

Las palabras de Yeats bien pudieron haber sido escritas para describir la amplia aceptación, incluso bienvenida, por parte de los países capitalistas desarrollados del cargo que se les hace en el sentido de ser responsables de la pobreza del "Tercer Mundo" (es decir,

* Reproduce el capítulo cuarto del libro de P. T. Bauer: *Equality, The Third World and Economic Delusion*, Harvard University Press, 1981. Se publica con la debida autorización.

** Profesor del London School of Economics y miembro de Gonville & Caius College de Cambridge y de la British Academy. Es autor de interesantes estudios sobre la economía del desarrollo, entre los que destacan *The Economics of Underdeveloped Countries; Dissent and Development: Studies and Debates in Development Economics*.

los países en desarrollo, la mayor parte de Asia, Africa y América latina).¹

La responsabilidad de los países capitalistas en el atraso del Tercer Mundo es un tema tratado constantemente en Naciones Unidas y en sus numerosas organizaciones afiliadas.² Ha sido bien recibido por los voceros del Tercer Mundo y del bloque comunista, incluso en asambleas internacionales donde se cuenta a menudo con el apoyo de los representantes de los países avanzados, en particular de los EE. UU. También es un tema frecuentemente sometido a discusión en las universidades, iglesias y medios de comunicación a través de todo el mundo.

La aceptación de argumentos constantes y enérgicos sobre la responsabilidad que les cabe a los países desarrollados por la pobreza del Tercer Mundo, refleja y fortalece sus sentimientos de culpabilidad. Esto ha debilitado la diplomacia occidental frente al bloque soviético, mucho más agresivo ideológicamente y al Tercer Mundo. El mundo desarrollado ha llegado a rebajarse ante países con recursos insignificantes y sin ningún poder real. Pero se puede comprobar que los argumentos no tienen fundamento. Se aceptan fácilmente debido a que la opinión pública occidental tiene poco conocimiento directo de primera fuente sobre el Tercer Mundo, por efecto también del difundido sentimiento de culpa que nunca había sido tan marcado.

Unos pocos ejemplos característicos ilustrarán el tema general de la responsabilidad occidental. Primero empezaremos con los académicos. El difunto Paul A. Baran, profesor de economía en Stanford, fue un teórico del desarrollo muy bien considerado, destacado e influyente expositor de tal culpabilidad en la primera época del desarrollo económico contemporáneo. Escribió el capítulo sobre su especialidad —economía del desarrollo— en el "Survey of Contemporary Economics" publicado por la *American Economic Association*, y su libro *The Political Economy of Growth* es un texto de estudio muy recomendado en las universidades. En dicho texto Baran señaló:

"Al peso muerto del estancamiento característico de la sociedad pre-industrial, se sumó el impacto completamente restrictivo del capitalismo monopólico. En los países atrasados, los

1 En el lenguaje corriente, y en este trabajo, la expresión Tercer Mundo se refiere a los países de Asia con la excepción de Japón e Israel, los países de Africa, Sudáfrica y América latina. La clasificación de países productores de petróleo es con frecuencia vaga, a veces se les incluye en el Tercer Mundo y otras no.

2 En este trabajo, la responsabilidad de los países desarrollados capitalistas occidentales se refiere a la acusación que se les hace en el sentido que han sido los causantes del atraso o la pobreza del Tercer Mundo. Este uso nuevamente concuerda con la práctica corriente.

intereses monopólicos se apoderan de gran parte del excedente económico, el que no emplean con fines productivos, no reinvierten en sus propias empresas y tampoco utilizan para desarrollar otras nuevas".³

No cabe duda de que esta categórica afirmación es completamente falsa debido a que en el mundo subdesarrollado se han formado grandes complejos industriales, comerciales, mineros y agrícolas gracias a la reinversión de utilidades en forma local.

El profesor Peter Townsend, de la Universidad de Essex, es tal vez el académico británico más destacado por sus trabajos sobre la pobreza. En su libro *The Concept of Poverty* afirmó:

"En mi opinión, la pobreza de las naciones es comprensible sólo si la atribuimos principalmente a la existencia de un sistema de estratificación social internacional, a una jerarquía de sociedades con recursos enormemente diferentes en que la riqueza de unos está relacionada histórica y contemporáneamente con la pobreza de otros. Este sistema operaba abiertamente en la época de la dominación colonial y continúa operando ahora, aunque en forma más sutil, a través de sistemas de comercio, educación, relaciones políticas, alianzas militares y corporaciones industriales".⁴

El planteamiento anterior tampoco puede ser real. Hasta hace muy poco tiempo, los países más pobres y más atrasados no tenían contactos económicos externos y muchos de ellos jamás fueron colonias occidentales. Por consiguiente, es obvio que su falta de desarrollo no puede atribuirse a la dominación colonial ni a la estratificación social internacional. Y en los países menos desarrollados del Tercer Mundo (el llamado Cuarto Mundo) tales como Afganistán, Chad, Bután, Burundi, Nepal o Sikkim, no existen corporaciones internacionales.

En esta esfera del debate, los estudiantes universitarios repiten lo que han aprendido de sus mentores. Hace unos diez años, un grupo de alumnos de la Universidad de Cambridge publicó un panfleto sobre las obligaciones morales del mundo capitalista con respecto al Tercer Mundo. El siguiente era su pasaje más importante:

"Nos apoderamos del caucho de Malaya, del té de la India y de las materias primas de todo el resto del mundo, sin dar casi nada a cambio".

3 Paul A. Baran, "The Political Economy of Growth", New York, *Monthly Review Press*, 1957, p. 177.

4 Peter Townsend, *The Concept of Poverty*, London, Heinemann, 1970, pp. 4142.

Esto es prácticamente lo contrario de lo que ocurrió, como se puede comprobar. Los ingleses llevaron el caucho a Malaya y el té a la India. No había árboles de caucho ni en Malaya ni en ninguna parte de Asia (como lo sugiere su nombre botánico, *Hevea brasiliensis*) hasta hace unos 100 años, cuando los ingleses llevaron las primeras semillas de caucho provenientes de la selva del Amazonas. De allí surgió la gigantesca industria del caucho, ahora perteneciente en su mayoría a los asiáticos. Poco tiempo antes, los ingleses llevaron las plantas de té a la India, su origen lo demuestra tanto el nombre botánico *Camilla sinensis*, como la expresión "all the tea in China".

Charles Clarke, un ex presidente de la National Union of Students, en su discurso oficial de diciembre de 1976 manifestó: "Por más de 100 años la industria británica ha estado sacando riqueza de esos países". Lejos de sacar riqueza de los países menos desarrollados, la industria británica ayudó a crearla, pues el comercio internacional fomentó el progreso económico en grandes áreas del Tercer Mundo donde no había riqueza que sacar.

Las iglesias e instituciones de beneficencia occidentales están en la misma posición. El profesor Ronald J. Sider es un destacado sacerdote norteamericano. En un artículo titulado "How We Opress the Poor" ("Cómo oprimimos a los pobres") en *Christianity Today* (16 de julio, 1976), una influyente revista evangélica, se refirió al "dominio que los países desarrollados de Occidente han ejercido sobre el Tercer Mundo" señalando: "Sería erróneo sugerir que 210 millones de americanos son los únicos responsables del hambre y la injusticia existente en el mundo de hoy. Todos los poderosos países desarrollados están directamente comprometidos. . . somos parte de un sistema peor que la esclavitud, que condena aun a más gente a la agonía y a la muerte". Estas son evidentes fantasías. El hambre existe en países del Tercer Mundo en gran parte aislados de Occidente. De manera que lejos de condenar a muerte a sus habitantes, los contactos con Occidente han hecho posible el aumento en las expectativas de vida en el Tercer Mundo, fenómeno a menudo lamentado como explosión demográfica por los mismos críticos.

Muchas instituciones de beneficencia han llegado a considerar ventajoso explotar el tema de la responsabilidad occidental. Según un aviso propagandístico Oxfam muy difundido en 1972:

"El café se cultiva en países pobres en vías de desarrollo como Brasil, Colombia y Uganda. Pero esto no impide que países ricos como Gran Bretaña exploten su debilidad económica pagando el mínimo posible por el producto sin elaborar. Además, seguimos cobrando más y más por los productos elaborados que ellos necesitan comprarnos. Y ¿qué sucede? Nos enriquecemos cada día más a costa de ellos. Los negocios son los negocios".

Un aviso similar fue lanzado con respecto a la cocoa. Ambas campañas fueron desechadas consecutivamente a causa de las protestas de sus actuales o potenciales consumidores. Los argumentos de esta propaganda generalmente no tienen sentido ni guardan relación con la realidad. Los precios mundiales del café y la cocoa —que fueron muy altos en los años 70— son determinados por las fuerzas del mercado y no por los capitalistas. Además, en muchos de los países exportadores, los agricultores reciben una cantidad de dinero inferior a los precios de mercado debido a que están sujetos a aranceles de exportación muy elevados y a impuestos gubernamentales similares. El hecho de que se insista en los precios supuestamente bajos pagados por los países desarrollados, y no se haga referencia a los impuestos gravosos que deben pagar los productores locales, demuestra que el interés de esta literatura acusadora es mayor por castigar a Occidente que por mejorar las condiciones de vida de la población local.

Los intelectuales fuera de las academias e iglesias andan en pasos similares. Cyril Connolly escribió en un artículo titulado "Black Man's Burden" (*Sunday Times*, Londres, 23 de febrero, 1969):

"Es sorprendente que el blanco no sea más detestado de lo que es. . . En nuestras relaciones con los demás países, la codicia, disfrazada con hipocresía, llevó a la coerción inescrupulosa de los habitantes nativos. . . La crueldad, la codicia y la arrogancia. . . caracterizaron lo que podría resumirse en una palabra como explotación. . .".

Si esto fuera verdad, los países del Tercer Mundo serían ahora más pobres que antes de sus contactos con Occidente. Sin embargo ahora son por lo general mucho más ricos.

El insistir en que los países capitalistas han determinado la pobreza del Tercer Mundo es una autoacusación colectiva. La noción misma se originó en Occidente. Por ejemplo, el marxismo es una ideología occidental, tal como lo es la creencia de que las diferencias económicas son anómalas e injustas y que reflejan explotación. Pero la gente del Tercer Mundo, especialmente la gente ilustrada y con contactos en Occidente, creía con facilidad lo que opinaban destacados académicos e intelectuales, más todavía cuando esas opiniones eran consonantes con sus intereses e inclinaciones.

Inspirados por la autocrítica capitalista, los políticos del Tercer Mundo insisten con frecuencia en que el mundo desarrollado ha explotado y aún explota sus países. El Dr. Nkrumah, una importante figura del Tercer Mundo de los años cincuenta y sesenta, fue un muy conocido exponente de este punto de vista. Describió el capitalismo occidental como un "sistema mundial de esclavitud financiera y de opresión y explotación colonial de la gran mayoría de la población por parte de unas pocas naciones llamadas civilizadas."⁵

5 Kwame Nkrumah, *Towards Colonial Freedom*, London, Heinemann,

En efecto, hasta la llegada del Dr. Nkrumah, Ghana (la antigua Costa de Oro) fue un país rico debido a las exportaciones de cocoa hacia los países desarrollados; los productores de cocoa eran los más ricos en tanto quienes se dedicaban a los cultivos de subsistencias eran los más pobres.

Julius Nyerere, Presidente de Tanzania, es una figura mundial considerada y prácticamente venerada.⁶ Durante una visita oficial a Londres en 1975 manifestó: "Si las naciones ricas continúan enriqueciéndose cada vez más a expensas de los pobres, los pobres del mundo deben exigir un cambio. . ." Cuando Occidente estableció importantes contactos con Tangañica (Tanzania actual) en el siglo XIX, ésta era una región vacía, escasamente poblada por tribus sometidas a negreros árabes. Su progreso relativamente moderado desde entonces, se debió principalmente al trabajo de los asiáticos y europeos.

La imagen del Tercer Mundo explotado por países capitalistas es común en publicaciones y declaraciones provenientes de la Unión Soviética y demás países comunistas. He aquí un ejemplo. El fallecido académico ruso Potekhin era una prominente autoridad soviética en temas de África. Vale la pena citarlo ya que las publicaciones económicas soviéticas son seriamente consideradas en las universidades occidentales:

"¿Por qué hay poco capital en África? La respuesta es evidente. Una parte importante del ingreso nacional, que se supone constituye el fondo de acumulación y que debe servir de base material para el progreso, es exportado fuera de África sin ninguna compensación".⁷

No se exportan fondos de las regiones más pobres de África. Tales remesas, como las que se hacen desde las regiones más prósperas del continente (generalmente muy pequeñas en el caso de África negra, a las que se refiere Potekhin) son retornos parciales sobre los recursos proporcionados. En las áreas más atrasadas no hay extranjeros ni capital extranjero. Al afirmar que en África existe poco capital debido a que gran parte del ingreso nacional es "exportado". . . sin ninguna compensación, estamos diciendo exactamente lo contrario de lo que ocurre. En África, al igual que en cualquier otro lugar

1962. Consúltese también P. T. Bauer, *Dissent on Development*, capítulos 3 y 4.

6 *El Observer* del 23 de noviembre de 1975 para referirse a Nyerere usaba el adulator calificativo de "St. Julius". Un artículo en el *Financial Times* (11 de agosto de 1975) lo describía como el estadista más destacado de África y un hombre de un intelecto formidable.

7 I. Potekhin, *Problems of Economic Independence of African Countries* Moscow, Academy of Sciences, 1962, pp. 14-15.

del Tercer Mundo, las regiones más prósperas son aquellas que tienen más relaciones comerciales con países desarrollados capitalistas.

Podría citar muchos argumentos más de este tipo, pero lo anterior debería bastar para ilustrar el tema general. En los capítulos posteriores del libro *Equality, The Third World and Economic Delusion* presento argumentos más específicos, algunos de ellos más virulentos que los recién citados.

Lejos de haber causado la pobreza en el Tercer Mundo, las relaciones con Occidente han sido el principal agente del progreso material ocurrido en esa área. Las sociedades y regiones materialmente más avanzadas del Tercer Mundo son aquellas con las cuales los países desarrollados establecieron las más diversas, extensas y numerosas relaciones: las áreas de cultivos comerciales y los puertos comerciales de Asia del Sudeste, África Occidental y América latina; las áreas de producción minera de África y el Medio Oriente; y las ciudades y puertos de Asia, África, el Caribe y América latina. El nivel de progreso material generalmente disminuye a medida que uno se aleja de los focos de impacto occidental. Los pueblos más pobres y más atrasados tienen muy pocos o ningún contacto con el exterior; testimonio de ello son los aborígenes, pigmeos y pueblos del desierto.

Todo esto no es nuevo ni sorprendente, ya que el desplazamiento del progreso material desde las regiones más avanzadas a las más atrasadas es un hecho común en la historia. En la época medieval, por ejemplo, las regiones más avanzadas de Europa oriental, central y Escandinavia, eran las regiones con más contactos con Francia, los Países Bajos e Italia, las partes más avanzadas del continente en ese tiempo. Los países capitalistas se encontraban mucho más avanzados que los actuales países del Tercer Mundo cuando iniciaron las relaciones económicas extensas y diversas con dichos países en los siglos XIX y XX. Fue a través de estos contactos que se produjo el desplazamiento de recursos materiales y humanos, técnicas, capital y nuevas ideas, incluyendo la misma idea del progreso material (e incidentalmente, la de la culpabilidad occidental), desde las naciones desarrolladas hacia el Tercer Mundo.

En los últimos tiempos, los contactos con el exterior han tenido un papel mucho más significativo en el fomento del progreso económico del Tercer Mundo de lo que fueron los mismos en el pasado. En primer lugar, y tal como lo he señalado anteriormente, la misma idea del progreso material en el sentido de un control sostenido, constante y cada vez mayor sobre el medio ambiente es un concepto occidental. Los habitantes del Tercer Mundo no pensaban en estos términos antes de la llegada del hombre occidental. Eruditos de convicciones políticas y filosóficas tan diferentes como, por ejemplo, J. B. Bury y Christopher Dawson, han reconocido por mucho tiempo el origen occidental de la idea del progreso material. El impulso occidental que hay detrás del progreso económico en el Tercer Mundo también ha sido aceptado por escritores que recono-

cieron este progreso pero que advirtieron en contra de las consecuencias perturbadoras, incluso corrosivas, del impacto repentino del contacto con sociedades materialmente mucho más avanzadas.⁸

Los países occidentales desarrollaron múltiples contactos con el Tercer Mundo en los siglos XIX y XX cuando la diferencia entre el desarrollo económico de Occidente y esas regiones era muy grande, mucho más grande de lo que había sido en el pasado. De este modo, estos contactos ofrecieron en forma recíproca mayores oportunidades, en especial considerando los grandes adelantos en materia de transporte y comunicaciones durante los últimos doscientos años aproximadamente.

Desde mediados del siglo XIX, las relaciones comerciales establecidas por los países capitalistas han mejorado las condiciones materiales, en gran parte del Tercer Mundo, especialmente en Asia del Sudeste, regiones del Medio Oriente, gran parte de África, sobre todo África Occidental, y partes de África Oriental y del Sur; y en grandes regiones de América latina, incluyendo México, Guatemala, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Brasil, Uruguay y Argentina, sin que haya habido ningún reconocimiento. La transformación de Malaya (Malasia en la actualidad) constituye un buen ejemplo. En los años 1890, era un área muy poco poblada, con caseríos y aldeas de pescadores. En 1930 se había transformado en el centro de las industrias del caucho y estaño. Entonces había grandes ciudades y excelentes comunicaciones en un país donde millones de malayos, chinos e indios tenían una vida más larga y más próspera de la que tenían antes en esa nación o en sus países de origen.

Como resultado de los contactos con el mundo capitalista, más o menos en la misma época, también se transformaron grandes regiones de África Occidental. Antes de 1980, tanto en la Costa de Oro como en Nigeria no se producía cocoa, sólo había una pequeña producción de algodón y maní y una baja exportación de aceite y semilla de palma. En los años cincuenta, éstos habían llegado a ser productos básicos del comercio mundial. Eran producidos por africanos en tierras africanas. Pero ello fue originalmente posible gracias a los occidentales que establecieron la seguridad pública e introdujeron modernos métodos de transporte y comunicaciones. Durante este período también hubo un gran aumento de las importaciones de bienes de capital y bienes de consumo masivo para el uso de los africanos. Los cambios se reflejaron en los ingresos gubernamentales, tasas de analfabetismo, asistencia escolar, salud pública, expectativas de vida, mortalidad infantil y muchos otros indicadores.

Las estadísticas por sí solas difícilmente pueden ilustrar el gran alcance de la transformación que se produjo en este período en muchas regiones del llamado Tercer Mundo. En África Occidental,

8 En la obra *Dissent on Development* aparece una lista de dichas advertencias y observaciones.

por ejemplo, el comercio de esclavos y la esclavitud eran aún muy comunes a fines del siglo XIX y habían prácticamente desaparecido a fines de la Primera Guerra Mundial. Muchas de las peores enfermedades endémicas y epidémicas por las cuales África Occidental era conocida durante el siglo XIX habían desaparecido durante la Segunda Guerra Mundial. Los contactos con el exterior también ocasionaron cambios similares de gran alcance en gran parte de América latina.

El papel que desempeñaron los contactos occidentales en el progreso material de África negra merece mayor atención. En una época tan tardía como la segunda mitad del siglo XIX, África negra no contaba siquiera con los ingredientes más simples y básicos de la vida económica y social moderna. Estos fueron introducidos por los occidentales durante los últimos 100 años aproximadamente. Este es el caso de factores fundamentales como la seguridad pública, la ley y el orden; el transporte sobre ruedas (África negra no inventó la rueda) y el transporte mecánico (antes de la llegada de los occidentales, el transporte en África negra se hacía casi siempre usando la fuerza humana; los caminos, las líneas ferroviarias y los puertos artificiales; la aplicación de la ciencia y la tecnología a la actividad económica; las ciudades con importantes construcciones; el agua potable e instalaciones de alcantarillado; los servicios de salud pública, los hospitales y el control de enfermedades endémicas y epidémicas, y la educación convencional. Estos adelantos fueron el resultado de contactos comerciales pacíficos. Tales contactos también facilitaron la eliminación del tráfico de esclavos hacia el Atlántico, la virtual eliminación de este comercio desde África al Medio Oriente, e incluso el término de la esclavitud en África.

A pesar de que los contactos comerciales pacíficos no tuvieron nada que ver con el tráfico de esclavos por el Atlántico, en el ambiente contemporáneo es imposible no referirse a este tema al analizar la responsabilidad de los países capitalistas occidentales en la pobreza del Tercer Mundo. Por horrible y destructivo que fuera el tráfico de esclavos hacia el Atlántico, no puede esgrimirse legítimamente como una causa del atraso de África, ni menos de la pobreza del Tercer Mundo. Asia no se había visto en absoluto afectada como tampoco lo fueron en gran medida las regiones más atrasadas de África: el interior de África central y del sur y gran parte de África oriental.⁹

9 En efecto, las áreas que tuvieron mayor participación en el comercio de esclavos por el Atlántico, especialmente África Occidental, han llegado a ser las áreas económicamente más avanzadas de África negra. Un reciente estudio de Nigeria del Sudeste pre-colonial analiza el desarrollo económico fomentado por el comercio de esclavos que. . . "impulsó el suficiente desarrollo económico de la región que hizo posible el fructífero comercio del aceite de palma a principios del siglo XIX. David Northrup, "Trade Without Rulers: Pre-colonial Economic Development in South-Eastern Nigeria", Oxford, Clarendon Press, 1978, p. 176.

El tráfico de esclavos entre África y el Medio Oriente precedió al tráfico de esclavos hacia el Atlántico y también tuvo una duración mucho mayor. La esclavitud era endémica en gran parte de África mucho antes de que empezara el comercio de esclavos hacia el Atlántico y, con el tiempo, fue erradicada en los países occidentales. Los árabes y los africanos no parecen sentir culpabilidad por la esclavitud ni por el comercio de esclavos; en cambio, los europeos occidentales y los americanos la sienten, o más bien se los hace sentir, y sin embargo, se debe a su esfuerzo que estas prácticas fueron eliminadas en su gran mayoría. El sentimiento de culpa es un privilegio de las sociedades occidentales.

De este modo, las actividades de los occidentales —complementadas a veces por las de aquellos inmigrantes no occidentales, especialmente chinos, indios y levantinos cuya masiva migración fue posible gracias a la iniciativa occidental— han transformado las condiciones materiales en muchas partes del Tercer Mundo. Todo esto no quiere decir que durante los últimos cien años haya habido un importante avance material uniforme en todo el Tercer Mundo. Existen grandes áreas, en especial en zonas apartadas del Tercer Mundo, que han tenido pocos contactos con Occidente. Más aún, en gran parte del Tercer Mundo los determinantes políticos, sociales y personales del rendimiento económico son con frecuencia incompatibles con el éxito económico. Y las políticas de muchos gobiernos dificultan claramente el progreso y el avance económico. La gente con frecuencia se niega a abandonar actitudes y costumbres que obstruyen el rendimiento económico. No está preparada para renunciar a sus formas de vida establecidas a cambio de una mayor prosperidad, preferencia que no es injustificada ni censurable.

Tales consideraciones no justifican de ninguna manera los argumentos de que los contactos con los países capitalistas han obstaculizado o retardado el progreso del Tercer Mundo. Cuando las condiciones locales lo han permitido, las relaciones comerciales con los países capitalistas, generalmente establecidas bajo su iniciativa, han eliminado las peores enfermedades, reducido o incluso eliminado el hambre, aumentado las expectativas de vida y mejorado los niveles de la existencia.

Muchas de las afirmaciones referentes a la responsabilidad occidental en la pobreza del Tercer Mundo implican que la prosperidad de personas, grupos y sociedades relativamente acomodadas se logra a expensas de los más pobres. Estas afirmaciones ilustran la idea errónea destacada en el capítulo 1 del libro *Equality, The Third World and Economic Delusion*, en el sentido de que los ingresos de los más ricos han sido sustraídos a los demás. En realidad, con unas pocas excepciones claramente definibles que no pueden aplicarse a las relaciones entre los países desarrollados y el Tercer Mundo, los ingresos de los ricos o de los pobres son ganados por sus receptores. En el Tercer Mundo, los grupos más influyentes y cultos creen que sus sociedades han sido explotadas por Occidente, tanto por indivi-

duos como por compañías occidentales, y también por minorías étnicas residentes en el lugar, como los chinos en Asia del Sudeste, los asiáticos en África Oriental y los levantinos en África Occidental. El atractivo de estos conceptos erróneos es demasiado conocido. Son especialmente útiles para los políticos que han prometido una prosperidad que no pueden proporcionar. Pero son también útiles para otros grupos locales influyentes que esperan beneficiarse con políticas inspiradas por estas ideas, especialmente con la expropiación de las empresas extranjeras o la discriminación contra las minorías.

En las últimas décadas, ciertas influencias fácilmente identificables han reforzado la idea de que la prosperidad de un grupo determinado significa que otros han sido explotados. El impacto de la ideología marxista leninista ha sido una de estas influencias. Según esta ideología, todo retorno sobre el capital privado implica explotación, y las empresas de servicios son consideradas improductivas. De este modo, las utilidades del capital extranjero y los ingresos de extranjeros o minorías étnicas en las industrias de servicios son evidencias de una forma de explotación. Más aun, la literatura neo-marxista ha extendido el concepto de proletariado a los pueblos del mundo en desarrollo, la mayoría de los cuales son en realidad productores agrícolas en pequeña escala. En esta literatura, además, el proletariado es explotado por definición, y es pobre porque es explotado.¹⁰

La idea de la responsabilidad occidental en la pobreza del Tercer Mundo también ha sido fomentada por la creencia en una igualdad básica universal de las capacidades y motivaciones económicas de los individuos. Esta creencia está estrechamente relacionada con la política e ideología igualitarias que han experimentado un gran repunte en las últimas décadas. Si los atributos y las motivaciones de los individuos son iguales en todas partes y, a pesar de ello, hay sociedades más ricas que otras, sugiere que las primeras han explotado al resto.¹¹ Como la población de los países desarrollados tiene poco contacto directo con el Tercer Mundo, es fácil difundir la idea de que las políticas y la conducta del mundo desarrollado han provocado la pobreza de esos países.

La nueva costumbre de referirse a los pobres como desposeídos o desamparados ayuda una vez más a la idea de que los ricos deben su prosperidad a la explotación de los pobres. Pero, por ejem-

10 Esta extensión de la ideología marxista-leninista se refleja, por ejemplo, en el pasaje del académico soviético Potekhin, sección 2 más arriba. Los postulados marxista-leninistas son apropiados para ser destinados a fines políticos. Es así como, en la publicación de Potekhin, el pasaje que he citado se encuentra inmediatamente seguido por el mandato en el sentido que se deben expropiar las empresas occidentales en África y se debe colectivizar la actividad económica. Este mandato es actualmente aceptado por numerosos Estados africanos.

11 Esta relación se observó en el capítulo 1.

plo, en el caso de los ingresos de los suizos o norteamericanos, ¿cómo pueden haber sido éstos tomados de los aborígenes de Papua o de habitantes del desierto o de los pigmeos de África? En realidad, ¿quién despojó a estos grupos?, y ¿de qué?¹²

El principal supuesto que hay detrás de la idea de la responsabilidad occidental en la pobreza del Tercer Mundo plantea que la prosperidad de los individuos y las sociedades es generalmente el reflejo de la explotación de otros. Con frecuencia, se escuchan variantes y derivados de este tema, por lo general adaptados a determinadas audiencias. Una de estas variantes postula que el colonialismo ha provocado la pobreza de Asia y África, la que tiene particular atractivo en los EE. UU. donde el sentimiento de hostilidad frente al colonialismo es tradicional. Por una razón diferente y en realidad opuesta, ésta es a veces efectiva para incitar la culpabilidad en Gran Bretaña, la principal potencia colonial del pasado.

Cualquier opinión que se tenga del colonialismo, no justifica que se le responsabilice de la pobreza del Tercer Mundo. Algunos de los países más atrasados nunca fueron colonias, como por ejemplo, Afganistán, Tibet, Nepal, Liberia. Etiopía es tal vez un ejemplo muy ilustrativo, fue colonia italiana por sólo 5 años en su larga historia. Muchas de las colonias asiáticas y africanas tuvieron un rápido progreso durante el gobierno colonial, mayor que el de los países independientes en la misma región. En la actualidad, una de las pocas colonias europeas sobrevivientes es Hong Kong, cuya prosperidad y progreso deberían ser reconocidos.¹³ Es evidente que el gobierno colonial no ha sido la causa de la pobreza del Tercer Mundo.

La prosperidad tampoco es el resultado del colonialismo. Los países más avanzados y ricos nunca tuvieron colonias, incluyendo Suiza y los países escandinavos; y algunos siendo colonias eran ya bastante prósperos como tales, por ejemplo, Norteamérica y Australasia. La prosperidad de éstos fue generada por sus propios habitantes y no fue tomada de otros. Los países europeos ya estaban materialmente más avanzados que las regiones en que establecieron colonias.

En los últimos años, los cargos en el sentido de que el colonialismo causa la pobreza del Tercer Mundo se han extendido al concepto de "colonialismo en todas sus formas". Los términos "colonialismo económico" y "neocolonialismo" han surgido para referirse a la inversión privada externa, las actividades de las compañías multinacionales y, en realidad, prácticamente a toda forma de relación económica entre regiones o grupos relativamente ricos y otros relativamente pobres. Un tema importante de las sesiones de la Uncdad es el "colonialismo en todas sus formas" como una causa de la

12 "Poco privilegiado" (underprivileged) es una expresión sin sentido semejante a mal alimentados o sobrealimentados (under - or overfed). Privilegio implica ventajas especiales concedidas a algunos y negadas a otros.

13 Véase el capítulo 10.

pobreza del Tercer Mundo. Esta terminología ha llegado a ser de uso general tanto en la literatura académica como en los medios de comunicación. Regularmente, confunde la pobreza con el status colonial, un concepto que normalmente ha significado falta de soberanía política.

En un editorial del *Poverty and Power* de junio de 1978 publicado por *War and Want*, institución de beneficencia británica, se plantean estas ideas en forma extraordinariamente directa (en la literatura oficial o académica son normalmente presentadas en forma más compleja):

"Consideramos que la pobreza en el Tercer Mundo es resultado del saqueo colonial en el pasado y de la explotación neocolonial en el presente".

El fin del colonialismo político ha sido probablemente otro importante factor detrás de este cambio de terminología. La desaparición del gobierno colonial ha obligado a quienes acusan a los países capitalistas a buscar un nuevo fundamento para sus cargos. De ahí la terminología neocolonialismo y colonialismo económico. El uso representa un desplazamiento en la base de la acusación y al mismo tiempo retiene los beneficios de la antigua terminología ya conocida. La influencia de la doctrina marxista-leninista también ha fomentado la nueva terminología. Según la ideología marxista-leninista, el status colonial y la inversión extranjera son por definición evidencias de explotación. En realidad, la inversión privada extranjera y las actividades de las compañías multinacionales han aumentado las oportunidades y elevado los ingresos y retornos gubernamentales en el Tercer Mundo. La alusión al colonialismo económico y al neocolonialismo degrada el lenguaje y distorsiona la verdad.¹⁴

Actualmente existe una difundida acusación contra Occidente en el sentido de manipular el comercio exterior en perjuicio del Tercer Mundo. Esta acusación es un tema importante de las peticiones de un nuevo orden económico internacional. En especial, se supone que los países desarrollados influyen desfavorable y persistentemente deteriorando los términos de intercambio en el Tercer Mundo. Entre otros resultados adversos, se dice que esta influencia ha provocado una menor participación del Tercer Mundo en el comercio mundial, y también un fuerte incremento de la deuda externa del

14 Un ejemplo reciente que viene al caso citar es la afirmación del ayatollah Khomeini en enero de 1979: "Nuestro pueblo está cansado de él (refiriéndose al dominio colonial). Siguiendo su ejemplo, otros países se liberarán de la garra colonial", *Daily Telegraph*, 10 de enero de 1979. En su larga historia Irán no fue nunca una colonia occidental. Otros ejemplos de este uso se observan en *Dissent on Development*, capítulo 3. "The Economics of Resentment".

Tercer Mundo. Estos argumentos son nuevamente improcedentes, sin fundamento y, con frecuencia, opuestos a la realidad.¹⁵

Las regiones más pobres del Tercer Mundo no tienen comercio exterior. La situación en que se encuentran demuestra que las causas de su atraso son internas y que las relaciones comerciales con el exterior son beneficiosas. Incluso si los términos de intercambio fueran desfavorables desde un punto de vista u otro, sólo significaría que la gente se beneficiaría menos del comercio exterior que si los términos de intercambio fueran más favorables. La gente se beneficia con el mayor ámbito de oportunidades que representa el comercio exterior. Además de esta última conclusión básica, existen muchas más objeciones a la idea de que los términos de intercambio son en alguna medida desfavorables al Tercer Mundo en forma inherente, y que las relaciones comerciales con el exterior lo perjudican.

Dado que los países en desarrollo son la mayor parte del orbe, el agregado de los términos de intercambio de todos ellos tiene un significado muy limitado. Los términos de intercambio de algunos países y grupos de países en desarrollo funcionan en forma diferente y a menudo en direcciones opuestas a las de los demás; el efecto de los aumentos de precios de la Opep en muchos países del Tercer Mundo es sólo un ejemplo de los más recientes y conocidos.

Nuevamente, excepto durante períodos de tiempo muy cortos, las variaciones de los términos de intercambio, medidas convencionalmente son de poca importancia en cuanto a bienestar, sin referencia a los cambios en el costo de producción de las exportaciones, la magnitud y la calidad de las importaciones y el volumen del comercio. En razón que las variaciones en los términos de intercambio efectivamente influyen en el desarrollo y bienestar, lo que importa es el volumen de importaciones que puede comprarse con una unidad de recursos domésticos. Esta cifra no puede deducirse simplemente de la razón precios de importación y exportación, porque ellos no consideran el costo de producción de las exportaciones. (En lenguaje técnico, las comparaciones pertinentes al bienestar y desarrollo económico son los términos de intercambio de los actores que permiten cambios en el costo de producción, y no la simple razón entre los precios de exportación e importación, es decir, simples términos de productos.) Más aún, las expresiones como términos de intercambio desfavorables no tienen sentido excepto con relación a un período base. En las últimas décadas, sin embargo, incluso los simples términos de intercambio de productos de los países del Tercer Mundo han sido excepcionalmente favorables. Al considerar los cambios en el costo de producción, el gran mejoramiento en el ran-

15 Estos argumentos y la demanda de un Nuevo Orden Económico Internacional son analizados con cierta profundidad en diversos ensayos de Karl Brunner (ed.). *The First World and the Third World*, University of Rochester, N. Y., 1978. Consúltese especialmente los ensayos de Karl Brunner, Harry G. Johnson, Peter T. Bauer y Basil S. Yamey.

go y calidad de las importaciones, y el aumento en el volumen del comercio, el poder comprador externo de las exportaciones del Tercer Mundo es ahora relativamente alto, probablemente mucho más que antes. Esta situación ha facilitado que los gobiernos retengan una mayor proporción de las ganancias por concepto de exportaciones a través de importantes aumentos en las tasas de las patentes mineras, aranceles de exportación e impuestos a las empresas. La imposición de importantes aranceles de exportación, frecuentemente muy altos en el Tercer Mundo, deja en claro que los términos de intercambio de un país no determinan la capacidad de la gente para comprar importaciones, ni mucho menos sus niveles de vida.

Los exponentes de la idea de que los términos de intercambio del Tercer Mundo se deterioran constantemente, rara vez especifican el período de tiempo que consideran para este proceso. Sin embargo, esto debe terminar en algún momento antes de que los términos de intercambio lleguen a cero.¹⁶ Por lo general, tampoco se aclara por qué debe existir ese deterioro. Con frecuencia se da a entender que los países capitalistas pueden de alguna manera manipular los precios internacionales en perjuicio del Tercer Mundo. Pero lo cierto es que no puede establecer los precios internacionales. Estos son el resultado de innumerables decisiones individuales de quienes participan en el mercado. No son establecidos por una sola persona que tome las decisiones, ni siquiera por un grupo de personas actuando en colusión.¹⁷

La participación de un país o grupo de países en el comercio mundial no es en sí ningún índice de prosperidad ni bienestar. De igual modo, la reducción de esta participación en sí no tiene consecuencias económicas adversas. Con frecuencia, refleja la expansión de la actividad económica y del comercio en otro lugar, lo que normalmente no perjudica sino que en general beneficia a aquellos cuya participación relativa ha disminuido. Por ejemplo, desde los años cincuenta, el gran aumento del comercio exterior de Japón, la reconstrucción de Europa y la liberalización del comercio dentro de Europa han hecho disminuir la participación de otros grupos en el comercio mundial, incluyendo la de los Estados Unidos y el Reino Unido. Más aún, la participación de un país o grupo de países en el comercio exterior disminuye con frecuencia debido a los acontecimientos internos, y en particular debido a políticas no relacionadas con las circunstancias externas, como un mayor uso interno de pro-

16 Cuando se presenta una evidencia manifiesta en favor de estos argumentos, generalmente incluye cambios en los períodos base o en los agregados en discusión. He abordado estos temas con relativo detalle en *Dissent on Development*, cap. 6: "A Critique of Unctad".

17 Aun cuando los países capitalistas tuvieran el poder de mercado implícito en muchos de estos debates, esto no explicaría el gran deterioro de los términos de intercambio, a menos que la efectividad de este poder aumentara constantemente. Y una idea como ésa estaría muy lejos de la realidad.

ductos previamente exportados, o inflación interna, arancel especial a los exportadores o la intensificación de las políticas proteccionistas. Simplemente como un comentario aparte, vale la pena observar que desde la Segunda Guerra Mundial la participación del Tercer Mundo en el comercio mundial ha aumentado considerablemente en relación a etapas anteriores. Es evidente que esto se debe a la enorme influencia occidental en la época moderna. Antes de ello, las áreas que forman el llamado Tercer Mundo tenían poco comercio exterior. Naturalmente, si el comercio internacional perjudicara a los pueblos del Tercer Mundo, como algunos críticos lo sostienen, sería entonces beneficioso que disminuyera su participación en este comercio. La máxima satisfacción económica se lograría cuando los países en desarrollo no tuvieran más relaciones económicas externas, y de ninguna con aquellos más avanzados.

Las deudas externas del Tercer Mundo no son el resultado ni el reflejo de la explotación. Estas representan recursos proporcionados. En realidad, gran parte del endeudamiento actual de los países del Tercer Mundo consiste en créditos blandos según diversos convenios de asistencia, complementados en ocasiones con subvenciones directas. Con el alza mundial en los precios incluyendo aquellos de las exportaciones del Tercer Mundo, el costo incluso de estos créditos blandos ha disminuido considerablemente. Las dificultades para pagar estas deudas no reflejan explotación externa ni términos de intercambio desfavorables. Estas son el resultado del mal uso del capital proporcionado, o políticas fiscales o monetarias inapropiadas. Nuevamente, los constantes déficit en la balanza de pagos de algunos países del Tercer Mundo no significan que estén siendo explotados o empobrecidos por Occidente. Tales déficit son inevitables cuando el gobierno de un país, sea éste rico o pobre, en crecimiento o estancado, vive por encima de lo que le permiten sus recursos e implementa políticas inflacionarias para mantener tasas de cambio sobrevaluadas. La existencia de persistentes dificultades en la balanza de pagos significa que hay recursos externos que están siendo prestados al país durante estos períodos.

Se cita frecuentemente como ejemplo del daño que provoca al Tercer Mundo el comercio con los países avanzados, la disminución de determinadas actividades económicas, como por ejemplo la industria textil de la India en el siglo XVIII debido a la competencia con importaciones baratas. Este argumento identifica la caída de una actividad con la caída de la economía como un todo, y los intereses económicos de un sector con los de todos los miembros de una sociedad. Las importaciones baratas amplían la elección y las oportunidades económicas del pueblo en los países pobres. Estas importaciones están generalmente acompañadas por la expansión de otras actividades. Si esto no fuera así, la población sería incapaz de pagar las importaciones.

La llamada fuga de cerebros, la migración de personal capacitado desde el Tercer Mundo hacia los países desarrollados, es otro ar-

gumento de la responsabilidad occidental en la pobreza o estancamiento del Tercer Mundo. Este es un tema algo más complejo que los mencionados hasta aquí, pero sin duda no justifica la conocida acusación. La capacitación de muchos de los emigrantes fue financiada por los países desarrollados. Nuevamente, la educación convencional no es un instrumento indispensable ni siquiera un instrumento importante para salir de la pobreza personal o la falta de desarrollo económico; testimonio de esto es el rápido progreso experimentado por gente no capacitada incluso analfabeta en muchos países del Tercer Mundo. El forzado éxodo o la violenta expulsión de gente capacitada y emprendedora de muchos de estos países, el maltrato de las minorías étnicas o grupos tribales y la negativa de muchos gobiernos del Tercer Mundo a emplear extranjeros dificultan el desarrollo mucho más que las salidas voluntarias. Y muchos de estos emigrantes lo hacen porque sus propios gobiernos no pueden usar o no usarán sus servicios. No son los países capitalistas ni los emigrantes quienes privan a la sociedad de recursos productivos; son los propios gobiernos de los países en desarrollo.¹⁸

También se dice que Occidente ha perjudicado al Tercer Mundo por discriminación étnica. Pero los países en que se produjo tal discriminación fueron aquellos en que las relaciones iniciaron o fomentaron el progreso material.

Los grupos más atrasados del Tercer Mundo (aborígenes, pueblos del desierto, nómades y otras tribus) no se vieron en absoluto afectados por discriminación étnica de parte de los europeos. Muchas comunidades contra las que frecuentemente se hizo discriminación —los chinos en Asia del Sudeste, los indios en partes de Asia del Sudeste, los asiáticos en África y otros— han progresado considerablemente. En todo caso, la discriminación racial no es invento de los europeos. En gran parte de África y Asia, y especialmente en la India, ha sido endémica por muchos años. Por último, cualquier discriminación étnica por parte de los europeos fue insignificante comparada con la masiva y a veces brutal persecución de grupos tribales o étnicos practicada sistemáticamente por los gobiernos de algunos Estados africanos y asiáticos independientes.

En suma, es anómalo e incluso perverso sugerir que las relaciones comerciales con el exterior son perjudiciales para el desarrollo o para los niveles de vida de los pueblos del Tercer Mundo. Estas

18 Un artículo en el *Observer* (22 de julio de 1979) titulado "The boat people's 'brain drain' punishes Vietnam". El artículo sugiere que los refugiados de Vietnam eran gente egoísta y antipatriota que había huido porque podía ganar más dinero en otro lugar y no podía aceptar el nuevo orden socialista. Sugería además que esta fuga de cerebros privaba al país de personas capacitadas muy necesarias, especialmente en el campo de la medicina. El artículo usaba los términos brain drain, (fuga de cerebros), exodus (éxodo), y loss (pérdida) para describir lo que era en realidad un ejemplo bien documentado de una gigantesca expulsión masiva, un revelador mal uso del lenguaje.

actúan como canales para el flujo de recursos humanos y financieros y para nuevas ideas, métodos y cultivos. Son beneficiosas para el pueblo pues proporcionan una amplia y variada fuente de importaciones y abren mercados para las exportaciones. Debido a la gran expansión del comercio mundial en las últimas décadas y al desarrollo de la tecnología, las ventajas materiales de los contactos con el exterior son ahora mayores que antes. La sugerencia en el sentido que estas relaciones son perjudiciales no es sólo infundada sino que también nociva. Por ejemplo, ha servido frecuentemente como una justificación engañosa pero verosímil para restricciones oficiales en cuanto al volumen o diversidad de estas relaciones.

La realidad básica de los resultados de los contactos externos ha sido oscurecida por la práctica, corriente en el debate público y en la literatura del desarrollo contemporánea, de confundir los gobiernos o élites con la población en general.¹⁹ Muchos de los gobiernos del Tercer Mundo y sus aliados locales efectivamente se benefician con controles económicos estatales y, en especial, con las restricciones al comercio exterior. Tales restricciones permiten a los gobiernos un mayor control de sus subditos, situación con la que se benefician los gobernantes política y materialmente. Otros grupos locales influyentes y cultos también se benefician política y económicamente organizando o administrando controles económicos. Esta realidad se oculta argumentando que los países capitalistas habían forzado las importaciones en los países del Tercer Mundo. Naturalmente, son los gobernantes los que objetan las importaciones deseadas por sus subditos.

Los argumentos con respecto a que el comercio exterior, y especialmente las importaciones, son perjudiciales para los pueblos en desarrollo revelan una condescendencia apenas disimulada hacia sus habitantes e incluso menosprecio por ellos. Naturalmente, el pueblo quiere las importaciones. Si no fuera así, los productos importados no podrían venderse. De igual modo, el pueblo está dispuesto a producir para exportar a fin de pagar estos bienes importados. Decir que estos procesos son perjudiciales, es sostener que las preferencias del pueblo no tienen ninguna importancia en la organización de sus propias vidas.

El menosprecio por los contactos externos es relativamente reciente. Antes de la Segunda Guerra Mundial, el papel de estos contactos como instrumentos de progreso económico era ampliamente reconocido en el debate público y académico. Su papel en la provisión de mercados externos y de bienes de incentivo, como también en la transformación de las actitudes de la gente fue un importante

19 La distinción que se aplica en muchos contextos es también pertinente a una evaluación de los cambios en los términos de intercambio del país. Tal como se observara anteriormente en esta sección, los cambios en los términos de intercambio no corresponden necesariamente a la capacidad de la gente de comprar importaciones.

tema tratado por los economistas clásicos, incluyendo a escritores tan diferentes en puntos de vista como Adam Smith, John Stuart Mill y Karl Marx.

Aparte del daño que supuestamente ha causado al Tercer Mundo el comercio externo, actualmente se sostiene que la mera existencia y las actividades diarias de los pueblos capitalistas lo perjudican también.

Se dice que los bienes de consumo de bajo costo, elaborados y usados en el mundo desarrollado, impiden el desarrollo del Tercer Mundo porque al estar disponibles para sus pueblos, fomentan el gasto en vez del ahorro. La corriente principal de la literatura del desarrollo lo llama el efecto de demostración internacional. Este punto de vista no considera el nivel de consumo ni la ampliación de la elección como criterios de desarrollo. Sin embargo, sobre tales temas trata la economía del desarrollo. La idea de un efecto de demostración internacional perjudicial también ignora el papel de los contactos externos como un instrumento de desarrollo. Pasa por alto el hecho de que los nuevos bienes de consumo deben pagarse, lo que generalmente requiere un mayor rendimiento económico incluyendo elementos como más trabajo, mayor ahorro e inversión y disposición para producir para la venta y no sólo para subsistir. Así, esta acusación no toma en cuenta una consideración evidente: que un nivel de consumo más alto y más variado es la principal justificación para el progreso material y también un estímulo para un mayor progreso económico.²⁰

Una versión actualizada del efecto de demostración internacional propone que la aceptación voluntaria de los bienes de consumo occidentales es una forma de dependencia cultural generada por los empresarios occidentales. Esto implica que los pueblos del Tercer Mundo no tienen la capacidad de decidir por sí mismos sobre la mejor forma de gastar sus ingresos. Se les considera como niños o incluso como simples títeres manipulados por los extranjeros a su voluntad. Sin embargo, los bienes occidentales han sido de hecho aceptados en forma selectiva y no indiscriminada en el Tercer Mundo, donde han sido de beneficio masivo para millones de personas. Este cargo de dependencia cultural está a menudo acompañado por la acusación de que Occidente también perjudica al Tercer Mundo con sus leyes de patentes. De este modo, se consideran perjudiciales tanto la provisión de bienes occidentales como la supuesta retención de ellos.

20 Al nivel oficial, un efecto de demostración internacional perjudicial puede producirse efectivamente alentando proyectos de exhibición y tecnologías inadecuadas financiadas con fondos públicos. Pero esto no es lo que los exponentes del efecto de demostración internacional tienen siempre en mente. Tampoco es adecuado culpar a los países desarrollados por las políticas de los gobiernos del Tercer Mundo al adoptar modelos externos inadecuados.

Como no es de sorprenderse, los hábitos de consumo supuestamente pródigos y la contaminación y expoliación del ambiente también han sido utilizados con fines ideológicos. Un planteamiento corriente es que el consumo per cápita de alimentos y de energía en los EE. UU. es varias veces el de la India, de manera que el consumidor norteamericano despoja a su equivalente indio del consumo de éstos en gran escala. El profesor Tibor Mende es un influyente escritor, muy citado, sobre el desarrollo. Hace unos pocos años, escribió: "Según una estimación, cada norteamericano tiene un impacto sobre el medio ambiente —como consumidor y contaminador— que es 25 veces el de un indio" (*Newsweek*, 23 de octubre, 1972). Obsérvese la referencia a cada norteamericano como consumidor y contaminador, pero no como productor.

Hasta los bebés son usados en la campaña para fomentar el sentimiento de culpa occidental, especialmente en conocidas fotografías de bebés desnutridos. Un artículo titulado "La codicia de los super ricos" en el *Sunday Times* de Londres, del 20 de agosto de 1978, empieza de la siguiente manera:

"Un bebé norteamericano consume 50 veces más de los recursos del mundo que un bebé indio. . . La necesidad de trigo del pueblo de la región de Sahel en Africa podría haber sido cubierta con la veinteava parte del trigo que los países europeos usan anualmente para alimentar el ganado".

Se ha llegado incluso a acusar a las sociedades capitalistas de canibalismo masivo. Según el Prof. René Dumont, conocido agrónomo francés y consultor de organizaciones internacionales: ". . . al tener un consumo excesivo de carne, desperdiciamos los cereales que habrían podido salvarlos, nos comemos a los niños de Sahel, Etiopía y Bangladesh".²¹ Este grotesco argumento ha encontrado gran eco en Occidente. Según Jill Teveedie, del periódico londinense *The Guardian*, "un cuarto de la población mundial vive, prácticamente, matando a los otros tres cuartos" (*The Guardian*, 3 de enero 1977). Y otro artículo bastante destacado en el mismo diario del día 11 de junio de 1979, decía:

"El canibalismo social que ha reducido a más de tres cuartas partes de la humanidad a la miseria, pobreza y muerte, no porque no trabajen, sino porque su riqueza va a alimentar, vestir y amparar a unas pocas clases ociosas en Norteamérica, Europa y Japón. . . traficantes de dinero en Londres y Nueva York y en otros centros occidentales de magnates que viven del dinero arrebatado a los campesinos y trabajadores del mundo".²²

21 Citado por Daniel P. Moynihan, *The United States in Opposition, Commentary*, marzo 1975.

22 El artículo escrito por Ngugi wa Thiong'O dio comienzo a un estudio especial de Kenia.

Afirmaciones tan ridículas como éstas podrían multiplicarse. Pero el hecho de que sean expresadas por periodistas y destacados académicos en la llamada prensa de calidad dice mucho acerca del escenario intelectual contemporáneo.

Los países capitalistas desarrollados no han provocado el hambre en el Tercer Mundo. Este ha aparecido en regiones atrasadas al margen del comercio internacional. La ausencia de relaciones comerciales con el exterior con frecuencia es un factor que contribuye al atraso de estas regiones. A veces, refleja las políticas de los gobernantes que son hostiles a los comerciantes, especialmente a comerciantes no nativos, y a menudo, incluso, a la propiedad privada. Es interesante destacar que ha resultado difícil llevar ayuda de emergencia a algunas áreas de Sahel debido a las malas comunicaciones y a la apatía y hostilidad oficiales. Las constantes tentativas de ayudar a los pueblos de estas regiones tan atrasadas con donaciones occidentales oficiales impedirían el desarrollo de la agricultura viable en el lugar.

Contrario a las diversas acusaciones y argumentos presentados en esta sección, el más alto nivel de consumo de las sociedades desarrolladas no se ha logrado privando a otros de lo que ellos han producido. El consumo occidental está más que pagado con la producción occidental. Esta producción no sólo financia el consumo interno sino que también proporciona tanto el capital para inversión nacional y extranjera como para ayudar al extranjero. De este modo, la brecha entre la producción en los países capitalistas y en el Tercer Mundo es aún mayor que la brecha en el consumo.

Los países avanzados efectivamente han contribuido en dos sentidos a la pobreza del mundo en desarrollo. Estos, sin embargo, difieren radicalmente de las afirmaciones conocidas.

En primer lugar, las actividades occidentales después de la Segunda Guerra Mundial han hecho mucho por politizar la vida económica en el Tercer Mundo. En los últimos años del gobierno colonial británico, se abandonó la política tradicional de un gobierno relativamente limitado en favor de un estrecho control económico oficial. Como resultado de este cambio de política en la mayor parte de las colonias británicas fuera del Lejano Oriente y Asia del Sudeste, se presentó a los nuevos gobiernos independientes un sistema ya elaborado para economías controladas por el Estado o incluso para Estados totalitarios. La operación de la ayuda occidental oficial a los gobiernos del Tercer Mundo, reforzada por ciertas líneas en su defensa y por los criterios de su asignación, también ha servido para politizar la vida en esas regiones.²³ Estos controles han desperdiciado los recursos, limitado la movilidad económica y social y también los contactos externos. Además, han provocado un violento conflic-

23 Estas consecuencias y resultados de la ayuda externa oficial aparecen analizados con mayor detalle en el capítulo 5 del libro *Equality, The Third World and Economic Delusion*.

to social y político. Estas consecuencias a su vez han causado pobreza, e incluso un mayor sufrimiento.

Muchos gobiernos independientes del Tercer Mundo habrían probablemente tratado en todo caso de politizar sus economías en forma extensiva, pues ello aumenta considerablemente el poder de los gobernantes. Pero es poco probable que hubieran llegado tan lejos como lo han hecho en los últimos años, o que hayan logrado sus objetivos, sin la influencia y ayuda occidentales. Pero todo esto no justifica la posición de quienes sostienen la culpabilidad de los países desarrollados. Los críticos más influyentes y resonantes del gobierno colonial y de los contactos occidentales del Tercer Mundo han solicitado enérgicamente la aplicación de controles económicos en gran escala y de otras formas de politización de la vida en dichos países. En realidad, han culpado a los gobiernos coloniales y a la influencia occidental por no fomentar con anterioridad tales políticas y en forma más enérgica.

En segundo término, los contactos con el Tercer Mundo han contribuido a la aguda disminución de la mortalidad que está detrás del rápido aumento reciente de la población. Estos contactos, por lo tanto, han permitido la supervivencia de un mayor número de gente pobre y han aumentado la pobreza aparente. Pero tal como lo sostengo en el capítulo 3 de este libro, ese resultado representa un mejoramiento en la condición de vida de la gente y no es consecuencia de la privación.

Los argumentos en el sentido que los contactos externos perjudican al Tercer Mundo son plenamente condescendientes. Estos dan claramente a entender que tales pueblos no saben lo que es bueno para ellos, ni siquiera lo que quieren. La imagen del Tercer Mundo como una masa estática, uniforme, falta de carácter distintivo es otro aspecto de esta condescendencia. Refleja un estereotipo que niega la identidad, carácter, personalidad y responsabilidad a los individuos y sociedades del Tercer Mundo. Dado que se define al Tercer Mundo como todo el mundo con la excepción de los países capitalistas desarrollados occidentales y unas pocas sociedades occidentalizadas (como Japón y Sudáfrica) se les considera como si todos los países fueran similares. El tiempo y nuevamente los comerciantes de la culpabilidad consideran al Tercer Mundo como una entidad pasiva, no diferenciada, impotente a merced de su medio ambiente y del poderío occidental.

Los exponentes de la culpabilidad del mundo capitalista defienden además al Tercer Mundo sugiriendo que la suerte económica del pasado, presente y futuro está determinada por los primeros; que la explotación ejercida por ellos explica el atraso del Tercer Mundo; que la manipulación del comercio internacional y otras formas de conductas incorrectas explican la persistente pobreza; y que el futuro económico de los países en desarrollo depende principalmente de las donaciones occidentales. De acuerdo con este conjunto de ideas, todo lo que suceda en esas regiones es principalmente pro-

ducto de nuestra acción. Tales ideas nos hacen sentir superiores incluso cuando nos golpeamos el pecho en señal de arrepentimiento.

También se puede apreciar una curiosa mezcla de culpabilidad y condescendencia en la tolerancia o incluso en el apoyo de políticas inhumanas por parte de muchos gobiernos del Tercer Mundo. Con frecuencia se excusan las brutalidades de los gobernantes con la aparente razón de que sólo están siguiendo los modelos de Occidente. Por ejemplo, cuando los gobiernos africanos o asiáticos persiguen masivamente a las minorías étnicas, sus simpatizantes occidentales los excusan por estar simplemente adoptando una variante local de la discriminación racial europea. De igual modo, las declaraciones más ofensivas y sin fundamento de los voceros del Tercer Mundo no deben tomarse en serio porque son sólo declaraciones del Tercer Mundo, una licencia que se ha extendido a sus patrocinadores en Occidente. En este esquema general, ni los gobernantes del Tercer Mundo ni sus pueblos tienen mentes ni voluntades propias: son considerados como criaturas moldeadas por Occidente o, en el mejor de los casos, a merced de su propio medio ambiente. Además, como niños, no son en absoluto responsables de lo que hacen. En todo caso, debemos ayudarlos a reparar los supuestos errores que nuestros antecesores pueden haber perpetrado a sus propios antecesores.²⁴ Y la asistencia económica es también necesaria para ayudar a crecer a estos niños.

La insistencia en la ayuda externa occidental es un tema importante de la literatura más reciente sobre la culpabilidad occidental. Pero esté o no relacionada con el patrocinio (y generalmente es así) la idea de la culpabilidad de los países capitalistas desarrollados no sólo es infundada sino que también es una base especialmente inapropiada para la ayuda internacional. Lleva a no considerar los efectos de la ayuda en los países receptores como tampoco la conducta de los gobiernos receptores. Desalienta incluso el examen superficial de los probables resultados políticos, sociales y económicos de la caridad occidental. El principal interés reside en despojar a los países desarrollados de sus recursos, no en los efectos de sus donaciones.

Un sentimiento de culpabilidad no tiene nada que ver con un sentido de responsabilidad o de compasión. A los exponentes de la culpabilidad les interesa su propio estado emocional y el de sus conciudadanos, y no los resultados de las políticas inspiradas por tales sentimientos. Estas políticas perjudican a los países capitalistas occidentales y, aún más, a la gente común del Tercer Mundo.

24 Cfr. Cap. 5, sección 13.

ENSAYO

LA TEORÍA DEL MONOPOLIO ANTES DE ADAM SMITH: UNA REVISIÓN*

Raymond de Roover**

El ensayo siguiente demuestra que la ciencia económica no se inicia con Adam Smith.

El pensamiento escolástico, no obstante su relativa indiferencia por el tema, hizo importantes aportes a la teoría económica al hacerse cargo de temas tales como el comportamiento de los precios y los problemas de monopolio.

Dice el autor que para escribir *La Riqueza de las Naciones*, Smith se basó tanto en los escritos de los fisiócratas y mercantilistas, como en ideas y conceptos dispersos en libros filosóficos, jurídicos e históricos. El origen de su teoría del monopolio, según De Roover, puede rastrearse hasta Aristóteles, y se encuentra ligada a grandes pensadores de todos los tiempos.

Con gran acuciosidad, se recopilan los argumentos contrarios a las prácticas monopolísticas esgrimidos por los autores escolásticos y post-escolásticos, demostrando que si bien Tomás de Aquino no se explayó en estas materias, sus discípulos y seguidores hicieron importantes contribuciones al desarrollo de la economía como ciencia.

First, I put downe for a Máxime that all Monopolies have bin condemned by all politique men and in all well governed commonweales, as a cause of all dearth and scarcetie in the same, contrarié to the nature and kinde of all Societies, which first growe into Tow-

* Traducido de *Business, Banking, and Economic Throught*. Chicago U. Press 1974. Publicado con la debida autorización.

** Raymond de Roover (1904-72) se educó en Belgica y luego en los Estados Unidos, donde obtuvo su Ph. D. en la Universidad de Chicago. Fue profesor de historia en el Brooklyn College. Publicó numerosos artículos sobre historia económica y financiera. Y entre sus libros más conocidos está *The Rise and Decline of the Medid Bank*. Esta revista ha publicado "El concepto de Precio Justo", *Estudios Públicos* N° 18, Otoño 1985.

nes and Cities to lie in safetie and to leve in plentie and cheapnes. *A Discourse of Corporations* (1587-89?)*.

I Introducción

Un prominente economista afirmó recientemente en este país que Adam Smith "disparó el primer cañonazo" en el ataque al monopolio.¹ Aunque los méritos de Adam Smith son muchos sin duda, sería erróneo pensar que la ciencia de la economía política comienza con la *Riqueza de las Naciones*. Adam Smith no fue pionero sino un lector voraz y un maestro en el difícil arte de sintetizar.² No sólo usó los materiales contenidos en los escritos técnicos de los fisiócratas franceses y de los mercantilistas ingleses, sino también las ideas y conceptos dispersos en grandes libros, filosóficos, históricos y legales, que son la herencia común de la civilización occidental. Por tanto, no es sorprendente que la teoría de monopolio de Adam Smith, lejos de ser original, pueda ser rastreada hasta la *Política* de Aristóteles.

Aparentemente, es en este trabajo que el filósofo griego acuñó la palabra "monopolio" o *μονοπωλία* de *μόνος*, que significa "uno", y *πωλεῖν*, que significa "vender". La palabra se usó por primera vez en el párrafo donde Aristóteles cuenta la encantadora historia del filósofo Tales, quien, molesto de que se burlaran de él por su pobreza, decidió probar que también los filósofos podían hacer fortuna, si se preocuparan de aplicar su sabiduría a la solución de problemas prácticos de negocios.³ Previendo sobre la base de observaciones astronómicas una abundante cosecha de aceitunas, arrendó todas las prensas de aceite, disponibles en la isla de Chios y alrededor de Miletus en la costa de Asia Menor. Habiendo obtenido así el control de la oferta local, dio en arriendo las prensas en el momento de la cosecha obteniendo grandes utilidades. Aristóteles agrega que, en su época, asegurar un monopolio llegó a ser un principio universal de los negocios y que algunos Estados obtuvieron ingresos otorgando derechos exclusivos sobre la venta de bienes comerciables.

Del griego, la palabra "monopolio" o *monopolium* se introdujo al latín, manteniendo el mismo significado. Sin embargo, se conservó como un neologismo hasta el reinado del Emperador Tiberio,

* N. del T.: Una traducción libre de este párrafo sería: "Primero, declaro como una máxima que todos los monopolios han sido condenados por todos los políticos y en todas las repúblicas bien gobernadas, como causa de toda carestía y escasez, contraria a la naturaleza y a la esencia de todas las sociedades, que crecieron de pueblo a ciudad para permanecer en seguridad y vivir en plenitud y baratura. *Un Discurso de Corporaciones* (1587-89?)."

1 K. E. Boulding, "Defense of Monopoly", *Journal* LIX (1944), 524.

2 Ver, en particular, las observaciones pertinentes de Alexander Gray, *The Development of Economic Doctrine*. (Londres, 1937), p. 122.

3 Aristóteles, *Política*, I, iv, 5.

quien, en un discurso en el Senado, se disculpó por usarla a falta de un mejor término.⁴ Más tarde, Plinio el Mayor reporta que no hubo ningún tema sobre el cual se legislara más a menudo que el de los monopolios ilegales.⁵

Es bien sabido que los romanos no sobresalieron en la ciencia especulativa y, por lo tanto, no es sorprendente que no hayan desarrollado los rudimentos de la economía encontrados en los escritos de los griegos. Además, los romanos, siendo administradores expertos, hicieron una gran contribución al desarrollar el cuerpo de la Ley Romana, codificada en el tiempo de Justiniano. Los monopolios también estaban incluidos. Un edicto de Diocletano, promulgado en 301, había decretado la pena de muerte por cualquier intento de crear escasez artificial de bienes, especialmente comestibles. Estos estrictos decretos fueron probablemente abolidos después de la abdicación de Diocletano en 305, pero esto no afectó el principio central de la Ley Romana, que establecía que todos los monopolios y conspiraciones para elevar los precios eran ilegales.⁶ Este principio está incorporado en el Codex, el cual pone fuera de la ley todos los monopolios y pactos ilícitos entre mercaderes, artífices u operadores de los baños.⁷

Los fundamentos reales de la teoría de los precios en general, y del monopolio en particular, no deben, sin embargo, buscarse entre los griegos y romanos, sino que en los sabios tratados que los doctores de la escuela escolástica dedicaron al importante tema de la ética social. Desafortunadamente, estos tratados han sido sistemáticamente ignorados por los economistas profesionales. Es cierto que los libros de texto actuales sobre la historia del pensamiento económico mencionan la teoría de los precios de Tomás de Aquino y las teorías monetarias de Oresme, pero de ahí saltan a los mercantilistas, pasando por alto que Aquino fue el fundador de una escuela y que sus doctrinas fueron más elaboradas y refinadas por sus seguidores.⁸

Las causas de esta negligencia son muchas. Una puede ser el prejuicio protestante contra la filosofía escolástica.⁹ Otra es que las

4 Suetanio, *De vita caesarum*, Tiberius, III, 71.

5 Plinio, *Naturalis historia*, VIII, 56§135.

6 Roman Piotsowski, *Cartels and Trusts; Their origin and Historical Development* (London 1933) p. 107 y siguientes.

7 *Corpus Juris civilis, codex*, IV, 59.

8 Algunos de los libros de texto comunes, tales como Gide y Rist, Heilmann, y Scott, obvian de plano la materia y comienzan con los mercantilistas ingleses o con los fisiócratas ingleses o con los fisiócratas franceses. Con respecto a doctrinas económicas tempranas y extranjeras, todavía es una guía útil Luigi Cossa, *An Introduction to their Study of Political Economy*. (Londres, 1893.) Hay ediciones más antiguas con un texto diferente.

9 Para ser justo e imparcial debería, quizás, agregarse que los estudiosos católicos han perdido una oportunidad de oro para enfatizar la importancia de las contribuciones hechas por miembros eminentes de su propia iglesia. El último fracaso a este respecto es Joseph F. Flühbacer, *The Con-*

doctrinas económicas de los doctores están enterradas en pesados tratados en latín, que han desalentado a los más valientes investigadores. Otra causa de este desdén por la economía antigua se puede rastrear hasta la tendencia prevaleciente entre sociólogos y economistas de sobreenfaticar los desarrollos recientes y despreciar el pasado. Como resultado de esta tendencia, se ha esparcido la creencia de que Adam Smith es el fundador de una ciencia nueva y que hay poco mérito en los escritos de sus predecesores. Y, finalmente, debe admitirse que no hay un buen libro en inglés disponible sobre esta materia. El ensayo del padre George O'Brien sobre la economía medieval es naturalmente apologético y, más aún, deficiente en el análisis económico y en su sentido crítico.¹⁰ El libro más erudito es aún el trabajo en dos volúmenes de Wilhelm Endemann, pero está en alemán; remarca la importancia de la doctrina de la usura y hoy está en parte fuera de época, ya que fue escrito hace más de 70 años.¹¹ Un libro más reciente y confiable es el de Edmund Schreiber, también en alemán, sobre las doctrinas económicas de Aquino y su escuela.¹² Desafortunadamente, no muestra la influencia de la economía escolástica sobre la evolución subsecuente del pensamiento económico.

A este respecto debe señalarse que, en contra de la creencia común, la economía escolástica no es la doctrina económica de la Edad Media. De hecho, los grandes trabajos sobre economía escolástica, como los de Luis Molina y Leonardo Sesio, no aparecieron sino hasta los siglos 16 y 17.¹³ Además, no debemos olvidar que el conocimiento humano crece por acumulación; el pensamiento escolástico dejó su sello en todos los escritos siguientes, incluyendo los de Adam Smith, influenciando a hombres como Grotius, Pufendorf y Galiani.¹⁴ Si Smith estaba o no consciente de esta influencia no im-

cept of Ethics in the History of Economics (Nueva York: Vantage Press, 1950). En total, en este libro, se dedican menos de 20 páginas a los grandes pensadores católicos de la época medieval, y simplemente se ignora a los moralistas y juristas de los siglos 16 y 17.

10 *Essays on Medieval Economic Teaching* (Londres, 1920).

11 *Studien in der romanisch —kanonistischen Wirtschafts— und Rechtslehre bis gegen Ende des 17. Jalvihunderts* (2 volúmenes, Berlín, 1874-1883).

12 *Die volksuirtschaftlichen anschamugen der Scholastik seit Thomas V. Aquim* (Jena, 1913).

13 Luis Molina (1535-1600) fue un jesuíta español. Su trabajo, *De Justitia et Jure* fue primero publicado en 1593 y fue tan estimado que se efectuaron varias ediciones. Leonardo Sesio, o de Leys (1554-1623), nació en Brecht (Bélgica). También entró a la Compañía de Jesús y enseñó teología en la Universidad de Lovaina. Su trabajo principal lleva el mismo título que el de Molina y también se publicó en varias ediciones.

14 Hugo Grotius, o de Groot (1585-1645), fue un famoso jurista danés. Mucha teoría económica valiosa se incluye en su obra *De Jure natural et gentium*, libri octo, del barón Samuel von Pufendorf (1622-1694), un jurista y filósofo alemán. Ambos escritos, traducidos al inglés, se han reeditado recientemente por el Carnegie Endowment for International Peace. Fer-

porta: está presente en su trabajo, y ese es el punto esencial. Quizá deberíamos estar más conscientes de los problemas de continuidad y filiación al tratar la evolución de las ideas económicas.

Al juzgar a los primeros economistas, nos vemos enfrentados a una dificultad mayor por cuanto su método de enfoque es enteramente diferente del procedimiento analítico de hoy día. Otra fuente de problemas son las diferencias en la terminología, porque ciertas palabras o no son usadas, como por ejemplo "competencia", o eran empleadas en un sentido totalmente diferente, como la expresión "libre comercio". Otras expresiones, tales como "estimación común", usada constantemente en los antiguos tratados, han caído en completo desuso. A menos que uno sea extremadamente cuidadoso sobre la definición de términos, siempre existe el peligro de leer mal y de malinterpretar los textos.

II La Teoría del Monopolio de los Filósofos Escolásticos

Los filósofos escolásticos enfocaron los problemas económicos desde un punto de vista ético y legal. Su preocupación central era la justicia social. Les importaba menos la operación del sistema económico: sin duda ésta era la gran debilidad de su método de análisis. De acuerdo a las doctrinas de Santo Tomás de Aquino, los filósofos distinguieron entre la justicia distributiva y la justicia conmutativa. La primera trataba del lugar del individuo en el orden social y no se basaba en el principio de equidad.¹⁵ Por el contrario, se basaba en la premisa de que cada persona tenía derecho a una parte de los bienes de este mundo, de acuerdo a su posición en la vida. Luego, la justicia distributiva regulaba la distribución de la riqueza y del ingreso. De acuerdo a Aquino —seguido por todos los filósofos—, la base de esta distribución dependía de la estructura social y podría variar de una sociedad a otra. La justicia conmutativa, en cambio, trataba de las relaciones entre individuos y se basaba en el principio de igualdad absoluta, dado que la justicia requería que la cosa entregada fuera equivalente a lo recibido. Consecuentemente, el intercambio de bienes, como la compra y la venta, estaba dentro de la provincia de la justicia conmutativa. Así, lo último se aplica a la teoría del valor y de los precios.¹⁶

diñando Galiani (1728-87) fue un abbé, cuya sabiduría lo hizo muy popular en los salones parisinos. Escribió sobre el dinero y sobre el comercio de maíz. Abbé Galiani es conocido en la literatura francesa e italiana como también en la economía. Se le ha alabado por desarrollar una teoría del valor basada en la utilidad y escasez, pero esto fue buena economía escolástica. Todos los trabajos de Abbé Galiani muestran trazos de su entrenamiento teológico.

15 Tomás de Aquino (1226-1274), *Summa Theologica*, II, ii, 61, art. 1. He usado la traducción inglesa preparada bajo los auspicios de la Orden Dominicana.

16 Ibid, art. 2.

Es imposible presentar aquí una discusión exhaustiva de la teoría de los precios desarrollada por los filósofos. Se centraba en el concepto de precio justo.* ¿Qué era un precio justo? Una perturbadora variedad de respuestas se han dado a esta pregunta, pero me parece claro que el precio justo no es nada más misterioso que el precio competitivo, con esta importante calificación: los filósofos nunca cuestionaron el derecho de las autoridades públicas para fijar y regular los precios.¹⁷

En ausencia de regulación, sin embargo, el precio justo es aquel determinado por la estimación común, esto es, por la libre valoración de compradores y vendedores, o, en otras palabras, por la interacción de las fuerzas de oferta y demanda.¹⁸ Algunos filósofos llamaban precio natural a este precio, en contraposición al precio legal fijado por la autoridad pública. En todo caso, contrario a una creencia muy difundida, el precio justo no se basaba necesariamente en el costo de producción.

* Del mismo autor "El concepto de Precio Justo: Teoría y Política Económica". *Estudios Públicos* N° 18, Otoño 1985. (Nota del editor.)

17 Tomás de Aquino no da definición precisa, pero se puede inferir de los ejemplos dados, que tiene en mente el precio de mercado (*Summa*, II, ii, quest. 77, art. 3°, objeción 4). Esta interpretación está de acuerdo con la de Armando Saporì, "Il giusto prezzo nella dottrina di san Tomasso e nella pratica del suo tempo, *Studi di storia economica medievale* (2a. edición, Florencia, 1946), p. 203 y siguientes. La mejor definición que he encontrado es la de Sesio, *De Justitia et Jure*, Libr. 2 cap. 21, dub. 2§7: "El precio justo es aquel fijado por la autoridad pública en consideración al bien común o es aquel determinado por la estimación de la comunidad" (Répondéo, *Justum Pretium*, censens, quod vel a potestate publica ob bonum commune est taxatum, vel communi hominum aestimatione determinatum).

18 Todo depende, por supuesto, de la definición de "estimación común" como sinónimo de valoración de mercado. Lo correcto de esta definición se confirma en el pasaje de Tomaso Buoninsegni, O. P. *Trattato de 'traffichi giusti e ordinari* (Venecia, 1591), cap. Vi, §1, fols. 14^v - 15^r. De esta descripción, parece que la "estimación común" es el resultado de un proceso de determinación de precios en un mercado libre. De acuerdo al padre Buoninsegni, había acuerdo general sobre este tema entre los doctores, teólogos y juristas. De mi conocimiento de otros textos, no hay razón para dudar de su palabra.

19 Esta creencia es compartida, entre otros, por Sir William J. Ashley, *Una introducción a la Historia y Teoría Económica Inglesa* (4a. ed., Londres 1919, I 138). Sin embargo, se contradice con los escritos de los filósofos. De acuerdo a Henry de Ghent (c. 1217-1393) Solemne Doctor, "un bien tiene un valor tal como aquel en que se lo venda comúnmente en el mercado" (*procet communities venditur in foro*). Este texto citado por O' Brien, op. cit., p. 110n, a partir de Henry de Ghent, el precio de mercado era considerado justo por los siguientes filósofos: Richard Middleton (fl. 1300), Aegidius Sessimus, Buridan, Johannes Nides (1380-1438), San Bernardino de Siena y San Antonino de Florencia (Schreiber, op. cit., pp. 140-142, 163-164, 187, 208, 218). Según este último, el costo de pro-

Resumiendo, si no había un precio legal, o fijado, el precio natural o competitivo era el precio justo. Esta doctrina era incipiente en los escritos de Tomás de Aquino, pero fue formulada claramente primero por uno de sus discípulos, Aegidius Iccsimus, quien afirmó que "una cosa es valorada justamente según pueda ser vendida sin fraude".²⁰

Las palabras "sin fraude" deben ser interpretadas para significar "sin tretas sutiles, en un mercado competitivo".²¹ El famoso Buridon (1300-1358), rector de la Universidad de París en 1327, fue más lejos y afirmó que los precios se deberían determinar en relación con la utilidad y las necesidades de toda la comunidad y no aprovechándose de un deseo individual urgente por comprar o vender.²² De estas premisas, los doctores sacaron la inevitable conclusión de que tanto la discriminación de precios como el monopolio eran malas prácticas.²³

Durante la Edad Media, entonces, los monopolios eran universalmente reprobados.²⁴ Claramente, tales prácticas eran inicuas por donde se las mirara. Primero, encareciendo el precio, los monopolistas vendían los bienes a un precio mayor de lo que realmente valían, lo cual iba en contra de la idea de la igualdad subyacente en la justicia conmutativa. En segundo lugar, cualquier forma de explotación iba en contra del precepto de caridad o amor de hermanos. Y tercero, los monopolios perjudicaban el bienestar público, porque los monopolistas no sólo elevaban los precios, sino que restringían la

ducción se toma en consideración sólo en la medida en que afecta la oferta. Esta teoría no sólo es correcta, sino también actual. En su *Instrucion de mercaderes* (Medina del Campo, 1544, fol. 30'), Dr. Saravia de la Calle declara que "el precio justo está determinado por la abundancia o falta de bienes, de mercaderes o dineros. . . y no por el costo trabajo o riesgo". Porque el justo precio nace de la abundancia o falta de mercaderías, de mercaderes y dineros. . . y no de las costas, trabajos y peligros.) y Buoninsegni (*Trattato de' traffichi giustie ordinari*, 1591, fol. 15') declara que "una cosa vale por lo que puede ser vendida" (che tanto vale la cosa, quando si pu venderé communemente). Agrega que los precios suben y bajan como respuesta a la escasez o abundancia de los bienes. Desde un punto de vista católico, la ortodoxia de los autores citados está más allá de toda duda y, más aún, quisiera señalar que los doctores no estaban en desacuerdo en tan fundamental punto.

20 Texto citado por Amintore Fanfani, *Le origini dello spirito capitalistico in Italia* (Publicazioni della Università Cattolica del Sacro Cuore, serie terza, scienze sociali, V. XII, Milán, 1933), p. 12.

21 Esta interpretación se ajusta a la definición de "fraude" dada por Luys de Alcalá, O. F. M., *Tractado de los prestamos que passan entre mercaderes y tractantes*. . . (Toledo, 1546), fol. 5^v.

22 Schreiber op. cit., p. 184.

23 De acuerdo a San Bernardino de Siena, O. F. M., un mercader debía vender todo al mismo precio y no cargar a unos clientes más que a otros (Fanfani, op. cit., p. 110).

24 O'Brien, op. cit., p. 124 y siguientes.

oferta del mercado y así creaban escasez artificial. El dictum era: *Monopolium est injustum et rei publicae injuriosum*.²⁵

De acuerdo a la ley canónica, las utilidades monopólicas se consideraban turpe lucrum o ganancias mal obtenidas.²⁶ Como la usura, estaban sujetas a restitución bajo pena de condena eterna. La única diferencia consistía en que la usura era, en principio, restituíble a los afectados o a sus herederos. En cambio, las utilidades monopólicas se obtenían generalmente explotando al público, esto es, a la masa anónima. In incertis, dado que las personas afectadas eran desconocidas, la restitución se podía hacer en la forma de limosnas a los pobres, regalos a obras de caridad, donaciones a hospitales y otros trabajos más.²⁷ Hay innumerables ejemplos de restitución de usura y de ganancias mal obtenidas en los testamentos medievales, de tal forma que no puede haber lugar a dudas que el código de la ética social era realmente aplicado por la Iglesia, principalmente in foro conscientiae, esto es, a través del sacramento de la confesión.²⁸

Tomás de Aquino (1226-1274) trata el monopolio sólo de manera implícita, dado que el monopolista no es un comerciante honesto, sino uno que persigue ganancias exclusivas, en detrimento del público.²⁹

Uno de los primeros en atacar específicamente el monopolio fue, al parecer, Nicole Oresme (c. 1320-1382). En su famoso escrito sobre el dinero, denuncia cualquier monopolio de las cosas necesarias de la vida, incluso si fuese público y estuviese destinado a obtener ingresos para la Corona.³⁰ El escrito como un todo es una condena a la adulteración de las monedas, consideradas un abuso tiránico del monopolio de acuñación o regalía del príncipe.

En el siglo XV, el ataque no cesa. San Antonino (1389-1459), Arzobispo de Florencia, se opone fieramente a la formación de cual-

25 Joseph A. Schumpeter, "Science and Ideology, *The American Economic Review*, XXXIX (1949), 357. Cf. Endemann, *Studien*, II, 59.

26 *Corpus juris canonici*, Decr. II, c. xiv, fl. 4, c. 9. El texto de este Canon parece ser el mismo que aquel de un capitular de Carlomagno, promulgado en 802. Piotrowski, *Cartels and Trusts*, p. 131.

27 T. P. McLaughlin, "The Teachings of the Canonists on Usury", *Mediaeval Studies*, I (1939), 125: La restitución en los casos de turpe lucrum debe hacerse a los pobres no a los compradores". Cf. Tomás de Aquino, II, ii, qu. 62, art. 5 obj. 3.

28 Fanfani da ejemplos típicos op. cit, p. 51. Debería también consultarse el interesante artículo de Benjamín N. Nelson, "The Usurer and the Merchant Prince: Italian Businessmen and the Ecclesiastical Law of Restitution, 1100-1550" *The Tasks of Economic History*, suppl. a *Journal of Economic History* VII (1947), 104-122, esp. 112 y siguientes.

29 Tomás de Aquino, II, ii. qu. 77, art. 4. Ver también los comentarios del Cardenal Cayetano (Tomás de Vio) citado por Fanfani, op. cit., p. 123.

30 *Traictié de la premiere invention des monnoies*, ed. M. L. Wolowski (París, 1864), cap. 10, pp. xxx y siguientes).

quier grupo —temporal o carteles más permanentes— que tengan el propósito de asegurar mayores utilidades y precios más elevados. Tales confabulaciones no deberían ser toleradas por el Estado, especialmente si ellas afectan alimentos u otros bienes necesarios, que arrojan el peso de su efecto sobre los pobres.³¹ Al mismo punto llega San Bernardino de Siena (1380-1444), un popular evangelista y contemporáneo del Arzobispo de Florencia, San Antonino. Para él, como para otros, la palabra "monopolio" tiene un significado amplio y se aplica al control de la oferta de un bien que tienen unos pocos o una sola persona.³² Lo mismo vale para los moralistas posteriores.

Según Molina (1535-1600), el término "monopolio" cubre todos los pactos en virtud de los cuales los mercaderes fijan un precio máximo, más allá del cual se niegan a comprar, o un precio mínimo bajo el cual concuerdan en no vender. La palabra incluso cubre acuerdos según los cuales un artífice no acabará el trabajo empezado por otro.³³

En resumen, los filósofos dieron un significado muy amplio al "monopolio", que incluye al oligopolio, monopsonio, e incluso prácticas que restringen el uso del factor trabajo, que, pensamos, son armas modernas desarrolladas por nuestros sindicatos, pero que, de hecho, ya eran conocidas por los gremios medievales.

Debido a que es imposible estudiar a todos los pensadores, uno por uno, puede ser útil confinarnos a un ejemplo típico de su análisis, y a examinar en detalle lo que Leonardo Lesio, o de Leys, tiene que decir sobre el tema del monopolio. Lesio (1554-1623) es más bien un moralista posterior, ya que sus escritos no aparecieron sino hasta el comienzo del siglo XVII.³⁴ Sin embargo, en esa época, la economía escolástica había alcanzado su cumbre en cuanto a elaboración y refinamiento; así, estamos tratando con una doctrina plenamente desarrollada.

Después de dar la definición usual, Sesio distingue cuatro clases de monopolio: 1) aquel en el cual los vendedores "conspiran" para fijar un precio mínimo, 2) aquel otorgado como privilegio del príncipe, 3) aquel que consiste en arrinconar el mercado comprando la oferta disponible y rehusando vender hasta que el precio haya su-

31 Bede Jarrett, O. P., *San Antonino and Mediaeval Economics* (St. Luois, 1914), p. 69 y siguientes.

32 San Bernardino, *Istruzioni morali al traffico e all'usura* (Venecia, 1771), istr. 1, cap. 3 5, p. 21 y siguientes.

33 Molina, *Justitia et jure*, tract. II, disp. 345, 2.

34 Lesio, *De justitia et jure caeterisque virtutibus cardinalibus*, libri IV (París, 606), lib. 2, cap. 21, dub. 20, p. 270 y siguientes. Hay un artículo sobre Lesio del economista belga Víctor Brants, "L'economie politique et sociale dans les écrits de L. Lessius (1554-1623)", *Revue d'histoire ecclésiastique*, XIII (1912), 73-89 y 302-318. No concuerdo con el comentarista, quien sostiene que Lesio condenó tanto la competencia como el monopolio.

bido, y 4) aquel que consiste en impedir a otros la importación de un bien. Por ejemplo, los portugueses usaron la fuerza y atacaron naves árabes en el Océano Índico para evitar que las especias llegaran a Alejandría y de ahí a Venecia.

Con respecto a la primera de las prácticas, Lesio señala que los monopolistas que acuerdan un precio pecan contra la caridad, pero también contra la justicia, si fijan un precio mayor al que se determinaría por la estimación común en ausencia de fraude o conspiración. En otras palabras, hay explotación cuando el precio cobrado por los monopolistas u oligopolistas está por sobre el precio competitivo. De acuerdo a Lesio, la justicia conmutativa también es violada en casos de monopsonio —aunque no usa esta palabra— cuando los compradores se juntan y bajan el precio de los bienes o servicios que les son ofrecidos. Con respecto a los privilegios exclusivos concedidos por un príncipe, debe considerarse si la concesión es o no para el bien público. Si se aplica a los bienes más necesarios, el príncipe debe tener extremo cuidado en mantener el precio bajo, pero si están involucradas trivialidades y bienes suntuarios, puede tener buena justificación para hacerlas caras y restringir su consumo. En la opinión de Lesio, las prácticas tercera y cuarta son, sin duda, contrarias a la justicia y peligrosas para el bien común puesto que producen carestía. Así, el monopolio se convertía en una ofensa pública que era castigada in foro externo, esto es, por los tribunales.

Lesio fue un teólogo, pero los juristas adoptaron prácticamente el mismo punto de vista. Por ejemplo, De Damhoudere (1507-1581), el renombrado criminalista flamenco, propone la teoría de que los mercaderes pueden ganar legítimamente de su trabajo lo suficiente para vivir, pero se tienen que adaptar al precio de mercado. (pris du marché publica).³⁵

Sólo en tiempos de carestía se permite a las autoridades fijar un precio razonable por las vituallas y otros bienes necesarios, de tal forma que los pobres no mueran de inanición. Si De Damhoudere viviera hoy, probablemente aprobaría de todo corazón, en caso de emergencia nacional, el control de precio, racionamiento de alimentos, prioridades y la asignación directa de ofertas escasas.

En cuanto al monopolio, es un crimen prohibido por las leyes de muchos Estados, pero que, reclama De Damhoudere, muchas veces queda impune. Es cometido no sólo por mercaderes, sino también por artífices y artesanos que forman colusiones para no trabajar excepto al precio que ellos establecen, el cual es casi siempre exorbitante y excede el salario pagado en los pueblos vecinos.

III Teoría del Monopolio y Política Económica

Sería un grave error en la interpretación histórica asumir que estas teorías no afectaron la política económica o no influyeron en

35 Joost de Damhoudere, docteur ès Droitz, *Practique judiciaire es causes criminelles*. (Antwerp, 1564), fols. 169^v-170^v.

la legislación. Por ejemplo, una ordenanza francesa de 1519, que regulaba las tarifas cobradas por los taberneros, establece que estos últimos, llevados por la avaricia y la ambición, habían puesto en peligro la salvación de sus almas al hacer cobros exagerados a sus clientes "sin pensar en la honestidad ni en la justicia conmutativa".³⁶ Así, el gobierno decidió ser bueno y salvarles el alma a los taberneros franceses reduciendo sus precios a un nivel más razonable. Para nosotros, el hecho significativo es la referencia a la justicia conmutativa como parte de la legislación.

Inglaterra, alrededor de 1600, ofrece un ejemplo, incluso mejor, de la persistente atracción que las ideas escolásticas tenían sobre las mentes de los legisladores. Como es bien sabido, la cuestión de los monopolios estaba siendo calurosamente debatida en la Cámara de los Comunes. La tempestad eventualmente se calmó después de la redacción del Estatuto de Monopolios (1624). Lo que nos interesa es saber cuál teoría inspiró los argumentos usados en el debate. Una publicación de las Revistas de la Cámara de los Comunes no deja lugar a duda en cuanto a la fuente de inspiración. En el debate de 1601, por ejemplo, un culto orador dio una etimología de "monopolio" que está errada, pero que debió haber sido extraída de un escrito medieval,³⁷ dado que he encontrado lo mismo en San Bernardino de Siena.³⁷ El secretario Robert Cecil diferenció entre *forum conscientiae* y *forum iudicii*, sin duda una reminiscencia escolástica.³⁸ Casi todos los oradores señalaban que los monopolios "restringían la libertad", que oprimían al público y dañaban el bienestar común, observación que los filósofos ya habían hecho mucho tiempo atrás.³⁹ Cuando el Estatuto de Monopolios fue aprobado, el viejo y venerable principio de la restitución fue incluido en la ley, y a las personas afectadas se les dio derecho en contra de los monopolistas en la ley común.⁴⁰ Todo esto no es de sorprender: las doctrinas legal y social de los filósofos seguían siendo enseñadas en todas las universidades, incluyendo Oxford y Cambridge, en las cuales Sir

36 *Recueil general des anciennes lois francaises*, eds. Isambert, Decrusy y Armet, Vol. XII (París, 1828), p. 168, N° 72.

37 Este error lo cometió el Sr. Spicer, miembro de Warwick, quien derivó la palabra "monopolio" de monos (uno) y polio (ciudad). Sir Simonds D'Ewes, *A complete Journal of the Votes, Speeches, and Debates of the House of Lords and the House of Commons* (Londres, 1693), p. 644. Cf. San Bernardino, *Istruzioni*, I, cap. iii, 5.

38 D. Ewes, op. cit., p. 653.

39 La expresión "restricción al comercio" fue usada tan temprano como 1604. El texto de los debates es de fácil accesibilidad en *Tudor Economic Documents*, eds. R. H. Tawney and Eileen Power (Londres, 1924), II, 269-92, y en *English Economic History Select Documents*, eds. A. E. Bland, P. A. Brown, R. H. Tawney (Londres, 1915), p. 443.

40 21 James I, c. 3 (1623-24). Texto disponible en *Select Documents*, p. 465 y siguientes.

Francis Bacon, Sir Robert Cecil y otros miembros del Parlamento recibieron su educación formal.

Se ha afirmado que los canonistas consideraban la libre competencia como la raíz de todo mal.⁴¹ Tal debate no está de acuerdo ni con los textos ni con los hechos. Es similar al error de aquellos que pintan un cuadro idílico del sistema sindical medieval como una panacea contra todos los males del racionalismo y de la competencia irrestricta.⁴² La verdad es más bien diferente. La política de las autoridades medievales no siempre era consistente, pero su propósito era el de hacer cumplir y de mantener la competencia. Esto es especialmente cierto de los pueblos en relación al país; su principal preocupación era la de proveer a su población de una oferta adecuada de bienes, especialmente vituallas, a los precios más bajos posibles. El profesor Eli F. Heckscher ha llamado a esta política "la política de la provisión".⁴³ Para alcanzar esta meta, la mayoría de los pueblos, si no todos, tenían mercados abiertos donde se esperaba que los aldeanos llevaran su producto y lo vendieran directamente a los consumidores a precios determinados mediante propuestas competitivas tanto entre compradores como entre vendedores.⁴⁴ Cualquier intento de monopolizar, revender a precio mayor, o de acaparar, era castigado con el cepo, con el destierro o con la confiscación, no sólo en Inglaterra, sino en todas partes.⁴⁵

En cuanto a los sindicatos, a veces eran acusados de abusar de sus funciones reguladoras y supervisoras para involucrarse en prácticas monopolísticas.⁴⁶ Reclamos de esta clase eran especialmente fuer-

41 August Oncken, *Geschichte der Nationalökonomie* (Leipzig, 1902) I, 135: "die Kanonisten umgekehrt erblicketen in der freien Konkurrenz die Wurzel alles Übels, die Ursache aller Ungleichheit und riefen daher nach einer unumschränkten Intervention der öffentlichen Gewalten". No he encontrado ningún apoyo para tal afirmación: incluso hoy, los moralistas católicos, fieles a la tradición, consideran necesaria la libre competencia y sólo desaprueban los abusos surgidos de la competencia injusta y desenfadada. Ver Albert Muller, S.J., *La morale et la vie des affaires* (Tournai, 1951), p. 140 y siguiente.

42 Este punto de vista está representado por Amintore Fanfani, entre otros, *Cattolicesimo e Protestantismo nella formazione storica del Capitalismo* (Milán, 1934), p. 34 y siguiente. Después de la caída del fascismo, el autor fue ministro del Trabajo en el gabinete de Gasperi.

43 *Mercantilism* (Londres, 1935), II, 80 y siguientes.

44 Este aspecto de la cuestión ha sido estudiado por Vernon A. Mund, *Open Market, an Essential of Free Enterprise* (New York, 1948), p. 13 y siguientes. No siempre concuerdo con el punto de vista de este autor, pero su libro es fruto de una amplia investigación y contiene valioso material que no está disponible en otra parte.

45 Para una definición de estos términos ver *ibid.*, p. 43 y siguientes.

46 En teoría, los sindicatos debían prevenir las prácticas injustas, supervisar la realidad, hacer reglas para los aprendices, etc., pero no poner restricciones monopolísticas al comercio. Siendo la humanidad lo que es, la práctica a veces era diferente.

tes y frecuentes en Francia. Ya en 1283, el jurista Beaumanoir vituperaba en contra de las tendencias monopolizadoras de los sindicatos de artesanos.⁴⁷ En 1339, por una ordenanza del rey Felipe VI, se prohibió que los capitanes de barcos formaran harelles o asociaciones sediciosas para mejorar su posición de negociación.⁴⁸ En 1500, bajo Luis XII, el Parlamento de París censuró a las autoridades de los sindicatos por convenir aumentos en el precio de sus servicios o mercaderías a expensas del público. Los reclamos se repitieron bajo Francis I, Carlos IX y Enrique III.⁴⁹ Como es sabido, el famoso Juan Bodin (1520-1596) fue el primero en atribuir el aumento en precios durante el siglo XVI al influjo de metales preciosos hacia Europa desde el nuevo mundo. Lo que es menos sabido, es que él puso a los monopolios como la segunda causa principal de la escasez. De acuerdo a Bodin, combinaciones ilícitas eran a veces disfrazadas bajo el ropaje de fraternidades religiosas.

Nuestras leyes antimonopolio no son las primeras de su clase. A través de la Edad Media y del siglo XVI, se dictaron leyes para poner las prácticas de los negocios en conformidad con las enseñanzas de la Iglesia y con el código de ética social desarrollado por los teólogos y juristas. Es cierto que los estatutos medievales muchas veces permanecieron muertos y que el abismo entre la ley establecida y la coacción rara vez se superó. Sin embargo, cuando surgió la oportunidad o los reclamos se hicieron sentir, las autoridades despertaban inesperadamente de su letargo y mostraban un repentino fervor por renovar un estatuto por mucho tiempo olvidado. Mientras la ley estuviera en los libros, los malhechores no estaban nunca seguros: infringirlas siempre los podría llevar al cepo, si no a las galeras. Al respecto, la legislación antimonopolio tenía un efecto pernicioso: escasamente era aplicado a los grandes comerciantes, pero era frecuentemente mal usada para pillar a los pequeños grupos culpables de organizar a los trabajadores en fraternidades.

En la Edad Media, los estatutos de la mayoría de las ciudades-estados italianas tenían provisiones prohibiendo las "conspiraciones", coaliciones y otras combinaciones que tenían el propósito de subir el precio de los bienes.⁵¹ Incluso los mismos sindicatos incorporaron tales prohibiciones en sus estatutos; por ejemplo, el sindicato de mercaderes florentinos o Arte di Calimala.⁵² Además, los mis-

47 Emile Coornaert, *Les Corporations en France avant 1789* (3rd ed., París, 1941), p. 69.

48 "Harelle" Charles du Cange, *Glossarium*.

49 Coornaert, op. cit., p. 119.

50 Jean Ives Le Branchu, *Ecrits notables sur la monnaie (XV^e siècle) de Copernic a Davanzati* (París, 1934), I, 84, 94-95.

51 Una lista de los estatutos la da Alessandro Lattes, *Il diritto commerciale nella legislazione statutaria delle città italiane* (Milán, 1884) p. 140, y notas en pp. 145-46. La palabra "conspiración" es actualmente usada en un estatuto de Pisa (saporì, *Il giusto prezzo*, op. cit., p. 216 y siguiente).

52 Statuto dell'Arte di Calimala (1332), lib. II, rubr. 35. He usado el texto

mos estatutos a veces contenían regulaciones, en las cuales los trabajadores o artistas sujetos a la jurisdicción del sindicato eran amenazados con la lista negra (divieto), si se atrevían a reunirse en juntas clandestinas, o formaban "ligas" o fraternidades.⁵³ En 1345, un cardador de lana de Florencia, llamado Ciuto Brandini, fue arrestado e incluso ejecutado por tratar de organizar algún tipo de sindicato.⁵⁴ Naturalmente, era de interés de los dueños mantener la competencia en el mercado del trabajo a cualquier costo.

Más allá de los Alpes, el movimiento antimonopolio no prendió sino hasta el siglo XVI, cuando los carteles internacionales, como el del cobre, alumbre y especias generaron una tormenta de protestas. En Alemania, el primer acto importante de legislación fue una resolución de la Dieta de Trier-Cologne en 1512. Intentos de reforzar la legislación por parte del procurador del imperio (Fiskal) causaron algunas preocupaciones a los magnates de Augsburgo, pero al final hubo pocos resultados tangibles. El emperador Carlos V dependía demasiado del crédito de los ofensores (los Fuggers) para permitir que se siguiera con los cargos.⁵⁵ Más aún, los altos magnates de negocios alemanes tenían en el Dr. Conrad Peutinger (1465-1547) un consejero extremadamente inteligente e influyente, quien estaba estrechamente relacionado con las dos principales familias comerciantes, los Höchstetters y los Welsers.

A Peutinger se le considera opositor de la ética económica de la Edad Media y amigo de las concesiones a los monopolios y carteles capitalistas.⁵⁶ Como tal, esta afirmación, me parece, es algo exagerada. En mi opinión, está basada en una mala interpretación de su *Concilium*, or *Gutachten*, de 1530, en el cual tomó la defensa de las grandes casas comerciales y bancarias de Augsburgo.⁵⁷

publicado por Paolo Emiliani-Giudici, *Storia dei Municipi italiani* (Florencia 1851), Parte IV.

- 53 Statuto dell'Arte di Calimala (1332), lib. II, rubr. 6. Los estatutos de los sindicatos de Lana y Seda contienen provisiones similares. Niccolo Rodolico, *La democrazia fiorentina nel suo tramonto, 1378-1382* (Boloña, 1905), pp. 54, 114. Cf. Gaetano Salvemini, *Magnati e popolani in Firenze dal 1280 al 1295* (Florencia, 1899), p. 36.
- 54 Rodolico, op. cit., p. 119. Cf. Ferdinand Schevill, *History of Florence* (Nueva York, 1936), p. 265 y siguiente.
- 55 Más detalles da Jakob Strieder, *Studien zur Geschichte kapitalistischer Organisationsformen* (Munich, 1925), pp. 53-92. Cf. A. Kluckhohn, "Zur Geschichte der Handelsgesellschaften und Monopole im Zeitalter der Reformation", *Historische Aufsätze dem Andenken an Georg Waitz gewidmet* (Hanover, 1886), pp. 666-704. Estoy en deuda con el profesor Adolph Lowe por esta referencia.
- 56 Jakob Strieder "Peutinger, Konrad", *Encyclopedia of the Social Sciences*. El mismo punto de vista lo tiene Mary Catherine Welborn, "An Intellectual Father of Modern Business", *Bulletin of the Business Historical Society*, XIII (1939), 20-22.
- 57 Partes de este *Concilium* han sido publicadas por P. Hecker. "Ein Gutachten Conrad Peutingers i Sachen der Handelsgesellschaften", *Zeitschrift*

Dado que Peutinger conocía muy bien la ley romana, no ignoró que el monopolio era un crimen de acuerdo al *Codex*. De hecho, él admite totalmente este punto en varios de sus escritos; su línea de argumento no era que el monopolio era legal y justificable, sino que las grandes firmas de Augsburg no eran culpables de prácticas ilegales. Para mostrar su punto, Peutinger da una estricta interpretación al artículo IV, 59 del *Codex* y concluye que sólo se aplica a las necesidades de la vida (*res viles*), como granos o vino, y no a artículos de lujo; como especias o sedas, que eran transados por los Fuggers y otras grandes compañías. En su *Concilium* de 1530, argumenta largamente que incluso con respecto a estos bienes, no controlaban la oferta ni les era posible fijar precios como se les antojara.

Es cierto que Peutinger defiende la libertad en el proceso de determinar los precios. Protesta de que es injusto culpar a los mercaderes si venden al mejor precio que pueden asegurar. Algunas veces pueden verse favorecidos por la suerte, pero, si el mercado baja, perderán. Contrario a la creencia general, no veo nada en esta afirmación que no concuerde con la ética económica de la Edad Media: los escolásticos tienen la misma actitud. Sin embargo, uno se puede preguntar si acaso las altas casas alemanas realmente se refrenaron de manipular los precios, pero esto es una pregunta de evidencia empírica y no de teoría.

También es cierto que Peutinger aseguró legislación que era favorable a los grandes negocios. La resolución de la Dieta alemana de 1512 amenazó con la confiscación de toda su propiedad a los monopolistas, lo que, incidentalmente, iba más allá de los requerimientos de la ley económica. Sin embargo, Peutinger persuadió al emperador para que dictara el mandato del 10 de marzo, 1525, el cual deniega la Dieta definiendo monopolio de forma más estricta, y reduciendo la pena a la confiscación de las ganancias excesivas. Esta pena iba de acuerdo con el principio de restitución encontrado en la ley canónica. Peutinger fue más lejos; vio que incluso esta ordenanza más blanda era inefectiva. Debido a su influencia, el conocimiento de los casos de monopolio se transfirió desde la jurisdicción imperial a las cortes locales. Por supuesto, Peutinger sabía muy bien que la Ciudad de Augsburg nunca procedería en contra de sus más prominentes ciudadanos. Usando trucos legales, se aseguró de que las leyes antimonopolio permanecieran muertas.

Sería un error darles demasiada importancia a los pronunciamientos de Peutinger. Ellos representan sólo la opinión de un asesor legal que usó cada argumento posible y cada tecnicismo legal para mantener a sus clientes fuera de problemas. Hoy en día los abogados hacen lo mismo cuando tratan de convencer a la Corte Suprema

des Historischen Vereins für Schwaben und Neuburg, II (1875), 188-216. Sin embargo, el mejor estudio es el de Erich König, *Peutingerstudien, Studien und Darstellungen aus dem Gebiete der Geschichte* (Freiburg in Breisgau, 1914).

de que las políticas de ésta o aquella gran corporación no infringen las leyes antimonopolio. En resumen, Peutinger fue un brillante abogado, pero esto está lejos de convertirlo en el padre intelectual de los negocios modernos o en uno de los fundadores del individualismo económico.

En Francia, la ordenanza más importante fue la de 1539, en la cual Francisco I prohibió que los comerciantes hicieran acuerdos de precios secretos en detrimento de la Corona y del interés público (la chose publique). Otra ordenanza del mismo año apuntaba contra las prácticas monopólicas de los gremios. Pero el mal no cesó. Más tarde, en 1676, Luis XIV promulgó un edicto contra los que buscaban ganancias excesivas y monopolios concebidos como organizaciones legítimas de negocios. (Sociétéz.)⁵⁸

En el siglo XVI, todos los poderosos carteles internacionales tenían factores en Antwerp, el gran emporio de la época.⁵⁹ En principio, cualquier acuerdo con sabor a monopolio era ilegal en los Países Bajos, tal como en otras partes; más aún, los monopolios fueron prohibidos explícitamente por las ordenanzas, especialmente por el anuncio público del 4 de octubre de 1540.⁶⁰ En la práctica, pronto se probó que los carteles internacionales estaban por encima de la ley. Sin embargo, la presión de la opinión pública de tiempo en tiempo forzaba al gobierno a tomar alguna acción. En 1525, miembros del cartel de las especias fueron arrestados pero pronto liberados, cuando amenazaron desviar el comercio al extranjero.⁶¹ Al tratar con el cartel del alumbre, una o dos veces las autoridades recurrieron al expediente de confiscar todo el stock local y venderlo a un precio razonable. Pero el cartel amenazó con represalias y pasar los embarques a los Países Bajos. Finalmente, el gobierno de Bruselas, para proteger los intereses de sus sujetos lo más posible, convino los términos y concluyó un acuerdo limitando el precio que el cartel del alumbre podría cobrar.⁶²

Más tarde, los desarrollos económico y político causaron la declinación de Antwerp y la desaparición gradual de los grandes carte-

58 Piotrowski, *Cartels and Trusts*, p. 187.

59 Estas combinaciones no eran temporales, sino carteles reales basados en acuerdos escritos que contenían arreglos de precios, fijación de cuotas y penas en caso de no observancia del contrato.

60 *Recueil des anciennes ordonnances de la Belgique (Ordonances des Pays-Bas sous le regne de Charles-Quint, 1506-1555)*, eds. Ch. Laurent, J. La-meere y H. Simont IV (Bruselas, 1907), 234.

61 Uno de ellos, Diego Méndez, era un maraño o judío convertido. Fue acusado de practicar el judaísmo, pero como no se encontró evidencia, sólo se retuvieron los cargos de monopolio. J. A. Goris, *Etude sur les colonies marchandes meridionales a Anvers de 1488 a 1567* (Louvain, 1925), p. 194 y siguientes.

62 "Stukken rakende de aluin —sltpeter— en zouthandel hier te lande in de eerste helft der XVI, eeuw", *Het archief*, II (Middelburg, 1844?), 265-272.

les internacionales hasta que recientemente revivieron. El ataque contra los trusts fue incluso menos exitoso en el pasado que en el presente. No sé de ninguna instancia histórica en que un gobierno tuviera éxito en desarmar un cartel y restaurara la competencia.

En Inglaterra, las actividades de los monopolistas de Antwerp crearon muchos malos sentimientos, y Sir Thomas Gresham en sus cartas e informes defendía una política económica diseñada para liberar a su país del control de aquéllos. También acusó a los banquero-mercaderes de Antwerp de manejar el mercado del dinero, pero con toda justicia debe además decirse que el propio Sir Thomas trató de hacer la misma cosa y manipular el tipo de cambio de la libra esterlina.⁶³ Sin embargo, en Inglaterra, la opinión pública no reaccionó sino hasta el final del siglo XVI, cuando la Corona comenzó a otorgar patentes para la venta o manufactura de toda clase de bienes, desde naipes a sal y salitre.⁶⁴ Después de una lucha de treinta años, el tema finalmente se aclaró cuando el Parlamento estableció el Estatuto de Monopolios, como ya hemos visto. Este estatuto era efectivo para suprimir las patentes reales, pero siguieron otorgándose patentes a los nuevos inventos por catorce años, y, más importante, no se aplicó a las compañías comerciales, no tocó a la East India Company, y dejó a los sindicatos y corporaciones municipales aún en posesión de sus privilegios.

Desde un punto de vista legal, la discusión en el Parlamento hizo que los monopolios se consideraran ilegales según la ley común. En 1601, cuando la Cámara de los Comunes quiso aprobar una ley prohibiendo los monopolios, Sir Francis Bacon, hablando en nombre de la Corona, se opuso a tal cosa sobre la base de que "una ley que sólo es expositiva, que expone la ley, no establece nada".⁶⁵ Y Sir Edward Coke escribió: "Todos los monopolios van en contra de la Carta Magna porque están en contra de la Libertad y Emancipación del Súbdito".⁶⁶

Desde un punto de vista económico, el debate sobre los monopolios dio lugar a una guerra de panfletos en los cuales los primeros

63 R. de Roover, *Gresham on Foreign Exchange* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1949), p. 259 y siguientes.

64 Como un orador en el Parlamento nombró la sal, pero olvidó el salitre, otro gritó: "No olvide agregar 'piedra' a la sal".

N. del T.: juego de palabras: "Do not forget to add 'peter' to the salt". Sobre estos monopolios, consultar William H. Price, *The English Patents of Monopoly* (Harvard Economic Studies, N° 1 Cambridge, Mass., 1906).

65 *Journal of Elizabeth's Parliaments*, ed. D'Ewes, p. 648.

N. del T.: "That a bill which is only expository, to expound the Common Law, doth enact nothing".

66 Sir Edward Coke, *The Second Part of the Institutes of the Laws of England* (London, 1681), p. 47.

N. del T.: la frase en inglés es: "All monopolies are against the Magna Charta because they are against the Liberty and Freedom of the Subject".

mercantilistas pelearon para defender sus disminuidos intereses. Wheeler y Misselden tomaron la defensa de los "Marchants Adventurers", Mun escribió una respuesta a los ataques a la "East India Company" y Malynes siguió señalando a los banqueros como la fuente de todos los monopolios. La pelea se tornó más vehemente a medida que se avivaba otra controversia sobre el control del tipo de cambio y los beneficios de una balanza comercial favorable.

IV Teorías Post-Escolásticas del Monopolio

La Reforma no trajo un repentino cambio en los ideales sociales. Por el contrario. Martín Lutero, por ejemplo, es muy medieval en sus conceptos y escritos, no mide sus palabras al defender el precio justo ni al denunciar la usura y los monopolios.⁶⁷

Incluso en Inglaterra no hubo un quiebre repentino, y las doctrinas escolásticas continuaron ejerciendo considerable influencia hasta entrado el siglo XVII. Esto es particularmente cierto de escritores como William Ames,⁶⁸ Philippus Caesar,⁶⁹ Thomas Rogers,⁷⁰ Dr. Thomas Wilson⁷¹ e incluso del celebrado Richard Baxter,⁷² cuyos escritos, según Max Weber, son manifestaciones típicas de la contaminación de la ética protestante con el espíritu del capitalismo.⁷³ Pero la verdad es que estos anglicanos y puritanos, a pesar de su devoción reformista, frecuentemente predicaban la doctrina católica tradicional. Lejos de flexibilizar las reglas, algunas de ellas, y es-

67 Especialmente en su huella, *Vom Kauffshandlung und Wucher* (Wittenberg, 1524). Cf. Pitrowski, *Cartels and Trusts*, pp. 216-17.

68 William Ames (1576-1633) era un teólogo y casuista protestante, quien escribió un libro titulado *De conscientiae ejus jure et casibus* (London, 1632). Para un resumen de su doctrina, ver Joseph Dorfman, *The Economic Mind in American Civilization* (1606-1865), I (New York: The Viking Press, 1946), pp. 12-13. El profesor Dorfman dice que "sobre el 'precio justo' y la usura, los puritanos estaban claramente fuera de lugar en cuanto a las necesidades comerciales de esos tiempos". En mi opinión, siguieron el patrón tradicional, especialmente en cuanto al precio, y su enfoque de los problemas económicos era totalmente escolástico.

69 Philippus Caesar, probablemente un hermano de Julio César, escribió un libro en latín sobre la usura, que fue traducido por Thomas Roger bajo el título *A General Discourse against the Damnable Sect of Usurers* (London, 1578).

70 Thomas Rogers (d. 1616) fue un anglicano que escribió principalmente sobre materias religiosas.

71 Thomas Wilson (c. 1525-1581) publicó en 1572 *un Discourse upon Usury*, republicado en 1925 (New York: Harcourt, Brace) como una introducción histórica de R. H. Towney.

72 Richard Baxter (1615-1691) era un predicador inconformista cuyos sermones atraían gran público. Escribió tantos libros que es imposible enumerarlos aquí.

73 Max Weber, *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, traducción: Talcott Parsons (New York, 1930), p. 155 y siguientes.

te es el caso del Dr. Thomas Wilson, eran incluso más estrictos en ciertos puntos que la mayoría de los teólogos ortodoxos.⁷⁴

Si es que lo hubo, en materia de precio justo, el cambio fue poco. De acuerdo con la tradición, Thomas Rogers, por ejemplo, en 1578 definió el precio justo como "aquel designado por hombres sabios e indiferentes en la autoridad, o aquel pagado de acuerdo a la estimación común de la cosa en el momento de negocios".⁷⁵ En cuanto a los monopolios, él tiene el punto de vista usual de que son extorsiones y que son ilícitos si un vendedor hace pagar a otros hombres demasiado por el bien.⁷⁶ En el siglo siguiente, Baxter sigue reponiendo los mismos principios.⁷⁷ Para ambos autores, la estimación común es equivalente al precio de mercado. Contraria a la opinión prevaleciente, en consecuencia no se han apartado de las normas formuladas mucho antes por la escolástica medieval.

Desde Inglaterra, los puritanos y congregacionales trajeron la doctrina del precio justo a las costas de América. Fue expuesta por el reverendo John Cotton quien, siguiendo la tradición, identifica el precio justo con el precio prevaleciente. En Massachusetts y Connecticut se aceptaba como un principio de ley que hacer un monopolio en cualquier intercambio iba en contra del bien público y de la libertad de las personas. ¿Por qué sería de otra manera, si los teólogos y prominentes legos derivaron su conocimiento de los principios económicos de los escritos teológicos, como el de Amer, y de los trabajos usuales de Juan Bodin, Hugo Gracia y Gerard de Melynes?⁷⁸

Puede no ser sorpresivo que los protestantes continuaran predicando la ética cristiana primero desarrollada por la Iglesia universal. Lo que es más sorprendente es que la escolástica dejó su sello en el mercantilismo inglés. El hecho lo ha notado y enfatizado el profesor Heckscher.⁷⁹

Especialmente los primeros mercantilistas estaban preocupados de preservar el ideal de libertad económica. Se debían poner restricciones —como el mal menor— para prevenir el trastorno del comercio. Entre los estudiosos anteriores, e incluyendo a Mun, ninguno defiende sin reservas el monopolio. La tradición escolástica aún era muy poderosa.⁸⁰ Incluso Wheeler, al tomar la defensa de los "Merchant Adventurers", negó vigorosamente que esa compañía fuera un

74 R. de Roover, Gresham, p. 106.

75 *A Godlie Treatise concerning the lawful use of Ritches* (London, 1578), fol. 7^v. En las comillas, "indiferente" significa "imparcial". Rogers también establece que se debe dar consideración a la escasez o plenitud de las cosas.

76 Ibid., fol. 8^r.

77 Los textos pertinentes son citados verbatim por H. M. Robertson, *Aspects of the Rise of Economic Individualism* (Cambridge, 1935), p. 17.

78 Dorfman, op. cit., I, 41, 47-50.

79 *Mercantilism*, II, 277.

80 R. de Roover, Gresham, p. 284.

monopolio y argumentó estrepitosamente que el propósito de la firma era mantener lo que hoy se llamaría un nivel justo de competencia.⁸¹ Lo mismo es cierto para Mun. El no defiende a la "East India Company" basado sólo en consideraciones de negocios, y fracasa en llamar la atención respecto de que los riesgos eran tan grandes que, sin una ley que les otorgara privilegios exclusivos, hubiera sido imposible atraer el capital necesario.⁸² En cambio, cuidadosamente evita el tema. Leyendo *el Discourse of Trade*, a uno casi le da la impresión de que la East India Company debió haber sido una sociedad filantrópica dedicada a proyectos humanitarios como el entrenamiento de marineros, el alivio del desempleo, el apoyo a predicadores y, en general, al bienestar de la república. Sobre el delicado tema del monopolio, ni un párrafo.

Otros mercantilistas son menos reticentes y generosamente dan una definición.⁸³ La expresión varía un poco de autor a autor, pero no el punto central. Igual que con los filósofos, la definición generalmente está expresada de tal forma que incluye el oligopolio, porque "el nombre de monopolio, aunque generalmente tomado como unidad personal, puede extenderse a toda la escasez sin proporción de los vendedores con respecto a lo que se está vendiendo".

Una de las mejores definiciones es la de Edward Misselden:

Monopoly is a kinde of commerce in buying,
selling, changing or bartering usurped by
a few and sometimes but by one person, and

- 81 John Wheeler, *A Treatise of Commerce*, ed. George B. Hotchkiss (New York, 1931), pp. 363, 426-36; Middelburg, 1601, pp. 51, 142-52. La buena fe de Wheeler está abierta a ser cuestionada seriamente. Su opúsculo es un inteligente trozo de propaganda. Por ejemplo, su definición de monopolio está escrita de tal forma que es susceptible de estricta interpretación solamente y no incluye el oligopolio. Luego sostiene que la definición no se aplica a los Merchants Adventurers, y que ellos no son un monopolio. En el sentido estricto del término no lo son. Sin embargo, si Wheeler hubiese dado una definición más amplia, hubiera sido más difícil probar que no era aplicable a los Merchants Adventurers y que los cargos de oligopolio elevados en su contra eran completamente infundados.
- 82 Sobre bases similares, Luis Molina había justificado el monopolio de la East India Company por el Rey de Portugal. El texto está en Strieder *Studien*, pp. 90-91. Incluso Adam Smith justifica el permitir un monopolio temporal bajo esas circunstancias (*La Riqueza de las Naciones*, Libro V, cap. 1, parte III, art. 1, §2: Para facilitar ramas particulares del Comercio).
- 83 "A Discourse of Corporations, 1587-89?" *Tudor Economic Documents*, III, 266; Wheeler, *Treatise*, Hotchkiss ed., pp. 73, 427 y Middelburg ed., p. 143 y T. E. D., III, 299, Gerard de Malynes, *The Maintenance of Free Trade* (London, 1622), p. 69; *Cambium Regis or the Office of His Majestie's Exchange Royall* (London, 1628), p. A3.
- 84 *English Economic History, Select Documents*, p. 446.

forestalled from all others, to the gaine of the monopolist and the detriment of other men. The parts, then of a monopoly are twaine: the restraint of the liberty of commerce to some one or a few; and the setting of the price at the pleasure of the monopolian to his private benefit and the prejudice of the publique. Upon which two hinges very monopoly turneth.⁸⁵

Uno debe admitir que sería difícil ser más completo. El principal punto es que el monopolio "restringía la libertad", dado que por definición, los monopolistas u oligopolistas eran los únicos comerciantes, y podían excluir a todos los otros de ejercer el comercio.

Nada crea más confusión que la mala interpretación del significado de las palabras. En la historia del pensamiento económico, malentendidos de este tipo han llevado repetidas veces a malas interpretaciones. No se debe olvidar que un lenguaje no permanece estático: se agregan nuevas palabras, otras se tornan obsoletas y otras cambian de significado o adquieren una nueva connotación. Más aún, los cambios en la terminología muchas veces corresponden a un cambio en los hábitos de pensamiento. Así pasa que la palabra "competencia" nunca fue usada por los mercantilistas. En su significado económico, probablemente no antecede el siglo XVIII.⁸⁶ Para designar la competencia, los mercantilistas usaron la expresión

85 Edward Misselden, *Free Trade or the Meanes to Make Trade Flourish* (London, 1622), p. 57.

Una traducción libre del párrafo anterior sería: Monopolio es una clase de comercio, en la compra, venta, cambios o trueque usurpada por unos pocos y a veces por una persona, y quitado a los otros, para beneficio del monopolista y en detrimento de todos los demás hombres. Así, las partes de un monopolio son dos: la limitación del comercio a unos pocos o a una sola persona; y la determinación del precio según el deseo del monopolista para su beneficio privado y en perjuicio del público. El monopolio mira hacia estos dos ejes principales. (Nota del traductor.)

86 En apoyo a mi interpretación, me gustaría citar la siguiente declaración hecha a la Cámara de los Comunes en 1604: "Todos los subditos libres nacen heredables, como su tierra, así también el libre ejercicio de su industria en aquellos comercios donde ellos se aplican y de los cuales vivirán. Siendo la mercadería la más rica e importante que cualquier otra cosa y de mayor medida e importancia que el resto, va en contra del derecho natural y de la libertad de los subditos de Inglaterra el restringirla a las manos de unos pocos hombres, como lo es ahora". *Eng. Econ. Hist., Select Documents*, pp. 443-44 y *Journals of the House of Commons*, I, 218. R. H. Towney (*Religion and the Rise of Capitalism*, London: Pelican Books, 1938, pp. 166-67), pone en su texto una interpretación diferente, pero supone que hubo un cambio en la visión de esta materia entre la Edad Media y el siglo XVI. Yo cuestiono mucho ese punto de vista. La

"libertad de comercio" o "libre comercio". En consecuencia, en su locución "libertad de comercio" no era lo opuesto de proteccionismo —lo que aún no era importante— y no tenía nada que ver con la ausencia de barreras entre países. "Libertad de comercio" suponía la antítesis de "restricción de comercio" y monopolio.⁸⁷ El énfasis, en vez de estar en la rivalidad, como en "competencia", estaba en la libertad de ingresar a una profesión o comercio y, más que eso, en la ausencia de impedimentos al tráfico.⁸⁸

Tal modo de pensar es muy comprensible en una época de restricciones y privilegios. Por ejemplo, recibir la libertad de un sindicato, significaba pasar a ser miembro y en consecuencia adquirir el derecho a la libertad de practicar un comercio dado. El discurso de Edward Misselden, titulado *Free Trade or the Meanes to Make Trade Flourish*, no era, como se suponía, un ataque al proteccionismo, sino un acto en favor de la preservación de la competencia, como lo entendía el autor. De hecho, Misselden era el representante de los "Merchant Adventurers" y quería probar que esta compañía había sido injustamente acusada de cometer prácticas monopólicas. Su propósito era regular el comercio y Misselden gastó mucha de su elocuencia tratando de convencer a sus lectores que la regulación o "el gobierno en el comercio" era necesaria para evitar competencia injusta o "comercio desordenado".⁸⁹ En otras palabras, argumentaba en la misma línea de muchos hombres de negocio hoy, quienes afirman que las cuotas y otros mecanismos son necesarios para evitar los desastrosos resultados de la competencia eliminadora. Si Misselden tenía o no razón no es el punto. Simplemente, quiero mostrar que el problema no es nuevo.

Como estamos en el tema, puede ser bueno señalar que la palabra francesa concurrence no es más antigua que competencia, su

afirmación pertenece al período mercantilista sólo porque insiste que el comercio es más importante que la agricultura o la industria.

- 87 Adam Smith usa la palabra "competencia", pero siempre precedida del artículo y no como un concepto abstracto. (*Wealth of Nations*, Book I, chap. 7, Modern Libr. ed., p. 56.) Pero continúa usando la expresión "libertad perfecta" para designar lo que hoy se llamaría "competencia perfecta" (ver caps. 7 y 10, pp. 56, 62, 99). Sin embargo, competencia en un sentido moderno fue usada antes por Sir James Steuart, cuyo escrito apareció en 1767 (*An Inquiry into the Principles of Political Oeconomy*, Vol. I, p. 200).
- 88 Tenía el mismo significado en la América Colonial (Dorfman, *Economic Mind*, I, 50). Lo que es más sorprendente es que el término "libre comercio" aún es usado con este significado por Adam Smith (*Wealth of Nations*, Book V, chap. I, part. 3, art. 1, 2, Mod. Libr. ed., p. 712), aunque usa "libertad de comercio" en un sentido más moderno en su capítulo sobre restricciones al comercio.
- 89 Henry Parker tiene el mismo punto de vista, *Of a Free Trade. A Discourse Seriously Recommending to Our Nation the Wonderfull Benefits of Trade, Especially of a Rightly Governed and Ordered Trade* (London, 1648). Cf. Dorfman, *Economic Mind*, I, 8.

equivalente en inglés. Aparentemente, en el siglo XVII, concurren- ce no había adquirido aún el especial significado que hoy le dan los economistas.⁹⁰ En ese tiempo, la expresión usada era *liberté du commercer* o simplemente *liberté*.⁹¹ Incluso Colbert daba un servicio de boca al principio de la competencia y escribió a sus intendants que "la *liberté est l'ame du commerce*", aunque, como es bien sabido, él trató de revivir el comercio multiplicando los monopolios.⁹² Presumiblemente, Montesquieu (1689-1755) es uno de los primeros en usar la palabra "competencia" en el sentido moderno cuando escribe: "*C'est la concurrence qui met un prix juste aux marchandises et qui établit les vrais rapports entre elles*".⁹³ La yuxtaposición de *concurrence* y *prix juste* es significativa: la escolástica no ha perdido su fuerza, incluso sobre Montesquieu.

La definición de Misselden no viene originalmente con él. El mismo da como su fuente a Althusius, o Joahnn Althans (1557-1638), síndico de Emden desde 1604 hasta su muerte. Por un tiempo los "Merchant Adventurers" mantuvieron su casa comercial en esa ciudad, circunstancia que explica por qué los escritos de Althusius eran conocidos por Misselden. Probablemente los dos hombres se conocieron en un nivel oficial, o posiblemente en un plano amistoso. Althusius no es ninguna figura de segunda clase: El profesor Friedrich de Harvard lo nombraría junto con Machiavelli, Bodin, Grotius y Hobbes, como uno de los cinco más prominentes pensadores políticos del período de 1500 a 1650.⁹⁴ A Althusius se le puede llamar un aristotélico cuyas fuentes de inspiración eran la Biblia, la ley romana, la historia y filosofía clásica, y la controversia política contemporánea.⁹⁵ También cita a los civiles y canonistas medievales. Su principal trabajo es un escrito sobre el gobierno, titulado *Politica Methodice Digesta*. Las ediciones nuevas y revisadas de

90 Alwin Kuhn *Die franz sische Handelssprache im 17. Jahrhundert* (Leipziger romanistische Studien, Sprachwissenschaftliche Reihe, Heft q, Leipzig, 1931), p. 79. *Concurrence* aparece en un texto de 1648, pero no en un sentido económico. La referencia es "a la competencia" de las telas inglesas y danesas. En *concurrence avec* ("en competencia con") era el uso común.

91 Ibid., p. 207.

92 Heckscher, *Mercantilism*, II, 274.

93 *Esprit des lois* (Primera edición en 1748), Libro XX, cap. 9. Sin embargo en el capítulo siguiente Montesquieu usa una expresión más común: *Liberté du commerce* la cual es puesta en contraposición a los privilegios exclusivos otorgados a una compañía comercial.

94 Johannes Althusius (Althaus), *Politica Methodice Digesta*, ed. Carl Joachim Friedrich (Harvard Political Classics, Vol. II, Cambridge, Mass., 1932), p. xv. Un estudio con autoridad sobre Althusius es el de Otto von Gierke, *Johannes Althusius un die Entwicklung der naturlichen Staatstheorien* (1st. ed. Breslau, 1902; 4th. ed., 1929).

95 Althusius, op. cit., p. xx. Cf. George R. Sabine, *A History of Political Theory* (New York, 1937), p. 417.

este trabajo tomaron cada vez más un tinte práctico, resultado de su experiencia como administrador.

Sobre el monopolio, Althusius tiene mucho más de lo que Mises lleva a suponer. Aparte de la definición que este último reproduce en una traducción al inglés, hay una larga descripción de varios tipos de prácticas monopolísticas.⁹⁶ Althusius es menos favorable al monopolio que los escolásticos, y se revela como un seguro defensor del "libre comercio" e incluso de la negociación individual y libertad de contrato.⁹⁷ Según Althusius, hay un solo caso en el cual el monopolio es justificable: en una emergencia nacional, puede ser impuesto por el Estado para obtener ingresos, si es que es imposible obtenerlos por las tributaciones u otros medios, o si las comunicaciones son interrumpidas por acción del enemigo. En todos los otros casos los monopolios públicos y privados son ilícitos. Althusius da tres razones. Primero, sería tiránico que la oferta de las necesidades de la vida dependieran del antojo o discreción de unos pocos y, más aun, el crear escasez poniendo restricciones al comercio va en contra de la caridad. Segundo, las relaciones comerciales libres son un principio de la ley pública que otorga a todas las personas el derecho, en forma legítima, de intercambiar, comprar y vender, adquirir y transferir. Y finalmente, el comercio ha sido justamente introducido para que los hombres de todas partes puedan intercambiar lo que sea necesario para su subsistencia. Quitarles este derecho, ¿no es como robarles la vida misma?

Según Althusius, el monopolio se puede efectuar de muchas maneras, y procede a dar una lista impresionante de diecinueve diferentes restricciones. Todas caen en tres categorías: 1) comercial, 2) industrial y 3) política. Los abusos cometidos por los mercaderes incluyen prácticas que pueden ser llamadas acaparar, comprar anticipadamente y revender, las cuales estaban orientadas a prevenir la libre competencia en un mercado abierto. En la mayoría de los casos, esta meta se logra mediante acuerdos ilícitos, pactos secretos o conspiraciones, éstas son las palabras usadas por Althusius.

Dado que otros autores no conocen muy bien la materia, los detalles que él da sobre las prácticas monopolísticas de los sindicatos son más interesantes. Así, él considera que cualquier regla de sindicato que restrinja el ingreso de nuevos miembros es una práctica monopolística. Por ejemplo, están aquellos artífices que acuerdan no enseñar su arte excepto a sus hijos y nietos, o las exigencias de pagos excesivos de los aprendices como derechos de entrada, o la obligación de que ayuden por un tiempo excesivamente largo antes de llegar a ser maestros. En la misma clase están las regulaciones que di-

96 *Politica Methodice Digesta*, cap. XXXII, 20-25, pp. 306-308 (Friedrich ed.).

97 Sin embargo, él admite que las autoridades públicas tienen el derecho de fijar precios tomando en cuenta todas las circunstancias. (Ibid., cap. XXXII, 15, p. 305.)

cen que nadie será admitido como miembro de un sindicato a menos que sea de una determinada familia o de un cierto pueblo.

Otro abuso del sistema sindical es cuando los panaderos, taberneros, posaderos, etc., permiten hacer reglas para su propio beneficio, pero en detrimento del bienestar común. Si viviera, Althusius no estaría a favor de los sindicatos. Esta frase no es usada por él, pero desaprueba que los artífices acuerden juntos que no se desemplearán a sí mismos a menos que reciban el salario mínimo fijado por ellos. Los salarios no son el único tema; la libertad de contratar o despedir es otro. Los trabajadores de la construcción son censurados por hacer acuerdos en orden a que ninguno de ellos aceptará un trabajo ya comenzado o contratado por otro trabajador. Aparentemente, incluso las huelgas no son un fenómeno moderno. En todo caso, Althusius ve como un monopolio el hecho de que los artesanos o viajeros se junten y rehusen trabajar para la ciudadanía de cualquier ciudad o pueblo, supuestamente para obtener mejores salarios. En mi opinión, sería erróneo atribuir el individualismo económico de Althusius a su calvinismo.⁹⁸ No olvidemos que en la Florencia medieval, antes de la Reforma, era una ofensa capital organizar sindicatos, sin mencionar una huelga.

En el plano político, Althusius condena cualquier clase de legislación como apta para fomentar las disputas, como, por ejemplo, cuando un grupo trata de obtener el pase de un estatuto ventajoso para ellos pero malo para otros grupos. En resumen, este acto también es monopolio. Así, se abusa del poder político cuando no se le permite a nadie moler en un molino que no sea el del amo. Evidentemente, Althusius no usa opresivas costumbres feudales.

Una forma de monopolio descrita por él es más bien divertida: tal es el monopolio de los adivinos, que obtienen grandes sumas de dinero de la gente que los consulta antes de embarcarse en un negocio." Dudo que tales prácticas se hayan mantenido en el tiempo de Althusius. Debe ser una práctica registrada en un trabajo clásico: tanto Althusius como otros hombres instruidos de su tiempo tenían el pedante hábito de citar del griego o latín a la menor oportunidad.

Con todo, Althusius no hace gran contribución. Sobre el tema del monopolio, como en otras materias, él es más superficial que profundo.¹⁰⁰ Su enfoque al problema es enteramente legal: la misma falta de análisis económico, el mismo dogmatismo y la misma dependencia de la autoridad están presentes tal como en los trabajos escolásticos. Quizá la única diferencia es que Althusius es más específico en sus críticas. Su actitud refleja la creciente impaciencia con las tácticas estrechas, restrictivas y particulares de los sindicatos;

98 De acuerdo al profesor Friedrich, Althusius fue par excellence un teórico político del Calvinismo.

99 Nunca he encontrado mención alguna de ello en los numerosos registros de negocios medievales que he examinado.

100 Sabine, op. cit., p. 417.

eran el signo del tiempo.¹⁰¹ Una comparación quizá no está fuera de lugar: por las mismas razones que movieron a Althusius, hoy hay una disposición en ciertos barrios a extender la aplicación de las leyes antimonopolio a las restricciones monopólicas de los sindicatos, especialmente en la construcción, ya individualizadas por él hace más de tres siglos.¹⁰²

Althusius era alemán, calvinista y un teórico político. Pero las mismas doctrinas con respecto al monopolio eran profesadas por Giovanni Domenico Peri, que era italiano, católico y un hombre práctico. En lugar de un escrito sobre el arte del gobierno, escribió un popular manual sobre negocios, que contiene una valiosa descripción de las llamadas ferias de Besangon que se efectuaban en Piacenza y Novi, en la época de Peri. Estas ferias eran las cámaras de compensación internacionales de ese tiempo, esto es, durante el período entre la declinación de Antwerps y el resurgimiento de Amsterdam al rango de centro financiero mundial, dominadas por los banqueros genoveses todopoderosos.

Para Peri, como para Althusius y los filósofos escolásticos antes de ellos, el monopolio es la suma de toda perversidad y puede ser practicado por uno o unos pocos que compran o venden a un precio injusto con la esperanza de una ganancia ilícita.¹⁰³ Peri insiste que una de las principales características del monopolio es la de ser una conspiración. Los comerciantes no son los únicos que pueden ser culpables, sino también los artífices que contribuyen a puntualizar más que el salario justo, esto es, el salario corriente o de oportunidad.¹⁰⁴ Una de las peores formas de monopolio es aquella cometida por banqueros que, por sus maniobras, manipulan el tipo de cambio para crear escasez artificial en el mercado del dinero.¹⁰⁵ De hecho, tales maniobras han sido formalmente condenadas por el Papa Pío V en 1571.¹⁰⁶ Otro fraude reprensible es el de comerciantes que suben los precios corriendo falsos rumores que los barcos

101 La misma tendencia se observa en países católicos. En Liège, Mathias de Grati, en 1676, alega que el pueblo está lleno de monopolios, pero que este detestable crimen permanece sin castigo. J. Lejeune, "Religion, morale et capitalisme dans la société liégeoise du XVII^e e siècle, *Revue belge de philologie et d'histoire*, XXII (1943), 117.

102 Corwin Edward, "Public Policy toward Restraints of Trade of Labor Unions: an Economic Appraisal", *American Economic Review, Supplement*, XXII (1942), 432-448, esp. 440.

103 Giovanni Domenico Peri, *Il Negotiante* (rev. ed., Venice, 1707), Part III, cap. xx, pp. 74-75. La fecha de la primera edición es 1638.

104 Aquí es imposible discutir el salario justo. Como evidencia, me gustaría referirme a los pasajes del Cardenal Juan de Lugo (1583-1660) citado por J. Brodrick, S. J., *The Economic Morals of the Jesuits*. (Londres, 1934), pp. 89-90.

105 En ese tiempo "los cambistas" (exchange-dealer) y "banqueros" eran expresiones sinónimas, y por la prohibición de la usura, el sistema crediticio estaba atado al tipo de cambio.

106 R. de Roover, *Gresham*, p. 164.

que traen las provisiones se han hundido, retrasado por mal tiempo o apresados por los piratas.¹⁰⁷ Con todo, nada en Peri se desvía lo mínimo de las enseñanzas tradicionales de los escolásticos. Asimismo —la legitimidad de ciertas transacciones—, Peri tampoco cuestiona sus principios; él arguye que no son aplicables a ciertas prácticas específicas de negocios.

En el curso del siglo XVII, las críticas se dirigían cada vez más a los monopolios colectivos de los sindicatos y los privilegios exclusivos de las compañías comerciales. El escritor holandés Pieter de la Court (1618-1685) —cuyo nombre verdadero era Van den Hove— representa especialmente esta nueva tendencia.¹⁰⁸ Por su liberalismo, fue aclamado en el siglo XIX como el más grande de los primeros economistas holandeses.¹⁰⁹ El principal trabajo de De la Court, sin embargo, no es más que un panfleto político, el cual contiene una apasionada súplica por la libertad en materia de religión y por la libertad de comercio y ocupación (*vrijheid van negotie en van nering*). El principal argumento es que las compañías y sindicatos selectos o "cerrados" (*beslotene*), porque tienen posesión segura de derechos exclusivos, promovían la ineficiencia, frenaban cualquier innovación y desincentivaban las iniciativas.¹¹⁰ Sus restricciones eran las más peligrosas porque la prosperidad de Holanda, que dependía de la exportación de sus productos pesqueros y manufacturados, ya estaba amenazada por la competencia externa y por tarifas discrimina-

107 Esto era una práctica común incluso en grandes centros como era Valencia. Las fluctuaciones del mercado eran muy sensibles a las noticias. Pierre Sardella, *Nouvelles et spéculations a Venise au début du XVI^e siècle* (Cahiers des Annales, N° 1 París, 1948), pp. 27, 81.

108 Su principal trabajo *Aenwysing der heilsame politike gronden en maximen van de Republike van Holland en West-Vriesland* (Leyden-Totterdam, 1669). Una edición anterior, bajo el título de *Interest van Holland* (Amsterdam, 1662), da sólo las iniciales V. D. H. como clave al nombre del autor. En el prefacio del *Aenwysing*, De la Court reclama que la edición anterior fue publicada sin su permiso o conocimiento. Esta edición imperfecta fue traducida al francés, inglés y alemán. La edición inglesa lleva el título de: *The True Interest and Political Maxims of the Republic of Holland and West Friesland* (London, 1702). Da como autor a John de Witt, el líder del partido republicano holandés, quien fue asesinado por seguidores de la Casa de Orange, pero éste fue un error deliberado. Pieter de la Court es el autor de otro escrito, *'t Welvaren der Stad Leiden*, anno 1659, que permaneció en manuscrito hasta 1845, cuando se imprimieron las secciones más importantes. No se publicó completo sino hasta 1911 (ed. Félix Driessen).

109 Etienne Laspeyres, "Mittheilungen aus Pieter de la Court's Schriften, ein Beitrag zur Geschichte der niederländischen Nationalökonomie des 17. Jahrhunderts, *Zettschrift für die gesamte Staatswissenschaft*, XVIII (1862), 330; O. van Rees, *Geschiedenis der Staathuishoudkunde in Nederland tot het einde der achttiende eeuw* (Utrecht, 1865), I, 362; Cossa, Introduction, p. 219.

no *Aenwysing*, Part. I, chap. 16, p. 72.

torias. En particular, De la Court ve que el obviar los gustos de los consumidores extranjeros y esperar que compren no lo que ellos desean sino lo que los sindicatos, en su sabiduría, les permitirían producir a sus miembros, era una política errada. Tal pertinacia, según De la Court, es simplemente ridícula (*bespottelijk*), y uno difícilmente puede no concordar con él si su diagnóstico es correcto. Otra de sus críticas es que los altos precios cobrados por los sindicatos eran un impuesto a los consumidores.¹¹¹

Con respecto a la "East India Company" holandesa, él afirma que su administración era gastadora e ineficiente, por su tamaño poco manejable, falta de control, corrupción entre el personal y excesivos salarios,¹¹² abusos que, según Adam Smith, fueron la calamidad de las compañías privilegiadas.¹¹³ La "East India Company" holandesa también fue acusada de restringir la oferta de seda cruda y especias cuando así podía aumentar sus ganancias.¹¹⁴ Finalmente, De la Court reclama del gasto incurrido al mantener los establecimientos militares en las colonias, y teme que la república holandesa pueda perder su vital comercio europeo, porque, para preservar el comercio con India Oriental que es mucho menos importante, se había visto envuelta en recurrentes guerras comerciales con potencias extranjeras.¹¹⁵ Sin embargo, Pieter de la Court no defiende la abolición de la "East India Company" y sólo demanda que se le requiera que amplíe y "abra" su comercio a todos los holandeses.¹¹⁶

Con todo, los escritos de De la Court son folletos a favor de una política económica orientada a mejorar la posición competitiva de Holanda, removiendo las restricciones internas. No contienen ningún intento de analizar la determinación de los precios, aunque hay una descripción exacta de prácticas monopólicas.¹¹⁷

111 Ibid., Part I, chap. 20, p. 89.

112 Ibid., Part I, chap. 16, p. 74. La edición inglesa usa la expresión "vast and consequently unmanageable designs" (*The True Interest*, p. 73). El original holandés usa las palabras *niet wel beheerbaren omslag*. *Omslag* es mejor traducida como "volumen de negocios" por lo tanto "tamaño".

113 *The Wealth of Nations*, Book IV, cap. 7 ("Of Colonies"), part 3, y Book 5, cap. 2 (pp. 557 y siguientes y 771 y siguientes of Mod. Libr. ed.)

114 *Aenwysing*, Part I, cap. 19, p. 86.

115 *Aenwysing*, Part I, cap. 7, pp. 32-34. La afirmación corresponde a los hechos. Todos los historiadores económicos holandeses concuerdan en que el comercio con India Oriental, aunque espectacular, era lejos menos importante que el comercio báltico y otros. En el siglo XVII, el comercio con India Oriental nunca fue más del 10% del total.

116 *Aenwysing*, Part I, cap. 7, p. 32.

117 La economía holandesa en la era del mercantilismo ha sido muy desatendida. El único estudio es el de Etienne Laspeyres y está fechado en 1863 (*Geschichte der volkswirtschaftlichen Anschauungen der Niederländer und ihrer Litteratur zur Zeit der Republik, Preisschriften gekrönt und herausgegeben von der Fürstlich Jablonowski'schen Gesellschaft*, Vol. XI (Leipzig, 1863). Laspeyres nombra varias disertaciones doctorales del siglo XVII sobre monopolios y el libre comercio (competencia), manuscri-

En contraste con los escritores escolásticos, De la Court condena el monopolio por razones de ineficiencia y no sobre la base de principios morales o de una teoría del precio justo. Este era un nuevo enfoque al problema.

Desde un punto de vista teórico, un autor más significativo es el cameralista alemán Johann Joachim Becher (1635-1682).¹¹⁸ El no era un hombre de logros medios, instruido en muchas artes, pero a pesar de esto era lo que los franceses llaman un *génie raté*, o lo que podríamos llamar alegre. A pesar de sus vastos conocimientos, sus propuestas muchas veces estaban lejos de ser cuerdas. Aparte de ser un médico, un pseudocientífico, era un proyector típico, cuya fértil imaginación creaba todo tipo de esquemas de reforma social y mejoras económicas. Durante su vida, iba de una corte alemana a otra, ofreciendo sus recetas para la cura de los males individuales y sociales. En Austria trató de encontrar oro lavando las arenas del Danubio. Probablemente porque varios de sus proyectos se malograron, eventualmente cayó en desgracia y fue llamado a buscar refugio en Inglaterra, donde murió.¹¹⁹

Becher, hijo de un ministro luterano, estaba aún muy influenciado por la venerable tradición aristotélica.¹²⁰ En relación con nuestro tópico, hizo una contribución menor al proponer nueva terminología para varios tipos de situaciones de mercado: *monopolium*, *propolium* y *polypolium*. *Monopolium* tiene el significado familiar y se refiere a cualquier situación en la cual la oferta de un bien es controlada por un individuo o colectivamente por una corporación como los sindicatos.¹²¹ El *propolium* parece ser lo mismo que *Fürkauf*, o *forestalling* en inglés.¹²² Con *polypolium*, Becher

tos que son preservados en la Municipal Library of Amsterdam. No sé si contienen algo de valor.

118 Agradezco al profesor Emil Kauder, de la Universidad de Wyoming, por llamar mi atención hacia Becher, a quien había pasado por alto en el primer borrador de este artículo.

119 Emil Kauder, "Johann Joachim Becher als Wirtschafts —und Sozial politiker", *Schmoller's Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft im Deutschen Reiche*, XLVIII (1924), 811-841, esp. p. 814. Cf. Louise Sommer, *Die österreichischen Kameralisten in dogmengeschichtlicher Darstellung*, II (Vienna, 1925), 49-63; Kurt Zielenziger, *Die alten deutschen Kameralisten*, Vol. II de *Beiträge zur Geschichte der Nationalökonomie* (Jena, 1914), p. 235 y siguientes; Albion Small, *The Cameralists, the Pioneers of German Social Polity* (Chicago, 1909), p. 107 y siguientes.

120 Kauder, op. cit., p. 819.

121 Johann Joachim Becher, *Politische Discurs von den eigentlichen Ursachen des Auffund Abnehmens der Stadt, Länder und Republicken. . . Von dem Monopolio, Polypolio und Propolio* (Frankfort-on-the-Main, 1672), Part II, cap. 2, p. 110 y siguientes.

122 *Discurs*, Part II, cap. 21, p. 206.

quiere decir que hay muchos vendedores.¹²³ Quizá su concepto puede ser descrito mejor como competencia sin restricciones.

De acuerdo a Becher, las tres "polia" son malas para la sociedad, porque distorsionan el equilibrio que debería existir entre la población y los medios de subsistencia. El monopolio es malo, dado que lleva a una concentración indeseable de la riqueza, es responsable de los altos precios y reduce las oportunidades de empleo.¹²⁴ El polypolium es igualmente malo; cuando el comercio está sobrepoblado, cesa de dar una vida decente. Los sindicatos se crearon originalmente para prevenir este mal, pero abusaron de su poder y se convirtieron en organizaciones monopólicas.¹²⁵ Pero Becher no sugiere que sean abolidas, pero sí que deberían ser puestas bajo estricta vigilancia gubernamental.

Para corregir los desajustes económico y social, Becher depende de la acción del gobierno. El no cree en el individuo y pone su fe en el Estado.¹²⁶ La meta principal de la política económica, afirma, debería ser el mantener un equilibrio entre los recursos humanos y las oportunidades de empleo. Como remedio contra los males resultantes del monopolium y propolium, Becher recomienda la creación de graneros, talleres públicos y mercados.¹²⁸ Con respecto al primero, Becher esperaba matar dos pájaros de un tiro. Las bodegas o graneros públicos se usarían para almacenar el exceso de oferta de grano y otros productos en los años de plenitud, y los stocks así acumulados serían vendidos a precios razonables en los años de escasez. Así, Becher esperaba estabilizar el precio del grano, el cual, en su tiempo, estaba sujeto a violentas fluctuaciones en respuesta a las buenas o malas cosechas. En otras palabras, anticipó en algunas formas el programa de granero-siempre-normal. El programa anti-monopolio de Becher también llamaba a incentivar la manufactura, construcción de bancos y la asignación de supervisores de mercados.

Como Becher también apoyaba la autarquía, uno puede ver por qué su sistema basado en la regulación gubernamental y el paternalismo gustaría a los iluminados déspotas del siglo XVIII. Algunas de sus sugerencias más prácticas se llevaron a cabo. Incluso su proyecto de un granero-siempre-normal encontró aplicación práctica en el *Magazinpoltik* iniciado por Federico Guillermo I, Rey de Prusia (1713-1740), y desarrollado por su hijo y sucesor Federico el Grande (1740-1786).¹²⁹ La terminología de Becher no es usada

123 Ibid., Part II, cap. 2, p. 111.

124 Sommer, op. cit., p. 49 y siguientes.

125 *Discurs*, Part II, cap. 2, pp. 113-114, 119. Polypolium también le permite al manufacturero el mantener a sus trabajadores en constante pobreza.

126 Kauder, op. cit., p. 829.

127 *Discurs*, Part II, cap. 2, p. 115.

128 Ibid., Part II, cap. 25, p. 236 y siguientes.

129 Wilhelm Naudé y Gustav Schmoller, *Getreidehandelspolitik*, Vol. II, *Die Getreidehandelspolitik und Kriegsmagazinverwaltung Brandenburg-Preus-*

hoy en día. Sin embargo, fue adoptada en Alemania por autores posteriores al siglo XVIII.¹³⁰

Aunque Becher modificó considerablemente los puntos de vista escolásticos, su trabajo ejerció poca influencia fuera de Alemania. En otras partes, las doctrinas tradicionales se mantuvieron, especialmente en los manuales sobre comercio del siglo XVIII.¹³¹ Uno incluso las encuentra en el trabajo del mercantilista inglés Sir James Steuart (1712-1780),¹³² y lo que es más sorprendente, en *Encyclopédie* de Diderot. Este último llama al monopolio "un trafic odieux et illicite" y establece que es ilegal en virtud de las ordenanzas de Francisco I y regulaciones subsecuentes.¹³³ De acuerdo a Savary des Bruslons, una clase de monopolio particularmente peligrosa es aquel obtenido por engaño o truco de un soberano bien intencionado, porque evade la ley con el conocimiento del legislador mismo.¹³⁴ Postlethwayt en su *Universal Dictionary of Commerce* también tiene un artículo sobre el monopolio. Da el punto de vista inglés: los monopolios otorgados por el rey son nulos, pero no aquellos establecidos por resolución parlamentaria.¹³⁵ El texto de la definición dada es, palabra por palabra, el mismo que el de Melynes en su *Lex Mercatoria*, un siglo antes.

Es improbable que Adam Smith vuelva a los escritos de los filósofos escolásticos, que esté familiarizado con el trabajo de Althusius o de Becher, o que les dé mucha importancia a los breves artículos en el *Dictionary* de Postlethwayt o en la *Encyclopédie* de Diderot. ¿Cómo entonces las doctrinas medievales fueron transmitidas a Adam Smith? En mi opinión, el nexo está en los escritos de Hugo Grocio (1583-1645) y Samuel Pufendorf (1622-94). Por lo menos de eso hay evidencia. Adam Smith se refiere a ambos autores en la *Riqueza de las Naciones*, y sabemos que tenía copias de sus libros en su biblioteca.¹³⁶ Grocio y Pufendorf tienen un capítulo sobre valor y precio. Ambos capítulos tienen la marca de la influencia escolástica, y de acuerdo a ello, enfatizan el hecho de que la utilidad

sens bis 1740. (Acta Borussica, ed. G. Schmoller, Berlín, 1901). pp. 91-92, 271-334.

130 Carl Günter Lodovici (1707-1778), *Grundriss eines vollständigen Kaufmanns-Systems* (Stuttgart, 1932, reprint of 2nd ed., 1778), pp. 151-496.

131 Por ejemplo, Antonio María Triulzi, *Bilanzio de'pesi e mesure* (Venecia, 1766).

132 *An Inquiry into the Principles of Political Oeconomy* (1767), I, 200. Sir James ni siquiera pasa de largo la pena de restitución.

133 "Monopole", *Encyclopedie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers* (Genova, 1778), XXII, 161.

134 "Monopole", Jacques Savary des Bruslons, *Dictionnaire univversel du commerce* (París, 1723).

135 Malachi Postlethwayt, "Monopolies", *The Universal Dictionary of Trade and Commerce* (London, 1755), II, 290.

136 James Bonar, *A Catalogue of the Library of Adam Smith* (2a. ed., Londres, 1932), pp. 78, 151.

y la escasez son dos fuentes de valor. El análisis de Pufendorf es más agudo. Aunque Adam Smith debió haber leído esos capítulos, es lamentable que no hizo mejor uso de ellos.¹³⁷ En cambio, se vio envuelto en la contradicción entre "valor en uso" y "valor en cambio", paradoja que ha sido resuelta mejor por algunos de los filósofos escolásticos.

Para ambos, Grocio y Pufendorf, la teoría del monopolio es sólo un apéndice a su teoría del precio justo. Pufendorf aún adhiere al principio de que el precio justo es el precio legal, o el precio natural o de mercado.¹³⁸ El monopolio es una anomalía. Según Grocio, es contrario a la ley natural. Son exceptuados sólo aquellos monopolios permitidos por el poder soberano por una causa justa y con un precio fijo, o que son establecidos por personas privadas, "si sólo con un precio justo".¹³⁹ En todos los otros casos, los monopolios son ilegales y los monopolistas están obligados a aceptar sus pérdidas. Pufendorf tiene la peculiar noción de que "un monopolio en el sentido correcto no puede ser establecido por ciudadanos privados, porque tiene la fuerza de un privilegio". Los ciudadanos privados, por tanto, pueden efectuar sólo monopolios espurios, los cuales generalmente pueden mantenerse "por fraudes clandestinos y conspiraciones".

V Conclusiones

Este estudio es lo que los franceses llaman une mise au pint. Está basado en investigaciones preliminares y no pretende agotar el tema. Su aporte es simplemente corregir algunos conceptos erróneos y disipar algunos prejuicios. Respecto del tema de valor y precio, la contribución de los escolásticos y sus sucesores, los casuísticos y los juristas, hasta el siglo XVIII ha sido mayor que la de los mercantilistas. Los economistas han menospreciado una corriente de pensamiento que corre paralela al mercantilismo y conecta a Adam Smith directamente con los filósofos medievales.

En el campo económico, la doctrina escolástica no madura y no recibe su formulación final sino hasta el siglo XVII. Autores recientes, tales como Grocio y Pufendorf, han agregado poco o nada; ellos sólo pasaron el legado que recibieron de los grandes pensadores de las eras precedentes.

En algunos puntos cruciales, la teoría de los escolásticos es a

137 Más aún, este material fue usado por Francis Hutcheson, profesor y predecesor de Adam Smith en la cátedra de Filosofía moral en el Glasgow College, para la preparación de sus clases. Cossa, *Introduction*, p. 251.

138 *De jure naturae et gentium, libri octo* (Oxford: Clarendon Press, 1934), Book V, cap. 1, 8; Vol. II, pp. 665-686.

139 *De jure belli ac pacis, libri tres* (Oxford: Clarendon Press, 1925) Book II cap. 12, 16; II, 353; I, 233-234.

140 *De jure naturae*, Book C, cap. 67; II 739.

veces igual a la de Adam Smith y otras superior. El monopolio es un buen ejemplo. Adam Smith plantea que los monopolistas mantienen el mercado desabastecido, esto es, limitan la oferta o costo de producción. El entonces plantea: "El precio de monopolio es en cada ocasión el más alto que se puede obtener".¹⁴¹ Esta última afirmación es ambigua, desde el momento que no consideran la elasticidad de la demanda. Los escolásticos no caen en el mismo error. Ellos dicen que el monopolista puede establecer el precio a su antojo (lo cual es correcto sólo si puede regular el precio a través de regular la oferta) y que este precio normalmente estará por sobre el nivel del precio justo o competitivo lo cual es también correcto, dado que el monopolista busca aumentar el precio a expensas de los consumidores). Los escolásticos no extienden el análisis y no explican cómo se determina el precio de monopolio, asumiendo que el monopolista trata de maximizar sus utilidades. Como se sabe, este problema fue finalmente resuelto por Agustin Cournot. En lo que se refiere a la limitación de la oferta, los escolásticos mantuvieron cierta vaguedad, aunque plantearon repetidamente que los monopolistas restringen el comercio y crean escasez artificial. Uno no debiera esperar encontrar el análisis de rigor al cual estamos acostumbrados.

Esta investigación confirma enteramente lo que Schumpeter ha dicho sobre la materia: los economistas y moralistas desde Aristóteles hasta Adam Smith fueron consistentes en su condena del monopolio.¹⁴² Difícilmente hay una voz disidente. Quizás hubo alguna razón para esta actitud: las ventajas de la producción en gran escala fueron prácticamente nulas antes de la introducción de las máquinas. La mayoría de los monopolios se produjo por el efecto de colusión, la cual fue favorecida por el sistema de gremios o por el pequeño tamaño del mercado. O eran comunes en ramas del comercio en los cuales dominaban compañías reguladas y de accionistas. Releer en la obra de Adam Smith sus ataques en contra de los monopolios que apuntan a los privilegios exclusivos, primero, de los gremios o corporaciones y, luego, de las compañías reguladas y de accionistas.¹⁴³ Puede ser una redundancia, pero deseo recordar al lector que la *Riqueza de las Naciones* fue escrita antes de que la Revolución Industrial hubiera progresado mucho. Las condiciones en 1776 eran más parecidas a las del siglo XVI que a las que existen hoy.

Puesto que las leyes antimonopolios declararan ilegal cualquier "conspiración en desmedro del comercio", deseo hacer hincapié en que ese concepto es muy antiguo. Relacionado con monopolio, la palabra "conspiración" aparece una y otra vez en los textos de estatutos y en los escritos de moralistas y juristas, desde la Edad Me-

141 *Riqueza de las Naciones*, Book I, cap. 7 (Mod. Libr. ed., p. 61).

142 Schumpeter, "Science and Ideology", op. cit.

143 Especialmente Libro I, cap. 10, parte III, art. 1 (Libro Moderno ed., p. 118 y siguientes, 690 y siguientes).

dia hasta Adam Smith. Este último, no deberíamos olvidarlo, fue un profesor de Filosofía Moral.

Este estudio está basado en la premisa de que el precio justo era el precio legal o el precio de mercado. Si esto es así —y los textos no dejan lugar a dudas— se deduce que ambos, un precio de mercado negro y un precio de monopolio, deben ser injustos.¹⁴⁴ Esta fue también la conclusión de los filósofos escolásticos. ¿Por qué sus teorías han sido malinterpretadas? Parte de la explicación es que los escolásticos modernos han sido engañados por una terminología anticuada, por método de análisis poco común y por sus propios prejuicios. Como resultado, los filósofos escolásticos no han tenido un trato justo. Su teoría de valor y precio, especialmente, merece reconsideración: está más cerca la teoría moderna de lo que cualquiera puede suponer.

144 Uso la expresión "precio de mercado negro" sólo por necesidad de un término más satisfactorio. Por supuesto, nunca fue usado por los escolásticos. De acuerdo a ellos, el precio legal era definitivo; cualquier precio que se desviara de él era ipso-facto injusto.

145 Desde que este artículo fue completado, he tenido el privilegio de hojear el manuscrito *magnus opus* del difunto profesor Schumpeter sobre historia del análisis económico. El profesor Schumpeter no repite ninguno de los viejos errores y su interpretación del precio justo corresponde a la mía. Quiero agradecer a la Dra. Elizabeth Boody Schumpeter por permitirme examinar los borradores del próximo libro de su esposo.

ESTUDIO

LA ANTÁRTIDA: ALGUNAS CONSIDERACIONES GEOPOLÍTICAS

Ricardo Riesco*

El continente antártico ha pasado a formar parte constitutiva del escenario y de la disputa geoestratégica mundial. Ello se explica por su potencialidad intrínseca de recursos naturales, pero también a raíz de que el continente representa adicionalmente una plataforma de proyección de importancia hacia los restantes espacios oceánicos australes del planeta: el Pacífico sur, Atlántico sur e Índico sur.

Estos espacios continentales y oceánicos que han sufrido una repentina valoración geoestratégica no están aún adjudicados geopolíticamente dentro de las esferas de influencia de las grandes potencias mundiales. En la actualidad están siendo disputados y es muy probable que quien alcance el predominio sobre ellos, desequilibre, definitivamente, el actual empate geopolítico a que en el hemisferio norte del planeta han llegado las dos superpotencias.

Se le atribuye al cono sur de América un "valor de situación" geopolítica de trascendencia debido a que domina la Península Antártica, que corresponde, a su vez, al acceso territorial principal del continente.

I Introducción

Un estudio sobre aquello que podemos englobar inicialmente bajo la denominación neutra y genérica de "problemática antártica" puede ser abordado, simultánea y paralelamente, desde múltiples perspectivas disciplinarias. Incluso al interior de una misma disciplina, el objeto de estudio es susceptible de ser enfocado en propiedad también desde distintos ángulos temáticos. En consecuencia, el análisis antártico es claramente un tema ínter y multidisciplinario.

Una revisión bibliográfica sobre el área geográfica en cuestión revela que ha existido un predominio bastante acentuado de investi-

* Geógrafo; Doctor en Geografía de la Universidad de Bonn, Alemania; Profesor Instituto Geografía; Decano de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política U. Católica.

gaciones que se pueden agrupar al menos en tres grandes categorías disciplinarias diferentes. Sin embargo, el acento temático entre estas alternativas ha sido puesto muy desigualmente a lo largo del tiempo. Las tres categorías que se consignan representan, en rigor, la preponderancia en el quehacer científico de los últimos tres decenios aproximadamente. Un primer gran acopio de trabajos se refieren a la perspectiva jurídica del tema antártico, naturalmente con un acento prioritario de análisis en consideraciones de Derecho Internacional Público. Sobresalen en este contexto estudios e interrogantes sobre la naturaleza jurídica de la Zona Económica Exclusiva, del régimen de explotación de recursos pesqueros y de aquellos recursos no renovables de los fondos marinos, por último, distintas alternativas de aplicación e interpretación del Derecho del Mar en el área oceánica circumpolar. Como un apéndice menor, pero adscrito a este mismo género, se pueden incluir también los estudios histórico-jurídicos que investigan la legitimidad y revisan los fundamentos y derechos de soberanía territorial invocados por los distintos países sobre el continente helado.

El segundo grupo de trabajos científicos comprenden investigaciones de las ciencias naturales donde predominan, entre otros, los estudios y las prospecciones de geología económica, de volcanismo cuaternario, de geofísica y de glaciología. También pertenecen a esta categoría numerosas investigaciones sobre fauna antártica y de biología marina antártica.

Por último, en una etapa mucho más reciente, correspondiente al último decenio, se han acumulado asimismo una serie de estudios que enfrentan la "problemática antártica" con un enfoque ecológico, más bien de preservación medioambientalista del continente, apoyándose en el llamado enfoque sistemático de análisis e interpretación científica.

En general, se puede afirmar que en estas tres grandes opciones se concentra la mayor cantidad de las investigaciones científicas antárticas. En resumen, se observa que tienden a prevalecer frente al problema perspectivas de análisis que focalizan su objetivo en el estudio del continente antártico en sí, desentendiéndose de sus ligazones con un entorno geográfico natural y cultural mayor y periférico en el cual el continente está inmerso y, por ende, formando parte constitutiva de él. Ello no debe ser entendido como una crítica, sino que es en primer término una consecuencia intrínseca de las características y de la metodología propia de varias de las disciplinas enumeradas anteriormente. También ello puede entenderse como producto de las características y del nivel general del interés político, económico y científico que hasta ahora se había venido evidenciando en distintos círculos por el continente antártico.

La revisión bibliográfica permite igualmente tomar conciencia de un problema de fondo que subyace sistemáticamente en la discusión antártica. Se reconoce en la estructura de las publicaciones, a la vez que la aparente variedad temática de éstas tampoco puede ser

admitida como estrictamente aleatoria. En efecto, el asunto se origina en que, en virtud del Tratado Antártico, coexiste simultáneamente una doble legitimidad en el procedimiento con que los países interesados pueden acceder al continente antártico. De esta manera se ofrece ya sea una legitimación a través de la "territorialidad", y otra paralela o alternativa a través de la "actividad científica" que los interesados pueden ejercer en la Antártida.

Sin embargo, el desarrollo científico y el impresionante avance tecnológico presente, la irreversible saturación geopolítica continental y oceánica del hemisferio norte que ha conducido a una situación de equilibrio entre las dos potencias hegemónicas, más la amenaza progresiva para la Humanidad de un agotamiento de sus recursos naturales, unido al creciente debate acerca del deterioro y contaminación del medio ambiente han abierto nuevas perspectivas de análisis. No obstante, en todas y cada una de ellas actúa como denominador común una concepción creciente de valoración de los espacios australes del planeta, incluida naturalmente la Antártida. En realidad, este continente ha entrado en la actualidad a formar parte constitutiva del horizonte posible de ser ecumenizado de hecho por la Humanidad.

No puede extrañar entonces que "la problemática antártica" esté experimentando de manera incontrarrestable un cambio cualitativo innegable en la manera que los científicos, los analistas y los Estados se están aproximando a ella. El común denominador de todas las disciplinas en esta nueva tendencia es asignarle al continente antártico un valor adicional de proyección y de significación que actúa e influye irradiando sobre un conjunto mayor. Ya no se ahonda exclusivamente en aquellas relaciones intrínsecas que se explican y entienden en y desde el continente mismo, sino que se incluyen los efectos geopolíticos que la Antártida ejerce y proyecta por un lado sobre un escenario periférico más o menos extenso, a la vez que simultáneamente recoge e incorpora las influencias que desde ese todo mayor revierten y retroactúan sobre el continente. Por lo demás, y como se verá más adelante, no se puede descontextualizar cualquier análisis de la Antártida del llamado Sistema Antártico. El Tratado Antártico se aplica al sur del paralelo de los 60°, determinando así un área mayor del planeta de alrededor de 34 millones de km². De esa superficie el 40% es continente helado y el 60% oceánicos en verano, mientras en invierno 32 millones —94%— de toda el área está congelada.

Es, por consiguiente, en el marco de esta nueva acepción más envolvente y sistemática que el presente estudio intenta un análisis geoestratégico de las características, del sentido, del significado, y por último de las proyecciones con que se postula modernamente que el continente antártico se ha incorporado al escenario geopolítico mundial. Se observa entonces cómo una antigua visión de tipo

analítica y estática ha cedido gradualmente paso a un pensamiento causal dinámico, mucho más concatenado en cada una de sus partes.

En cualquier investigación geopolítica la metodología utilizada adquiere siempre facetas muy particulares. Por de pronto se postulan supuestos cuya verificación final se plasma regularmente a posteriori en el propio desarrollo histórico. De aquí que las hipótesis de trabajo revistan más bien siempre el carácter de una proposición que queda abierta, en buena medida en suspenso. El fundamento histórico y la base geográfica territorial brindan, sin duda, un punto de partida. Empero, la propuesta integral final tiene mucho de intuición, amén de tener que ser siempre una proposición de conjunto, integradora, que no contempla alternativas parciales. Por esta razón los análisis geopolíticos son clasificados comúnmente en la categoría de ensayos, es decir, con el carácter de hipótesis que no pueden quedar sujetas a una comprobación metodológica rigurosa, paso a paso.

El presente estudio se estructura en torno a las siguientes hipótesis centrales que subyacen y están condicionando todo el desarrollo de la exposición escrita. Con miras a simplificar su intelección, ellas se expresarán a modo de cuatro interrogantes básicas.

- 1 ¿Qué factores son los que han determinado una evidente ampliación e irreversible valoración de toda índole del continente antártico? ¿Cuál es la naturaleza de ellos, cómo es su funcionamiento geopolítico actual y cuáles pueden ser sus proyecciones futuras?
- 2 Estos factores ¿se basan y fluyen de consideraciones antárticas propias y específicas del continente y del Sistema Antártico, o en su defecto, convergen adicionalmente en la argumentación fundamentos explicativos extracontinentales que son los responsables de este proceso en marcha?
- 3 Las nuevas formas de organización del espacio y las relaciones de poder que puedan cristalizarse y derivarse a partir de los escenarios australes del planeta, ¿asumirán efectos controlados, ya sean éstos regionales, continentales o por el contrario conllevan potencialidad suficiente para inducir un trastocamiento general de las relaciones geoestratégicas más globales del planeta?
- 4 ¿Cómo entender el significado y el papel que se le atribuyen al territorio chileno continental sudamericano en las coordenadas geoestratégicas que rigen las nuevas relaciones espaciales que se están generando en virtud de esta valoración meridional del planeta?

II La Puesta en Escena Geoestratégica de los Espacios Australes del Planeta

El Continente Antártico como Pivote Geopolítico de Proyección Hacia los Océanos Australes

La creciente valoración del escenario antártico y del área afectada por el Tratado Antártico se entiende y justifica geopolíticamente por una diversidad de razones, todas ellas de carácter bastante heterogénea. Se puede distinguir entre aquellas de carácter interno, es decir, autóctonas del continente, y otros fundamentos que emanan de consideraciones estratégicas ajenas a la Antártida y que sólo repercuten retroactuando sobre ésta. Si se quiere, se puede diferenciar entonces entre un frente interno regional y otro externo planetario.

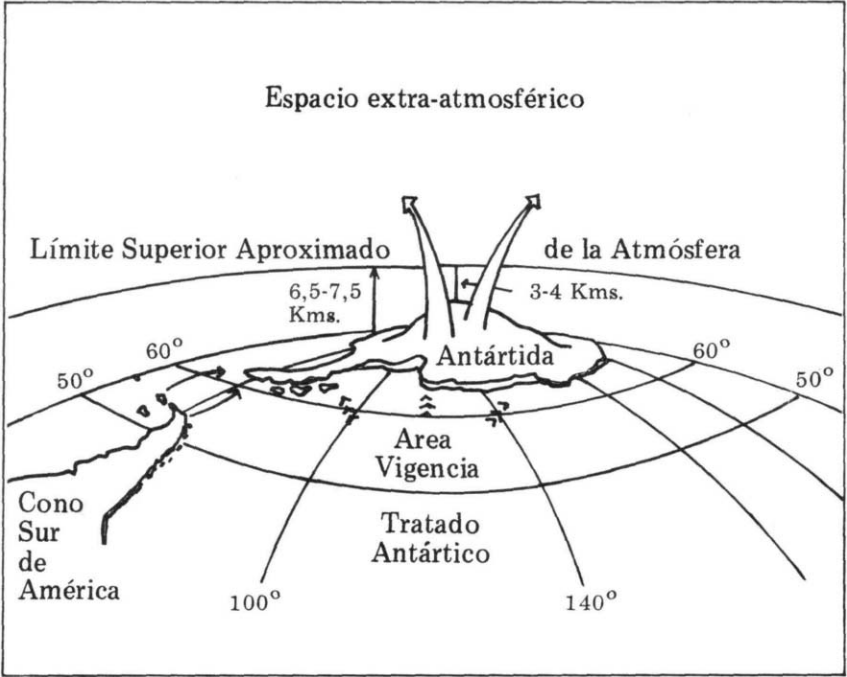
A Fundamentos Internos de Valoración

El primer grupo de fundamentos corresponden a antecedentes bastante estudiados y conocidos y que han sido desarrollados esencialmente por distintas disciplinas anteriormente. Forman parte de ellas las expresiones cuantitativas que emanan de las prospecciones y evaluaciones de recursos naturales antárticos minerales y orgánicos no renovables. Ellas arrojan cifras y volúmenes decididamente promisorios de yacimientos. Conocidas también son las razones esgrimidas relativas al innegable valor de medio ambiente natural incólume, y por ende el significado de hito o patrón de referencia ecológico que ciertamente conserva, como último relicto, el planeta. En este orden de ideas no se puede desconocer, por ejemplo, el significado de gran reserva de agua dulce que los hielos antárticos representan para la Humanidad al concentrarse allí el 90% de todas las superficies de hielo —y en consecuencia reserva de agua dulce— existentes sobre el planeta.*

Sin embargo, de la fisonomía de la geografía antártica se desprende además una consideración científica que hasta hace algunos años era bastante desconocida, y que reviste un trascendental significado geoestratégico. En efecto, a diferencia del Océano Ártico, la Antártida corresponde a un continente emergido que abarca una extensión de 14,5 millones de kilómetros cuadrados de hielos que asumen una conformación convexa, que alcanza en su sector interior central una gran altura. Es así como el Polo Sur de la tierra se ubica sobre el continente antártico a una altura cercana a los 3.000 metros sobre el nivel del mar. Esta característica geográfica revierte, a su vez, en una consecuencia climatológica singular. La enorme

* No se insiste en este lugar sobre el significado de los recursos naturales minerales y bióticos del continente, ya que se estima que es uno de los capítulos más difundidos y conocidos de toda la problemática antártica.

Gráfico N° 1
Antártida: Ventana Abierta
Al Espacio Cósmico



acumulación de hielos determina un régimen de temperaturas extremadamente bajas a lo largo de todo el año que induce consecuentemente a un constreñimiento acentuado en la dilatación vertical de las distintas capas atmosféricas asentadas sobre el continente. Estudios especializados revelan una extensión altitudinal máxima de entre 6,5 a 7,5 kms. para la troposfera en esta latitud polar, y que contrasta decididamente con los 14 a 15 kilómetros observados en las latitudes intertropicales. A esta ausencia de dilatación atmosférica vertical se le añade la existencia de una velocidad de rotación circunferencial muy baja (incluso inexistente a 90° en el polo mismo), que no provoca el efecto dinámico de dilatación centrífuga adicional a que está sometida la atmósfera en todas las restantes latitudes del planeta. En consecuencia, dos razones distintas —una de régimen térmico y la otra dinámica— convergen para determinar una dilatación vertical restringida de la atmósfera sobre el continente helado.

Sin embargo, si a estas consideraciones básicas descritas se les suma la altura de 3.000 metros a la que se ubica el Polo Sur, se visualiza entonces que por encima de este último punto se acumule muy poca atmósfera, aproximadamente una capa con un espesor no superior a 3 ó 4 kilómetros. Por lo tanto, el corazón interior del continente antártico corresponde a aquel lugar de toda la superficie del globo terrestre, que tiene la mayor proximidad, y consecuentemente la mayor y más expedita comunicación, entre la tierra y el espacio extra-atmosférico. Formulada esta característica provocativamente se puede concluir que geopolíticamente la Antártida actúa como una verdadera "ventana abierta al espacio cósmico".

Sin duda alguna esta característica de geografía física le otorga a la Antártida un significado geoestratégico de insospechadas proporciones y proyecciones, en un momento en que los avances tecnológicos y científicos de las potencias mundiales le asignan un creciente valor estratégico al espacio cósmico en sus programas de defensa estratégica. El Gráfico N° 1 muestra esquemáticamente lo consignado.

Cabe destacar también en este contexto que, a diferencia de la opinión generalmente difundida, el interior, es decir, el corazón del continente antártico, se caracteriza por un tipo climático muy particular. Comúnmente suele hacerse extensiva, por analogía, a todo el continente la tipología climática que rige en la periferia antártica influenciada por las superficies oceánicas australes. Allí se ubican la mayoría de las estaciones meteorológicas de observación. Sin embargo, ese entorno periférico semioceánico está alejado, en más de 2.000 kms., del corazón continental de la Antártida. En párrafos anteriores se había consignado además la altura sobre el nivel del mar de este lugar antártico. Confluyen en este ámbito polar interior, una vez más, las premisas básicas que configuran una tipología climática clásica de "desierto frío continental interior de altura". Por esta razón no pueden extrañar entonces los sólo 100 a 120 milímetros

de precipitaciones anuales que registran las estaciones meteorológicas en el polo mismo.

Resumiendo esta potencialidad antártica que brota de las características intrínsecas propias del continente mismo, diríamos que se destaca su valor de vinculación con el espacio extra-atmosférico. Se concentra esta característica en el interior mediterráneo del continente que tiene una impronta climática fría y paralelamente árida. Reina, en consecuencia, buen tiempo meteorológico y de tal manera una situación favorable para el propósito anterior.

1 El Acceso Antártico

Desde un punto de vista estrictamente geoestratégico, en el continente antártico toma cuerpo una relación inversamente proporcional entre la escala geográfica espacial de la superficie emergida de hielos propiamente tal y los accesos efectivos que esa área tiene. En otros términos, una discordancia entre un vasto Hinterland de más de 14 millones de km² que evidencia restricciones sustantivas para ser penetrado. En efecto, el perímetro antártico tiene una extensión lineal de más de 23 mil kilómetros (23.680 kms.) que configura la línea de contorno potencial desde la cual se podría teóricamente acceder al interior del continente desde las superficies oceánicas adyacentes.

Sin embargo, a lo largo de toda esa extensión hay, no obstante, un solo lugar que ofrece un acceso expedito, al menos aéreo, a lo largo de todo el año. Esa puerta de entrada casi única corresponde a la Península Antártica, que irrumpe hacia el norte proyectándose en direcciones de latitudes menores. No está sujeta así continuamente a los efectos negativos de ese clima subantártico húmedo y ventoso, particularmente hostil, de la periferia antártica. De igual manera constituye quizá la única área del continente que no sufre los efectos continuos de una cubierta de hielo y nieve a lo largo del año. Por consiguiente, sobre la Península Antártica recae una presión geopolítica que adquiere una significación muy particular.

Si buscamos en otras latitudes del planeta una relación similar entre "Hinterland y Acceso" para efectos de comparación con el caso antártico, veremos que las alternativas tienen un carácter excepcional y único. El ejemplo que más se podría confrontar es con el del corazón continental asiático, cuyo acceso está determinado por un estrecho corredor geográfico que ocupan las estepas euroasiáticas. También en este caso se observa la importancia de esta etapa como factor de vinculación fluida con el gran espacio continental de Asia mediterránea. Este significado geopolítico se expresa, por ejemplo, en la persistencia histórica con que estos ámbitos han sido disputados bélicamente desde la Antigüedad. Ellos siempre han conservado ese carácter de espacios geográficos comunicantes, habiendo persistido en su condición de lugares intensamente transitados, y donde habitó siempre población nómada. En definitiva, la Península

Antartica se incorpora a la estructura y dinámica geopolítica mundial actual, con esta misma esencia enlazadora y comunicante que históricamente ha caracterizado a la estepa asiática.

En orden a sistematizar las potencialidades antárticas enumeradas hasta aquí y que emanan y se fundamentan en consideraciones inherentes al continente mismo, se puede concluir lo siguiente:

El continente antártico representa un espacio mayor del hemisferio austral del planeta con fundadas potencialidades de recursos naturales y con un factor positivo de vinculación territorial externa de gran proyección. Simultáneamente, empero, muestra restricciones importantes de accesibilidad que canalizan la presión geopolítica sobre sectores muy específicos y restringidos de su geografía. La Península Antartica representa la puerta de acceso principal a este ámbito y adquiere una importante significación geoestratégica.

B Fundamentos Externos de Valoración

Sobre el continente antártico recae adicionalmente un significado geoestratégico que queda determinado porque él representa la plataforma de penetración y de proyección hacia los espacios oceánicos australes internacionales que lo rodean. En efecto, no se puede desconocer en el análisis que la creciente valoración de los espacios australes del planeta incluye, además del continente antártico, también al Océano Pacífico sur, el Atlántico sur y el Índico sur. Es decir, son cuatro los macroespacios geopolíticos que, en su conjunto, explican el interés de las potencias del hemisferio boreal por los espacios meridionales del planeta.

En este contexto espacial la Antártida asume una posición continental central que actúa como pivote frente a los espacios oceánicos que la circundan. En la trilogía Atlántico, Índico y Pacífico es, sin embargo, sobre este último océano frente al cual la Antártida ejerce un influjo geoestratégico mayor. Alrededor de la mitad de los 23.680 kms. que representan el perímetro antártico enfrentan al litoral Océano Pacífico. Paralelamente también es sobre el litoral antártico pacífico donde queda un amplio sector de la Antártida sobre el cual no hay reclamaciones territoriales.

Existe una amplia y variada gama de jurisprudencia geopolítica antigua y reciente que muestra que la aptitud geoestratégica de los espacios oceánicos no es intrínseca, y se plasma sólo en la medida que exista un núcleo continental terrestre cercano de apoyo y de referencia. Ese papel central de plataforma terrestre de proyección le corresponde a la Antártida. De esta argumentación se infiere que es imposible separar el significado geoestratégico que cada uno de estos espacios tienen en forma individual. Al contrario, su real y efectiva potencialidad se cristaliza sólo en un análisis que se sustente como premisa en una acción de conjunto. En virtud de lo señalado es muy probable que quien domine geopolíticamente la Antártida prolongue, por inferencia geoestratégica, su influencia sobre los otros

tres espacios oceánicos consignados. En este sentido toma expresión con plena claridad el principio de totalidad conectiva que rige en la actualidad en la geopolítica moderna. Tampoco es requisito imprescindible lograr presencia y dominio geopolítico en cada uno de estos cuatro espacios para lograr la adjudicación de dominio sobre la totalidad de ellos.

Los espacios abiertos de aguas internacionales de los océanos meridionales Pacífico, Atlántico e Indico nacen de la configuración que sobre estos mares adquiere el trazado de las 200 millas de aguas económicas exclusivas surgidas del Tratado del Derecho del Mar. Se generan de esta forma espacios de aguas internacionales equivalentes a 14 millones de kilómetros cuadrados en el Pacífico sur, 12 millones en el Atlántico sur y de 15 millones en el Indico sur. Si se suma a estos tres valores la superficie del continente antártico, se obtiene un área de 55 millones de km^2 , vale decir, una macro-área del planeta.

La 3ª Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar refrendada en 1982 en Jamaica por una buena mayoría de los países participantes, y ratificada a la fecha por 29 naciones y una entidad, reglamenta, entre otras variadas consideraciones, las siguientes en relación a la zona económica exclusiva. En la zona económica exclusiva el Estado ribereño tiene:

"Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos".

Desde una perspectiva de análisis geopolítico puede sostenerse como hipótesis que el status de la zona económica exclusiva debe interpretarse como muy cercano al Mar Territorial. En consecuencia, es factible admitir que la zona económica exclusiva está claramente adjudicada, al menos geopolíticamente, al correspondiente país ribereño. Ahora bien, descontando estos espacios marinos así delimitados de la superficie oceánica total del planeta, se estructuran los espacios oceánicos internacionales, es decir, aquellos que han sido considerados y definidos como patrimonio de toda la humanidad. La superficie oceánica así definida alcanza a 70 millones de kilómetros cuadrados.

Solamente un tercio (23,5 millones de km^2) de las aguas internacionales del planeta se ubican en el hemisferio boreal. Asimismo, la aplicación de la zona económica exclusiva determinó que alrededor del 85% de los recursos pesqueros del globo, cerca del 60% de los nodulos de manganeso detectados, y prácticamente el 100% de los yacimientos petrolíferos y de gas del planeta queden sujetos a un régimen patrimonial exclusivo de los respectivos países ribereños.

Hemos señalado con anterioridad que en Geografía Política los océanos abiertos de aguas internacionales adquieren relevancia sólo en la medida que éstos presentan una relación recíproca de interdependencia con las masas continentales terrestres adyacentes. Por consiguiente, los espacios de aguas internacionales antes descritos sufren una restricción importante en su significado, si es que no son vitalizados y valorados desde los continentes. En esta perspectiva debe entenderse también la trascendencia geoestratégica del continente antártico.

III La Antártida en la Perspectiva del Tratado Antártico

Recordemos primeramente algunos fundamentos básicos del Tratado Antártico que es necesario recoger en un análisis de Geografía Política.

En primer término este Tratado, que se firma el 1° de diciembre de 1959 en Washington y entra en vigencia el 23 de junio de 1961, no vence automáticamente al cumplir 30 años de vigencia en 1991. Por el contrario, el Tratado —de sólo 14 artículos— establece en su Artículo 13 un procedimiento para estos efectos. Por de pronto él "podrá ser modificado o enmendado, en cualquier momento, con el consentimiento unánime de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo 9".

El inciso 2° letras "a" y "b" del mismo artículo fijan el mecanismo previsto después de expirados los primeros treinta años del Tratado. Más adelante se retoma en este estudio detalladamente la argumentación sobre este punto.

Paralelamente es interesante rescatar que por lo dispuesto en el Artículo 6° del Tratado éste tiene vigencia en "la región situada al sur de los 60° de latitud sur, incluidas todas las barreras de hielo". De esta manera se conforma un área de 34 millones de kilómetros cuadrados, pero de las cuales sólo el 42% corresponde a superficie continental antártica, mientras el 58% restante de las superficies oceánicas circumpolares. En consecuencia, el Tratado extiende sus disposiciones a un área geográfica de carácter mixto. Sin embargo, esta proporción varía casi en su totalidad en favor de las superficies continentales durante el invierno, como quedara consignado con antelación.

El Tratado Antártico surge con un sello histórico que refleja el nivel de interés científico, de conocimiento y de valoración que caracterizaba el período de la "guerra fría" vigente inmediatamente después del término de la segunda conflagración mundial. Esto quiere decir que no se puede aspirar en la actualidad a una comprensión retrospectiva cabal del espíritu que animó la firma del Tratado, analizándolo bajo el prisma geopolítico actual. No se debe desconocer, por consiguiente, el paso de casi tres decenios que median desde su

puesta en vigencia, y que han significado un cambio cualitativo de proporciones en las relaciones de poder del planeta.

Es fácilmente demostrable y se pueden reconstituir analíticamente la intencionalidad, las aspiraciones y las aprehensiones que existían en los distintos actores respecto del problema antártico a fines de la década del cincuenta. En rigor la gran mayoría tiene, en términos teóricos como se muestra a continuación, una vigencia bastante irrestricta referida a la problemática geopolítica actual. Sin embargo, en aquel entonces no se contempló entre los signatarios originales —al menos de manera explícita y taxativa— el amplio campo relativo a los recursos naturales antárticos, ni mucho menos su explotación.

Ha sido precisamente la actualización e incluso agudización de esa perspectiva de la explotación comercial de los recursos naturales aquello que concierne principalmente el interés presente y creciente por el destino antártico. Es este el trasfondo geoeconómico al que se supedita cualquier debate y relativiza además en buena medida la disputa primitiva entre países con aspiraciones territorialistas soberanas y los denominados internacionalistas. Ello se desprende fluidamente de un análisis formal de la estructura y composición del Tratado.

En efecto, una parte sustantiva de su articulado está centrada a concertar los distintos intereses de los 13 países signatarios originarios, divididos entre siete territorialistas y cinco internacionalistas.* Se reconoce así, entre los aspectos principales, la congelación de nuevas aspiraciones soberanas, la modalidad de operación conjunta futura, la declaración de que ningún acto llevado a cabo durante la vigencia del Tratado constituirá fundamento para una reclamación futura, etc.

El otro gran acápite que caracteriza el Tratado Antártico lo constituye la declaración reiterada y explícita del interés de un uso exclusivo y permanente para fines pacíficos y de ser objeto de cooperación internacional.

A continuación se intentará una sistematización de los fundamentos que dieron origen al Tratado, para luego tratar de leer, en lo que ha sido la evolución histórica del Tratado, eventuales cambios de interés geopolítico que se puedan detectar a lo largo de estos tres decenios.

Finalmente, se ensaya una proyección del comportamiento geopolítico y geoestratégico futuro del continente.

* Territorialistas: Argentina, Australia, Chile, Francia, N. Zelandia, Noruega, Reino Unido.
Internacionalistas: Bélgica, EE. UU., Japón, Sudáfrica, URSS.

A Signo Geopolítico Originario del Tratado Antártico: Temor a una Presencia no Reglamentada de la Unión Soviética en el Área

EE. UU. invita, a través de una circular del 2 de mayo de 1958, a doce países a reunirse con miras a redactar un Tratado Antártico. El país del norte se apresura a esta iniciativa producto de los intereses que habían quedado de manifiesto durante el desarrollo del Año Geofísico Internacional en 1957. Concretamente, la preocupación apuntaba a la presencia de la URSS que —de acuerdo a la impresión norteamericana— podía prolongarse indefinidamente, con la amenaza de utilizar la Antártida con fines de ensayos bélicos y de explosiones nucleares en caso de no existir prontamente una reglamentación internacional que lo impidiera.

Es este argumento el que explica el porqué de la insistencia de la mayor parte de los 14 artículos del Tratado en el "uso pacífico del continente", "la cooperación internacional", "libertad de la investigación científica" como destino deseado y visualizado para el continente.

En este sentido debe quedar claramente consignado que no fue la amenaza de un conflicto bélico entre Gran Bretaña, Chile y Argentina, a raíz de las reclamaciones territoriales superpuestas, que se temía a partir de la agudización de las disputas territoriales de larga data aquello que apresuró la firma del Tratado Antártico.

En consecuencia, en la raíz conceptual y en el origen histórico del Tratado Antártico predominan exclusivamente argumentaciones de estricto sello geoestratégico y no consideraciones de recursos naturales, ecológicas, ambientalistas o de otra índole radicalmente distinta. Curiosamente es muy probable que sean esos mismos fundamentos geoestratégicos los que en la actualidad estén subrepticamente aún determinando el debate. En concreto, el interés geoestratégico se funda en tres consideraciones, como quedara consignado anteriormente. Primero, en la evidencia de que el continente antártico corresponde a un macroespacio del planeta. Segundo, en el sentido que la Antártida forma parte constitutiva y a la vez es plataforma de entrada a otros 3 macroámbitos oceánicos. En tercer término, porque todos estos espacios están abundante y generosamente dotados de recursos naturales.

Incluso existen antecedentes generados en pleno desarrollo de la Segunda Guerra Mundial que ya realzan el significado estratégico del continente antártico. La vulnerabilidad del Canal de Panamá, la ampliación geográfica del escenario bélico de operaciones, la dependencia de abastecimiento logístico de distancia, el transporte y las comunicaciones, demostraron, entre otras consideraciones, el valor incuestionable de los espacios australes oceánicos como factor de unión entre el Pacífico y el Atlántico. Paralelamente se entendió y apreció el valor de los puntos de apoyo continentales enfrente a estos pasos australes oceánicos, particularmente el cono sur de Sud-

américa y la Antártida. En aquella época se temía la presencia y utilización germana de estos ámbitos geoestratégicos privilegiados.

Mirando retrospectivamente hubo una instancia en el desarrollo histórico post segunda guerra que fue particularmente interesante, y que pudo haber cambiado la estructura y balance de poder a que el Tratado Antártico diera finalmente lugar. Ya en 1948 la URSS, basada en un acuerdo de la Academia de las Ciencias relativa a eventuales discusiones sobre derechos soberanos territoriales en la Antártida, dio a conocer su voluntad y decisión de ser tomada en consideración en cualquier acuerdo que se estructurara sobre la Antártida.

Lo descrito es un ejemplo valioso, ya que sin mediar antecedentes o derechos históricos que pudieron haber sido esgrimidos como fundamentos, un país entiende y valora a priori el significado geoestratégico de la Antártida. Es, en consecuencia, una clara y visionaria aplicación geopolítica de "principios de teoría del poder". Otros países con fundamentos históricos, geográficos y jurídicos, con seguridad de una solidez mucho mayor, no reconocieron de hecho este valor geoestratégico que emanaba del continente antártico con la prontitud que las circunstancias aconsejaban.

En este contexto de análisis no cabe la menor duda que la declaración soviética de 1948 corresponde a un corolario de la firma del "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" (Tiar), suscrito el 2 de noviembre de 1947 por los países americanos en Río de Janeiro. Allí se creó una zona de seguridad de 300 millas de ancho alrededor del continente norte y sudamericano, que abarcaba desde el Polo Norte hasta el Polo Sur. Por consiguiente, incluía también a un sector importante del continente antártico. Evidentemente el Tiar recoge implícitamente la amenaza que significa la política territorial expansiva de la URSS de comienzos de la guerra fría. Tampoco debe atribuirse al Tiar exclusivamente un sentido geopolítico interno, y valorarlo restringidamente como una suerte de respuesta a las disputas territoriales en la Antártida entre Chile, Gran Bretaña y Argentina. Al contrario, el Tiar es un eslabón más de una concepción geopolítica más amplia, y de la cual el Tratado Antártico viene a ser posteriormente otro componente más.

Pareciera ser en este contexto que es la amenaza de la presencia eventual de la Unión Soviética en el área aquello que estaría justificando las gestiones del norteamericano Gaspar Green, jefe de la Oficina Antártica del Departamento de Estado, y que realizara en estrecha vinculación con el gobierno chileno de la época. El capítulo es de interés porque de esa iniciativa surgió, en 1948, la proposición de un "fideicomiso" de las Naciones Unidas entre 8 países sobre el continente antártico (Argentina, Australia, Chile, Francia, EE. UU., Noruega, Reino Unido y Nueva Zelandia). Tampoco fructificó una propuesta alternativa surgida y sugerida por Gaspar Green en el sentido de llegar a un "condominio", como manera de internacionalización del continente entre estos 8 países, pero al margen de

las Naciones Unidas. Ambas alternativas eran sin duda altamente interesantes, sobre todo teniendo en consideración la estructura que posteriormente asumió en definitiva el Tratado Antártico.

Fue en esta ocasión en que este grupo de países del mundo occidental, incluida la participación de Chile, no fue capaz de identificar el significado geopolítico que estaba latente en un futuro inmediato en el continente antártico. En efecto, primó, una vez más, el interés individual de cada uno de los Estados que, si bien en el fondo eran absolutamente legítimos, su irrestricta aplicación amenazaba la integridad de la Antártida, a la vez que desconocía la potencialidad que el continente ofrecía como un todo. La proposición de Green ofrecía una posibilidad de mantener a la Antártida como un ámbito geopolítico de gestión exclusiva del sistema político-social y económico del mundo occidental. Allí radicaba precisamente el interés de la iniciativa.

Sin duda que el fracaso de estas conversaciones y reuniones abrió el camino a la firma posterior del Tratado Antártico que, desde una fría perspectiva geopolítica global, internacionalizó de hecho el continente antártico al crear un sistema jurídico de régimen dinámico de incorporación, amén de haber abierto la posibilidad de presencia real a la Unión Soviética en el Sistema Antártico. Evidentemente no se puede desconocer el aporte que el Tratado ha tenido como "modus vivendi pacífico" durante estos tres decenios de funcionamiento. Sin embargo, su vigencia no puede soslayar que, al menos para aquellos ocho países originarios, existió una oportunidad de estructurar otra alternativa que suponía un manejo más restrictivo y exclusivo del continente. Si bien es cierto aquellas proposiciones no solucionaban satisfactoriamente el problema de las soberanías, ni la de la superposición territorial de varias de ellas, no es menos cierto que la actual estructura del Tratado Antártico tampoco lo logra.

B Balance Geopolítico de la Historia del Tratado Antártico a Partir de 1961

En el marco del Tratado Antártico se distinguen países que tienen el status de consultivos y aquellos denominados adherentes. Los doce signatarios originales tienen todos la categoría de miembros consultivos. A ellos se les han agregado 6 países en el transcurso del tiempo, que también tienen ese status. De tal modo, se configuran en la actualidad 18 países consultivos y otros 14 que se suman en calidad de adherentes.

Los doce países signatarios originales se desglosan en siete (58%) llamados territorialistas, y cinco (42%) en calidad de internacionalistas. Es decir, una clara mayoría en un comienzo para la primera categoría. Los seis nuevos miembros consultivos ingresados corresponden, sin excepción, a países internacionalistas. De tal manera que en la actualidad las proporciones han variado a

61% internacionalistas versus 39% de territorialistas, pasando, en consecuencia, estos últimos de una situación de mayoría hacia una clara minoría. Esta situación no puede pasar inadvertida ya que tiene consecuencias decisivas en los mecanismos futuros de votación de resoluciones que el propio Tratado fija en su actual versión. En efecto, a partir de 1991 las votaciones se decidirán por simple mayoría. Sin embargo, en esa mayoría deberá existir, a su vez, una mayoría de países del status consultivo. El problema radica en que el 61% de los miembros consultivos pertenecen al grupo de los internacionalistas, ya que 11 de los 18 países tienen ese carácter. En términos objetivos no cabe duda, entonces, que se ha debilitado la postura original de los países territorialistas como Chile.

Sin embargo, la lectura en la historia del Tratado permite distinguir además otras consideraciones que se desprenden del análisis de los países incorporados. Se elige precisamente este parámetro porque los nuevos países adherentes son de alguna manera indicadores de los intereses que respectivamente se han cifrado con el correr del tiempo en este ámbito geográfico. Para estos efectos se confeccionaron una serie de gráficos que permiten conclusiones geopolíticas sobre las cuales se pueden desarrollar proyecciones futuras.

El gráfico N° 2 distingue tres situaciones relativas a los países integrantes del Tratado Antártico, separándolos de acuerdo a las cinco posibilidades de continentes. En términos generales el gráfico permite las siguientes conclusiones:

- a Fortalecimiento, en el transcurso del tiempo en el Tratado, de la proporción de los continentes más densamente poblados en desmedro de los más despoblados;
- b creciente debilitamiento de la presencia del continente africano en el Tratado Antártico, que se manifiesta en que no se ha registrado la incorporación de ningún otro país del continente fuera de la República de Sudáfrica, que es signatario original, y
- c consolidación creciente del continente europeo. El 56% de los países adherentes pertenecen a ese continente.

El análisis del gráfico N° 3 entrega otra suerte de consideraciones, quizá más relevantes en una perspectiva geoestratégica. En él se clasifican los países del Sistema Antártico, según hemisferio del planeta. De su estudio se desprende una conclusión que implica hondas derivaciones geopolíticas y resulta, simultáneamente, indicativa de la dirección que a futuro amenaza asumir la problemática y el debate antártico. En rigor, no puede desconocerse que desde sus orígenes existió en el Tratado un predominio de los países del hemisferio norte. Esa característica se ha acentuado, tanto en la categoría de los miembros consultivos, como también en el contexto de la totalidad de los miembros adherentes. No obstante, lo más indicativo es lo que señala la situación descrita en la letra D del gráfico.

Gráfico N° 2

Países Integrantes del Tratado Antartico

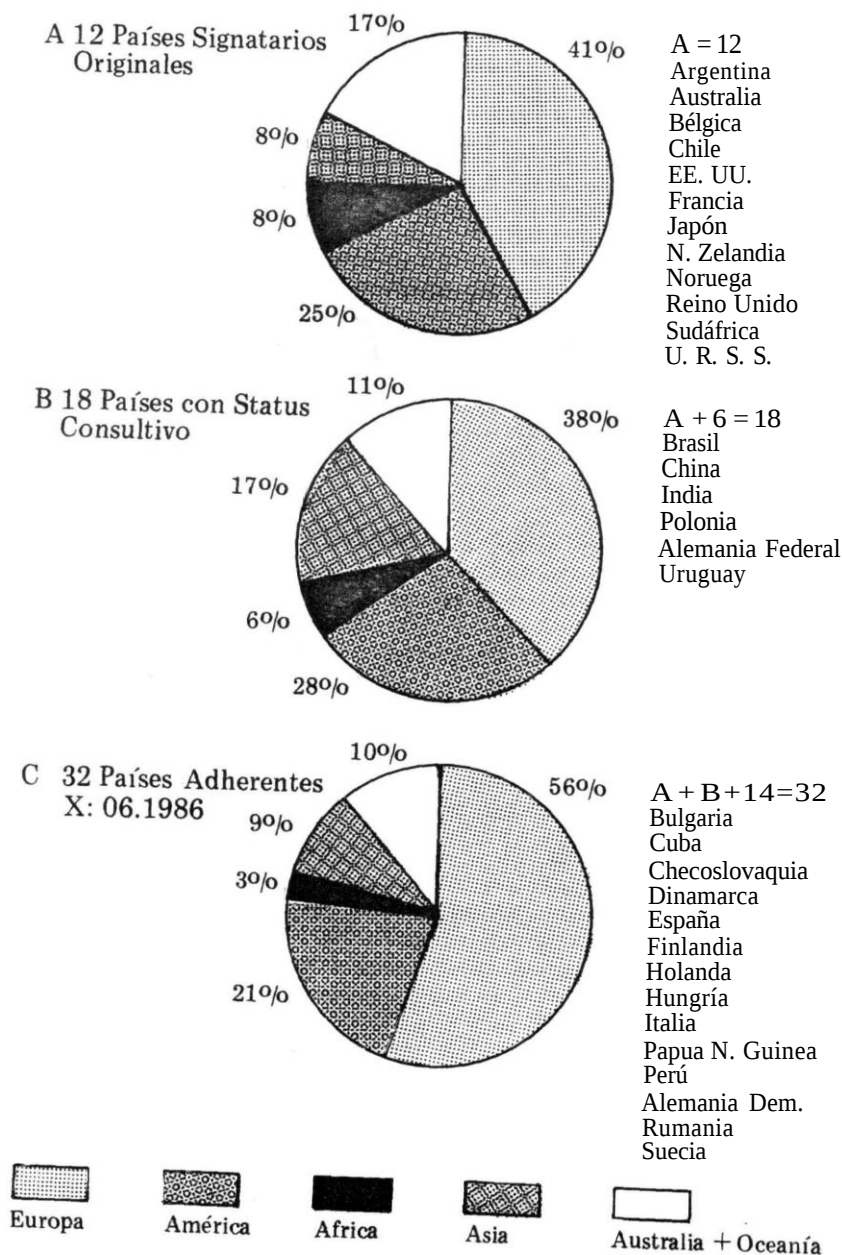
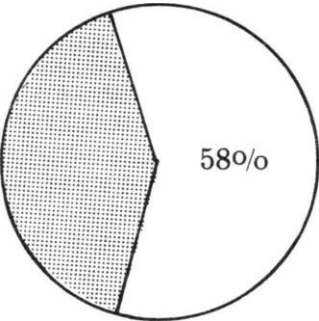
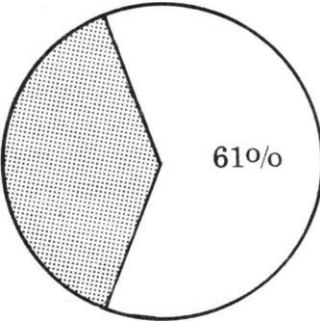


Gráfico N° 3
Clasificación de los Países
del Sistema Antartico
Según Hemisferio del Planeta

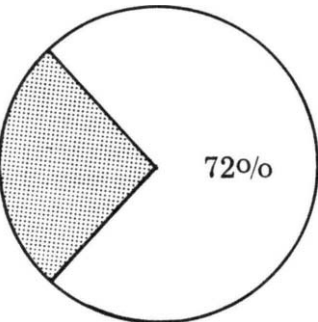
A 12 Países
Signatarios



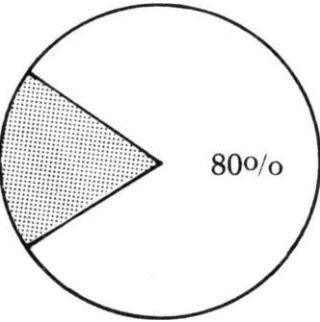
B 12 Signatarios
+ 6 Consultivos



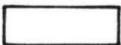
C Totalidad
de Adherentes



D Los Incorporados
Desde 1961 a 06, 1986



Hemisferio Sur



Hemisferio Norte

Allí se muestra que de cada cinco nuevos países ingresados al Tratado, cuatro (80%) corresponden al hemisferio norte.

Cabe insistir en que es precisamente esta modalidad de desglose entre los países adherentes al Tratado aquella que provoca una mayor discriminación de entre una infinidad de otras variables que se utilizaron en el análisis. De esta forma se demuestra que el interés por el continente antártico ha derivado, con el correr del tiempo, a fundamentos que son de un origen radicalmente distintos a los de una argumentación basada en derechos histórico-jurídicos. Se testimonia así la irrestricta perspectiva de acceso que posibilitó la puesta en marcha del Tratado Antártico. Paralelamente se reitera también la ausencia de una adecuada visión y concepción geopolítica de aquellos ocho países originales que pudieron haber circunscrito el problema antártico a una instancia mucho más cerrada.

Resurgen, asimismo, con plena intensidad los efectos derivados de esta modalidad de legitimación a través de la "actividad científica" que consagró de hecho, ya fuera consciente o inconscientemente, la puesta en marcha del Tratado.

También desde una perspectiva más global esta política del reconocimiento a través de la actividad científica puede resultar particularmente peligrosa para el hemisferio austral. No se puede desconocer que es precisamente en este lado del planeta donde se agrupan y acumulan los principales espacios geopolíticos vacíos, ricos en recursos naturales. Este hemisferio sur puede llegar a quedar peligrosamente amenazado a través de este expediente, ya que la investigación científica y los fondos económicos pertinentes son, sin duda, un patrimonio casi exclusivo del hemisferio norte. A modo de ejemplo consignemos que EE. UU. destinó en 1985 ciento veinte millones de dólares para su programa antártico, mientras Brasil destinaba ese mismo año un poco más de 1,3 millón.

C Perspectivas Geopolíticas Futuras de la Antártida: Tarea Primordial para el Cono Sur de América

No resulta tarea fácil visualizar el destino geopolítico concreto y específico que puede asumir el continente antártico a futuro. El desarrollo histórico de los últimos decenios, en especial el ocurrido en el marco del Tratado y del Sistema Antártico, posibilitan, no obstante, plantear algunas hipótesis.

La primera de ellas consiste en sostener que resultará muy difícil desconocer o incluso corregir la dirección y el signo geopolítico que ha venido tomando el continente antártico en estos dos y medio decenios de su historia. Su evolución apunta decididamente hacia una tendencia de Internacionalización del continente. Independientemente de qué carácter y fórmula político-jurídica de derecho internacional pueda asumir esta tendencia, para un análisis de Geografía Política debe considerarse la internacionalización como una

variable cualitativa que de hecho va a caracterizar el continente con mucha probabilidad a futuro.

Sin embargo, aun aceptando esa posibilidad como hipótesis de trabajo, a la Antártida se accede principalmente a través del cono sur de América. Este factor de geografía no se puede obviar. Se debe insistir diciendo que la Antártida se descodifica, entiende y proyecta indisolublemente a partir del cono sur de América.

Este factor, si bien en una proporción muy inferior, es consustancial también a Australia y Nueva Zelandia y al cono sur del continente africano. De esta forma si el continente antártico amenaza a futuro internacionalizarse, los accesos geográficos al continente están, no obstante, plenamente asignados y bajo regímenes de administración territorial autónomos y soberanos.

En esta perspectiva debe propiciarse entonces la eventual creación; fortalecimiento y coordinación de los países circumpolares del hemisferio sur, controladores de las últimas posesiones territoriales frente a este macroámbito geopolítico antártico.

Se puede de esta manera reeditar en el tiempo aquella situación de privilegio geopolítico que caracterizó a unos pocos países en el período previo a la puesta en vigencia del Tratado Antártico. Desaprovechar esta nueva ventaja posicional del hemisferio austral puede redundar en pérdidas irreversibles de presencia real en estos ámbitos en un futuro próximo.

Una situación geoestratégica con una estructura similar han desarrollado las dos potencias hegemónicas en torno al océano Ártico en el Polo Norte. Tanto los EE. UU. como la URSS han trasladado y asentado sus estructuras de dominio y control hacia un anillo terrestre que rodea a este océano. Se observa así cómo los espacios oceánicos en sí no tienen valor geopolítico propio, si no son vitalizados desde enclaves terrestres.

El gráfico N° 4 muestra esa situación en torno al Polo Norte. Señala claramente un sistema concéntrico con un interior oceánico que queda geopolíticamente determinado desde una periferia terrestre continental. Vale decir, queda sometido a una clara valoración exógena.

La problemática antártica se resuelve geopolíticamente a través de una estructura espacial similar con la exclusiva diferencia de que es doblemente concéntrica. El gráfico N° 5 presenta esquemáticamente esta situación.

Se conforma una estructura concéntrica con un interior continental rodeado de un primer cinturón periférico oceánico. Le sigue hacia afuera un anillo externo semioceánico-semicontinental. Los enclaves terrestres son 4 y están separados por aguas entre ellos. Corresponden al cono sur de Sudamérica, al cono sur de África, a Australia y Nueva Zelandia. A partir de estos enclaves se proyecta necesariamente el dominio geopolítico sobre el continente antártico. En consecuencia, no hay entrada si no es a través de estos 4 puntos. Estos enclaves territoriales emergidos en el círculo concéntrico ex-

Gráfico N°4

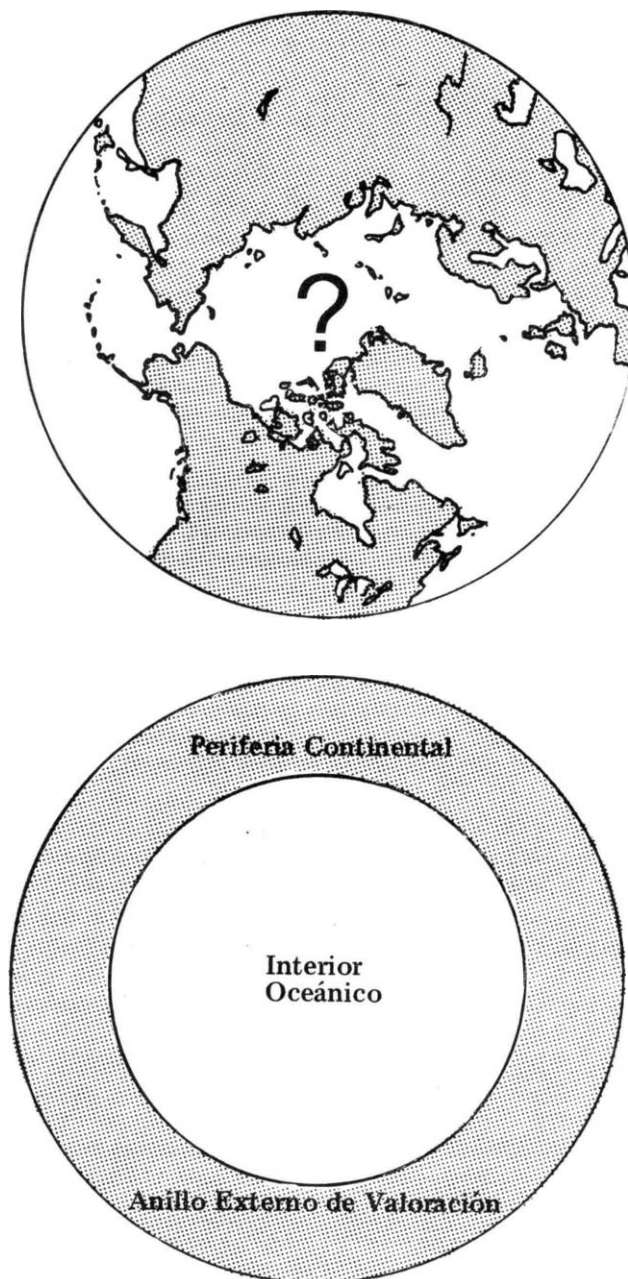
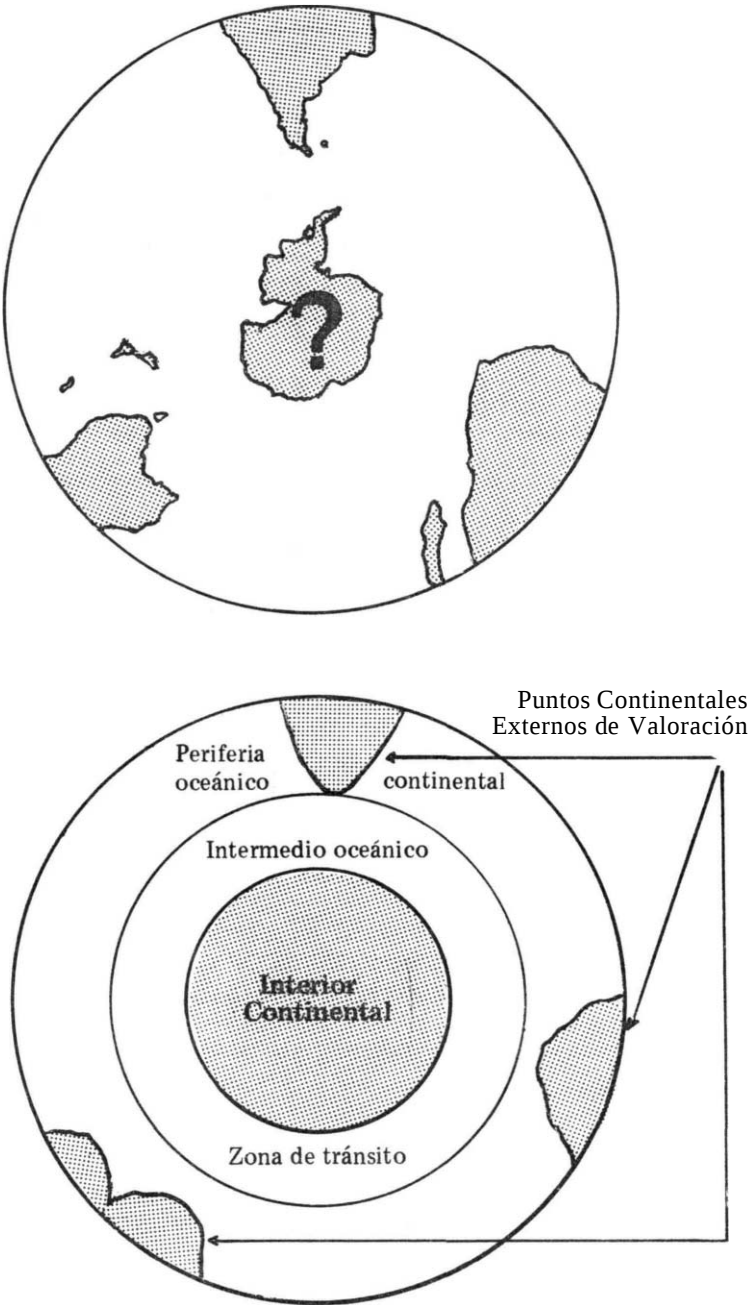


Gráfico N° 5



temo se ubican lo suficientemente distanciados geográficamente entre sí, como para no actuar mutuamente como competidores. Es decir, están separados por una distancia tal entre ellos que les permite a cada uno constituirse individualmente, no teniendo una posición geográfica compartida frente al continente. El mismo gráfico evidencia que es precisamente el cono sur de América el que tiene a este respecto la posición de privilegio.

IV Conclusión

La problemática antártica ha pasado a convertirse en uno de los macroproblemas de la geopolítica mundial. Corresponde a un espacio del planeta que tiene suficiente gravitación geoestratégica en términos posicionales y además de dotación de recursos naturales como para dilucidar eventualmente el actual equilibrio de poder al que han llegado las dos superpotencias hegemónicas. Por esta razón, la Antártida es un ámbito que está siendo, y será a futuro cada vez más arduamente disputado.

El Tratado Antártico y por derivación el Sistema Antártico a que ha dado lugar, constituye un marco jurídico que ha traído por casi 30 años un *modus-vivendi* pacífico de la comunidad de países presentes en el área. Sin embargo, la estructura de funcionamiento del Tratado Antártico legitimó una modalidad de acceso al continente distinta a las tradicionalmente conocidas, y que desde una perspectiva geopolítica es absolutamente inédita. En efecto, además de los argumentos históricos, geográficos y jurídicos susceptibles de ser esgrimidos por una nación como fundamentación de acceso antártico, se incorpora una legitimación a través de la "actividad científica" como camino de acceso al continente antártico.

De hecho, a través de esta modalidad se ha internacionalizado en estos 30 años crecientemente el problema. No es convincente como contraargumento aquel que postula que los 18 países consultivos han adquirido a través del Tratado la facultad de veto sobre la totalidad del continente, es decir, más allá de los límites territoriales de sus respectivas reclamaciones soberanas. No lo es, ya que ese derecho es aplicable a materias colaterales que no incluyen los aspectos de la soberanía territorial. Lo impide, en virtud de que, de acuerdo a una interpretación jurídica, el Tratado "congela lo litigioso de las reclamaciones territoriales", de manera que el ejercicio del derecho a veto queda principalmente vigente frente a la incorporación de nuevos miembros.

La legitimación a través de la actividad científica se ha traducido, a la luz de la historia del tratado, en una incorporación abrumadoramente mayoritaria de países del hemisferio norte. Geopolíticamente se entiende esta situación a raíz de la presión geodemográfica a la que está sometido ese hemisferio y, económicamente, en virtud de la facilidad que comparativamente tienen de elegir el camino de la actividad científica, basada en su poderío económico.

Esa realidad geopolítica debe y puede ser contrastada por los países del hemisferio sur apoyados en su fundamento geográfico posicional. El cono sur de Sudamérica enfrenta al principal acceso antártico que es la Península Antártica. El extremo sur del continente africano, Australia y Nueva Zelanda deben coordinar lateralmente sus esfuerzos con el cono sur de Sudamérica y conformar un cinturón circumpolar controlador del acceso al continente. Las características físicas y climáticas de la Antártida, su ubicación rodeada por un cinturón oceánico subantártico determinan una valoración especial y única de los enclaves continentales terrestres de la periferia.

V Bibliografía

- Ante, Ulrich, "Politische Geographie Braunschweig: Westermann", 1981.
- Mackinder, Halford, "The pivot of History". Londres, 1904.
- Orrego Vicuña, Francisco (editor), *La Antártida y sus recursos. Problemas científicos, jurídicos y políticos*, Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Editorial Universitaria, 1983.
- Pinochet de la Barra, Osear, "Antecedentes históricos de la política internacional de Chile en la Antártida: Negociaciones chileno-argentinas de 1906, 1907 y 1908". En: *Política Antártica de Chile*. Editores: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante, Pilar Armanet Armanet. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Editorial Universitaria, 1984.
- Pinochet de la Barra, Osear, "La contribución de Chile al Tratado Antártico". En: *Política Antártica de Chile*. Editores: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante, Pilar Armanet Armanet. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Editorial Universitaria, 1984.
- Ratzel, Friedrich, *Politische Geographie oder die Geographie der Staaten, des Verkehrs und des Krieges*. Orig. München und Berlin 1897; 3a. edición, 1923.
- Riesco, Ricardo, "La Geografía del Océano Pacífico como base de una relación especial". Publ. en *Ensayos sobre el Pacífico*, editado por Francisco Orrego Vicuña. Edit. Universitaria, 1981, pp. 69-99.
- Riesco, Ricardo, "La Geografía Antártica como base de nuevas orientaciones políticas". En *Política Antártica de Chile*. Editores: Francisco Orrego Vicuña, María Teresa Infante, Pilar Armanet Armanet. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Editorial Universitaria, 1984.
- Suárez, Isidro, *Geografía e Historia. Su doble relación a través de los tratadistas*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Geografía, Santiago, 1980.
- Turner, F. Jackson, *The frontier in american history* Chicago, 1920.
- Turner, F. Jackson, "The Turner thesis-A problem in historiography". *Agricultural History*, vol. XXXII, N° 4, pp. 227-249; 1958.

ESTUDIO

SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA DEMOCRACIA EN CHILE

Marta Salazar Sánchez*

El presente trabajo analiza comparativamente las posiciones de los distintos sectores políticos chilenos acerca de la defensa jurídica de la democracia. Se refiere, en particular, a la formulación concreta de las diversas normas de proscripción de partidos y agrupaciones antidemocráticas que deben ser declaradas inconstitucionales. Se ha intentado poner de relieve los puntos en común, a objeto de contribuir a un entendimiento, sin dejar de reconocer que subsisten importantes diferencias entre las proposiciones formuladas.

Se estudia cuáles son los principios e instituciones que se consideran de la esencia de la democracia chilena y que, en consecuencia constituyen el marco dentro del cual ha de desenvolverse el juego político. El examen realizado es de carácter jurídico y comprende el análisis de los sujetos activo y pasivo de la acción, de la acción misma, del órgano que conoce de ella, de las sanciones y de la naturaleza de la norma de proscripción. Finalmente, se refiere a la eficacia de los resguardos jurídicos, destinándose un capítulo especial a su eficacia frente al marxismo.

I La Democracia Valórica como Bien Jurídico Protegido

Hay dos formas de entender la democracia: como forma de gobierno o como forma de vida. En el primer caso, la democracia se reduce a una mera reglamentación de la génesis y distribución del poder que ejercen los gobernantes. Se trata de un "conjunto de procedimientos valóricamente neutrales" y no de un "bien jurídico sustantivo".¹ Nos hallamos aún en el campo de la democracia neutra, que "sólo exige de los miembros del cuerpo social un acatamiento de la constitucionalidad y la legalidad vigentes, como la renuncia a la utilización de la fuerza como elemento para introducir reformas

* Licenciada en Ciencias Jurídicas, Universidad de Chile.

1 Cfr. Barros, Enrique: "Aspectos jurídicos del Estatuto de los Partidos Políticos", en *Estudios Públicos* N° 14, Santiago, Otoño 1984, p. 210.

a la institucionalidad establecida. . . (y) acepta que fuerzas antide-mocráticas participen de las libertades y derechos democráticos, aun cuando se subordinen sólo formalmente a sus instituciones".²

"La democracia chilena hasta 1973 fue neutra, pues se entendía como un mero sistema de formación de la voluntad popular, el cual en base a una concurrencia y tolerancia de todas las opiniones y fuerzas políticas que respetaran la legalidad vigentes, vio la decisión de la mayoría resultante de las elecciones legalmente celebradas, como norma suprema".³ Como consecuencia del carácter neutral que la propia democracia proclamaba como uno de sus principios rectores, la Constitución de 1925 establecía un sistema neutro de regulación de la generación y ejercicio de la autoridad, como asimismo, un catálogo de derechos y garantías, todo en un marco de absoluto relativismo axiológico. Ningún principio constitucional era considerado inmodificable. Además, mientras la acción política se subordinare formalmente a la constitución y a la ley, era considerada lícita, no importando que su objetivo fuera la destrucción de la democracia. En este contexto, sólo los medios empleados podían ser ilícitos, pero no los fines, que siempre eran lícitos, aunque se persiguiera la destrucción del sistema democrático-constitucional. Por el contrario, "en la democracia valórica existe, por tanto, no sólo una ilicitud de los medios utilizados para la conquista del poder político, sino que también una ilicitud de fines a los cuales se puede tender".⁴

La Constitución de 1980 "inauguró" en nuestro país un nuevo concepto de la democracia, basado en ciertos valores y principios esenciales e insustituibles, los cuales son defendidos por un mecanismo constitucional que ya se ha visto en funcionamiento a través de la actividad del Tribunal Constitucional. Más allá de las críticas al Art. 8° CPE, los principales sectores políticos han logrado un consenso mínimo en torno a la defensa de la democracia, lo cual es bastante significativo, considerando la situación existente durante la Carta de 1925. El cambio ideológico que ha permitido el tránsito desde la neutralidad a la democracia valórica, se debe fundamentalmente a la experiencia de los últimos años de vigencia de la Constitución anterior. En ellos, la tolerancia e indiferencia frente a los movimientos totalitarios que utilizaron los instrumentos democráticos como herramientas para asumir el poder, condujeron a un quiebre de las instituciones democráticas que pudo ser definitivo.

- 2 Ribera, Teodoro; "La defensa de la democracia en Alemania Federal: Un análisis histórico jurídico", *Cuaderno de Ciencia Política* N° 11, Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, Santiago, noviembre 1985, p. 56.
- 3 Ribera, Teodoro; "Alcances y finalidad del Art. 8° de la Constitución Política del 80", en *Estudios Públicos* N° 20, Santiago, Primavera 1985, p. 259.
- 4 Ribera; "Alcances. . . ", p. 264.

Surgió, entonces, "la convicción de que el orden democrático y constitucional es de por sí un bien jurídico sustantivo y no sólo un conjunto de procedimientos valóricamente neutrales",⁵ y paulatinamente tomó cuerpo en nuestro país "la idea de una democracia 'combativa' o 'luchadora', en la que el desarrollo y conservación del orden democrático-constitucional pasan a ser una tarea de todos los órganos del Estado, incluidos los jurisdiccionales".⁶

Respecto de la nueva concepción de la democracia en la Constitución actual, hay que hacer dos precisiones. Primero, en Chile se le ha denominado "democracia protegida", concepto que es "errado e induce a equívocos, pues la democracia como tal no está protegida, sino que sólo posee los instrumentos para protegerse; no es, por tanto, 'protegida', sino que con capacidad de protección. Lo que la democracia espera de los demócratas no es que se la vea como algo seguro o protegido, sino que como un sistema de gobierno, de valores y principios que requieren constantemente apoyo o protección".⁷

Esta nueva concepción, que fue desarrollada por autores alemanes, ha recibido diversas denominaciones.⁸ Dos de las más generalizadas son "democracia combativa" y "democracia militante". Esta última ha sido propuesta para sustituir a la expresión acuñada en Chile, pues "recalca el carácter valórico de la concepción democrática acogida por la Constitución de 1980",⁹ debido a que "implica un reconocimiento a ciertos valores fundamentales para la existencia y subsistencia de la democracia, a los cuales adhiere o milita en forma irrestricta".¹⁰

Otro error consiste en pensar que se está en presencia de una "nueva democracia". "La democracia combativa (no) en una 'nueva' forma de democracia. Por el contrario, la misma tiene por objeto defender los postulados de la democracia liberal clásica, para lo cual se revaloriza el carácter de ésta y se toman las precauciones para evitar su destrucción".¹¹ En suma, la democracia valórica no es sino la democracia clásica elevada al rango de bien jurídico sustancial y no sólo una mera formalidad.

"Esencial para el funcionamiento de una democracia combativa es que exista entre los integrantes del cuerpo social un verdadero consenso sobre las bases fundamentales de la institucionalidad democrática".¹² En este sentido, "los elementos esenciales de la democracia deben ser parte de la concepción democrática que mayori-

5 Barros; ob. cit., p. 210.

6Ibidem.

7 Ribera; "Alcances. . .", p. 255.

8 Al respecto, véase Ribera, "La defensa. . .", p. 29 y siguientes.

9 Ribera; "Alcances. . .", p. 255.

10 Ibidem.

11 Ribera; "La defensa. . .", p. 52.

12 Ribera; "La defensa. . .", p. 55.

tariamente sostiene el pueblo, debiendo pertenecer los mismos al mínimo ético de la sociedad. De esta manera, todos comparten su contenido y se sienten partícipes de su defensa".¹³ Cuando esto ocurre, el espíritu nacional es eminentemente democrático y todo el pueblo se ve comprometido en su defensa. De manera que "ignorar el carácter valórico de la democracia combativa significa degradar su concepción a la de un simple instrumento represivo o limitativo para sustentar en el poder a tal o cual grupo, puesto que lo que se protegería no serían los elementos esenciales de la democracia, sino que la actual utilización del poder por parte de un determinado grupo político o social".¹⁴

Para que una sociedad democrática subsista y se desarrolle, se requiere que "existan ciertos valores, principios y técnicas sociales sobre las cuales debe existir entre las diversas fuerzas sociales un consenso básico. En caso contrario, la sociedad se desintegra en grupos antagónicos, a los cuales sólo los une el mero formalismo que permite a unos y otros acceder al poder".¹⁵ Son precisamente "estos elementos fundamentales lo que la democracia pretende proteger, por lo que podemos concluir que la defensa de la democracia es consecuencia del carácter valórico que se le atribuye a la misma".¹⁶

En lo relativo a la extensión del consenso sobre los elementos esenciales de la democracia, hay que tener presente que "los elementos insustituibles de una democracia deben ser en realidad tales y no abarcar otros de carácter accesorio",¹⁷ en caso contrario, se corre el riesgo, por una parte, de limitar arbitrariamente la libertad ciudadana al imponer dogmas en materias perfectamente opinables y, en segundo término, de "conducir a un anquilosamiento del cuerpo social".¹⁸ Es importante discernir con claridad y prudencia cuáles son los valores y principios que constituyen el núcleo central de la democracia, necesario para la existencia y desarrollo de la misma.

La extensión y contenido de este núcleo central es una materia que debe dilucidarse considerando la situación concreta de un Estado en particular y en un momento determinado, pues el concepto mismo experimenta variaciones según el espacio y el tiempo; pero el ordenamiento constitucional debe dejar libertad suficiente "para que se desarrollen las más diversas corrientes de pensamiento, mientras no estén destinadas a destruir la existencia de la democracia".¹⁹

13 Ribera; "La defensa. . ." p. 56.

14 Ribera; "La defensa. . ." p. 57.

15 Ribera; "La defensa. . ." p. 55.

16 Ribera; "La defensa. . ." p. 52.

17 Ribera; "La defensa. . ." p. 55.

18 Ibidem.

19 Ribera; "La defensa. . .", p. 54.

II Las Propositiones

En este artículo se analizarán las proposiciones acerca de la formulación de una norma defensora de la democracia más importantes, atendida la relevancia de los actores políticos que las han formulado.

"La Constitución de 1980 incorporó, sin lugar a dudas, una nueva concepción de democracia y que no es otra que la de una democracia basada en ciertos valores esenciales e insustituibles".²⁰ De manera que el Art. 8° fue la norma que "inauguró" el debate acerca de este punto en nuestro país.

Cuando en 1980 se convocó al plebiscito en que se aprobaría la Constitución que hoy nos rige, el Grupo de Estudios Constitucionales (GEC) o "Grupo de los 24", tuvo gran importancia en la formulación de una "contraproposición" que reflejara el pensamiento opositor. Luego de aprobada plebiscitariamente la Constitución de 1980, el GEC se abocó a su análisis. Fruto de este estudio es el documento denominado "Estatutos de los Partidos Políticos" que, en varios de sus artículos, contiene normas relativas a la materia que nos interesa.

El último intento importante para lograr un acuerdo que haga posible la gobernabilidad del país y que conduzca a la normalidad democrática, lo constituye el "Acuerdo Nacional para la transición a la plena democracia". En él se llegó a un "consenso en fijar lo que se llamó un cierto 'rayado de la cancha', cancha en la cual algunos estarían interesados en jugar más a la izquierda, otros más al centro y otros más a la derecha, pero todos comprometidos a no salirse del rayado de la cancha".²¹ Es este "rayado" lo que otros han llamado el consenso mínimo que determine los límites del pluralismo.

Últimamente se ha dado a conocer un documento elaborado por una Comisión Redactora que ha continuado desarrollando las ideas expresadas en el Acuerdo Nacional, en el entendido de que el Acuerdo es sólo un primer paso, que "ha abierto un proceso de discusión y de acción política, que debe ser profundizado".²²

III La Democracia en el Art. 8° de la Constitución Política de 1980

La Constitución de 1980 no defiende expresamente la democracia, sino que lo hace en forma indirecta, declarando ilícitas ciertas acciones tendientes a la consecución de fines que atenten en su contra.²³ Es ilícito todo acto destinado a propagar doctrinas que

20 Ribera; "Alcances. . .", p. 262.

21 Opinión de José Zavala, en: Avetikian, Tamara (editor); "Acuerdo Nacional y Transición a la Democracia", en *Estudios Públicos* N° 21, Santiago, Verano 1986, p. 311.

22 Osear Godoy, en Avetikian; ob. cit., p. 332.

23 Cfr. Ribera; "Alcances. . .", p. 268.

propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases. "Los bienes jurídicos protegidos por el Art. 8° CPE están directamente relacionados con el Capítulo I de la Constitución Política denominado: "Bases de la Institucionalidad".²⁴ El Art. 4° CPE señala que "Chile es una república democrática".

Un término que ha suscitado discusión entre los intérpretes de la Constitución es el de "totalitarismo". En la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución (CENC) se señaló que el totalitarismo es contrario al Estado de Derecho y se presenta cuando las funciones estatales son ejercidas por una sola persona o entidad.²⁵ En todo caso, "el término totalitario del Art. 8° CPE debe entenderse como antítesis de los elementos esenciales de la democracia, tales como el Estado de Derecho y la libertad".²⁶

El fallo del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1986 vino a dar nueva luz al señalar los elementos fundamentales del régimen totalitario: "El aniquilamiento de la persona individual y la exaltación del Estado. Se propone (en el régimen totalitario) un Estado absoluto en el cual el ser individual no sólo carece de identidad, sino incluso de voluntad. Se politiza toda manifestación de la vida humana, organizando y planificando las relaciones entre los hombres. De esta manera, se suprimen las libertades políticas, se interviene completamente la actividad económica y se procura la homogeneización intelectual y cultural de los ciudadanos. Se estilizan las comunicaciones sociales y se controla de un modo absoluto toda forma de unión o asociación, incluso las de índole no políticas. La economía es rigurosamente planificada. La educación, la difusión cultural y la recreación quedan en manos estatales a fin de alcanzar por la fuerza la común medida para el pensamiento y para la acción. Se emplea el temor para impedir toda expresión opositora o disidente y, en fin, el totalitarismo implica también la imposibilidad de cambiar el sistema, esto es, su irreversibilidad".²⁷ De manera que, interpretando "a un contrario sensu" todas las características del totalitarismo, concluimos que el sistema opuesto es una democracia en que el Estado esté al servicio del ser humano, en que se goce de amplias libertades políticas, económicas y sociales, en que se respete la individualidad personal, se admita la oposición como parte del sistema político mismo, se respete el derecho a asociación y se establezca la alternancia en el poder.

Por último, la expresión "lucha de clases" del Art. 8° es una "alusión directa al marxismo", como quedó de manifiesto en las actas de la Comisión Ortúzar.²⁸ "Lo que se declara ilícito en el Art.

24 Ibidem.

25 Cfr. Ribera; "Alcances. . .", p. 270.

26 Ibidem.

27 Fallo del Tribunal Constitucional del 31 de enero de 1986, a fs. 106.

28 Cfr. Ribera; "Alcances. . .", p. 270.

8° CPE es sólo la propagación de doctrinas que tengan una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases como elemento para construir la sociedad".²⁹

Se ha criticado la redacción del Art. 8° como demasiado amplia e interpretable en términos diversos³⁰ al arbitrio del Tribunal Constitucional, de manera que éste podría privar a cualquier persona del ejercicio de la ciudadanía y del derecho a organizarse para participar en el gobierno, como también declarar la inconstitucionalidad de las organizaciones y partidos si "a juicio del Tribunal Constitucional" ha realizado actos que el Art. 8° tipifica como ilícitos.³¹ Se argumenta que "no son una garantía suficiente, en vista de una limitación tan excepcional, frases genéricas, como 'atentar contra la familia' o 'fomentar la lucha de clases', cuya interpretación se deja entregada a tribunales integrados por juristas, a quienes se encarga una función política legislativa, precisar esos conceptos genéricos. Debe ser —continúa el autor— la propia Constitución o una ley complementaria de rango constitucional la que tipifique esas limitaciones o conductas y un tribunal constitucional que sea expresión legítima de la voluntad política y goce de suficiente independencia, el que aplique esas regulaciones a los casos concretos".³²

Por su parte, quienes apoyan la redacción del Art. 8° explican que ninguna tipificación sobre esta materia "podría ser suficientemente exhaustiva y que debe dejarse un margen razonable a la labor jurisprudencial para que interprete la norma y el que la jurisprudencia lo haga bien o mal es naturalmente el riesgo al que siempre estará expuesta la aplicación del derecho, entregada a tribunales formados por seres humanos. Darles a dichos tribunales la composición y las normas procesales más adecuadas minimiza ese riesgo, pero jamás podrá eliminarlo y mucho mayores pueden ser los riesgos de pretender normas jurídicas de tal detallismo descriptivo, que pudieran derivar en 'camisas de fuerza' o, por el contrario, en preceptos estériles para los propósitos ético-sociales que el derecho persigue".³³

IV La Propuesta del Grupo de Estudios Constitucionales

La proposición del Grupo de los 24 está contenida en una norma de rango inferior a la Constitución y, además, se refiere sólo a los partidos y no a personas individuales ni a grupos.

29 Ribera; "Alcances. . .", p. 271.

30 Francisco Cumplido, Jaime Guzmán y Godfried Ditze; "Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos" (mesa redonda); en *Estudios Públicos* N° 13, Santiago, Verano 1984, p. 15.

31 Cfr. Grupo de Estudios Constitucionales; "Las críticas del Grupo de los 24", Santiago, marzo 1981; dossier de la revista *Apsi*, 10 al 23 de marzo de 1981, p. 11.

32 Cumplido y otros; ob. cit., p. 8.

33 Exposición de Jaime Guzmán en: Cumplido y otros; ob. cit., p. 15.

El proyecto de "Estatutos de los Partidos Políticos",³⁴ en su Art. 3º, luego de hacer una superficial alusión a la democracia interna que debe imperar en los partidos, establece que: "Todo partido político deberá consignar permanentemente en su Declaración de Principios su respeto al sistema democrático". Este artículo ordena a los partidos políticos hacer una declaración formal que, de puramente formal se puede transformar en meramente formularia, que se hace para cumplir y recibir la aprobación de su constitución. A ello se agrega la dificultad adicional que "supone que alguien tendría que estar facultado para decidir en forma previa a la formación del partido, si éste ha cumplido adecuadamente con la adhesión a dichos principios".³⁶ Además, "el orden jurídico está en mejores condiciones para sancionar las violaciones a la ley, que la honradez de las declaraciones de adhesión".³⁷ Por último, un partido político ya constituido y en funcionamiento para evitar una declaración de inconstitucionalidad, podría argumentar a su favor que efectivamente declaró en forma explícita su adhesión y respeto al sistema democrático.

El Art. 3º inc. 2º en su segunda parte define el sistema democrático al que todo partido debe declarar su respeto y adhesión. Luego de establecer esta obligación, señala: "Para estos efectos se entiende por sistema democrático. . .". No es claro por qué razón se estableció lo que se entiende por régimen democrático circunscribiéndolo sólo al contenido de la declaración que todo partido debe hacer. ¿Será porque para otros efectos es otro el concepto de democracia? ¿Porque no se ha querido "amarrar" a una definición de la cual después no se pueda desligar? ¿O bien porque se reconoce que la voz democracia no es susceptible de una definición que enumere exhaustivamente sus elementos?

Cualquiera sea el alcance de esta frase, el documento define el sistema democrático como "aquel en que el pueblo es el único titular de la soberanía reconociéndose a las mayorías el derecho a gobernar respetando los derechos de las minorías, con plena vigencia de un Estado de Derecho en que las libertades y los derechos humanos logran su más eficaz reconocimiento y vigencia, donde existe distribución de las funciones estatales en órganos distintos generados libremente en elecciones periódicas mediante el sufragio universal, libre, secreto e informado, el respeto por el pluralismo político e ideológico y el rechazo a la violencia armada como método de acción política".

Más adelante, en su Art. 33º, que encabeza el título VII: "Sanciones por conductas antidemocráticas de los partidos políti-

34 Grupo de Estudios Constitucionales; "Estatutos de los Partidos Políticos", texto mimeografiado, Santiago, septiembre 1978.

35 Cfr. Barros; ob. cit., p. 181.

36 Barros; ob. cit., p. 181.

37 Barros; ob. cit., p. 213.

cos", el documento señala que: "Se considerarán conductas anti-democráticas los hechos y actuaciones siguientes:

1 "Los que manifiestamente procuren quebrantar el Régimen Constitucional de la República y contradigan abiertamente el compromiso de lealtad al Régimen Democrático de que trata el Art. 3° de esta Ley".

En este número se observa una dicotomía entre el régimen democrático que consagra el Art. 3° y el Régimen Constitucional de la República, dicotomía cuyo alcance y eventuales consecuencias no quedan claros.

2 "Los que atenten contra los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal y los Pactos Complementarios suscritos por Chile o en contra de las libertades y derechos garantizados en la Constitución".

Este numerando guarda armonía con el Art. 3° inc. 2°, que obliga a consignar en la Declaración de Principios de todo partido político "su explícita adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Pactos Internacionales suscritos por Chile se refieran a esta materia, su compromiso en la promoción de su efectivo cumplimiento".

Se presentan además dificultades de orden práctico, puesto que "un acercamiento siquiera relativo a todos los derechos consagrados en esas declaraciones sólo se ha logrado en países que reúnen copulativamente las circunstancias de ser democracias constitucionales y economías altamente desarrolladas. Los derechos sociales suponen la existencia de riqueza que permite satisfacerlos, por lo que su elevación a un nivel absoluto encierra un elemento utópico. . . Así, una norma de la amplitud propuesta por el GEC puede ser fuente de interminables recriminaciones recíprocas acerca de la incompleta satisfacción de los derechos humanos por los sucesivos gobiernos y por los diversos programas políticos".³⁸

Se ha propuesto esta referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la creencia de que constituye "el fundamento moral más firme del avance de la civilización occidental actual".³⁹ Sin duda, esta consideración podrá ser, en sí misma, objeto de críticas; pero es indudable que el inc. 2° del Art. 5° CPE es mucho más comprensivo y adecuado a nuestra realidad que tal referencia a la Declaración. Tal disposición constitucional señala que: "El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza misma". Esta es una norma que se refiere a criterios jurídicos supraconstitucionales, que los partidos políticos deben también respetar, puesto que "La Constitución de 1980 al reconocer ciertos derechos como supraconstitucionales y admitir los mismos como limitativos de la soberanía, ha establecido barreras absolutas para el ejercicio de la

38 Ibidem.

39 Cumplido y otros; ob. cit., p. 7.

soberanía que tienen por objeto proteger a aquellos que no detentan el poder frente a aquellos que sí lo poseen".⁴⁰

3 "Las que consistan en el empleo de la violencia armada o inciten a ella como, asimismo, las prácticas terroristas en cualquiera de sus formas".

En lo que se refiere al terrorismo, esta norma guarda relación con el Art. 9° CPE. En ninguna de las dos disposiciones se define la voz terrorismo; la Constitución ha encargado a la ley la determinación de las conductas terroristas.

Llama la atención el empleo del adjetivo "armada" como cualificador del sustantivo violencia. No es posible hacer sinónimos las expresiones violencia armada y violencia antijurídica, pues el Derecho puede usar también de las armas al ejercer su coerción.

4 "La constitución de grupos partidistas armados o sujetos a disciplina paramilitar y militar".

Este número guarda relación con el anterior, en tanto ambos se refieren a acciones violentistas. Asimismo, los grupos paramilitares tienen frecuentemente como objetivo la realización de acciones terroristas.

V La Propuesta del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es uno de los intentos más interesantes de los últimos tiempos en la búsqueda de un consenso que posibilite la transición pacífica hacia la democracia. Sus principales detractores lo han criticado por su "extrema vaguedad genérica", que permite varias interpretaciones posibles.⁴¹ Es efectivo que algunos de sus firmantes han señalado que es inequívoco que el documento debía acarrear la proscripción del Partido Comunista, en tanto que otros han señalado que el Acuerdo no lo excluye.

Sobre este punto, el texto se basta a sí mismo al definir en forma indirecta lo que constituye el núcleo de la democracia: "Los partidos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, los derechos humanos, la vigencia del principio de legalidad, el rechazo a la violencia, los derechos de las minorías y los demás principios del régimen democrático definido en la Constitución, serán declarados inconstitucionales".⁴²

Los firmantes del Acuerdo proceden, igual que el constituyente de 1980, a proteger indirectamente la democracia defendiendo sus instituciones básicas que son enumeradas con precisión. Por esto, es discutible que se acuse el Acuerdo debido a que en él "parece sugerirse una formalidad democrática muy semejante a aquella que

40 Ribera; "Alcances. . .", p. 263.

41 Jaime Guzmán, en: Avetikian; ob. cit., p. 326.

42 Avetikian; ob. cit., p. 364.

hizo crisis definitiva durante el régimen anterior".⁴³ Por el contrario, del texto comentado se desprende una clara concepción teórica de democracia militante. Sin embargo, tampoco puede considerarse como algo acabado y en torno a lo cual se ha logrado definitivamente el anhelado consenso.

Haciéndose cargo de las acusaciones de imprecisión y vaguedad, los defensores del Acuerdo han señalado que la redacción es "bastante precisa en lo que se refiere a la inconstitucionalidad de los movimientos antidemocráticos".⁴⁴ Otro de sus partidarios explica que "el documento comparte el propósito del Art. 8º de la Constitución, en orden a excluir del juego político a los grupos cuyos objetivos, actos o conductas antidemocráticos".⁴⁵ Incluso, en otro lugar señala que el Acuerdo "estipula el compromiso que asumen sus signatarios de luchar contra la violencia y el terrorismo y de sancionar con eficacia, aunque sin incurrir en ninguna caza de brujas, actos o conductas de grupos antidemocráticos".⁴⁶ El mismo personero agrega que "se otorga a un Tribunal Constitucional adecuadamente constituido, la facultad de condenar y proscribir a los partidos o grupos cuyos objetivos, actos y conductas transgredan las reglas democráticas que el propio Acuerdo enumera con precisión".⁴⁷

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la formulación de este punto fue bastante difícil y conflictiva. A él puede aplicarse plenamente la explicación que se daba sobre el Acuerdo: sus participantes "han cedido con el ánimo de asociarse entre sí, pero esa cesión involucra la definición de un espacio social, político e ideológico mínimo, pero común".⁴⁸

VI "Proposición Para una Reforma Mínima de la Constitución de 1980"

Recientemente, la Comisión que elaboró el Informe acerca de las reformas que sería necesario introducir en la Constitución de 1980 para implementar la proposición del Acuerdo Nacional, ha sugerido el reemplazo del actual texto del Art. 8º por otro que, después de garantizar "la libre expresión de las ideas y la organización de los partidos políticos", señala que las entidades que no respeten "la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, la separación de los poderes públicos, los

43 Declaración oficial de la Dirección Nacional de Comunicación Social (Dinacos) sobre el documento "Acuerdo Nacional y Transición a la Democracia", en: Avetikian; ob. cit., 367.

44 José Zavala, en: Avetikian; ob. cit., p. 312.

45 Edgardo Boeninger, en: Avetikian; ob. cit., p. 317.

46 Boeninger, en: Avetikian; ob. cit., p. 316.

47 Boeninger, en: Avetikian; ob. cit., pp. 315 y 316.

48 Osear Godoy, en: Avetikian; ob. cit., p. 323.

derechos humanos, la vigencia del principio de legalidad, los derechos de la minoría y los demás principios básicos del régimen democrático consagrado en la Constitución, como asimismo aquellos que propugnen o hagan uso de la violencia como método de acción política, serán declarados inconstitucionales".⁴⁹

Al igual que la Constitución de 1980 y el Acuerdo Nacional —del cual es lógica continuación— el documento protege la democracia en forma indirecta a través de la exposición de los actos ilícitos. Sin embargo, es más precisa que la Constitución y más precisa que el Acuerdo, ya que señala expresamente una serie de instituciones que constituyen el núcleo esencial de la democracia. Sin embargo, esta enumeración no es taxativa, ya que caben otros principios democráticos básicos no explícitamente enunciados, cuya determinación en cada caso concreto corresponderá al órgano facultado para conocer de la acción de inconstitucionalidad.

VII El Tribunal Constitucional como Órgano Para Conocer de la Inconstitucionalidad

Todas las proposiciones encomiendan al Tribunal Constitucional la facultad de conocer y resolver las acciones encaminadas a declarar la inconstitucionalidad por conducta antidemocrática. Pese a ello, es en la integración del órgano jurisdiccional donde surgen las diferencias.

El inc. 3° del Art. 8° CPE establece que: "Corresponderá al Tribunal Constitucional conocer de las infracciones a lo dispuesto en los incisos anteriores". Los incs. 1° y 2° son los que configuran las conductas ilícitas.

El GEC, ya en 1981, criticaba la generación del Tribunal como "carente de toda representatividad popular (con lo que) se asegura un tribunal eminentemente conservador y fiel intérprete de los sectores gobernantes".⁵⁰ El mismo Grupo de los 24, en su Proyecto sobre Estatutos de los Partidos Políticos, entrega esta función al Tribunal Constitucional, claro que con otra integración que no aparece en el Proyecto. El Art. 35° señala que: "El Tribunal Constitucional conocerá las denuncias por conductas antidemocráticas". A su vez, el Art. 34° establece que: "Los Partidos Políticos que incurren en conductas antidemocráticas deberán ser sancionados por el Tribunal Constitucional".

Por su parte, el Acuerdo Nacional, luego de enumerar las conductas inconstitucionales agrega que: "Esta calificación corresponderá al Tribunal Constitucional".⁵¹ En lo tocante a su integración,

49 Comisión designada por los firmantes del Acuerdo Nacional; "Proposición para una reforma mínima de la Constitución de 1980", texto mimeografiado, Santiago, 16 de abril de 1986, p. 1.

50 GEC; "Las críticas...", p. 11.

51 Avetikian; ob. cit., p. 364.

el punto 4° del Acuerdo Constitucional establece la "existencia de un Tribunal Constitucional en cuya integración estén representados adecuadamente los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial".⁵²

Los impugnadores del Acuerdo han criticado esta redacción "que no dice ni define nada medianamente nítido y consistente".⁵³ Se trata sin duda de una crítica absolutamente válida. Para subsanar esta imprecisión, los comisionados designados por los signatarios del Acuerdo para elaborar un proyecto de reformas constitucionales, han propuesto concretamente la siguiente integración:

- a "Tres ministros de la Corte Suprema elegidos por sorteo;
- b Dos abogados designados por el Presidente de la República;
- c Un abogado elegido por el Senado, y
- d Un abogado elegido por la Cámara de Diputados" (Art. 81° inc. 1° de la "Proposición").

Hay que considerar que en esta materia no se llegó a la unanimidad en el seno de la Comisión, sino que hubo opiniones disidentes. Con todo, está claro que la Comisión se opone a que integren el Tribunal Constitucional representantes del Consejo de Seguridad Nacional y a que los representantes de la Corte Suprema sean elegidos en votaciones sucesivas y secretas. Estas últimas, se dice, expondrían a la Corte a una politización.

Se ha criticado el que a un poder burocrático constituido por magistrados, se le otorgue la facultad de sancionar, haciendo una interpretación política. Sin embargo, sería peligroso entregar esta decisión a un poder político, por cuanto, indudablemente, se vería influenciado por presiones de esta índole que socavarían su imparcialidad al resolver el caso sometido a su decisión.

VIII El Sujeto Pasivo de la Acción

El Art. 8° CPE protege el ordenamiento constitucional democrático respecto de un atentado individual o de un grupo (inc. 1°); y de las organizaciones y movimientos o partidos políticos (inc. 2°). También se basa en el inc. 1° el procedimiento dirigido contra el Presidente de la República y el Presidente electo.

El proyecto del GEC sobre "Estatutos de los Partidos Políticos" se refiere, naturalmente, sólo a estas entidades. El Acuerdo Nacional propone, como sujetos pasivos a "los partidos, movimientos y agrupaciones".⁵⁴ Igual norma contiene el Informe de la Comisión que elaboró la "Proposición".⁵⁵

En suma, la Constitución actual, el Acuerdo Nacional y la

52 Ibidem.

53 Jaime Guzmán, en: Avetikian; ob. cit., p. 327.

54 Avetikian; ob. cit., pp. 363 y 364.

55 Art. 8° inc. 1° de la "Proposición. . .".

"Proposición" coinciden en señalar como sujetos pasivos a los partidos y movimientos. La voz "agrupación" se asimila a la voz "grupo" y los 3 textos coinciden también en este punto. La diferencia estriba en que el Acuerdo Nacional y la "Proposición" eliminan el atentado individual contra el ordenamiento institucional.

Es necesario hacer algunas precisiones en torno al texto del Art. 8°. Se ha visto una redundancia, pues "en la expresión 'grupo' que emplea el inc. 1° quedarían comprendidas las organizaciones y movimientos o partidos políticos a que se refiere el inc. 2°. La verdad —aclara el fallo del Tribunal Constitucional de enero de 1986— es que tal redundancia no existe porque los sujetos o agentes de la conducta sancionada en uno y otro inciso son distintos. En efecto, el inc. 1° se refiere a los actos de personas naturales, ya sea que obren individualmente o en conjunto con otras personas naturales siempre que en este último caso el grupo de ellas no constituya una unidad de acción con cierto carácter de vinculación y de permanencia. De tal manera —concluye el fallo— que la expresión 'grupo' que emplea el inc. 1° no comprende propiamente una 'organización' o 'movimiento'. El inc. 2°, en cambio, se refiere precisamente a una pluralidad de sujetos unidos y vinculados con cierto grado de permanencia a determinadas finalidades comunes y que operan dentro de una estructura también determinada, ya sea 'organización', 'movimiento' o 'partido político' ".⁵⁶

Se plantea el problema de saber si es necesario que las organizaciones o movimientos políticos tengan personalidad jurídica para poder ser sujetos pasivos de la relación procesal que se crea. El propio Tribunal Constitucional ha declarado que no es en manera alguna requisito para impetrar la declaración de inconstitucionalidad fundada en el Art. 8° que las entidades demandadas gocen de personalidad jurídica".⁵⁷

IX El Titular de la Acción

La titularidad de la acción para iniciar un proceso que declare la inconstitucionalidad de uno de los sujetos pasivos es otro punto debatido. Caben dos soluciones al respecto: establecer el sistema de la acción pública o restringir su ejercicio a ciertos titulares.

El constituyente de 1980 consagra la acción pública respecto de los atentados individuales al orden constitucional (Art. 82° N° 8, CPE), declaración de inconstitucionalidad de una organización, movimiento o partido político (Art. 82° N° 7, CPE) y de un Ministro de Estado (Art. 82° N° 10, CPE). Respecto del Presidente de la República y del Presidente electo, el ejercicio de la acción está reservado sólo a la Cámara de Diputados o a un tercio de sus miembros en ejercicio (Art. 8° inc. 14, CPE). La norma protege a estas perso-

56 Fallo citado; a fs. 101 vta.

57 Fallo citado; a fs. 98.

nalidades contra el posible uso abusivo de la acción pública.⁵⁸ No se ve la razón para no establecer una norma similar respecto de otros altos personeros.

Tanto el Acuerdo Nacional como la "Proposición" no contienen norma referente a este punto. En el caso de este último documento, se admitiría la acción pública que contiene el actual texto constitucional, puesto que, como no propone su sustitución, se concluye que acepta la norma.

En Derecho Comparado, la tendencia imperante es a conceder la acción únicamente a sujetos políticos responsables.⁵⁹ "En esta perspectiva se sitúa el proyecto del GEC que otorga la acción a un tercio de los miembros de la Cámara de Diputados, previa solicitud de un partido político o del Defensor Público del Pueblo (Art. 35° inc. 1°), función esta última que queda sin definir".⁶⁰ Sin embargo, si el partido inconstitucional tiene mayoría en la Cámara de Diputados, sería prácticamente imposible el ejercicio de la acción. Una titularidad tan restringida como la propuesta podría concluir haciendo inoperante el sistema de protección de la democracia, puesto que el órgano titular no está obligado a ejercer la acción. Además, el requerimiento estaría subordinado a una apreciación de política contingente.

El constituyente estableció la acción pública en la mayoría de los casos, salvo las dos excepciones ya anotadas, con el fin de "hacer participar a los ciudadanos en forma activa en la defensa de la institucionalidad".⁶¹ Se plantea el problema de saber si puede iniciar esta acción cualquier chileno o sólo aquel que es ciudadano. Ribera aclara que "La acción pública contemplada en la Carta Fundamental está directamente vinculada al ejercicio de los derechos políticos, por lo que debe limitarse su ejercicio sólo a aquellos que no tienen impedimento alguno al respecto".⁶² De manera que no podría accionar quien ha sido sancionado en virtud del Art. 8°, como tampoco aquellos condenados a pena aflictiva (Art. 13° CPE).

Es discutible la conveniencia de la acción pública para los fines de defensa de la democracia que se persiguen. El hecho que cualquier ciudadano pueda requerir un pronunciamiento significa que "instrumentos jurídicos tan importantes estén no sólo en manos de aquellos que buscan la defensa de la democracia, sino también al alcance de aquellos que buscan la venganza personal o política, su solo bienestar político e incluso la destrucción de la democracia".⁶³ Es previsible que una acción pública sin limitaciones desnaturalice el fin de la norma de protección, "pues sólo es necesario

58 Cfr. Ribera; "Alcances. . .", pp. 281 y 282.

59 Cfr. Barros; ob. cit., p. 215.

60 Barros; ob. cit., p. 215.

61 Ribera; "Alcances. . .", p. 277.

62 Ibidem.

63 Ribera; "Alcances. . .", p. 278.

un uso abusivo del Art. 8° CPE para desacreditar sus instituciones, incapacitar al Tribunal Constitucional con un alud de requerimientos y transformar la protección de la democracia en una "caza de brujas".⁶⁴ Parece posible contrarrestar los perniciosos efectos señalados adoptando ciertos resguardos respecto de la acción iniciada por personas públicamente irresponsables. Entramos aquí en el problema del ejercicio abusivo de la acción dado que, "en ciertas circunstancias, su sola interposición puede acarrear consecuencias políticas negativas",⁶⁵ como, por ejemplo, cuando el requerimiento "sólo persigue el fin político contingente de poner en duda la legitimidad constitucional de un contendor en el período previo a una elección".⁶⁶

"El principal resguardo para evitar un ejercicio abusivo de la acción consiste en definir con cautela quiénes son sus titulares".⁶⁷ Existen otros resguardos que podríamos denominar "complementarios",⁶⁸ como el rendimiento de la caución. Este sistema es el establecido por el proyecto del GEC en su artículo 35° inc. 2° respecto del partido que solicite a la Cámara la presentación de un requerimiento. Sin embargo, no parece adecuado exigir caución respecto de órganos constitucionales y políticamente responsables.

Algunos piensan que el resguardo más eficaz consistiría en que "el Tribunal Constitucional tuviera que calificar en breve plazo, a la luz de los antecedentes presentados, la admisibilidad de la presentación".⁶⁹ Este sistema presenta algunos inconvenientes, puesto que importa realizar una calificación previa que, en cierta forma, "inhabilitaría" a los magistrados para resolver en forma absolutamente imparcial, ya que, difícilmente cambiarían el criterio inicial con posterioridad. Además, ¿cuál es la naturaleza de la resolución que rechace un requerimiento declarándolo inadmisibile? ¿Produciría cosa juzgada o no?, de no ser así ¿se podría presentar un nuevo requerimiento subsanando los vicios formales del primitivo requerimiento?, ¿y si fue rechazado por una razón de fondo? Son todas interrogantes que quedan sin contestar. La reglamentación de sus respuestas puede traer más problemas que los que se trata de evitar.

Por último, existe la duda de si es posible que una persona jurídica, por ejemplo una asociación gremial, ejerza esta acción. Distinto es que la acción sea ejercida por sus dirigentes, porque en este caso serían personas naturales quienes accionarían. Si se sostiene que la acción sólo puede ser ejercida por ciudadanos, se impone la negativa, pues una persona jurídica carece de derechos políticos, que es lo característico de los ciudadanos. Sin embargo, tal como

64 Ibidem.

65 Barros; ob. cit., p. 216.

66 Ibidem.

67 Ibidem.

68 Cfr. Barros; ob. cit., p. 216.

69 Barros; ob. cit., p. 216.

una organización con personalidad jurídica puede ser objeto de un proceso, también podría ser sujeto activo de la acción, en tanto titular del derecho constitucional de presentar candidatos y participar en los procesos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18° CPE.

X El Acto Ilícito

La determinación de las conductas ilícitas es uno de los aspectos más controvertidos y de mayor importancia.

El acto ilícito en el inc. 1° del Art. 8° CPE consiste en "todo acto destinado a propagar doctrinas" que vulneren los elementos esenciales del sistema democrático. El Inc. 2° se remite al inc. 1° en lo tocante a los objetivos que declara inconstitucionales. El acto ilícito que tipifica el inc. 2° es "aquel acto que tiende a propagar tales doctrinas".

"El GEC ve en esta disposición 'el delito de opinión al castigar cualquier acto tendiente a difundir concepciones ideológicas que pudieran ser contrarias a las que se encuentran explícitamente consagradas en él'.⁷⁰ Adelantándose a esta crítica, quedó constancia en las Actas de la Comisión Ortúzar que "no puede sancionarse una idea mientras permanezca en el fuero interno de una persona, porque pertenece al mundo sagrado de la conciencia, pero cuando se difunde esa idea pasa a ser un acto tan completo como sería clavarle un puñal a alguien".⁷¹ Lo que es difícil de entender es "algo tan elemental como es el que la difusión de una idea constituye un acto".⁷²

El propio fallo de enero de 1986 señala que es "indiscutible que la propagación de una idea es un acto de importantes repercusiones para la comunidad toda. Por lo tanto, no se trata de sancionar el pensamiento como intencionalmente algunos han sugerido, sino una acción".⁷³

"Al utilizar el constituyente la palabra 'doctrina' limita aún más el precepto constitucional, ya que se refiere sólo a un conjunto racional de ideas concatenadas o, como señala el Diccionario de la Real Academia, a la enseñanza que se da para la instrucción de alguno. . .".⁷⁴ De manera que "hay cierta manifestación del fuero externo que no debe ser afectado por tal ilicitud, como podría ser el emitir una simple opinión, en una entrevista, en una reunión social, en una conferencia, en la cátedra y de manera incidental".⁷⁵

70 Ribera; "Alcances. . .", p. 267.

71 Rafael Larraín y Leopoldo Núñez; "Protección de la democracia", Santiago, julio 1984, p. 119.

72 Ibidem.

73 Fallo citado, a fs. 101.

74 Ribera; "Alcances. . .", p. 267.

75 Larraín y otro; ob. cit., p. 125.

La conducta tipificada en el inc. 2º está configurada por el hecho de tender a propagar ciertas doctrinas a que se refiere el inc. 1º, "El constituyente no sólo describe los hechos constitutivos del ilícito, sino al propio tiempo determina los medios por los cuales la respectiva entidad debe ejecutar dicho ilícito, prescribiendo al efecto que ellos son dos: 1) 'sus fines' y 2) 'la actividad de sus adherentes'. . . De esta manera, los fines de la organización, movimiento o partido político o la actividad de sus adherentes no constituyen por sí mismos el ilícito que se sanciona, sino los medios a los cuales la Carta Fundamental les atribuye eficacia para revelar y demostrar que esas entidades tienden a propagar una o más de las doctrinas taxativamente indicadas en el inc. 1º del Art. 8º".⁷⁶

En lo relativo al término adherente, el fallo de enero señala que la expresión adherente, en su sentido amplio hace referencia a dos clases de personas. Por una parte a "aquellos que admiten, aceptan y siguen los principios, programas o fines de una determinada organización sin que los una a ella una vinculación convencional".⁷⁷ Por otra, la calidad de miembro, militante o afiliado corresponde a quienes "coincidiendo con esos principios, programas o fines, se comprometen con la respectiva entidad mediante un acuerdo que genera derechos y obligaciones. Este sentido amplio es el que debe darse a la voz adherente del Art. 8º".⁷⁸ Será una cuestión de hecho que deberá apreciar el Tribunal en cada caso si ese simple adherente o militante representa efectivamente la posición de la organización, movimiento o partido".⁷⁹

Se plantea el problema de saber si el término adherente comprende a entes colectivos. El Tribunal se ha inclinado por la respuesta afirmativa. Un movimiento formado por tales entes puede ser declarado inconstitucional y su conducta ilícita comprobarse por la actividad de quienes lo integran.

El partido, movimiento u organización tiene la obligación de velar por que la conducta de sus adherentes infractores del orden constitucional no le comprometa. En este caso, la conducta del sujeto pasivo "estará constituida generalmente por una omisión que consistirá en no desmentir o desautorizar la acción llevada a cabo por sus adherentes que la vincula con fines inconstitucionales. La pasividad de los órganos responsables de la organización, movimiento o partido frente a la actividad de sus adherentes es la que compromete su constitucionalidad".⁸⁰ El celo con que la entidad adopte las medidas pertinentes dependerá de la representatividad que la opinión pública atribuye al adherente infractor y la calidad

76 Fallo citado, a fs. 102 y 102 vta.

77 Fallo citado a fs. 103 vta.

78 Cfr. Fallo citado, a fs. 103 vta.

79 Fallo citado; a fs. 104.

80 Fallo citado; a fs. 103.

que éste invista dentro de la organización, pues es distinto si se trata de un dirigente, un militante o un simpatizante.

En lo relativo a los fines del partido, el Tribunal Constitucional alemán aplicando el Art. 21 inc. 2° de la Ley Fundamental alemana, que es muy parecida a nuestro Art. 8° inc. 2°,⁸¹ ha señalado que "los fines, por regla general, se deducen del programa y otras declaraciones oficiales del partido, como también de los escritos de los principales ideólogos conocidos, de los discursos de los principales funcionarios, del material utilizado por el partido como propaganda y para adoctrinar, como al igual de los artículos publicados en los periódicos que le pertenecen o que están bajo su influencia; el orden interno de una organización puede ser además indicio de su actividad agresiva ante el orden constitucional".⁸²

Otro punto relevante consiste en saber si debe tomarse en consideración sólo los objetivos coyunturales que se puede adoptar para hacer frente a una determinada situación política presente o también a las metas a largo plazo.

Aclarando la posición del Acuerdo, su coordinador y dirigente demócratacristiano Sergio Molina explicaba: "El problema de los objetivos, ciertamente es un punto que no está referido a la ideología, apunta más bien a la coyuntura, lo cual tiene muy poco sentido, porque ningún partido va a presentar explícitamente los objetivos que vulneran las bases democráticas y que lo hacen inconstitucional. Por tal razón el calificativo de los actos y conductas sigue a los objetivos, lo contrario podría ser engañoso. Podría haber un objetivo presentado con un fin táctico, siendo el objetivo real otro, pero para lograr ese objetivo tendría que desarrollar algunos actos o conductas que pudieran hacerlo descalificable desde el punto de vista democrático, por eso es que las calificaciones se refieren a los tres elementos, a objetivos, actos o conductas".⁸³

Muchas veces las agrupaciones políticas tienen una dualidad de lenguaje: en público, sus dirigentes aparecen sosteniendo posiciones respecto de las cuales se desdicen en privado. El fallo del Tribunal Constitucional de enero de 1986 ha sido claro al respecto: "Deben considerarse como fines del partido, movimiento u organización tanto aquellos que la entidad formalmente expresa en sus declaraciones de principios y programas, como también aquellos otros que el partido político, movimiento u organización efectivamente se propone en el hecho, según se deduce de las declaraciones de sus órganos autorizados, comisiones políticas, etc. En consecuencia, de-

81 El texto del Art. 21 inc. 2° prescribe: "Los partidos que por sus fines o por la actividad de sus adherentes tiendan a desvirtuar o destruir el régimen fundamental de libertad y democracia, o a poner en peligro la existencia de la República Federal de Alemania son inconstitucionales".

82 Citado por Ribera en: "Alcances. . .", p. 185.

83 Sergio Molina, en: Avetikian; ob. cit., p. 345.

ben tenerse en especial consideración tanto los fines declarados formalmente, como los fines reales".⁸⁴

La conducta que el Acuerdo y la "Proposición" establecen como hecho ilícito es que los objetivos, actos o conductas del sujeto pasivo no respeten ciertos elementos que se enumeran. El término objetivo se identifica con los fines perseguidos; el texto no distingue entre fines inmediatos o a largo plazo. Los actos son hechos que se suceden en el tiempo sin perder individualidad. La conducta dice relación con la manera de proceder del sujeto y está determinada por la regla general de los actos realizados.

Ambos documentos se refieren a los objetivos, actos "o" conductas. El empleo del disyuntivo "o" denota alternancia, de manera que basta probar que el sujeto pasivo es inconstitucional, ya sea por su conducta, por sus actos o bien sólo por sus objetivos para ser sancionado.

No existe igual claridad en la interpretación referente a si el sujeto pasivo, para ser declarado inconstitucional debe "no respetar" todos los elementos democráticos que se enumeran o es suficiente que atente solamente contra algunos o, incluso, contra uno solo. En todo caso, la enumeración no es taxativa, dado que el precepto contiene la frase "y los demás principios básicos consagrados en la Constitución".⁸⁵ Si esta norma tuviera eficacia jurídica en nuestro país, el órgano encargado de aplicarla se vería en la obligación de demostrar que cada uno de los principios democráticos vulnerados se halla consagrado en la Carta Fundamental, lo cual tendería al robustecimiento del ordenamiento constitucional democrático. Esta norma parece tan comprensiva como el Art. 8° CPE.

En el proyecto del GEC, el acto ilícito consiste en la conducta antidemocrática. A su vez, el Art. 33 enumera las conductas antidemocráticas: "Se considerarán conductas antidemocráticas los hechos y actuaciones siguientes". La expresión "conducta, es sinónimo de guía, mando o dirección;⁸⁶ significa "porte o manera con que los hombres gobiernan su vida y dirigen sus acciones".⁸⁷ Hace alusión, por tanto, a una actitud permanente.

Esta norma establece una presunción, pues si se realizan las conductas enumeradas, se presume que ha habido una acción antidemocrática del sujeto pasivo. Se trata de una presunción simplemente legal que admite, por tanto, prueba en contrario.

La primera de las conductas consiste en "procurar manifiestamente quebrantar el régimen constitucional de la República". Procurar es hacer esfuerzos para conseguir lo que se desea,⁸⁸ que es el

84 Fallo citado; a fs. 102 vta.

85 Avetikian; ob. cit., p. 364 y Art. 8° inc. 1° de la "Proposición. . .".

86 Cfr. Real Academia Española; "Diccionario de la Lengua Española", XIX Edición, Madrid, 1970, p. 339.

87 Ibidem.

88 "Diccionario"; p. 1.069.

rompimiento del régimen constitucional. El Grupo de los 24 ha criticado la redacción del Art. 8° CPE debido a que, por imprecisa, se prestaría para una interpretación arbitraria por parte del Tribunal Constitucional.⁸⁹ Sin embargo, es difícil concebir una redacción tan vaga y de múltiple interpretación como la propuesta en este número. ¿Cuál es el Régimen Constitucional de la República que se pretende proteger? ¿Sería inconstitucional presentar un proyecto de reforma de la Constitución? Lo único que queda claro es que Chile no podría dejar de ser una República.

La segunda parte del Art. 33 N° 1 establece como conducta antidemocrática "contradecir abiertamente el compromiso de lealtad al régimen democrático de que se trata en el Art. 3° de esta ley". Con esto, el proyecto se cierra sobre sí mismo, pues los únicos elementos democráticos para estos efectos son los señalados en el Art. 3°. Se trata, pues, de una "democracia con apellido": el Art. 3°.

Asimismo, contradecir significa "decir lo contrario de lo que otro afirma o negar lo que da por cierto".⁹⁰ El uso de este verbo es muy peligroso, pues en este caso sí se está ante una disposición que contempla el delito de opinión, ya que se sanciona la simple opinión contraria al Art. 3° exteriorizada por medio de la palabra. No obstante, no basta contradecir; la norma exige "contradecir abiertamente", lo cual aporta un elemento adicional de dificultad. Un partido podría defenderse sosteniendo que toda su actuación antidemocrática la realizó en forma privada y no abierta, que se trataba únicamente de adoctrinamiento de sus miembros.

El Art. 33 N° 2 se refiere al acto de "atentar contra los derechos humanos reconocidos en ciertos textos o contra las libertades y derechos garantizados en la Constitución". Atentar es emprender o ejecutar algo ilícito o ilegal.⁹¹ De aplicarse este precepto, no sólo sería inconstitucional atentar contra los derechos establecidos en el Art. 19 CPE, sino además contra los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, puesto que el Art. 5 inc. 2° CPE los señala como límite a la soberanía y, por tanto, también limita a la acción de los partidos políticos que son parte indispensable de la estructura democrático-constitucional.

En tercer lugar, el Art. 33 señala que son actos antidemocráticos: "emplear la violencia armada" e "incitar a la violencia armada y a las prácticas terroristas". El N° 4 se refiere a "constituir grupos partidistas armados o sujetos a disciplina militar o para-militar".

Estos dos últimos números están íntimamente relacionados entre sí por referirse ambos a acciones violentistas. El verbo rector del N° 3 es "incitar", que significa "mover o estimular a uno para que ejecute una cosa".⁹² A su vez, estimular es "excitar con viveza

89 GEC: "Las críticas..", p. 11.

90 "Diccionario"; p. 353.

91 "Diccionario"; p. 138.

92 "Diccionario"; p. 747.

la ejecución de una cosa o avivar una actividad".⁹³ La expresión incitar guarda extraordinaria relación con el verbo "propagar" empleado por el constituyente, que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha entendido como "difundir con ánimo proselitista, esto es, con la clara intención de captar adeptos".⁹⁴ Ambas expresiones denotan un acto de estímulo a la ejecución de una determinada conducta.

El inc. final del Art. 33 expresa: "Sólo se entenderá que estas conductas son imputables a un partido político, cuando se expresen en acuerdos y actuaciones de sus órganos directivos nacionales y cuando se realicen por dirigentes de cualquier nivel o por parlamentarios, a menos que sean expresa y oportunamente desautorizados por dichas directivas". El adverbio "sólo" implica que única y exclusivamente en estos casos las acciones descritas serán imputables a un partido político. La conjunción "y" se traduce en que, para que estas actividades antidemocráticas sean atribuibles a un partido, se requiera que se expresen en acuerdos "y" en actuaciones de sus organismos "y" que se realicen por dirigentes o parlamentarios. Por lo tanto, es necesario que la conducta ilícita se manifieste a través de todas estas instancias en forma copulativa.

Se observa además un vacío, pues deja absolutamente fuera la conducta antidemocrática de los adherentes a un partido, pese a toda la representatividad con que ellos pueden aparecer ante la opinión pública.

La frase final de esta disposición establece una excepción: "a menos que sean expresa y oportunamente desautorizados por dichas directivas". Es la actividad diligente de un partido que se distancia de las actividades antidemocráticas. El órgano facultado para realizar este desmentido es la directiva nacional del partido. Sin embargo, este mismo órgano es uno de los que deben haber realizado una conducta ilícita para comprometer al partido. ¿Se desdecirá a sí misma una directiva? Además, ¿puede una directiva nacional desautorizar los acuerdos adoptados en la asamblea plenaria del partido? Es bastante relativa la eficacia de una desautorización con respecto a los dirigentes y parlamentarios. Además, ¿cuándo será oportuna dicha desautorización? ¿Antes de interponer el requerimiento de inconstitucionalidad o también después? El texto no distingue, por lo tanto, podría efectuarse incluso cuando la causa esté en estado de ser fallada.

XI Naturaleza de la Norma Defensora de la Democracia

Una apreciación errónea de la naturaleza de la norma jurídica sancionatoria lleva a pensar, muchas veces en forma casi inconsciente, que se está en presencia de una norma penal.

93 "Diccionario"; p. 584.

94 Fallo citado; a fs. 113.

En las Actas de la Comisión Ortúzar ha quedado constancia de que es indispensable aclarar una duda en la interpretación de este precepto, "en el sentido de que si bien él sirve de pie para que la legislación penal configure figuras delictivas y les asigne la pena correspondiente para que la aplicación de este precepto pueda dar origen a un juicio penal y a una condena consiguiente, tiene además otro efecto que puede ser aplicado en forma directa por el Tribunal Constitucional con independencia completa de la existencia o inexistencia de un juicio penal o de una condena, en caso de que haya habido juicio penal. Destaca —el comisionado Guzmán— que corre por vía paralela, enteramente separada, por las razones dadas otras veces de que la naturaleza de un juicio y de una condena penal reviste una connotación diferente de una apreciación de naturaleza jurídico-constitucional, como la que se quiere hacer en este caso, para los efectos políticos consiguientes. En este sentido, entiende que el Tribunal Constitucional perfectamente podría sancionar a una persona por la infracción de este precepto sin que ello implicara la afirmación de que esta persona ha cometido un delito ni que supusiera la condena previa por un delito de parte de un tribunal con jurisdicción penal". En otra parte, el comisionado Bertelsen agrega que "se trata de conductas anticonstitucionales que no necesariamente constituyen delitos".⁹⁶ Es más, se deja establecido que no cabe la amnistía en los casos de condena pronunciadas por el Tribunal Constitucional, "porque la amnistía borra el delito y en esos casos no se trata de delitos. El indulto podría regir respecto de la sanción penal conexas y nada más".⁹⁷

En suma, se trata de una norma de seguridad, "pues su función principal es proteger o dar seguridad a la democracia... y no sancionar a aquel que incurra en tal o cual contravención".⁹⁸

La irretroactividad de la norma es consecuencia de su misma naturaleza, puesto que no es un precepto penal, sino una norma de seguridad, hay que considerar cuál es el fin de una norma de esta índole. "La finalidad de los instrumentos de la democracia militante no es la de sancionar individuos o partidos. De ahí, entonces, que si una persona ha cambiado su actuar, no se justifica bajo circunstancia alguna la aplicación de medidas de inhabilidad debido a que en este caso se le sancionaría no por propagar doctrinas, sino que por su ideología".⁹⁹

XII El Marxismo Ante la Democracia Chilena

Gran parte de la resistencia que ofrecen sectores políticos chilenos frente a la defensa de la democracia obedece a una concepción

95 Larraín y otro; ob. cit., p. 115.

96 Larraín y otro; ob. cit., p. 117.

97 Ibidem.

98 Ribera; "Alcances. . .", p. 276.

99 Ibidem.

errada de ella. En efecto, uno de los argumentos usados por sus partidarios y en especial por los partidarios del Art. 8° de la Constitución, es concebir la defensa de la democracia como defensa unilateral frente al marxismo, como si éste fuera el único enemigo de aquélla.

En el seno de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución se hizo hincapié en que, igual condenación que el marxismo merecen corrientes que se suponen o son antimarxistas, como es el caso denominado terrorismo de ultraderecha.¹⁰⁰ Además, hay que reconocer que el Art. 8° "se refiere específicamente, aunque no en forma exclusiva, al marxismo-leninismo, por su importancia en el mundo, y por la experiencia que vivió Chile. . . (puesto) que, como las constituciones se dictan en un momento histórico determinado, hay que considerar directamente la experiencia que tuvo el país".¹⁰¹ Esta alusión específica es la relativa a una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico fundada en la lucha de clases. "Lo que se declara ilícito en el Art. 8° CPE es sólo la propagación de doctrinas que tengan una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases y que esta concepción se base en la dinámica de la lucha de clases como elemento para construir la sociedad".¹⁰²

Es interesante observar que el requerimiento solicitando la declaración de inconstitucionalidad del Movimiento Democrático Popular y sus componentes, como también el fallo pronunciado al efecto se basaron en que tales entidades profesan la doctrina marxista-leninista, la cual queda comprendida dentro de las doctrinas cuya propagación sanciona la Constitución debido a que propugna la violencia y una concepción de la sociedad, del Estado y del orden jurídico de carácter totalitario. Así, ni el requerimiento ni la sentencia se fundan en que el marxismo propugne una concepción de la sociedad, el Estado, el orden jurídico fundada en la lucha de clases, sino en la violencia y en el totalitarismo. No hacía falta referirse además a la lucha de clases, ya que, según la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, basta la propagación de un solo tipo de doctrina para declarar la inconstitucionalidad de una organización de este tipo.¹⁰³

Respecto de los partidos marxistas, se plantean dos problemas íntimamente relacionados entre sí. Por una parte, se trata de saber si deben considerarse sólo sus objetivos coyunturales o también sus fines a largo plazo. Por otra, si hay que tomar en cuenta únicamente los objetivos que se propone realizar en todo caso o también aquellos que llevará a cabo cuando la situación lo requiera.

Uno de los partidarios del Acuerdo Nacional aclaraba que "si el Partido Comunista planteara la dictadura del proletariado, la co-

100 Larraín y otro; ob. cit., p. 130.

101 Ibidem.

102 Ribera; "Alcances. . .", p. 271.

103 Cfr. Fallo citado; a fs. 105.

lectivización indiscriminada de la economía o la violencia como método legítimo de acción política, sería sin duda declarado fuera de la ley. . . Pero si una vez restaurada la democracia y legalizados los partidos no se persistiera en esa postura, la declaratoria de inconstitucionalidad no llegaría a materializarse. La norma propuesta sería sin duda aplicable al presente, pero cabe advertir que el Partido Comunista ha manifestado reiteradamente que su decisión de declarar válidas todas las formas de lucha es aplicable estricta y únicamente a la actual situación dictatorial".¹⁰⁴ Se trata de una "proscripción condicional", condicionada a la actuación del Partido Comunista en una situación de normalidad democrática. No parece esta solución la más adecuada, puesto que "a las intenciones de un partido político pertenecen no sólo aquellas que en todo caso pretende llevar a efecto, sino que también aquellas que realizará, si la situación se presenta favorable para ello".¹⁰⁵

Los objetivos a considerar "son aquellos perdurables y permanentes para el referido movimiento político, aquellos que conforman sus principios, en una palabra, lo que constituye su ideología, aquellos que el Partido aplicará si llegara a ser poder con la fuerza suficiente para imponerlos. ¿Alguien duda respecto de cuáles serían esos en caso de que el marxismo alcanzara el poder? Por cierto que no. Donde lo ha logrado ha impuesto lo que la ideología marxista manda sin titubeos ni miramientos".¹⁰⁶

En lo relativo a la eficacia de la normativa defensora de la democracia ante las organizaciones marxistas, es ilustrativo analizar la historia concreta del Partido Comunista chileno, pues no se trata precisamente de una historia de lealtad democrática, como algunos creen.¹⁰⁷ Se trata de un partido que tiene un "concepto instrumental de la democracia utilizándola sólo como medio para alcanzar el poder, para luego declararla superada y establecer una dictadura de clase".¹⁰⁸ Además, rechaza el principio de alternancia en el poder al pretender llevar adelante un proceso irreversible.¹⁰⁹ Sin embargo, sería ingenuo pensar que basta una proscripción jurídica para erradicar el marxismo de la política nacional. Los demócratas chilenos deben estar atentos al modo en que el Partido Comunista subsiste y se desarrolla, pensando siempre en su gran objetivo ideológico a futuro: la instauración de la dictadura del proletariado. "Hay que poner atención en las vías alternativas que tiene de acción

104 Edgardo Boeninger, en: Avetikian; ob. cit., p. 317.

105 Ribera; "Alcances...", p. 286.

106 Editorial de revista *Qué Pasa*, sin fecha; citado en: Avetikian; ob. cit., p. 59.

107 Sergio Molina en: Avetikian; ob. cit., p. 345.

108 Benavente, Andrés; "Partido Comunista y Sindicalismo Politizado: Una estrategia de supervivencia", en *Estudios Públicos* N° 20, Santiago, Primavera 1985, p. 292.

109 Cfr. Benavente; ob. cit., p. 292.

política cuando las condiciones le son desfavorables".¹¹⁰ Benavente explica que "la existencia de un sindicalismo politizado es la vía de sobrevivencia que tiene el Partido Comunista en períodos de ilegitimidad y, además, le garantiza su reproducción en las futuras generaciones".¹¹¹ La propia Constitución de 1980 contiene mecanismos jurídicos para despolitizar los cuerpos sociales intermedios y sustraerlos de la manipulación por grupos revolucionarios marxistas. Su empleo exige la voluntad de defender la democracia en todos los campos.

XIII La Violencia Ante la Democracia Chilena

La proscripción de doctrinas violentistas es una constante en todas las propuestas realizadas. Al parecer, en lo que no hay discusión es en considerar la violencia como inconstitucional. "La propagación de doctrinas violentistas comprende tanto aquellas limitadas al ámbito nacional, como al igual que las concepciones intrínsecamente belicistas que pretenden arrastrar a los países en permanentes contiendas".¹¹²

El Art. 8° establece que todo acto destinado a propagar una doctrina que propugne una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico fundada en la lucha de clases es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República.

El GEC, al definir el régimen democrático, señala como una de sus características el rechazo a la violencia como método de acción política (Art. 3° inc. 2°). Por su parte, el Art. 33 agrega que se considerará conductas antidemocráticas los hechos y actuaciones que consistan en el empleo de la violencia armada o inciten a ella, las prácticas terroristas y la constitución de grupos armados o sujetos a disciplina militar o paramilitar.

El Acuerdo Nacional declara que los sujetos pasivos que no rechacen la violencia serán declarados inconstitucionales.¹¹³ La "Proposición" señala que los sujetos pasivos que propugnen o hagan uso de la violencia como método de acción política, serán declarados inconstitucionales.¹¹⁴

La sola proscripción de las doctrinas que impulsen el cambio social y la reforma institucional por la vía violenta conduciría nuevamente a la democracia neutra, ya que ésta sólo exige un acatamiento formal al orden establecido que implica la renuncia al uso de la fuerza como medio de destrucción del sistema democrático. Por el contrario, la democracia combativa "no se contenta con que los grupos políticos y los individuos no recurran a la violencia para lo-

110 Benavente; ob. cit., p. 292.

111 Ibidem.

112 Ribera; "Alcances. . .", p. 271.

113 Avetikian; ob. cit. pp. 363 y 364.

114 Art. 8° inc. 1° parte final de la "Proposición. . .".

gar reformas constitucionales o que éstos acaten formalmente la inconstitucionalidad democrática".¹¹⁵

XIV Las Sanciones

El inc. 4° del Art. 8° CPE establece las sanciones aplicables a la persona que haya incurrido en la infracción de carácter individual tipificada en el inc. 1°. Estas sanciones no son únicas, según se desprende de la frase inicial del texto. Su objetivo "es impedir que la persona que incurra en las ilicitudes señaladas, pueda tener acceso a actividades vinculadas a los medios de comunicación social, la enseñanza o pueda tener cargos directivos. Se evita así que el sujeto infractor pueda multiplicar o propagar las finalidades antidemocráticas a que alude el inc. 1° del Art. 8° CPE, al ocupar cargos o ejercer actividades que son social y políticamente relevantes".¹¹⁶

La sanción es la inhabilidad para el ejercicio de los cargos que el texto enumera¹¹⁷ y su pérdida si eran poseídos al dictarse el fallo. No cabe la rehabilitación por el término de 10 años; de manera que el reincidente cuya inhabilidad se elevó a 20 años sí puede ser rehabilitado desde que se inició el undécimo año de ella.

En lo que dice relación con el Presidente de la República y el Presidente electo, la declaración del Tribunal Constitucional no produce efecto de pleno derecho sino que requiere el acuerdo del Senado adoptado por la mayoría de sus miembros en ejercicio (Art. 82 N° 8 CPE). Así, en estos casos, no se pierde de derecho el cargo público, como lo establece para los demás el Art. 8° inc. 2°. Aquí, el Senado no actúa como órgano político, sino que ejerce funciones propiamente judiciales. A su vez, el Tribunal Constitucional no se limita a informar al Senado, sino que ejerce una labor de carácter jurisdiccional. El Senado no está facultado para modificar o enmendar el fallo del Tribunal; sólo lo aprueba o rechaza en su totalidad.¹¹⁸

Por su parte, el Art. 16° CPE, que señala las causales de suspensión del derecho de sufragio, establece como una de ellas: "Haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional en conformidad al artículo 8° de esta Constitución. Los que por esta causa se hallaren privados del ejercicio del derecho de sufragio lo recuperarán al término de diez años, contado desde la declaración del Tribunal".

El que las sanciones de las infracciones al Art. 8° estén contempladas en el mismo texto constitucional facilita la aplicación del precepto, que se basta a sí mismo, no necesitando normas de grado inferior que lo implementen. La experiencia histórico-constitucional chilena ha demostrado que, cuando un precepto constitucional re-

115 Ribera; "La defensa. . .", p. 56.

116 Ribera; "Alcances...", p. 279.

117 Véase el texto en el apéndice: "Textos Comparados".

118 Cfr. Ribera; "Alcances...", pp. 281 y 282.

quiere, para ser eficaz, de una reglamentación de carácter legal, ésta no es nunca dictada, y el precepto constitucional pasa a tener carácter meramente programático.

Se ha criticado esta normativa por estimarse que, al fijar tan rígidamente las sanciones "limita el actuar del Tribunal Constitucional, dado que éste no puede establecer el alcance ni el plazo de las inhabilidades en relación a la peligrosidad del individuo infractor para la sociedad democrática".¹¹⁹ Sin embargo, "no parece conveniente que el Tribunal Constitucional mida la intensidad de la inconstitucionalidad o deba aplicar sanciones proporcionales a la supuesta gravedad del atentado. Una regla de esta naturaleza obligaría al Tribunal Constitucional a discriminar entre grados de inconstitucionalidad, tarea que lo desviaría de su función de discriminar entre constitucionalidad o inconstitucionalidad. Asimismo —lo que es más grave—, dicha regla contribuiría a crear desconfianza acerca del valor del orden democrático-constitucional. Una sentencia que aplique simples censuras o multas por las conductas antidemocráticas imputables a un partido, conduce a una necesaria relativización de los principios fundantes del orden jurídico y político".¹²⁰

Por estas razones, es criticable el Art. 34 del Proyecto del Grupo de los 24, que contiene una escala de sanciones a los partidos políticos que incurran en conductas antidemocráticas: censura pública; multas, privación de cuotas de financiamiento electoral y disolución. Por la gravedad de la sanción consistente en la disolución de un partido político, el Proyecto, en el Art. 36 inc. 3º exige que la disolución de un partido político sólo se resuelva con el voto conforme de los dos tercios de los miembros del Tribunal Constitucional.

De acuerdo al Art. 34, es obligatorio para el Tribunal sancionar y hacerlo sólo con alguna de las medidas indicadas taxativamente. El mismo texto exige que se aplique "alguna de las siguientes medidas" y no algunas, de manera que no se podría aplicar más de una sanción.

El Art. 34 inc. final del Proyecto del GEC señala: "Será circunstancia atenuante calificada la retractación pública que la directiva del partido formule antes de dictarse sentencia definitiva". Esta norma contiene una especie de condonación de la negligencia del Partido en desmentir o aclarar posibles actuaciones de sus más connotados militantes o directivos. Pero no se entiende, cuando las pruebas de su inconstitucionalidad se extraen del contenido de su declaración de principios, estatutos, acuerdos de asamblea, etc. Además, se trata de una norma bastante ingenua, pues como el derecho no penetra en la interioridad de las mentes de los hombres, no le es posible conocer la sinceridad de una declaración de esta índole.

El Acuerdo Nacional no contempla una norma relativa a las

119 Ribera; "Alcances. . .", p. 280.

120 Barros; ob. cit., p. 217.

sanciones. La "Proposición" contiene un precepto destinado a sancionar a "las personas que tengan una participación directa en la configuración de las contravenciones señaladas".¹²¹ No se trata de la sanción correspondiente al atentado individual, puesto que este documento no lo contempla, sino de castigar a quienes sean responsables por las conductas inconstitucionales de los partidos, movimientos o agrupaciones. La aplicación de esta norma haría necesaria una declaración en tal sentido por parte del Tribunal Constitucional, previa individualización en el requerimiento de las personas que aparezcan participando directamente en la realización de las contravenciones.

El documento no propone reforma de la normativa referente al caso en que el sujeto pasivo es el Presidente de la República o el Presidente electo.

El precepto es similar al contenido en la Constitución de 1980¹²² salvo en el plazo, que es considerado excesivo. La Comisión Ortúzar había propuesto un plazo de 10 años de inhabilidad para los cargos relacionados con la educación y el periodismo y otro de 5 años, para los cargos públicos y de dirigente. El Consejo de Estado igualó el plazo en 5 años. Finalmente, la Junta de Gobierno lo elevó a 10 años.

Las personas sancionadas que estén en posesión de un cargo público de elección popular, lo perderán solamente si la resolución del Tribunal ha sido adoptada con el voto conforme de 5 miembros. En la normativa de la "Proposición" y en la actual Constitución, el Tribunal Constitucional tiene 7 integrantes, de manera que 5 de ellos es un número significativo, ya que representa más de dos tercios del total. Por último, el inc. final del Art. 8° propuesto por la Comisión elaboradora del Informe, es idéntico al inc. final del Art. 8° CPE, por lo tanto, en ambos casos, la sanción se eleva al doble en el caso de reincidencia.

En relación a las sanciones derivadas de una infracción al Art. 8° inc. 2°, la Constitución no las contempló directamente en su texto. Igual situación se planteó en la Ley Fundamental de Alemania, que tampoco contemplaba las consecuencias de la declaración de inconstitucionalidad de entes colectivos. El Tribunal Constitucional Federal señaló que el precepto pertinente "era una norma fundamental de aplicación directa y que no requería regulación complementaria para tener vigencia, siendo la consecuencia lógica de la declaración de inconstitucionalidad la prohibición y disolución del partido político".¹²³

En Chile, es indudable que si una organización, movimiento o partido es declarado inconstitucional por un fallo del Tribunal Constitucional, pasa a ser una organización ilícita y, como tal, se ha-

121 Proposición: Art. 8° inc. 7 primera parte.

122 Véase el texto en el apéndice: "Textos Comparados".

123 Ribera; "Alcances. . .", p. 288.

ce acreedora a la pena de confiscación de bienes, según establece el Art. 19° N° 7 g) CPE. Además, lógicamente procede su disolución, sin la cual se haría ilusoria e ineficaz la norma del Art. 8°.

Tanto el Acuerdo como el Informe que contiene las proposiciones de reforma constitucional no se pronuncian sobre este último tema.

XV Eficacia de una Norma de Proscripción

Sin duda la existencia de una norma de esta índole no es por sí sola suficiente resguardo contra los enemigos de la democracia. La lucha debe ser dada en varios frentes simultáneamente. El comisionado Guzmán distingue cuatro frentes en los cuales se libra la lucha antitotalitaria, los cuales son especies de diques que deben sumarse y complementarse sin excluirse jamás.

El primero de ellos es el desarrollo económico y la justicia social, "metas que la democracia debe buscar para fortalecerse".¹²⁴

Un segundo frente es el de la acción ideológica o doctrinaria. Es necesario luchar contra el totalitarismo en el campo de las ideas, ya que así se obtendrá un consenso nacional democrático. "Es necesario ganar la mente de las personas en favor de las ideas de la democracia".¹²⁵ Un tercer frente, indispensable, pero menos importante que los anteriores, es el de la lucha antisubversiva, tomando en consideración que el totalitarismo más importante de nuestro tiempo, el marxismo, es "una doctrina política impulsada por un imperialismo hegemónico que utiliza la subversión como instrumento de penetración en los países, no sólo para imponer esa doctrina, sino para sojuzgar la soberanía de los pueblos libres".¹²⁶

Un cuarto frente que debe completarse y no pretender que con él sean innecesarios los tres anteriores consiste en la proscripción jurídica. Guzmán explica al respecto que "quienes más claro tienen la eficacia de esa norma son quienes resultan afectados por esa exclusión. Quienes se ven excluidos de la legalidad pugnan por volver a ser incluidos en ella y si ellos quieren la legalidad es porque les conviene. Ahora bien, si a ellos les conviene su legalización, ésta no nos conviene a los adversarios de los totalitarios".¹²⁷

La normativa constitucional defensora de la democracia debe ser aplicada en forma subsidiaria y sólo en cuanto los mecanismos de autorregulación de la democracia no funcionen debidamente. Su aplicación debe limitarse no a todos los grupos inconstitucionales, sino solamente en cuanto constituyen un peligro concreto para los principios democráticos fundamentales.

En relación a los partidos políticos —y las conclusiones se apli-

124 Exposición de J. Guzmán en: Cumplido y otros; ob. cit., p. 10.

125 Cumplido y otros; ob. cit., p. 11.

126 Ibidem.

127 Ibidem.

can también a las agrupaciones políticas en general—, Barros señala que "Cuando se trata de partidos pequeños, escasamente peligrosos para el sistema de libertades constitucionales, la propia insignificancia de dichos grupos es un indicio de que los mecanismos de autorregulación del sistema democrático han funcionado; en estos casos la prohibición puede operar, a la larga, en favor de los grupos antidemocráticos, que pasan a autocalificarse de mártires del sistema. Por otro lado, la eficacia de la prohibición respecto de los partidos que cuentan con fuerte apoyo electoral es también dudosa, en tanto su capacidad de movilización política puede permitir que, con ocasión de la prohibición, se cree una 'situación revolucionaria', que favorece precisamente a las tendencias antidemocráticas que les son inminentes".¹²⁸

El mismo autor considera que la eficacia de estas normas se demuestra más que nada en "la discusión pública que ella provoca en torno a las conductas anticonstitucionales. . . (puesto que) tienden a actuar por presencia, en tanto el problema del respeto decente y recíproco de las reglas del juego democrático pasa a ser un tema significativo en la disputa política".¹²⁹

128 Barros; ob. cit., p. 211.

129 Barros; ob. cit., p. 212.

Textos Comparados

Tema: Sujeto Pasivo

Constitución
1980 Persona, grupo, organización, movimiento político,
partido político.

Acuerdo
Nacional Partido, movimiento, agrupación

Proposición Partido, movimiento, agrupación.

Estatutos de
los Partidos Partido político.

Tema: Sujeto Activo de la Acción

Constitución
1980 Acción Pública; cualquier ciudadano puede ejercerla
(Art. 82 inc. 13).

Acuerdo
Nacional Sin referencia.

Proposición Sin referencia.

Estatutos de
los Partidos Más de un tercio de los miembros en ejercicio de la
Cámara de Diputados, previa solicitud hecha a dicha
Cámara por un partido o por el defensor del pueblo
(Art. 35 inc. 1).

Tema: Órgano que Conoce de la Acción

Constitución
1980 Tribunal Constitucional.

Acuerdo
Nacional Tribunal Constitucional.

Proposición Tribunal Constitucional.

Estatutos de
los Partidos Tribunal Constitucional.

Tema Integración de este Órgano

Constitución
1980 Tres ministros de la Corte Suprema. Un abogado de-
signado por el Presidente de la República. Dos abo-

	gados elegidos por el Consejo de Seguridad Nacional. Un abogado elegido por el ¡Senado.
Acuerdo Nacional	Que estén representados adecuadamente los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
Proposición	Tres ministros de la Corte Suprema. Dos abogados designados por el Presidente de la República. Un abogado elegido por el Senado. Un abogado elegido por la Cámara de Diputados.
Estatutos de los Partidos	Sin referencia.
Tema:	Bien Jurídico Protegido
Constitución 1980	Valores y principios esenciales de la democracia mediante una consagración negativa e implícita He las conductas sancionadas: propagar doctrinas que propugnen la violencia o una concepción del Estado o del orden jurídico de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases.
Acuerdo Nacional	La libre expresión de las ideas, la organización de los partidos políticos, la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, los derechos humanos, la vigencia del principio de legalidad, el rechazo a la violencia, los derechos de las minorías y los demás principios del régimen democrático definidos en la Constitución.
Proposición	La libre expresión de las ideas y la organización de los partidos políticos, la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, la separación de los poderes públicos, los derechos humanos, la vigencia del principio de legalidad, los derechos de la minoría y los demás principios básicos del régimen democrático consagrados en la Constitución. Protege la paz social al sancionar a quienes propugnen o hagan uso de la violencia como método de acción política.
Estatutos de los Partidos	El sistema democrático, entendido como aquel en que el pueblo es el único titular de la soberanía, reconociéndose a las mayorías el derecho a gobernar respetando los derechos de las minorías, con plena

vigencia de un estado de derecho en que las libertades y los derechos humanos logran su más eficaz reconocimiento y vigencia, donde existe distribución de las funciones estatales en órganos distintos generados libremente en elecciones periódicas mediante el sufragio universal, libre, secreto e informado, el respeto por el pluralismo ideológico y el rechazo a la violencia armada como método de acción política.

Tema: Conducta Ilícita

Constitución
1980

Acto destinado a propagar. . . (sujeto activo del inc. 1) o que tienda a pregonar. . . (sujeto activo del inc. 2).

Acuerdo
Nacional

Los sujetos pasivos cuyos objetivos, actos y conductas no respeten. . .

Proposición

Los sujetos pasivos cuyos objetivos, actos y conductas no respeten. . . Aquellos que propugnen o hagan uso de la violencia como método de acción política.

Estatutos de
los Partidos

Los sujetos pasivos que incurran en conductas anti-democráticas, las cuales están descritas en el texto (en el Art. 33).

Tema: Sanciones

Constitución
1980

Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Constitución o en la ley, las personas que incurran o hayan incurrido en las contravenciones señaladas no podrán optar a funciones o a cargos públicos, sean o no de elección popular, por el término de diez años contado desde la fecha de la resolución del Tribunal. Tampoco podrán ser rectores o directores de establecimientos de educación ni ejercer en ellos funciones de enseñanza, ni explotar un medio de comunicación social o ser directores o administradores del mismo, ni desempeñar en él funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones o informaciones; ni podrán ser dirigentes de organizaciones políticas o relacionadas con la educación o de carácter vecinal, profesional, empresarial, sindical, estudiantil o gremial en general, durante dicho plazo. Si las personas sancionadas están en posesión de un empleo o cargo público, sea o no de elección popular, a

la fecha de la declaración del Tribunal, lo perderán de pleno derecho.

Las personas sancionadas no podrán ser rehabilitadas durante el plazo de 10 años. La duración se elevará al doble en caso de reincidencia.

El derecho de sufragio se suspende durante el término de 10 años contado desde la declaración del Tribunal Constitucional.

Si la persona objeto de la declaración fuere el Presidente de la República o el Presidente electo, requiere la aprobación del Senado por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio para surtir sus efectos.

Acuerdo
Nacional

Sin referencia.

Proposición

Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Constitución o en la ley, las personas que tengan una participación directa en la configuración de las contravenciones señaladas, no podrán optar a funciones o cargos públicos, sean o no de elección popular, por el término de cinco años contado desde la fecha de la resolución del Tribunal. Si estas personas están, a la fecha de la resolución, en posesión de un empleo o cargo público, lo perderán de pleno derecho. Si se trata de un cargo de elección popular, lo perderán sólo si la resolución del Tribunal es adoptada con el voto de cinco integrantes.

Las personas sancionadas no podrán ser rehabilitadas durante el plazo de cinco años desde la resolución. La duración de las inhabilidades se elevará al doble en caso de reincidencia.

Estatutos de
los Partidos

Los sujetos pasivos deberán ser sancionados con alguna de estas medidas: Censura pública; multa; privación de cuotas de financiamiento electoral; disolución. Estas sanciones son sin perjuicio de las penas que correspondan a los personalmente responsables. La disolución de un partido, impuesta como sanción por el Tribunal Constitucional por haber incurrido en conductas antidemocráticas, conlleva a su vez el término del mandato de sus militantes que desempeñen cargos de elección popular.

Post Scriptum

Con posterioridad al término de esta investigación, se ha dado a conocer un documento que constituye una profundización del Acuerdo Nacional: se trata de las "Bases de sustentación del régimen democrático".¹ Respecto de la defensa de la democracia, señala: "Ninguna democracia consecuente puede sostenerse inerme e indefensa frente a quienes, cualesquiera sea su origen o propósito, intenten destruirla".² En consecuencia, sus firmantes propician "el pleno reconocimiento en la Constitución de los principios y derechos inherentes a la democracia expuestos en el Acuerdo Nacional y en este documento",³ comprometiéndose activamente en su defensa.⁴ En lo relativo a los principios y derechos que establece el Acuerdo Nacional, nos remitimos a lo dicho en las páginas centrales. Del texto del documento "Bases de sustentación del régimen democrático" se extraen las siguientes instituciones que son consideradas como esenciales de la democracia: la separación de poderes, la libre expresión de las ideas, la libre organización de partidos políticos y la pluralidad de opciones políticas. Asimismo, se hace una defensa indirecta al rechazar expresamente el golpe de Estado, la militarización de la política, la constitución de grupos paramilitares y el uso de la violencia armada como medio de dirimir los conflictos de la sociedad.⁵

El documento plantea una concepción pluralista dentro de "una unidad fundamental en la diversidad", en otras palabras, reconoce que es imprescindible la existencia de "un acuerdo sustantivo sobre las bases de la convivencia política y social".⁶ El texto es bastante explícito al señalar: "Reconocemos nuestras diferencias, pero, a la vez, juzgamos indispensable la necesidad de crear un conjunto de acuerdos y consensos".⁷ De lo dicho se desprende con claridad que los firmantes no tienen una concepción de la democracia como un mero procedimiento vacío de todo contenido, sino, por el contrario, han logrado un acuerdo en torno a una concepción de democracia valórica.

Unión Nacional, uno de los firmantes del Acuerdo Nacional que no suscribió las "Bases de sustentación" explicó su negativa señalando que la norma sobre proscripción "se reproduce (del texto del Acuerdo Nacional) con adiciones que la debilitan sensiblemente

1 "Bases de sustentación del régimen democrático. Profundización del Acuerdo Nacional para la transición a la plena democracia", en: *El Mercurio*, Santiago, 11 de septiembre de 1986, pp. C7 y C8.

2 N° 42, p. C8.

3 N° 39, p. C8.

4 Cfr. N° 39, p. C8.

5 N° 43, p. C8.

6 N° 5, p. C8.

7 N° 7, p. C8.

te".⁸ En efecto, ha sido precedida de una frase ambigua "en virtud de la cual no procederá la inconstitucionalidad por razones de interpretación de ideas o doctrinas".⁹ De esta manera, explica, no se podrá declarar inconstitucional a un sujeto pasivo porque sus objetivos sean antidemocráticos sino sólo por sus actos o conductas. Se trata del resurgimiento del problema de saber si la inconstitucionalidad puede ser declarada tan sólo como consecuencia de la realización de actos materiales o bien, en razón de los fines perseguidos. No obstante, parece haber una incongruencia entre esta interpretación —que nos parece correcta— y lo que el documento señala al facultar al Tribunal Constitucional para resolver acerca de la inconstitucionalidad en los casos de sujetos pasivos que violen principios esenciales del régimen democrático.¹⁰ El verdadero alcance del texto únicamente podrá extraerse de la interpretación auténtica que sus firmantes realicen.

El conocimiento de la acción queda entregado al Tribunal Constitucional y el documento reitera lo señalado en el Acuerdo Nacional en el sentido de que en tal órgano deben estar representados los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.¹¹

Por último, no se refiere al sujeto pasivo, al que denomina genéricamente "quienes". Tampoco menciona las sanciones, ni quién puede iniciar la acción tendiente a declarar la inconstitucionalidad.

8 "Bases de gobernabilidad: UN declinó texto político", en: *El Mercurio* de 4 de octubre de 1986, p. C3.

9 Ibidem.

10 Cfr. N° 42, p. C8.

11 Ibidem.

JOSE MIGUEL IBAÑEZ LANGLOIS
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA*

Gabriel J. Zanotti**

El libro *Doctrina Social de la Iglesia*, de José Miguel Ibañez Langlois, merece un amplio comentario, tanto por la importancia del tema como por la profundidad y rigor analítico del autor.

Dividiremos nuestro comentario en dos partes principales: aportes y dificultades. A su vez, la primera parte la dividiremos en “generales” y “específicos”, y la segunda parte en: dificultades en torno a la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) en sí misma, y dificultades en torno al tema del liberalismo.

1 Aportes

1.1 Generales

El primer aspecto destacable de esta obra es su amplia utilización y documentación de expedientes pontificios. Esto es importante, en una época donde frecuentemente se cree que se puede abarcar la DSI reduciéndola a ocho o menos encíclicas que tratan el aspecto socioeconómico, produciendo ello una visión parcializada del rico cuerpo de doctrina ético-política que forma parte del eje central de la DSI. Desde el comienzo de su obra, en cambio, el autor cita y comenta documentos importantísimos pero habitualmente desconocidos, como *Inmortale Dei*, *Libertas*, *Quanta Cura*, *Diuturnum Illud* y *Sumi Pontificatus* (esta última, la gran “encíclica so-

* Ediciones Universidad Católica de Chile, octubre, 1986.

** Licenciado en Filosofía, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (Unsta), Argentina; Profesor e Investigador de la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (Eseade) y en Unsta. Autor de libros y ensayos entre los que destacan *Economía de Mercado* y *Doctrina Social de la Iglesia* (Ed. Belgrano, 1985, Buenos Aires), *Introducción a la Escuela Austríaca de Economía* (Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires, 1981).

cial" de Pío XII, inexplicablemente desconocida y silenciada, que aquí se utiliza numerosas veces con toda justicia). Esto significa que estamos en presencia de un libro que muestra íntegramente a la DSI, cosa muy poco frecuente en la actualidad.

En segundo lugar, y como una extensión del punto anterior, el autor incorpora los dos últimos documentos de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la cuestión de las Teologías de la Liberación, *Libertatis nuntius* y *Libertatis conscientia*, que contienen ambas un sólido resumen de los principios básicos de la DSI, que en la obra se ha sabido aprovechar.

En tercer lugar, hay una integración conceptual elaborada, a través de un índice temático detallado, donde muy pocos problemas de la sociedad contemporánea han escapado a la atención del autor.

En cuarto lugar, se observa una excelente formación filosófica y teológica por parte de Ibáñez Langlois, lo cual es importante en un tema como la DSI, que requiere fundamentos sólidos de filosofía cristiana y teología católica.

Y en quinto lugar, se observa con claridad que el autor ha recibido una fuerte influencia del pensamiento de José María Escrivá de Balaguer, único autor que es citado a lo largo de todo el libro, además de las encíclicas. Esta influencia se nota sobre todo en dos temas: la santificación del trabajo y un marcado intento de distinción precisa entre la religión y la política partidista.

1.2 Específicos

Comencemos ahora con los aportes más específicos de este importante libro. Ya en la pág. 10, y como una continuación de lo que veníamos diciendo, empieza un análisis del campo específico de la DSI, cosa que no es usual en este tipo de texto. Creemos que este es uno de los grandes aportes de este libro. Siempre con un amplio aparato de citas de documentos pontificios y del Vaticano II, el autor sostiene claramente que la DSI no es "...un conjunto de recetas prácticas para resolver la cuestión social, ni puede esperarse de ella la 'solución concreta de todas las cuestiones' de orden temporal" (más adelante, explica lo que la DSI es).

En la pág. 12 se especifican las fuentes de la DSI. Hay en este punto una destacable aclaración hecha por el autor, que consiste en afirmar claramente que sólo una filosofía inmanentista, cerrada a la trascendencia, puede colocar a la "praxis" como una fuente de la DSI. Esto es particularmente valioso en una época donde con el nombre de DSI aparecen teologías de la liberación de origen hegeliano-marxista, expresamente rechazadas por el Magisterio.

En la pág. 14 aparece explicada con claridad una cuestión difícil, que es el tema de las "materias mixtas" entre el orden temporal y eclesial, que de no explicarse bien pueden producirse confusiones sobre las competencias específicas del orden temporal y el

eclesial. Dice que, como el hombre es uno, hay materias que pertenecen a la vez a ambos órdenes, lo cual demanda armonía entre ellos y no oposición. Este tema se continúa en la pág. 16 cuando explica la autonomía relativa de lo temporal —citando allí al Vaticano II—.

En las págs. 24 y 25 se tratan los temas de la evangelización y la distinción entre el Reino de Dios y el progreso temporal, detalle este también importantísimo para no confundir a la DSI con teologías de la liberación hegeliano-marxistas. Aquí destaca —lo cual se reitera en varias partes del libro— que la liberación del pecado tiene efectos temporales, pero que no es al revés: el progreso temporal no implica la liberación del pecado. Coherentemente, se reafirma en la pág. 27 el carácter apolítico de la Iglesia (en cuanto a la política partidista). Esto se complementa con un buen análisis, en la pág. 27, del papel de los laicos en la vida política, reivindicando un amplio margen de libertad de opinión para ellos en este terreno.

En la pág. 33 comienza un análisis de las fuentes bíblicas de la DSI, que se complementa con el análisis del mandamiento bíblico del trabajo humano. La influencia de Escrivá de Balaguer y Juan Pablo II es fuerte, donde se detiene lo necesario en una teología y espiritualidad del trabajo. Esto es muy importante, en una época donde se ha sobredimensionado incorrectamente el aspecto distributivo de la ética católica, ocultándose las amplias posibilidades que ésta contiene en cuanto a la elaboración de una ética de la producción y del trabajo personal. Este es un aspecto de la DSI muy importante a fin de que no se la confunda con el estado-providencia (tema que después se trata explícitamente), y que en nuestra opinión ha sido desarrollado por M. Novak mediante su *Teología de la Creación* (desconocemos, sin embargo, qué opinión le merecerán estos trabajos de Novak).

En la pág. 41 aparece el tratamiento del tema de la riqueza y la pobreza, con muy buenas aclaraciones terminológicas y conceptuales. Nuevamente, el autor se pone en guardia contra interpretaciones bíblicas muy corrientes sobre estos temas que han sido también utilizadas por teologías de la liberación no católicas.

En la pág. 53 se inicia el tratamiento de una serie de temas relacionados con el Estado, la autoridad y la política. Ya en esa misma página se preocupa por señalar la trascendencia del Reino de Dios sobre el orden temporal —sigue notándose, constantemente, la excelente influencia de Escrivá de Balaguer—, y se señalan, en la pág. siguiente, una serie de doctrinas y hechos de la vida de Jesús que muestran cómo El ha **desacralizado** el poder político. En la pág. 59 tenemos un ejemplo de la formación filosófica del autor, que destacamos al principio, pues allí afirma la base antropológica de la DSI, que se concreta en lo que Juan Pablo II llama “la verdad sobre el hombre”: “. . . La afirmación primordial de esta antropología es la del hombre como imagen de Dios, irreductible a una simple

parcela de la naturaleza, o a un elemento anónimo de la ciudad humana" (Juan Pablo II, Puebla, I, 9).

En la pág. 74 se trazan las relaciones de la persona con la sociedad, tratando de no plantearla en términos antitéticos, sino de armonía, mediante esta norma fundamental de ética política: la sociedad es para la persona y no la persona para la sociedad. Con el mismo espíritu se trata, en la pág. 86, la relación entre bien común y derechos de la persona. Con respecto a esta última cuestión —los derechos personales— hay en la pág. 94 un aporte tan infrecuente como verdadero y necesario: se señala la distinción entre los derechos políticos y civiles de los "derechos económicos y sociales", los cuales, según el autor, "... no son derechos naturales en sentido estricto, sino aspiraciones más o menos universales a diversas formas de bienestar que resultan muy deseables, pero que no responden a la categoría lógica de "derecho": más bien son 'ideales' o desiderata, que dependen en gran medida de la circunstancia económico-social". Observaciones como éstas, reiteramos, no son frecuentes en textos sobre la DSI, y revelan una gran capacidad de análisis crítico en función de la claridad conceptual.

En la pág. 95 comienza el análisis de la familia y el matrimonio, donde se exponen con claridad las doctrinas tradicionales católicas sobre la unidad y estabilidad del vínculo matrimonial, sumándose a ello los temas de fecundidad y anticoncepción.

En la pág. 109 se vuelve sobre los temas más específicamente políticos. Se explica el tema del origen divino de la autoridad y se critican con claridad las teorías de Hobbes y Rousseau sobre el origen de la sociedad. En la pág. 113 se distinguen con precisión los tres sentidos que pueden esconderse bajo el término "democracia" (como participación de los ciudadanos en la cosa pública; como régimen de gobierno y como ideología de Rousseau), y se aclara: obligatoriedad del primero; opinabilidad del segundo y rechazo del tercero. Todo esto es muy útil, en nuestra opinión, para evitar confusiones.

En la pág. 120 comienza una buena crítica del estado-providencia, señalándose la importancia de la iniciativa privada en todos los órdenes de la vida social, en relación al principio de subsidiariedad, explicado en la pág. 122. Aquí podrá notar el lector cómo el autor cita y maneja textos de Pío XII, tan olvidados por aquellos que confunden a la DSI con un simple y vulgar estatismo.

En la pág. 137 comienza a tratarse el trabajo como "centro de la cuestión social", y, nuevamente —y con citas explícitas de Escrivá de Balaguer—, se destaca la santificación de la labor profesional como una de las bases para una teología católica del trabajo. Es la primera vez que en un texto de DSI vemos tanta insistencia sobre aspectos bíblico-teológicos del trabajo, lo cual es una virtud, al lado de otros textos donde no se sabe si son textos de DSI o de política económica.

En las págs. 142-44, cuando se analiza la no muy sencilla dis-

tinción que Juan Pablo II hace entre trabajo subjetivo y objetivo, el autor pone cuidado en no provocar una falsa dialéctica entre esos dos aspectos. En la pág. 144 encontramos esta muy acertada aclaración: “. . . Para evitar equívocos debe añadirse que la dimensión subjetiva del trabajo —el perfeccionamiento moral del sujeto que lo realiza— no es independiente de su dimensión objetiva —la perfección de la obra realizada—. El trabajador se hace bueno en la medida en que trabaja bien”. Esta precisión conceptual —donde nuevamente se respiran los aires de Escrivá de Balaguer— ayuda a disipar una interpretación corriente de la *Laborem Exercens*, según la cual la fijación del salario nada tendría que ver con la productividad del sujeto que trabaja.

En la pág. 157, se destaca con precisión la norma moral que debe regir la ganancia empresarial para que sea legítima: que preste un servicio productivo en situación de riesgo. Esto es muy importante debido a ciertos aspectos de teoría económica, que si bien no competen a la DSI, deberemos más adelante comentar.

En la pág. 161, siempre atento a distinciones conceptuales, el autor diferencia entre un sindicalismo inspirado en la “lucha de clases” y un sindicalismo inspirado en las normas de la DSI; distinción que, lamentablemente, no parecen tener en cuenta muchos dirigentes sindicales que frecuentemente invocan a la DSI para justificar sus muy discutibles palabras y acciones.

En los capítulos referentes a la propiedad, se distinguen tres formas de justificación del derecho de propiedad. Creemos que esto ayuda a poner orden en una materia tan compleja. Estos tres aspectos son: a) el más propiamente “ontológico”, que deriva la capacidad de “tener” del “ser” del hombre; b) el argumento más ligado a lo económico-social, que deriva la propiedad del trabajo personal y la producción; c) el aspecto más político de la cuestión, que vincula la propiedad privada a la libertad personal en un orden político no-totalitario. Al finalizar estas distinciones (pág. 171), se destacan una de las normas básicas de la DSI con respecto a la propiedad: la difusión de la misma, mediante su extensión cada vez más amplia en toda la población. El autor lo dice con claridad meridiana, frente a interpretaciones socialistas de la DSI: “. . . La meta de la enseñanza social de la Iglesia podría sintetizarse así: establecer una sociedad de personas libres, estableciendo una sociedad de propietarios”. Más adelante, en la pág. 175, se señala otro olvidadísimo principio de la DSI con respecto a la propiedad: la distinción entre los deberes de justicia y los deberes de caridad con respecto a la propiedad, señalada por León XIII y Pío XI, sin olvidar mencionar la excepción, que es el caso de extrema necesidad.

En la pág. 186 nos encontramos con algo notable: las dificultades del término “justicia social”, tratando de encontrarle, finalmente, un sentido que la distinga de “. . . una gran vaguedad de significado”. Todo esto va confirmando nuestra impresión general de que este libro puede realizar grandes aportes por sus precisiones concep-

tuales en determinados temas donde lo habitual es esa vaguedad señalada en el libro.

Más adelante el autor analiza el tema del desarrollo económico. Nuevamente, distingue con precisión entre la DSI y el marxismo, al señalar que “. . . La doctrina de la Iglesia haría una imposible y absurda concesión al marxismo si considerara los diversos elementos de este proceso como concatenados por un determinismo económico que, a partir de la infraestructura de los medios de producción —del maquinismo industrial— engendrara necesariamente la lucha bipolar de clases entre explotadores y explotados, y en seguida los contenidos morales y filosóficos como ideologías “reflejas” del sistema de producción”.

En la pág. 196, y en relación al tema anterior, se detiene por un momento en el problema ecológico, que es de gran actualidad, obviamente. También en este caso, distingue entre una sana preocupación por el medio ambiente, en función del bienestar del hombre, y un “naturalismo” un tanto difuso, que “. . . hace de la naturaleza infrahumana en sí algo casi intocable y casi superior al hombre”. Contrariamente a ello, afirma que, análogamente al caso de la sociedad y la persona, “. . . la naturaleza es para el hombre y no el hombre para la naturaleza”, de donde surge que “. . . el hombre no tiene hacia la naturaleza deberes ‘absolutos’ de ninguna especie: los tiene hacia sí mismo, hacia el prójimo y hacia sus descendientes, y sólo esta responsabilidad por el hombre debe guiar su dominio sobre la naturaleza”.

En la pág. 205, se comienza a analizar el tema de los conflictos sociales. Allí distingue entre los “conflictos” que pueden ocurrir entre los seres humanos, dado el pecado original, y una necesaria lucha de clases, que es privativa del marxismo, y que no debe confundirse con lo primero, que ha sido señalado por la DSI. Como vemos, es constante en el libro la preocupación de que no se confunda a la DSI con el marxismo, y esto es uno de sus principales méritos.

En la pág. 209, y como parte de este asunto, se toca el tema de la “revolución”, y se señala muy acertadamente que la ética social católica siempre ha sido partidaria de la evolución pacífica para producir cambios sociales positivos, y no de la revolución violenta, mostrando cómo ésta ha sido constantemente rechazada por el Magisterio. En la pág. 211 se aclara el tema de la “resistencia a la opresión”, mostrando que cuando ésta es de tipo violento debe ser absolutamente el último recurso, y se señalan expresamente las condiciones morales muy estrictas que deben regular su aplicación. Nuevamente, esta precisión del autor es muy importante en las circunstancias actuales, donde marxistas autotitulados católicos y católicos muy confundidos pretenden justificar sangrientas revueltas en nombre del cristianismo, que nada tienen de cristiano y sólo terminan con el estandarte soviético —o algún estandarte satélite— flameando en la región que ha sido “liberada”. Una similar preocupación por su parte se observa en la pág. 213, al analizar el tema de la guerra y

la paz, cuando, después de recordar elementales normas de ética católica que claman por el desarme, nos recuerda algo también elemental, que dejará "desarmados" a aquellos que quieran utilizar a la DSI para el desarme de un solo lado: "... Todo el problema práctico y concreto se encierra en esa cláusula: no unilateral (el autor subraya palabras de la *Gaudium et Spes*). Occidente no puede desarmarse ante el peligro real de un comunismo soviético que pretende efectivamente la expansión mundial".

A partir de la pág. 231, se detiene en explicar analíticamente al marxismo, al cual realiza una crítica excelente. En la pág. 238, nos recuerda los Decretos sobre el comunismo del 1/7/49, y del 11/8/49, que siguen vigentes, y que prohíben expresamente a los católicos afiliarse a partidos comunistas.

En la pág. 239, Ibáñez Langlois comienza el análisis de un tema muy actual: la teología de la liberación hegeliano-marxista, explicando con detalle sus características y fuentes. Ya en otras oportunidades había hablado de ella, pero ahora la analiza en forma sistemática. Este es un magnífico aporte que efectúa el autor. Nunca serán demasiados los esfuerzos que se realicen para rechazar a esta filosofía inmanentista de corte marxista, disfrazada de cristianismo, y que sólo provoca la pérdida de la vida, de la libertad política y de la fe. Expone con detalle los términos en los cuales el Magisterio ha rechazado esta teología, sobre todo en las declaraciones *Libertatis nuntius* y *Libertatis conscientia*, sumando además el importante discurso de Juan Pablo II a la apertura de las deliberaciones de Puebla. Se destaca, también, la existencia de una teología de la liberación auténticamente católica, que no debe confundirse con la anterior.

En la pág. 247, y como excelente continuación de lo anterior, analiza el concepto de "pecado social", destacando que el pecado es propiamente personal, y que sólo se puede hablar de "pecado social" en un sentido eminentemente analógico. Cita las aclaraciones que Juan Pablo II hizo sobre este tema en su exhortación apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*. Y señala, acorde con este Magisterio y toda la doctrina de la Iglesia, que la Fe Católica se dirige a las conciencias de cada hombre, y sólo a partir de allí a las "estructuras". No se modificarán las estructuras, pues, si no se modifica al hombre (algo de lo cual suelen olvidarse también algunos no-comunistas). Y nos recuerda una excelente frase de Escrivá de Balaguer al respecto: "Un secreto. Un secreto, a voces: estas crisis mundiales son crisis de santos".

2 Dificultades

Comenzamos ahora el análisis de ciertas dificultades del libro de Ibáñez Langlois. Obsérvese que no las plantearemos necesariamente como "objeciones", de manera tal de destacar la intención constructiva con la que efectuaremos nuestras críticas. Tenemos toda la intención de colaborar con él en estos temas, en cambio de

polemizar. Pero será necesario a veces plantear con claridad varias diferencias de opinión, como modo, también, de garantizar la sinceridad de los elogios que nos merece este libro de Ibáñez Langlois.

2.1 Con Referencia a la DSI en Sí Misma

Una primera observación, tal vez un tanto marginal, es con referencia a una cuestión epistemológica que, sin embargo, puede tener su importancia aún para la DSI. En la pág. 11, para reforzar el carácter hipotético de las ciencias sociales, las califica como "positivas". Por supuesto, no es momento ni ocasión para introducirnos en tan compleja cuestión, pero sólo quisiéramos señalar que las razones para sostener un sano dualismo metodológico —esto es, que el método de las ciencias sociales no es el mismo que el de las naturales— son lo suficientemente importantes como para que, al menos, no se afirme que las ciencias sociales son "positivas" como algo meramente obvio. Si las ciencias sociales fueran estrictamente positivas, los científicos sociales no tendrían por qué considerar al libre albedrío —por ejemplo— en sus ciencias, con lo cual la complementación entre ética y ciencias sociales quedaría seriamente en peligro. Por supuesto, es probable que Ibáñez Langlois haya utilizado el término "positivas" en un sentido menos estricto del que yo le estoy dando.

En la pág. 18 se encuentra un juicio muy negativo de la Revolución Industrial. Eso es constante en todo el libro. En nuestro ensayo *Economía de Mercado y Doctrina Social de la Iglesia*,¹ nos hemos atrevido a solicitar a toda la ética social católica —Magisterio inclusive— un juicio menos lapidario acerca de ese período histórico. Sin caer en el extremo opuesto y decir que la Revolución Industrial fue un paraíso terrenal, sin embargo creemos que, habitualmente, sólo se destacan sus problemas, sin considerar los beneficios sociales que la industrialización trajo en relación a períodos anteriores, que son presentados, además, como positivos en relación a la Revolución Industrial, lo cual es muy probablemente falso.

Ahora debemos comentar una de nuestras diferencias más graves con el autor. En la pág. 53 aparece un párrafo que, al parecer, revelaría un cierto agustinismo político en su mente. Este problema se reitera en las págs. 81, 112 y 258. Decimos "al parecer", pues quizá no hemos entendido bien a Ibáñez Langlois; sabrá en este caso disculparnos. Comentando el tema de la construcción de una sociedad acorde con la naturaleza humana, el autor dice que eso es posible "teóricamente", pero, "...en virtud del pecado original, es prácticamente imposible que consigan siquiera una aproximación a ese orden de cosas sin la ayuda de la fe y los medios sobrenaturales" (el sujeto del verbo "consigan" son los hombres). En la pág. 81, hablando del bien común, se afirma: "...Ninguna 'prescindencia religiosa',

1 Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1985.

bajo ningún pretexto de distinguir órdenes —espiritual y temporal— puede privar al bien común de su dimensión teologal suprema y fundamento último: el Bien infinito, fuente de todo bien creado”. Y en la pág. 112, sobre el tema de la autoridad, dice Ibáñez Langlois: “Que unos obedezcan a otros —los gobernados a los gobernantes— es posible sólo en virtud de un fundamento ético-religioso”.

Por supuesto, todos los párrafos citados pueden ser aclarados por el autor, pero él me disculpará si no puedo dejar de advertir en ellos ese referido agustinismo político, esto es, una cierta absorción de lo natural por lo sobrenatural en el sentido de negar un ámbito y posibilidades propias a lo natural. Notamos una tensión entre esta tendencia que se observa en estos párrafos y otros donde, contrariamente, distingue claramente lo natural de lo sobrenatural en el ámbito político. Si en virtud del pecado original es “prácticamente imposible” que los hombres “siquiera se aproximen” a un orden de cosas acorde con la naturaleza humana, entonces, ¿cómo construir una sociedad más o menos justa en una sociedad donde se respete la libertad religiosa y no todos, por lo tanto, coincidan con los medios sobrenaturales que el autor y yo defendemos? Si no se pueden distinguir los órdenes con respecto al bien común (cosa que Ibáñez Langlois califica inesperadamente como “pretexto”), ¿cómo organizar, nuevamente, un bien común temporal en una sociedad con libertad religiosa? Y si la autoridad sólo es posible “en virtud de un fundamento ético-religioso”, ¿cómo organizar una autoridad legítima, nuevamente, en una sociedad con libertad religiosa?

Creemos que hay en esto dos cuestiones que destacar. Primero, pensamos que lo natural tiene una justa autonomía, incluso en lo social, que es lo que fundamenta una correcta delimitación de funciones entre la Iglesia y el Estado. Pero esto es afirmado por Ibáñez Langlois, y por eso decimos que observamos aquí cierta tensión en su pensamiento. Nosotros creemos que se puede alejar toda sombra de agustinismo político en lo social cuando se traslada a ese ámbito esta verdad de fe: “Para realizar una obra moralmente buena no es precisa la Gracia Santificante” (ver Ott, L.: *Manual de Teología Dogmática*, Herder, Barcelona, 1969; D2 817). Por lo tanto, si la naturaleza humana, herida pero no destruida totalmente por el pecado original, puede realizar obras moralmente buenas, independientemente de la Gracia, eso es lo que explica que una sociedad y/o un Estado pueda ser moralmente bueno independientemente de la fe religiosa de sus miembros. Sostener lo contrario sería acercarse peligrosamente a la tesis luterana de la corrupción total de la naturaleza humana después del pecado original.²

Desde luego, el autor puede decir que, si se trata de ortodoxia

2 Ver nuestro artículo “En Defensa de la Dignidad Humana y el Concilio Vaticano II”; rev. *El Derecho*, UCA, Bs. As., N° 5913, del 27/1/1984. Aclaremos que, en la teología católica, “moralmente bueno” no es igual a “salvífico”.

católica, también ésta afirma que lo sobrenatural supone lo natural y lo eleva, y que el hecho de que lo natural se distinga de lo sobrenatural no implica negar la subordinación que lo natural debe tener para con lo sobrenatural. Lo cual es totalmente cierto, pero debemos tener en cuenta que en el marco social la aplicación de este principio es analógica, por cuanto la sociedad no es una sustancia, sino un ente de orden —y no necesito explicar esto a Ibáñez Langlois—, compuesta por una específica relación entre sustancias que son cada uno de esos seres humanos que la componen, y el caso es que cada uno de esos seres humanos tiene el derecho a la ausencia de coacción sobre sus conciencias en materia religiosa, y por lo tanto no necesariamente aceptarán las relaciones entre lo natural y lo sobrenatural que Ibáñez Langlois y yo aceptamos por fe. Y esta es justamente la segunda cuestión: la libertad religiosa. Creemos que hay una seria omisión de este tema en este libro. No aparece citada ni definida en la enumeración de derechos personales que hace en la pág. 91; y el término “libertad religiosa” aparece sólo dos veces: en la pág. 86 y en la 251. Sabemos que criticar una omisión es sumamente subjetivo, pero es que este tema es importantísimo y su análisis hubiera ayudado a disipar las dudas y reparos que los párrafos que anteriormente hemos citado nos producen. Ibáñez Langlois podrá decir que no ha hablado más del tema porque lo ha considerado obvio, y en ese caso, su entusiasmo en cuanto a que la libertad religiosa es una cuestión sólidamente establecida en la ética social católica nos alegraría. Pero con todo espíritu de colaboración no podemos más que pedirle que no sea tan parco en este tema, que creemos merece su atención. Nosotros estamos convencidos de que la declaración del Vaticano II sobre la libertad religiosa tiene serios fundamentos filosóficos. No podemos más que recordar aquí las palabras de Escrivá de Balaguer cuando se le preguntó sobre este tema:

“En cuanto a la libertad religiosa, el Opus Dei, desde que se fundó, no ha hecho nunca discriminaciones: trabaja y convive con todos, porque ve en cada persona un alma a la que hay que respetar y amar. No son sólo palabras; nuestra Obra es la primera organización católica que, con la autorización de la Santa Sede, admite como cooperadores a los no católicos, cristianos o no. He defendido siempre la libertad de las conciencias. No comprendo la violencia; no me parece apta ni para convencer ni para vencer; el error se supera con la oración, con la gracia de Dios, con el estudio; nunca con la fuerza, siempre con la caridad. Comprenderá que siendo ése el espíritu que desde el primer momento hemos vivido, sólo alegría pueden producirme las enseñanzas que sobre este tema ha promulgado el Concilio”.³

Por supuesto, todo lo anterior no significa negar que el bien

3 Ver *Conversaciones con Escrivá de Balaguer*; Rialp, Madrid, 1977 p. 86. Lo destacado es nuestro.

común político debe permitir y facilitar la apertura del hombre a la trascendencia. Pero para eso, y como parte integrante del bien común, se encuentra el derecho a la libertad religiosa. Desconocemos otro medio para esa dimensión teológica del bien común.

Pasemos a otra cuestión que, sin embargo, está relacionada con la anterior. En la pág. 60 muestra su visión histórica sobre la modernidad, que nosotros consideramos sumamente discutible. Dice Ibáñez Langlois que, "...a partir del siglo XV, fue un concepto errado de persona el que precipitó hondos errores sociales, teóricos y prácticos. El nominalismo de Ockam, el concepto luterano de la subjetividad y el cogito cartesiano presiden las formulaciones del individualismo moderno, y están ligados —junto con otras causas del mismo signo— a la disgregación del orden social medieval". El párrafo parece coincidir con una muy habitual "visión de los hechos" para la cual la modernidad y el iluminismo serían lo mismo: el nominalismo comienza a minar las bases del teocentrismo medieval, sentando las bases, ya en el renacimiento, de un antropocentrismo individualista, lo cual tendría su "explosión" en las democracias roussonianas modernas de tipo iluministas; Lutero y Descartes formarían parte importante de las bases de este fenómeno "moderno", que estaría en oposición dialéctica con la "Cristiandad".

Si bien todas estas cuestiones históricas pueden seguirse discutiendo hasta el infinito, creemos que, sin embargo, una más matizada versión de los hechos ayudaría notablemente en el diálogo entre Iglesia y mundo moderno, tema que está en íntima relación con la evangelización de la cultura. Nosotros creemos —coincidiendo con Sciacca en su *Historia de la Filosofía*⁴— que el Renacimiento, base de la modernidad, sienta las bases para un auténtico humanismo cristiano, lo cual es estimulado por una más clara distinción entre lo natural y lo sobrenatural y una evolución en el análisis del contenido del Derecho Natural; y creemos que la *Escolástica Española* de este período es un excelente ejemplo de ese humanismo cristiano, donde los derechos humanos, la democracia, la propiedad y la limitación de los poderes del Estado son sólidamente basados en el Derecho Natural cristiano y nada tenían que ver con el iluminismo inmanentista que quiso apropiarse después de esos ideales. Que en el Renacimiento hubo —sobre todo, en cierto aristotelismo naturalista— elementos preiluministas, es afirmado también por Sciacca, pero de allí a concluir en esa visión del Renacimiento y la Modernidad, como esencialmente anticristianos, hay un gran trecho, y sería precisamente concederle al iluminismo su visión de la historia del pensamiento. Las formas políticas que conocemos como "modernas" pueden estar fundamentadas en ese humanismo cristiano referido —donde el hombre asume más conciencia de su dignidad natural justamente por ser persona, inteligente y libre, creado a ima-

4 Siacca, M. F.: *Historia de la Filosofía*; Luis Miracle Ed., Barcelona, 1954.

gen y semejanza de Dios— y no necesariamente en el nominalismo.⁵ Dice el P. Francisco Leocata al respecto: “No toda la realidad moderna y contemporánea puede reducirse al Iluminismo. Hay en ella gérmenes aptos para dar lugar a una nueva cultura humanista abierta a la trascendencia”.⁶

Y, además, son también muy discutibles otras dos cosas. Primero, que el cogito cartesiano esté ligado a ese movimiento “anticristiano”; pero, en fin, este tema es más marginal en relación a los que ahora estamos analizando. Pero lo segundo tiene más que ver con esta cuestión. Ibáñez Langlois habla de la “disgregación del orden social medieval” como lamentándose por ello (y no es la única vez en el libro). Por supuesto, no caeré en el error iluminista de considerar al medievo como un período sombrío y “oscurantista” de la historia humana, pero tampoco hay que caer en la posición contraria. Todas las épocas tienen sus oscuridades y luminosidades. En ese sentido, se observa, en el libro de Ibáñez Langlois, un excesivo entusiasmo por las luminosidades del medievo y un olvido de sus oscuridades. Muy probablemente, Ibáñez Langlois me recuerde el N° 97 de la *Quadragesimo Anno*, que él cita en la pág. 126. Ante lo cual, no tenemos más remedio que preguntar, sólo preguntar: ¿no es que la Iglesia no está ligada a ningún sistema político-social?

En la pág. 76 hay un problema esencialmente político: Ibáñez Langlois, al criticar a Hobbes y Rousseau, cita a León XIII, en su *Diuturnum Illud*. El análisis de este tema se continúa en la pág. 110 con el tema de la autoridad. Ibáñez Langlois afirma —citando frecuentemente a León XIII— que la autoridad no proviene del pueblo, sino de Dios. En realidad, nada hay que objetar, pues Ibáñez Langlois se refiere sólo a Hobbes y Rousseau. Pero, tal vez, hubiera sido necesaria una aclaración para explicar el caso de F. Suárez. Este problema fue delicado, en su momento, en la DSI, y aún hoy podría preocupar a cualquiera que demande claridad y distinción. La enc. *Diuturnum Illud* tiene un párrafo donde, al parecer, se habría condenado además a Suárez. Lo cual alcanzaría también a toda la escolástica española. El Cardenal Höffner, en su *Manual de Doctrina Social Cristiana*,⁷ afirma que, para una condenación de la doctrina de Suárez, León XIII debería haber utilizado el término “mediatamente” en su expresión “. . . Con esta elección se designa al gobernante, pero no se confieren los derechos del poder”. Y cita después a Pío XII, quien el 2/10/del 45 habría elogiado a la teoría de Suárez sobre el origen del poder. Y Julio J. Berguecio, S. J., compatriota de Ibáñez Langlois, en su libro *La Ortodoxia de J. Maritain*, cita también

5 Ver nuestro ensayo “Persona Humana y Libertad”; en *Rev. Estudios Públicos*, del Centro de Estudios Públicos, N° 20, Santiago de Chile.

6 En su libro *Del Iluminismo a nuestros días*; Ed. Don Bosco, Buenos Aires, 1979.

7 Rialp, Madrid, 1974.

esta alocución de Pío XII, del 2/10/45, para explicar que Maritain no era "hereje" por el solo hecho de defender la teoría de Suárez.⁸

Nosotros creemos que la teoría de Suárez es algo totalmente opinable, y que éste es un ejemplo que muestra que, a veces, en la ética social católica serían necesarias una mayor claridad y distinción. Creemos también que una pequeña aclaración sobre esta cuestión disiparía las dudas de alguien que acepte la teoría de Suárez y se sienta injustamente condenado en bloque junto con Hobbes y Rousseau. Y éste es un ejemplo, precisamente, de la diferencia entre un humanismo cristiano (Suárez) y el iluminismo (Hobbes, Rousseau).

En la pág. 80 se refiere al contenido del bien común. Sugerimos que sería necesario explicitar un poco más el carácter esencialmente participable del bien común —a diferencia del bien particular—, pues de lo contrario pueden producirse algunas confusiones. Al final de esa página, Ibáñez Langlois enumera una serie de elementos del bien común, que difícilmente puedan ser "participables" y que al parecer deberían ser prestados por el Estado, dado que éste debe ocuparse del bien común. Por supuesto, no es lo que él afirma, y lo prueba su defensa de la libre iniciativa privada. Empero, una aclaración en cuanto a que esos elementos son consecuencias del bien común, más que el bien común mismo, ayudaría a la claridad. El bien común, dada su característica ontológica de participabilidad, sólo puede concentrarse en la justicia, a través de la cual los privados realizan sus actividades, que no serán contrarias al bien común, si el régimen jurídico es correcto y son garantizados los derechos de todos.

En la pág. 87, da una explicación a uno de los problemas más dificultosos —y tal vez más ocultos— de todo el Magisterio: la condenación expresa por parte de Pío IX y León XIII de las "libertades modernas" (de expresión, de enseñanza y de cultos) en relación a la tácita aprobación (Pío XII) y después expresa defensa de, al parecer, esas mismas libertades, por Juan XXIII, Pablo VI, Vaticano II y Juan Pablo II. La explicación de Ibáñez Langlois es que el Magisterio condenó a esas libertades cuando no se sujetaban a límites morales y legales, y las reivindica en su "núcleo moral auténtico" cuando los Estados totalitarios amenazan a la justa libertad del hombre. Todo lo cual tiene su sentido, teniendo en cuenta, además, las diversas circunstancias históricas. El problema, sin embargo, es muy ar-

8 Ediciones Cervantes, Santiago de Chile, 1948. Obsérvese, además, este párrafo a A. F. Utz: "... A diferencia de León XIII, Pío XII menciona la discutida doctrina escolástica acerca del pueblo como sujeto primigenio de la potestad civil (soberanía del pueblo), pero lo hace sin entrar en detalles, limitándose a hablar de una 'tesis que en todos los tiempos han defendido destacados pensadores cristianos', la 'tesis capital de la democracia', a saber, que 'el pueblo (no ya la 'masa') es el sujeto primigenio de la soberanía civil, procedente de Dios' " (en su *Comentario a la Pacem in Terris*; Herder, Barcelona, 1965; p. 83; Utz cita a AAS XXXVII (1945) 256-262.

duo. Que la contradicción es aparente es muy fácil de explicar cuando, por ejemplo, en el caso de la libertad religiosa, se observa que la definición de libertad de cultos que da León XIII y que condena no tiene nada que ver con la definición de libertad religiosa que da el Vaticano II y que aprueba. Pero el asunto se complica si uno mira con lupa, comparándolos, algunos textos de la *Libertas* de León XIII y de la declaración *Dignitatis Humanae* del Vaticano II. Nosotros pensamos que puede llegar a demostrarse que no hay contradicción. Pero nos gustaría saber la opinión del autor al respecto.

En la pág. 118, en medio de excelentes comentarios sobre la necesidad de limitar el poder del Estado, dice: "...El crecimiento moderno del poder estatal deriva de razones múltiples, entre ellas la propia complejidad de la sociedad moderna. ...". Quisiéramos señalar al respecto que, en nuestra opinión, una de las contribuciones más notables de F. Hayek a la filosofía social y política de nuestro tiempo es demostrar que la limitación del conocimiento humano debería producir el efecto contrario, esto es, una menor intervención del Estado, ante el crecimiento de actividades cuyo control total escapa a las posibilidades de almacenamiento y procesamiento de información de los funcionarios estatales. Si, en cambio, ante esa complejidad se insiste en una mayor intervención, es porque un racionalismo "constructivista" (que Von Hayek ubica en el iluminismo francés) hace pensar a los funcionarios que podrán controlar a la sociedad como un artefacto que el hombre concibe y diseña.⁹ Si bien nosotros pensamos que Hayek exagera la limitación del conocimiento humano, acercándose a cierto empirismo, sin embargo, creemos que esta contribución, depurada de esa exageración, ayudaría notablemente a la ética social católica.

En la pág. 126 comienza un análisis de las sociedades intermedias. Nada tenemos que objetar en este caso, excepto por el comentario tal vez demasiado elogioso que realiza de los gremios medievales, omitiendo mencionar el error gravísimo que significaba entonces la falta de respeto a la libertad de asociación. Pero esto entra dentro de lo que ya habíamos comentado con respecto al medievo. Hay una cuestión más dificultosa, sin embargo. Defiende que las sociedades intermedias surjan "desde abajo hacia arriba", significando ello que se respete la subsidiariedad del Estado también en este caso. Sin embargo, hay una expresión de Ibáñez Langlois que no entendemos. Dice "...cuando la autoridad se dedica a alentar, con su poder superior, iniciativas orgánicas que brotan de la base, del tejido social mismo, éstas tienen mayores posibilidades de prosperar, justamente en virtud de su carácter más vital, espontáneo y natural". Realmente no entendemos cómo puede el Estado "alentar" algo, sin quitarle *ipso facto* su carácter "natural y espontáneo". Nosotros estamos absolutamente convencidos de que las ayudas y protecciones

9 Ver su libro *Nuevos Estudios en Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*; Eudeba, Bs. As., 1981.

estatales son absolutamente contrarias al bien común y sólo generan intereses de grupo contrapuestos. Creemos haber demostrado con detalle este punto en *Persona Humana y Libertad*. Y creemos que merece citarse esta expresión de W. Goldschmidt: “. . . Hay que tener en cuenta que el gobierno poco puede hacer para fomentar o impedir la personalización trascendente. Sus intentos de hacerla prosperar, la frustran por despertar intereses mezquinos. Su tentativa de estrangularla, la vivifican dando lugar al martirio”.¹⁰

En la pág. 158, Ibáñez Langlois se refiere al tan controvertido tema de la participación de los obreros en las ganancias de la empresa y la cogestión. Cabe aquí hacer el mismo comentario que efectuamos en el caso de la posición del Magisterio frente a las “libertades modernas”. En nuestro ensayo sobre la DSI y la economía de mercado, nos detuvimos largamente para demostrar que no hay una contradicción en el Magisterio, entre los diversos pontífices, en este tema, por cuanto la “cogestión” puede aparecer como una extensión del principio de difusión de la propiedad privada, siempre que esa cogestión sea voluntaria. Sin embargo, creemos que el problema es muy complejo, por cuanto las faltas de precisión en este tema por parte de la ética social católica pueden hacer tambalear la esencia última del derecho de propiedad, si se llegase a proponer la cogestión como obligatoria. Por lo cual, la sola aclaración de que no es obligatoria es absolutamente imprescindible. Por lo tanto, ¿no cree que el hecho de que esa aclaración aparezca con plena claridad sólo en Pío XII ha producido en la ética social católica un serio problema?

Otra cuestión similar encontramos en la pág. 211, cuando se refiere al derecho a la resistencia a la opresión. Habíamos elogiado al autor en este tema, justamente por las muy necesarias restricciones que hay que colocar en este caso. Pero, obviamente, la opinión de Santo Tomás sobre este tema, que es recogida por Pablo VI en la *Populorum Progressio*, ha terminado por prevalecer en la ética social católica, de modo que no se descarta la posibilidad, en teoría, de que una rebelión armada, contra una tiranía insoportable, si es el último recurso y si tiene probabilidades de éxito, sea justa. Obviamente, nada tenemos que objetar a ello, y menos a Ibáñez Langlois, quien trata este tema con todo cuidado. La dificultad que planteamos va más allá, rogaríamos se nos disculpara nuestra casi obsesión por la claridad y distinción. León XIII, en la enc. *Quod Apostolici Muneris*¹¹ planteó las cosas de modo tal que toda revuelta, y reitero: toda, quedaría descartada. Quisiera saber qué opina el autor de lo planteado en esa encíclica, y quisiera que me corrija en caso de que yo la haya malinterpretado.

Por último, queremos destacar que en la pág. 258 sugiere una relación con la cual no estamos muy de acuerdo. Al parecer, sugeri-

10 En su libro *El principio supremo de justicia*; Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1984. Lo destacado es nuestro.

11 Ver *Doctrina Pontificia*; B. A. C., Madrid, 1958; Tomo II, p. 68.

ría Ibáñez Langlois una relación entre el progreso tecnológico y la abundancia económica de ciertas sociedades, por un lado, y el atraso moral, por otro. Pero debemos ser muy cuidadosos en esta crítica, y por eso hemos dicho: "al parecer, sugeriría. . .". Porque, en efecto, puede probarme el autor que de ningún modo está sugiriendo una relación necesaria entre ambas cosas, sino que él se está refiriendo a la crisis del iluminismo y del neoiluminismo, que sigue creyendo que encontrará la felicidad y el progreso del hombre mismo a través del progreso de las ciencias, la técnica y la economía. Y es cierto que está diciendo tal cosa, y en cuanto a su crítica a este neoiluminismo, no tenemos más que aplaudirlo. Sin embargo, creemos que Ibáñez Langlois no pone suficiente cuidado en el modo de expresar lo que quiere decir, y esto lo decimos nuevamente con todo espíritu de colaboración. En efecto, una lectura rápida de su texto podría sugerir un cierto desprecio por las sociedades capitalistas de Occidente, ricas en bienes materiales y tecnología, pero que, al mismo tiempo, exhiben ". . .desoladoramente los más altos índices de suicidio, de neurosis, de depresión, de aborto. . ." (y la lista es más larga). Creemos que éste es un terreno muy resbaladizo, primero, porque se podría exhibir otra lista, tan o más larga como la que hace Ibáñez Langlois, sobre los logros morales de esas mismas sociedades; y, segundo, porque es muy fácil derivar, a partir de allí, un cierto autoconsuelo del subdesarrollo. Como si dijéramos: somos pobres pero buenos; sin computadoras pero con familias unidas. Y, sencillamente, no nos parece conveniente este tipo de dialéctica. Reitero que el autor no la hace; todo lo que le estamos diciendo es que debería cuidarse más de no parecer efectuarla. Tal vez, quizás, una visión más positiva de la modernidad ayudaría a Ibáñez Langlois en este sentido. ¿No será, tal vez, que precisamente esa visión histórica que tiene Ibáñez Langlois, tan extendida en ciertos ambientes católicos, ha retrasado y dificultado el diálogo entre Iglesia y mundo moderno? ¿Y no será que ese retraso es lo que produce que valores tan importantes de la modernidad —el desarrollo, la tecnología, etc.— queden sin contacto con valores tan importantes de la catolicidad —la apertura a lo trascendente, el sostén de la Gracia, la importancia de la moral, el orden familiar—? Una conciencia más viva del valor de la modernidad ayudaría a su inserción en los valores que le preocupan. De lo contrario, no hacemos más que darle al iluminismo lo que podría pertenecernos. Es muy fácil criticar a las sociedades ultradesarrolladas, destacando sus inmoralidades, para que después sean los neoiluministas los que se quedan con el desarrollo. La condena de la ciencia moderna, sobre la base de la condena a Galileo, produjo un verdadero drama cultural para el catolicismo: que gran parte de la ciencia moderna se desarrollara fuera de la Iglesia.¹² ¿Queremos los católicos reiterar ese drama en otros ámbitos? ¿No han querido muchos reiterarlo con el capitalismo?

12 Ver Dessauer, F., *El caso Galileo*; Carlos Loholé, Bs. As., 1965.

Además, la tolerancia también es una virtud moral. Tolerar es soportar un mal para evitar males mayores. Y un orden político cristiano debe tener conciencia del pecado original y saber tolerar. Y por más cristiana que sea la constitución política de un Estado, jamás habrá ninguna garantía necesaria de que los desórdenes que preocupan a Ibáñez Langlois no se producirán. A veces es muy sutil el equilibrio que hay que guardar para estar en el medio del permisivismo y del totalitarismo. Y no tengo más remedio que dar un ejemplo que tal vez no guste a Ibáñez Langlois. El índice de divorcios es muchísimo más bajo en la Unión Soviética que en los Estados Unidos. ¿Es necesario sacar conclusiones? Yo tengo muy firme la mía: el totalitarismo es una inmoralidad mucho más grave que los diversos problemas morales que una sociedad libre pueda presentar.

2.2 Dificultades en Relación al Liberalismo

Finalmente, hemos colocado en esta sección especial los problemas referentes al liberalismo, donde también deberemos plantear importantes cuestiones. Por supuesto, no podemos en este momento reiterar todas las delimitaciones conceptuales y terminológicas que hemos realizado sobre este tema en relación a la DSI, sobre todo en nuestros ensayos *Liberalismo y Religión Católica Apostólica Romana*¹³ y *Economía de Mercado y Doctrina Social de la Iglesia*.¹⁴

En esos dos ensayos aceptamos y defendemos todos los principios fundamentales de la ética social católica contenidos en la DSI. Por lo tanto, nuestras diferencias en este tema correrán por cánones muy sutiles y complicados: los matices conceptuales y la prudencia terminológica.

En efecto: todas las virtudes que el autor ha evidenciado en cuanto a distinguir sutiles matices y poner mucho cuidado en los términos, parecen ser menos evidentes cuando se trata de hablar del "liberalismo". El término, evidentemente equívoco, está utilizado de manera unívoca, a lo largo de todo el libro, como la filosofía del iluminismo racionalista, que se concreta en la soberanía absoluta de la razón; negación de toda autoridad divina; negación de la religión revelada; secularismo; indiferentismo gnoseológico y ético; laicismo; ideología de la voluntad general; negación del derecho natural; nominalismo ontológico y social; individualismo egoísta; negación del bien común; propiedad privada absoluta e ilimitada; etc. La lista podría continuar. La caracterización del liberalismo como el conjunto de dichas ideas puede comprobarse sobre todo en las págs. 13, 18, 67, 75, 82, 89, 110, 111, 118, 126, 149, 179 a la 183, 206, y 219 a la 230.

Realmente no creemos que sea arbitrario comentar lo que casi

13 En el libro *Cristianismo y Libertad*; FAE, Bs. As., 1984.

es obvio: ¿es ese el único sentido posible del término? ¿No nos señala la historia de las ideas políticas que el asunto es un tanto más complejo? ¿Responden a la caracterización de Ibáñez Langlois autores como John Locke, Montesquieu, Edmund Burke, Jorge Washington, John Adams, Tomas Jefferson, James Madison, Alexander Hamilton, Alexis de Tocqueville, Lord Acton, Abraham Lincoln? ¿Cómo los calificaría Ibáñez Langlois? ¿Comunistas? ¿Nazifascistas?

Pero podemos ir a ejemplos más contemporáneos. ¿Son acaso partidarios de la democracia ilimitada autores como R. Aron o F. A. von Hayek? ¿O B. de Jouvenel? ¿Son iluministas —y todo lo que de ello se deriva— autores católicos como Manuel Río, J. L. García Venturini o G. J. Bidart Campos? Dice este último: “. . . Cuando declaraciones internacionales, tratados, pactos y documentos a los que se atribuye y reconoce carácter universal, definen y defienden los derechos del hombre y las libertades fundamentales, es porque la humanidad coincide en algo, y ese algo es la entraña o la esencia del liberalismo: la dignidad de la persona, la libertad de la persona, los derechos de la persona”.¹⁵ ¿Qué debemos concluir? ¿Que Bidart Campos utiliza los términos en forma disparatada? Vayamos a otro caso. Dice el Dr. E. Gallo, en su magnífico artículo *Notas sobre el liberalismo clásico*:¹⁶ “. . . Los liberales clásicos estaban principalmente preocupados por establecer límites a la acción de los gobiernos. Eran gentes más obsesionadas con cómo se gobernaba que con quién lo hacía. En otras palabras, los liberales eran los partidarios del gobierno limitado”. ¿Qué debemos concluir? ¿Que el Dr. Gallo no sabe de lo que habla cuando se refiere al liberalismo? Lamentablemente para quienes piensen eso, las palabras de Gallo se encuentran debidamente probadas por citas de B. Constant, Tocqueville, Locke, Ferguson, Acton, Lippman, Burke y otros, esto es, los liberales clásicos a los que Gallo se refiere.

Lamentablemente, no podemos dejar de señalar que Ibáñez Langlois manifiesta tan escasa vocación por las distinciones en este tema, que llega a niveles asombrosos. En la pág. 225 afirma que el liberalismo político proviene de “. . . Locke, Rousseau y el enciclopedismo francés”. ¿Es siquiera necesario comentar que no se pueden colocar juntos a Locke y a Rousseau sin hacer obvias distinciones? Por otra parte, los autores que hemos citado nos muestran claramente que lo que la historia de las ideas políticas llama “liberalismo” no puede reducirse de ningún modo a Rousseau y el enciclopedismo francés. Nuestra posición es coherente con nuestra visión de la historia: la modernidad no es igual al enciclopedismo francés.

Insistimos en que señalar la equivocidad del término “liberalismo” es ineludible. Hagamos una sencilla experiencia. Después de leer el libro de Ibáñez Langlois, algún lector puede salir muy convencido de que el democratismo roussoniano pertenece a la esencia más ínti-

15 En su libro *La recreación del Liberalismo*; Ediar, Bs. As., 1982.

16 En *Rev. Estudios Públicos*, N° 21.

ma del liberalismo. Ahora vamos a suponer que ese mismo lector lee el tomo III de *Derecho, Legislación y Libertad*, de F. Hayek, donde encontrará frases como ésta: “. . .debo sin reservas admitir que si por democracia se entiende dar vía libre a la ilimitada voluntad de la mayoría, en modo alguno estoy dispuesto a declararme demócrata”.¹⁷ Y si nuestro imaginario lector presta atención al subtítulo de la obra que está leyendo, verá que dice: “Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política” (lo destacado es nuestro). ¿A qué conclusión llegará entonces nuestro lector? Tal vez haya algunos instantes de confusión en su mente, que una simple aclaración por parte de Ibáñez Langlois hubiera evitado.

Es muy importante que no se nos malinterprete, porque el hecho de que estemos insistiendo en que hay una gran cantidad de autores autotitulados y llamados liberales que no cuadran en la caracterización que del liberalismo hace el autor, no implica que estemos afirmando que todos esos autores están absolutamente libres de errores; que no haya nada criticable en ellos o que en algunos de ellos no aparezcan algunas características que puedan ser iluministas. Sólo estamos afirmando que el eje central de su pensamiento dista mucho de poder ser encuadrado unívocamente en el iluminismo racionalista y sus consecuencias. Por otra parte, habrá advertido Ibáñez Langlois que, en nuestro caso, no necesitamos recurrir a los siglos XVIII y XIX para fundamentar nuestros ideales liberales de defensa de derechos humanos, libre iniciativa privada y limitación del poder público, sino al humanismo cristiano de la escolástica llamada tardía, y más directamente a la antropología y la filosofía del derecho de Santo Tomás, donde encontramos las bases últimas de la dignidad de la persona y el derecho natural, de donde se infieren —aunque Santo Tomás no lo haya hecho en detalle— los derechos fundamentales del hombre, que son la base de una sociedad libre. El liberalismo, por lo tanto, si es definido como la defensa de los derechos del hombre, la propiedad y la limitación del poder, puede fundamentarse en el derecho natural y el humanismo cristiano; y en cuanto a sus propuestas técnicas de teoría política y política económica, forma parte de las cuestiones opinables del orden temporal.

Asimismo, no nos introduciremos ahora en todas las cuestiones económicas que plantea el autor, pues allí se observa el mismo problema terminológico al cual nos estamos refiriendo. Máxime cuando Ibáñez Langlois, contrariamente a otros muy malos intérpretes de la DSI, no condena los principios básicos de la economía de mercado, sino sólo en su forma “liberal”: “. . .Como sistema económico considerado en sí, sus instituciones características —salariado, libre empresa, mercado, propiedad privada de los bienes de producción— no son rechazables en sí mismas, sino en la forma ‘liberal’ . . .” (p. 224). Como vemos, el problema terminológico es en este caso el mismo.

Además, en el tema del liberalismo económico, hace más distinciones, como por ejemplo entre "paleo" y "neo" liberalismo; si bien nosotros consideramos insuficiente esa distinción.

Por lo tanto, quede claro que no condena, en sí mismas, instituciones tales como el régimen democrático, ni la división de poderes ni la limitación del poder ni la libre iniciativa privada ni el mercado. Nuestra diferencia con él es en este caso eminentemente terminológica.

Por supuesto, Ibáñez Langlois tiene a su favor un argumento importantísimo, y en cierto sentido demoledor, al menos entre católicos: que él usa los términos como los usa el Magisterio. Y nada tenemos que decir ante ello, excepto que si el Magisterio usa el término de un modo y en la historia de las ideas encontramos otros significados, es una prueba más de la equivocidad que estamos señalando. Evidentemente, Ibáñez Langlois tiene todo el derecho a usar los términos como el Magisterio los usa, y nosotros tenemos el deber de aclarar que si por "liberalismo" se entiende lo que el Magisterio condena, en modo alguno adherimos a ese "liberalismo". Y nuestra conciencia nos señala, al mismo tiempo, el deber, en aras de la justicia, de aclarar los diversos significados del término. Cuando los totalitarios de toda especie atacan al "liberalismo" saben a qué liberalismo se refieren: no precisamente al rechazado por Ibáñez Langlois, sino justamente a la legítima oposición al despotismo totalitario; a la defensa de los derechos humanos que constantemente pisotean e hipócritamente declaman; a la limitación del poder del Estado, que ellos utilizan para esclavizar, encarcelar, torturar y matar a todos aquellos que no coincidan con sus planes de dominación universal. Y por lo tanto jamás, absolutamente jamás, nos pondremos a criticar al liberalismo sin hacer distinciones, para que de ese modo los totalitarios ganen terreno, colaborando con la destrucción de un término cuyo desprestigio sólo a sus planes beneficiará.

Por otra parte, si de Magisterio se trata, no podemos más que recordar la carta del cardenal Rampolla al arzobispo de Bogotá, del 6/4/ de 1900, donde Rampolla reiteraba los conceptos que, por orden del Soberano Pontífice, envió en una carta del 17/2/ de 1891 al obispo de Salamanca, donde se distinguía entre liberalismo y partidos políticos liberales; entre dichos conceptos debemos destacar estas palabras de Rampolla: "...por lo demás, no es permitido señalar con censura eclesiástica, y mucho menos denunciar como herético al liberalismo entendido en un sentido diferente del que la Iglesia ha precisado cuando lo condenó, y esto mientras ella no haya dado otras indicaciones".¹⁸ Y si esto era así en 1900, ¿no lo sigue siendo aún mucho más en 1986?

Hay además otras cuestiones —sobre todo, las referidas a determinadas políticas económicas— donde es justo reclamar la legítima

libertad de opinión que los católicos deben tener en dichas cuestiones temporales. Y esto tiene que ver directamente con el tema del grado de intervención del Estado en la economía, tema que Ibáñez Langlois toca en la pág. 183. Todo lo que objetamos es que no se haya destacado suficientemente esta libertad de opinión en este caso. Adelantamos que dijimos “grado”, porque, una vez admitida la existencia del Estado, la dialéctica “el Estado no interviene” o “el Estado interviene” es falsa, porque el Estado interviene cuando delimita el marco jurídico donde la libre iniciativa debe actuar, e interviene cuando fija precios, si bien ambos tipos de intervención son distintos.

En este sentido, si el Estado debe o no fijar los cambios, si debe o no emitir moneda, si debe o no regular la tasa de interés, si debe o no dar tal o cual crédito, etc., son cosas, en relación al catolicismo, absolutamente opinables (de igual modo que la preferencia por regímenes de gobierno y cuestiones similares). En este sentido, consideramos que en la DSI se produciría un orden magnífico si su competencia específica se encontrara dentro de los grandes principios de derecho natural primario y secundario, y se reconociera que determinadas cuestiones técnicas, y especificaciones más precisas de derecho natural que podríamos denominar terciario y cuaternario,¹⁹ quedan libradas a una justa libertad de opinión, precisamente en función de que la Iglesia tiene competencia en cuestiones temporales sólo indirectamente “*ratione peccati*”. Y en referencia a este tema no tenemos más que recordar excelentes partes del libro de Ibáñez Langlois, que él toma del mismo Magisterio: “. . . Por la misma razón, ‘la doctrina social de la Iglesia no propone ningún sistema particular. . .’ ”; (p. 10); “. . . En razón de su superior universalidad —no vaguedad—, la enseñanza social de la Iglesia está abierta a múltiples encarnaciones concretas. . . ” (idem); “. . . Ella (la Iglesia) no puede elegir entre las soluciones económicas, sociales o políticas, porque no es competente, pero debe juzgar en términos morales y espirituales. . . ” (pág. 27); “. . . la Iglesia ‘en virtud de su misión y naturaleza, no está ligada a ninguna forma particular de civilización humana ni a sistema alguno político, económico o social’ ” (pág. 28); “. . . El pluralismo político de los católicos no es un mal, sino una realidad positiva que se produce ‘con todo derecho’, en virtud del margen de relatividad que encierran los asuntos de política contingente” (pág. 31). Y es justamente en función de estos textos que no podemos más que manifestar un absorto silencio ante textos como los que siguen: “Mas, para que se produzca un desarrollo armónico en los diversos sectores de la economía, es absolutamente necesario que el Estado, puesta la mirada en la agricultura, lleve su atención y prudencia: a los tributos o impuestos, al crédito monetario, a los seguros sociales, a los precios, al fomento de las industrias

19 Ver la introducción de Federico Rodríguez a *Doctrina Pontificia*, BAC, Madrid, 1964; Tomo III.

complementarias y, finalmente, a la organización de la empresa agrícola" (Mater et Magistra, N° 131); "...es necesario no sólo que el Estado desarrolle una peculiar política crediticia para los agricultores, sino también que se constituyan instituciones de crédito que proporcionen a los mismos, y a un tipo de interés módico, los capitales necesarios" (idem, N° 134);²⁰ "...serían útiles convenciones internacionales de radio suficientemente vasto: ellas establecerían normas generales con vistas a regularizar ciertos precios, garantizar determinadas producciones, sostener ciertas industrias nacientes".²¹ Conste que el problema no consiste en la específica política económica recomendada, sino en que algo —sea lo que fuere— se haya recomendado. Consideramos —para ir a uno de los casos citados— que la Fe Católica no pasa por si el Estado debe o no regular la tasa de interés. Como católicos, tenemos plena conciencia de que nuestro Credo no se ocupa de esas cuestiones. Y como laicos adherimos a la escuela austríaca de economía, que sostiene que el ciclo económico está causado por una baja artificial de la tasa de interés bruta por debajo de la tasa de interés originaria, producida por la expansión monetaria por parte del Estado en el mercado de capitales. Y jamás se nos ocurriría que un católico tiene que pensar como nosotros en ese tema, por ser católico; para convencerlo sólo recurriremos a argumentos naturales; coherentemente, sólo cambiaremos de opinión si se nos demuestra racionalmente que estamos equivocados; reclamamos por tanto nuestra libertad de opinión en este tema como en muchos otros temporales. No son estas cuestiones de Fe. De igual modo, aunque un Papa fuera partidario de la escuela austríaca, no sería ése el motivo por el cual defenderíamos la escuela austríaca.

Algún lector se preguntará por qué tanta tinta en explicar lo que tal vez es obvio. La respuesta es clara: todo esto debería ser obvio pero no lo es en algunos ambientes.

Creemos que si hay alguien que ha contribuido notablemente a la justa libertad de opinión de los laicos en estas materias temporales ha sido J. Escrivá de Balaguer. Dice al respecto Andrés Vázquez de Prada: "El Fundador, sin dejarse vincular por servilismos de partido, y, menos aún, someterse a interpretaciones políticas que apabullaban la libertad de las conciencias, continuó afirmando su misión divina e independiente. Dentro de estas premisas básicas, dejaba claro a los miembros de la Obra que eran libérrimos de opinar como quisieran sobre materias temporales que, al fin y al cabo, no eran dogmáticas".²² Y más adelante, en la pág. 295, se transcriben estas palabras de Escrivá de Balaguer: "...La Obra no les propone ningún camino concreto, ni económico ni político ni cultural. Cada uno de sus miembros tiene plena libertad para pensar y obrar como le parezca mejor en este terreno. En todo lo temporal los socios de

20 Op. Cit.

21 Paulinas, Bs. As., 1967. Encíclica *Populorum Progressio*.

22 En su libro *El Fundador del Opus Dei*; Rialp, Madrid, 1983, p. 222.

la Obra son libérrimos: caben en el Opus Dei personas de todas las tendencias políticas, culturales, sociales y económicas que la conciencia cristiana puede admitir". "Yo no hablo nunca de política. Mi misión como sacerdote es exclusivamente espiritual. Por lo demás, aunque expresara alguna vez una opinión en lo temporal, los socios de la Obra no tendrían ninguna obligación de seguirla. Nunca los directores de la Obra pueden imponer un criterio político o profesional a los demás miembros". Más adelante: "No he preguntado ni preguntaré jamás a ningún miembro de la Obra de qué partido es o qué doctrina política sostiene, porque me parecería un atentado a su legítima libertad. Y lo mismo hacen los directores del Opus Dei en todo el mundo". "Sé, sin embargo, que entre los miembros de la Obra —en España como en cualquier otro país— hay de hecho gran variedad de opiniones, y no tengo nada que decir en contra. Las respeto todas, como respetaré siempre cualquier opción temporal, tomada por un hombre que se esfuerza por obrar según su conciencia. Ese pluralismo no es, para la Obra, un problema. Por el contrario, es una manifestación de buen espíritu, que pone patente la legítima libertad de cada uno". Y más adelante: "El sacerdote no es un psicólogo, ni un sociólogo; es otro Cristo, Cristo mismo, para atender las almas de sus hermanos. Sería triste que el sacerdote, basándose en una ciencia humana —que, si se dedica a su tarea sacerdotal, cultivará sólo a nivel de aficionado y aprendiz—, se creyera facultado sin más para pontificar en teología dogmática o moral. (. . .) Es un hecho público que algunos eclesiásticos parecen hoy dispuestos a fabricar una nueva Iglesia, traicionando a Cristo, cambiando los fines espirituales —la salvación de las almas, una a una— por fines temporales. Si no resisten a esa tentación, dejarán de cumplir su sagrado ministerio, perderán la confianza y respeto del pueblo y producirán una tremenda destrucción dentro de la Iglesia, entrometiéndose además, indebidamente, en la libertad política de los cristianos y de los demás hombres, con la consiguiente confusión —se hacen ellos mismos peligrosos— en la convivencia civil".²³

Por supuesto, debemos aclarar, para que no se nos interprete mal, que estas importantes palabras de Escrivá de Balaguer —que ojalá fueran escuchadas en toda la Iglesia— no significan negar la competencia indirecta del poder eclesial en lo temporal, *ratione peccati* (por razón de pecado) y en las materias mixtas; competencia que es lo que justamente funda todo el desarrollo de los grandes principios de ética social católica de la DSI (que son una extensión de la teología moral). Y nuestra insistencia en la opinabilidad de las cuestiones temporales —aclarado lo anterior— no tiene la más mínima intención, de ningún modo, de recortar injustamente la autoridad del Romano Pontífice. Todo lo contrario. Hoy en día el Pontífice asiste a una insidiosa campaña por parte del progresismo teológico, que trata de negar y/o disminuir su autoridad aun en las más

fundamentales cuestiones de Dogma y Moral. Lejísimos estamos de querer sumarnos a ese movimiento. Precisamente, nuestra demanda de una mayor claridad en lo que específicamente le compete a la DSI es justamente para reforzar su autoridad en lo que propiamente le pertenece. Quede eso bien claro.

Ibáñez Langlois tiene conciencia de este problema. En la pág. 15 afirma: "...El criterio de la Iglesia es preciso, si bien su aplicación puede presentar dificultades, porque no es cosa simple discernir hasta dónde llega el núcleo moral de un determinado problema social —v. gr., la fijación del salario justo, el carácter expropiable de un bien estratégico, la injusticia de un determinado régimen político— y a partir de qué límite se impone la autonomía de los factores técnicos, opinables y contingentes". Y por esto agrega más abajo: "Es tarea de la conciencia cristiana, ilustrada por el Magisterio de la Iglesia, discernir en cada problema social entre aquel núcleo ético-religioso que está sujeto a la ley de Dios y aquellas dimensiones puramente temporales que Dios mismo ha dejado al debate de los hombres".

Espero, pues, que Ibáñez Langlois comprenda que todas las aclaraciones que hemos hecho con respecto al liberalismo han sido dictadas justamente por mi conciencia cristiana —que si es errónea, será por mía y no por cristiana—, preocupada por distinguir lo temporal de lo eterno, para dar a este último mayor fuerza.

3 Conclusión Final

Estamos en presencia de un gran libro. De lo contrario, no nos hubiéramos detenido tanto en analizarlo largamente. Y esperamos que el autor haya comprendido nuestros deseos de colaborar y no polemizar. Y si hemos puesto tanto énfasis, sobre todo en mostrar una visión más positiva de la modernidad y el liberalismo, es porque consideramos que su trabajo es sumamente valioso como para que no sea estudiado en ciertos ambientes que, lamentablemente, quizá lo rechazarán por este problema. Y no sería bueno que esto ocurriera. Al menos, algunas aclaraciones adicionales por parte de Ibáñez Langlois solucionarían gran parte de esta cuestión.

Por lo demás, en todo el libro se respira el más auténtico catolicismo y la más sana filosofía cristiana, absolutamente incontaminada de toda brisa de progresismo teológico.

SELECCIÓN DE ESCRITOS POLÍTICOS DE BARUCH DE SPINOZA

Carlos E. Miranda*

Introducción

Baruch de Spinoza nació en Amsterdam el 24 de noviembre de 1632. Sus padres eran judíos españoles que se habían instalado en Holanda para escapar de la Inquisición. Recibió la educación propia de un judío destinado a ser rabino; pero su espíritu independiente y contrario a todo dogma lo hizo discrepar desde temprano con las tradiciones religiosas de su comunidad, la que terminó expulsándolo de la sinagoga, aplicándole la excomunión el 27 de julio de 1656. Tras esta expulsión, Spinoza cambió su nombre por el equivalente latino Benedictus, pero no adhirió al cristianismo ni a ninguna otra secta religiosa, dándose así el hecho casi paradójico de que este hombre tan profundamente imbuido de Dios, este panteísta que veía a Dios en todas las cosas, se mantuvo al margen de toda religión positiva llevando una vida retirada y modesta, dedicada casi enteramente al estudio, excepto por su trabajo como pulidor de lentes ópticos.

En 1660 se trasladó a Rijnsburg, donde escribió el *Tractatus Brevis*, que contiene el primer esbozo de su filosofía. Allí también redactó una exposición del pensamiento de Descartes utilizando el método geométrico. Fue posiblemente en ese período cuando se gestó la idea de expresar su propio sistema en forma geométrica.

En 1663 vuelve a trasladarse, esta vez a Voorburg, localidad cercana a La Haya, donde entabla amistad con Jan de Witt, el más importante político holandés de la época. Puede sostenerse que el *Tractatus Theologico-Politicus* tiene su origen en esta amistad, ya que inicialmente fue concebido como un escrito tendiente a apoyar

* Licenciado en Filosofía y Magister en Estudios Internacionales, Universidad de Chile; M. A. en Ciencia Política, Georgetown University. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

al gobierno de De Witt en sus luchas contra los calvinistas. Pero, por cierto, el libro es mucho más que un escrito político de circunstancias, y constituye una fervorosa apología de la libertad de pensar y de creer frente a las pretensiones, tanto de los poderes civiles como de los religiosos, de restringir o avasallar tal libertad. El *Tratado* fue publicado en 1670 anónimamente y con pie de imprenta falso. Estas precauciones se vieron completamente justificadas, ya que la divulgación del libro suscitó una ola de indignadas polémicas que no alcanzaron a afectar a su autor, dada la protección que De Witt continuó prestándole.

Así, Spinoza, ubicado ahora en La Haya, pudo continuar con sus trabajos los que, sin embargo, permanecieron inéditos hasta después de su muerte, ocurrida en 1677. Sus amigos se encargaron de la publicación postuma de sus obras, comenzando por *la Ética*, la que también apareció sin el nombre de su autor, por expresa disposición de éste.

El pensamiento político de Spinoza se inscribe dentro de la tradición inaugurada por Maquiavelo y continuada por Hobbes. A partir de ellos, cambian radicalmente las categorías analíticas de los fenómenos políticos, y surgen nuevas preguntas y problemas que habían estado ausentes en la filosofía política clásica y medieval.

En Spinoza, no menos que en Maquiavelo, hay un rechazo explícito de la filosofía política tradicional, y el consecuente intento de emprender un nuevo camino que liberara a la reflexión filosófica de la política de las fantasías utópicas que la habían caracterizado. Spinoza, sin embargo, no se contenta, como Maquiavelo, con describir la política tal cual es, sino que su propósito es elevar la condición humana, a través de una reforma del entendimiento. Pero Spinoza piensa que para lograr este propósito se requiere partir del estado en que los hombres realmente se hallan en el presente. Esto supone adoptar una nueva concepción de la naturaleza humana, dejar de definir a ésta por la máxima perfección a la que un hombre puede aspirar, y entender, en cambio, que la naturaleza humana debe definirse por las características comunes que todos los hombres poseen. Adoptar esta perspectiva implica reconocer que el hombre no es sólo un ser dotado de razón, sino que también posee apetitos y pasiones; más aún, que sus acciones están orientadas más frecuentemente a la satisfacción de sus deseos egoístas que a desplegar la generosidad de la razón.

Según Spinoza, el gran error de los filósofos políticos clásicos consistió en partir de una naturaleza humana ficticia (*Tratado Político*, cap. I, 1), es decir, en dar una preponderancia desmesurada y unilateral a la razón en la dirección de los asuntos políticos, lo que los llevó a construir quimeras irrealizables. Para que la filosofía política tenga verdadera utilidad debe partir, por el contrario, de la consideración de los hombres tal como realmente son, esto es, sometidos más a los sentimientos que a la razón. La reconstitución del

estado de naturaleza en que habrían vivido los hombres antes de pactar la cesión de sus derechos naturales a la sociedad (*Tratado Teológico-Político*, Capítulo XVI), tiene por finalidad mostrar cuál es realmente la naturaleza humana. Pero de allí se sigue que la mejor manera de organizar políticamente a la sociedad es aquella que más se acerque al estado de naturaleza, es decir, aquella en que la libertad natural esté lo menos restringida que sea posible. Por cierto, tal forma de organización es la democrática.

La defensa que Spinoza hace de la democracia se funda en su preocupación por preservar la libertad de pensamiento y de expresión. En el capítulo XX del *Tratado Teológico-Político*, Spinoza muestra que si bien la libertad de expresión puede ser efectivamente coartada por medios coercitivos, no ocurre lo mismo con la libertad de pensamiento que es invulnerable a toda coerción. En consecuencia, cualquier impedimento a la libertad de expresión no puede sino tener efectos corrosivos para la sociedad, porque obliga a los ciudadanos a decir cosas diferentes a las que piensan. Esta obligación de ocultar o disimular los propios pensamientos afecta más profundamente a los mejores hombres de la sociedad, esto es, a quienes tienen la mayor capacidad de pensar libremente: los filósofos. De manera, pues, que para preservar la filosofía, el filósofo debe apoyar la democracia, porque en cualquier otro tipo de régimen la libertad de opinión puede ser avasallada por el dogma.

En la siguiente selección de textos se encontrarán el desarrollo y fundamentación que Spinoza hace de las ideas tan brevemente expuestas aquí. He creído preferible hacer esta recopilación en base a tres capítulos completos, porque así podrá apreciarse mejor el estilo con que Spinoza expresa su pensamiento. Además, los capítulos escogidos son, a mi entender, los más representativos de la filosofía spinoziana.

El capítulo I del *Tratado Político* contiene las duras críticas de Spinoza a los enfoques tradicionales de la filosofía política y la proclamación de su intención de tratar los asuntos políticos a partir de la consideración de la naturaleza humana tal cual es, es decir, entendiéndola como la "naturaleza común de todos los hombres" y no como la regida sólo por los principios de la razón. Puesto que la mayoría de los hombres se dejan guiar menos por su razón que por sus pasiones, éstas no pueden ser descuidadas por el filósofo que quiere decir algo realmente útil en materias políticas.

El capítulo XVI del *Tratado Teológico-Político* se refiere a los fundamentos del Estado, a partir de la descripción del estado de naturaleza, esto es, de la condición en que vivirían los hombres si no existieran una autoridad y un conjunto de normas legales que limitaran su libertad natural. En tal condición existiría una permanente amenaza contra la ley fundamental de la naturaleza según la cual todo ente se esfuerza por mantenerse en su ser, dada la inseguridad en que todos vivirían. Para superar esta situación, los hombres acuer-

dan contraer un pacto social por medio del cual todos renuncian a su derecho "natural sobre todas las cosas, y lo transfieren a la sociedad. Esta, encarnada en "el soberano" (que puede ser uno, varios o todos), con la suma de los derechos y poderes individuales que se le han cedido en sus manos, organiza el Estado. Spinoza coincide casi enteramente con Hobbes en la descripción del estado de naturaleza, y también en la manera de superarlo, esto es, a través de un pacto social, fuente de la legitimidad de la autoridad política. El "soberano" que emerge de tal pacto es, sin embargo, concebido de manera contrapuesta por uno y otro filósofo. En lugar del monstruoso Leviathan hobbesiano, Spinoza propugna una democracia, la más natural de las formas de gobierno porque es "la más cercana a la libertad que la naturaleza concede a todos los hombres" (par. 36).

El tema de la libertad de pensamiento es el que ocupa a Spinoza en el último capítulo del *Tratado Teológico-Político*. Es cierto que en el contrato social los hombres han cedido todo su derecho y todo su poder natural de actuar libremente al soberano, quien, consecuentemente, puede limitar la libertad de sus subditos en el ámbito de la acción. Pero de ninguna manera puede coartar su libertad de pensamiento, porque ésta es intransferible. Y, por ello, si bien puede restringir la libertad de expresión de los subditos, no debe hacerlo porque es inconveniente para él y para la sociedad obligar a los ciudadanos a decir cosas diferentes a las que piensan. La apología de la libertad es, en realidad, el tema central de toda la obra. Pero en este capítulo alcanza su más alta elocuencia.

Para la preparación de esta selección, he tenido a la vista la edición latina de J. van Vloten y J. P. N. Land (La Haya, 1914), y las siguientes traducciones: las españolas de Tierno-Galván para el *Tratado Político* (Madrid: Ed. Tecnos, 1966) y de E. Reus y Bahamonde para el *Tratado Teológico-Político* (Buenos Aires: El Ateneo, 1953); la francesa de M. Francés (París: Bibliothèque de la Pléiade, 1967) y la inglesa de R. H. M. Elwes (New York: Dover, 1951). La versión presentada es, sin embargo, de mi responsabilidad.

Tratado Político

Capítulo I

Introducción

- 1 Los sentimientos que agitan a los humanos son considerados por los filósofos como defectos ante los cuales los hombres sucumben por su propia culpa. Algunos filósofos asumen esta posición riendo, otros lamentándose, otros reprochando, y algunos, queriendo aparecer como los más rigurosos, hasta maldicen. Se imaginan, sin duda, que cumplen una misión sublime y que alcanzan la más alta sabiduría haciendo el elogio reiterado

de una naturaleza humana ficticia para acusar tanto más despiadadamente a la que existe de hecho. Pues ellos no conciben a los hombres tal cual son, sino como quisieran que fuesen. Así, en lugar de una ética, con frecuencia escriben una sátira. En cuanto a sus teorías políticas, siempre son inaplicables; evocan una especie de quimera, a menos que hayan sido destinadas al país de Utopía, o al siglo poético de la Edad de Oro; es decir, a un lugar y una época en que no habría necesidad de ellas. En consecuencia, de todas las ciencias aplicadas, la política es aquella en que la teoría difiere más considerablemente de la práctica, y nadie estaría menos calificado para regir una comunidad política que los teóricos o los filósofos.

- 2 Además, los políticos tenderían más bien a engañar a los hombres con embustes que a servirles útilmente, y sus actos estarían más inspirados por la astucia que por la sabiduría. Ellos saben por experiencia que no hay hombres sin defectos, y por esto, con el fin de prevenir la maldad de los hombres, han recurrido a toda clase de procedimientos probados y basados más en el temor que en el razonamiento. Sin embargo, la aplicación de tal táctica parece estar en contradicción con las enseñanzas de la religión, especialmente con los teólogos, según quienes incluso las potencias soberanas deberían administrar los asuntos públicos dentro del pleno respeto de los sagrados principios de la moral que los particulares están obligados a obedecer. No obstante, cuando estos hombres formados por la práctica escriben sobre un asunto político, lo tratan indudablemente mejor que los filósofos puesto que no enseñan nada que no sea aplicable.
- 3 Por mi parte, estoy convencido de que la experiencia ya ha manifestado todas las formas concebibles de organizar un Estado para que los hombres puedan vivir en buena inteligencia, así como todos los medios para dirigir a la multitud o para contenerla dentro de ciertos límites. No creo, pues, que sea posible inventar una solución que no haya sido puesta en práctica. Los hombres, según su constitución natural, no sabrían vivir fuera de una cierta legislación general. Ahora bien, las leyes generales son instituidas y los asuntos públicos son dirigidos por personas muy perspicaces, hábiles e incluso astutas. Por lo tanto, no se admitirá fácilmente que falte por descubrir una medida cualquiera que sea conveniente para la organización de la sociedad, ya que, o las circunstancias o el azar la habrían hecho aplicar y ella no habría escapado a la atención de los hombres ocupados de la marcha de los asuntos públicos y de la seguridad de su propia existencia.
- 4 De modo que al estudiar los problemas políticos no pretendo inventar nada nuevo o inédito. He tratado de explicar de mane-

ra rigurosa e indiscutible, y según la condición propia de la naturaleza humana, la doctrina susceptible de concordar mejor con la práctica. Además, con el fin de mantener en el ámbito de la ciencia política una imparcialidad idéntica a la que tenemos cuando se trata de nociones matemáticas, he tenido sumo cuidado de no burlarme de las acciones humanas, de no lamentarlas ni maldecirlas, sino de comprenderlas. Así, por ejemplo, los sentimientos de amor, de odio, de cólera, de envidia, de gloria, de misericordia y, en fin, todos los movimientos de la sensibilidad, no los he considerado vicios de la naturaleza humana, sino manifestaciones características de ella semejantes al calor, al frío, al mal tiempo, al rayo y otras manifestaciones de la naturaleza de la atmósfera. Por muy desagradables que estos hechos físicos sean, ellos son, sin embargo, necesarios y tienen sus causas ciertas a partir de las cuales tratamos de comprender su naturaleza. Entenderlos acertadamente proporciona al espíritu tanta satisfacción como comprender las cosas que halagan a los sentidos.

- 5 Así, es indudable, como ya lo hemos demostrado en nuestra *Ética*, que los hombres están necesariamente sometidos a los sentimientos, y por ser ésta su constitución, se compadecen de los desgraciados, pero envidian a los afortunados y se inclinan más a la venganza que al perdón. Asimismo, cada uno desearía imponer a otros su norma personal de vida, hacerlos aprobar lo que él aprueba y rechazar lo que él rechaza. Ahora bien, puesto que los hombres quieren estar siempre en el primer lugar, entran en rivalidades, e intentan, en la medida de su poder, esclavizarse unos a otros; y el vencedor de esta lucha se glorifica más por haber causado un perjuicio a otro que por el beneficio obtenido. Sin duda, todos están persuadidos de que la religión enseña todo lo contrario: le pide que ame a su prójimo como a sí mismo, es decir, que defienda el derecho de los otros como el suyo propio. Ya hemos visto, sin embargo, que esta convicción tiene muy poco poder sobre las pasiones y sólo se fortalece en el momento de la muerte, cuando la enfermedad ha vencido a los sentimientos y el hombre yace inerte; o bien en los templos, donde los hombres interrumpen sus relaciones. Pero donde ella menos prevalece es donde es más necesaria, esto es, en los tribunales o en los palacios. Es cierto que la razón puede combatir y moderar las pasiones; sin embargo, el camino indicado por la razón parece muy difícil, de manera que quienes se persuaden a sí mismos de que la multitud o los hombres divididos por los asuntos públicos pueden ser inducidos a vivir de acuerdo a los exclusivos dictados de la razón, sueñan con una poética edad de oro o con un cuento de hadas.
- 6 Por consiguiente, un Estado cuya seguridad y bienestar dependiesen de la buena fe de algún individuo y cuyos asuntos no

estuvieran dirigidos sino por administradores de buena fe, descansaría sobre una base muy inestable. Para asegurar su permanencia, los asuntos públicos deben ser organizados de manera tal que los hombres encargados de administrarlos, ya sea que estén guiados por la razón o por las pasiones, no puedan actuar de mala fe o a prevaricar. Porque para la seguridad del Estado no importa el espíritu que inspira a los administradores, sino que éstos administren bien; pues la liberalidad o la fortaleza de ánimo es una virtud privada, en tanto que la virtud de un Estado es su seguridad.

- 7 Finalmente, puesto que todos los hombres, sean bárbaros o civilizados, establecen ciertas relaciones y forman algún tipo de sociedad civil, no han de buscarse las causas y fundamentos naturales de los Estados en los principios de la razón, sino en la naturaleza común de todos los hombres, como trataré de demostrarlo en el capítulo siguiente.

Tratado Teológico-Político

Capítulo XVI

De los Fundamentos del Estado; del Derecho Natural y Civil de los Individuos y de los Derechos del Poder Soberano

- 1 Hasta aquí hemos cuidado de separar la filosofía de la teología y de mostrar que esa separación asegura a ambas la libertad de pensamiento. Es tiempo ahora de determinar hasta dónde ha de extenderse esa libertad de pensar y de expresar lo que uno piensa en un Estado bien organizado. Para examinar ordenadamente estas materias, investigaremos primero los derechos naturales de los individuos, y luego los fundamentos del Estado, haciendo abstracción de la organización del Estado y de la religión.
- 2 Por derecho e institución natural no entiendo otra cosa sino las leyes de la naturaleza de cada individuo, según las cuales concebimos a cada uno determinado naturalmente a existir y a actuar de cierta manera. Por ejemplo, los peces están naturalmente determinados a nadar y los más grandes a devorarse a los pequeños; y, por lo tanto, los peces en virtud de su derecho natural gozan del agua y los grandes se comen a los pequeños.
- 3 Es cierto que la naturaleza, considerada en sí misma tiene un derecho soberano sobre todo lo que está en su poder; es decir, el derecho de la naturaleza se extiende hasta donde alcanza su poder. Ahora bien, el poder de la naturaleza es el mismo poder de Dios, quien tiene un derecho soberano sobre todas las cosas.

- 4 Pero el poder universal de toda la naturaleza no es sino el poder conjunto de todos los individuos naturales; de donde se sigue que cada individuo tiene un derecho soberano sobre todo lo que está en su poder; dicho de otro modo, el derecho de cada uno se extiende hasta donde alcanza el determinado poder de que dispone. Y como es ley suprema de la naturaleza que cada cosa tiende a mantenerse en su estado, en la medida del esfuerzo que le es propio y sin tener en cuenta más que a sí misma, se sigue que cada una tiene el derecho a existir y a actuar según su determinación natural.
- 5 En este punto no reconocemos diferencia alguna entre los hombres y los demás seres de la naturaleza, ni entre los hombres sanos de espíritu y los insensatos o dementes. Todo lo que realiza un ser en virtud de las leyes de su naturaleza, lo hace ejerciendo un derecho soberano de acuerdo a su determinación natural y no podría actuar de otra manera.
- 6 Por esto, en tanto se considera a los hombres viviendo bajo el imperio de la naturaleza, todos se encuentran en una situación idéntica: el que no conoce la razón o no ha adoptado el hábito de la virtud sino que vive sometido a las leyes del apetito, tiene el mismo derecho que aquel que ordena su vida de acuerdo enteramente a las leyes de la razón. Es decir, el hombre sabio tiene el derecho soberano a hacer todo lo que la razón le dicta o de vivir de acuerdo a las leyes de la razón; y, del mismo modo, el ignorante y el insensato tienen el derecho soberano de hacer todo lo que les dicta el apetito o a vivir de acuerdo a las leyes del apetito. Esto es lo mismo que enseña Pablo, quien sostenía que antes de la ley, esto es, cuando los hombres vivían bajo el imperio de la naturaleza, no había pecado.
- 7 Así, pues, el derecho natural de cada hombre está determinado no por la sana razón, sino por el deseo y el poder. En efecto, no todos los hombres están determinados naturalmente a actuar según las leyes y reglas de la razón, sino que, por el contrario, todos nacen ignorantes, y antes de que puedan aprender el correcto modelo de vida y adquirir el hábito de la virtud, ha pasado la mayor parte de sus vidas, aun cuando hayan recibido una buena educación. No obstante, ellos sólo están obligados a vivir y conservarse, en tanto puedan, bajo los impulsos del apetito. La naturaleza no les ha dado otra guía y les ha negado el poder efectivo de vivir de acuerdo a la sana razón, de modo que no están más obligados a vivir según los dictados de la razón que un gato a vivir de acuerdo a las leyes de la naturaleza de un león.

- 8 Así, cualquier individuo considerado bajo el imperio de la naturaleza tiene un derecho soberano, tanto si está guiado por la sana razón como si está impulsado por las pasiones, a buscar cuanto le parezca útil, y a tomarlo empleando todos los medios que juzgue útiles, ya sea la fuerza, los engaños, los ruegos, o cualquier otro, y, por consiguiente, él puede considerar como enemigo a cualquiera que trate de impedir la satisfacción de sus deseos.
- 9 De lo anterior se sigue que el derecho e institución de la naturaleza, bajo la cual nacen todos los hombres y viven la mayor parte de ellos, sólo prohíbe lo que nadie desea o lo que nadie puede obtener; pero no las disputas, los odios, las iras, los engaños, ni nada que sugiera el apetito.
- 10 Esto no es extraño porque la naturaleza no está limitada por las leyes de la razón humana, que sólo atiende a la verdadera utilidad y a la preservación de los hombres, sino que sus límites son infinitamente más amplios y abarcan el orden eterno de la naturaleza entera, donde el hombre no es más que una partícula. Es por la necesidad de ese orden que todos los individuos se determinan a vivir y actuar de una cierta manera.
- 11 Por lo tanto, si algo en la naturaleza nos parece ridículo, absurdo o malo, ello se debe a que conocemos las cosas sólo en parte y a que somos casi completamente ignorantes del orden y la coherencia del orden universal de la naturaleza, y también a que deseamos que todo se rija de acuerdo a los dictados de nuestra razón. En realidad, lo que la razón considera malo no lo es respecto del orden y las leyes de la naturaleza universal, sino solamente respecto de las leyes de la razón humana.
- 12 Sin embargo, nadie puede dudar de que es mejor para los hombres vivir de acuerdo a las leyes y consejos de la razón, porque ésta, como ya lo dijimos, atiende sólo a lo verdaderamente útil para el hombre. Además, todos quieren vivir lo más seguros y sin miedo que sea posible, lo que será completamente imposible en tanto que cada cual haga cuanto se le antoje sin conceder a la razón más dominio que al odio o a la ira.
- 13 Nadie hay que pueda vivir sin ansiedad en medio de las enemistades, los odios, las iras y los engaños, y que, consecuentemente, no procure evitarlos en tanto le sea posible. Si consideramos además que los hombres sin auxilio mutuo y sin la ayuda de la razón, viven miserablemente, veremos claramente que los hombres debieron necesariamente llegar a un acuerdo para disfrutar en común del derecho que naturalmente pertenecía a cada uno de ellos individualmente y para no continuar deter-

minando la vida por la fuerza y el apetito individuales, sino por la potencia y la voluntad de todos juntos.

- 14 Este objetivo habría resultado inalcanzable si su única guía hubiese sido el apetito (porque las leyes del apetito orientan a cada hombre en diferentes direcciones), y por esto ellos debieron acordar firmemente aceptar guiar todos sus asuntos por la razón (la que nadie se atrevería a repudiar abiertamente sin ser tomado por un mentecato), a refrenar todo apetito que pudiera dañar a otro; a no hacer a nadie lo que no se quisiera para uno mismo, y a defender los derechos de los demás tanto como los propios.
- 15 Debemos investigar ahora cómo debió establecerse y ratificarse ese pacto. Es una ley universal de la naturaleza humana que nadie descuide aquello que le parece bueno, salvo por la esperanza de obtener mayores bienes o por el temor de males mayores, ni que nadie sufra un mal salvo para evitar un mal mayor o con la esperanza de alcanzar un mayor bien. Es decir, cada cual elegirá entre dos bienes el que le parece mayor, y entre dos males el que le parece menor. Digo expresamente "el que parece mayor o menor", porque no necesariamente las cosas han de suceder de acuerdo a lo que cada uno cree.
- 16 Esta ley se halla tan profundamente inscrita en la naturaleza humana que debe colocarse entre las verdades eternas. Como consecuencia necesaria de este principio se sigue que nadie puede prometer honestamente renunciar al derecho que posee sobre todas las cosas, ni nadie podrá mantener esta promesa, sino por el miedo de un mal mayor o por la esperanza de un mayor bien.
- 17 Para que esto se comprenda mejor, supongamos que un ladrón me fuerza a prometerle que le entregaré mis bienes cuando él quiera. Como ya lo he demostrado, mi derecho natural es coincidente con mi poder; por consiguiente, es claro que si puedo liberarme de este ladrón a través del engaño, prometiéndole consentir con sus demandas, tengo el derecho natural para hacerlo simulando que acepto sus condiciones.
- 18 O bien supongamos que he prometido honestamente no probar alimento alguno durante veinte días, y que posteriormente me he dado cuenta de la necesidad de mi promesa y de que no puedo mantenerla sino con grave daño para mí mismo. Como según la ley natural debo elegir entre dos males el menor, tengo derecho a romper ese pacto y a actuar como si nunca se hubiese contraído.

- 19 Y digo que tengo perfecto derecho natural a proceder de esta manera, tanto si he prometido por una razón cierta y verdadera como si lo he hecho por una mera opinión que me parecía probable; ya que temo un gran mal, de acuerdo a la institución natural, debo evitarlo por todos los medios a mi alcance.
- 20 En consecuencia, podemos concluir que un pacto sólo es válido en razón de su utilidad, quitada la cual, el pacto se vuelve nulo y desaparece. Por esto, es necio pedir a un hombre que mantenga la fe con otro indefinidamente, a menos que se le haga ver que la violación del pacto involucra más daños que ventajas para el violador. Esta consideración es particularmente importante en la fundación de un Estado.
- 21 Si todos los hombres pudiesen fácilmente ser conducidos por la sola razón y pudiesen reconocer la utilidad y necesidad del Estado, nadie habría que no detestase los engaños, porque todos estarían dispuestos a mantener firmemente los pactos en vistas al logro de la finalidad superior de preservar el Estado.
- 22 Sin embargo, la realidad es que los hombres no se dejan guiar fácilmente por la razón, porque son dominados por los deseos, y ocupan su pensamiento con la avaricia, la ambición, la envidia, el odio y otras pasiones similares, sin dejar lugar para la razón.
- 23 De modo que aunque los hombres hagan promesas con toda la apariencia de sinceridad y se comprometan a cumplir su palabra, ninguno puede confiar completamente en la promesa de otro a menos que algo más la respalde. Porque todos poseen el derecho natural de actuar engañosamente y de romper los pactos cuando tienen la esperanza de obtener un bien mayor o el miedo de un mayor mal.
- 24 Ahora bien, tal como ya lo demostramos, el derecho natural individual sólo está limitado por el poder de cada uno; de ahí se sigue que cuando uno transfiere ese poder a otro, sea voluntaria o forzadamente, cede también necesariamente su derecho. Consecuentemente, quien dispone de un derecho soberano sobre todos, tiene el poder soberano para someterlos por la fuerza o por la amenaza del universalmente temido castigo mortal. Este derecho lo conserva en tanto mantiene el poder de ejecutar su voluntad; de otro modo, su mando se vuelve precario y cualquiera que contase con una fuerza superior a la suya podría desobedecerle.
- 25 De este modo puede formarse una sociedad sin violación alguna del derecho natural, y el pacto puede mantenerse siempre

- estrictamente, si cada individuo transfiere todo su poder a la sociedad, la que entonces reúne en sus manos todo el derecho natural sobre todas las cosas; es decir, ella sola ejercerá el dominio soberano al cual todos deberán someterse, ya sea libremente, o bien por temor a la máxima pena.
- 26 Una sociedad constituida sobre este tipo de bases se llama democracia, la que puede definirse como una asamblea de todos los hombres que tienen colectivamente soberano derecho sobre todo lo que cae en la esfera de su poder. El poder soberano no está restringido por ley alguna, pero todos deben obedecerle en todo. Esto es lo que expresa o tácitamente han convenido los hombres al transferir a la sociedad todo su poder de defenderse, es decir, todo su derecho.
- 27 Porque si ellos hubiesen deseado conservar algún derecho para sí, debieron haber tomado precauciones para su defensa y preservación; como no lo hicieron y no pudiendo hacerlo sin causar la división del Estado, y consecuentemente su destrucción, se han puesto completamente a merced del poder supremo; y esto lo han hecho, como ya lo demostramos, siguiendo las demandas de la propia razón y la necesidad. Por lo tanto, si no quieren convertirse en enemigos del Estado y actuar contra la razón, que exige ante todo la preservación del Estado, están obligados a acatar todas las órdenes del poder soberano, aun aquellas más absurdas, porque la razón nos manda elegir entre dos males el menor.
- 28 Es preciso añadir que se puede caer fácilmente en este peligro de someterse al poder absoluto de otro; porque, como ya vimos, los soberanos poseen el derecho de imponer su voluntad en tanto tienen el poder para ello; pero si pierden este poder, pierden también su derecho, el cual cae en quienes lo han adquirido y son capaces de retenerlo.
- 29 Es por esto que rara vez ocurre que los soberanos impongan órdenes absurdas, pues en vista de su propio interés de conservar el poder, deben consultar el bien público y actuar según los dictados de la razón. Como dice Séneca, "los imperios violentos no duran mucho".
- 30 En una democracia son menos de temer los absurdos, porque es casi imposible que la mayoría de una asamblea, especialmente si es numerosa, convenga en un absurdo. Más aún, el fundamento y el fin de una democracia es evitar los apetitos irracionales, y mantener a los hombres tanto como sea posible bajo el control de la razón para que puedan vivir en paz y en armonía. Si esta base se destruye, todo el edificio cae en ruinas.

- 31 Siendo éstos los fines del poder soberano, el deber de los subditos es obedecer sus mandatos y no reconocer otro derecho que el que sanciona el soberano.
- 32 Quizás alguien pensará que con este razonamiento convertimos a los subditos en esclavos, porque los esclavos obedecen los mandatos y los hombres libres hacen lo que les place. Pero este argumento está basado en un error, porque el verdadero esclavo es aquel que es arrastrado por sus deseos y no puede ver lo que es bueno para sí ni hacer lo que le conviene, y sólo es libre quien con ánimo íntegro vive bajo la guía de la razón.
- 33 Actuar obedeciendo órdenes indudablemente quita libertad en cierto modo, pero ello no significa que un hombre se ha vuelto esclavo. Todo depende del fin de la acción. Si ese fin es el bien del Estado y no el del agente, entonces éste es siervo e inútil para sí.
- 34 Pero en una república o en un reino donde la suprema ley es el bienestar del pueblo y no el del gobernante, la obediencia al poder soberano no convierte a un hombre en un esclavo inútil para sí, sino que lo hace subdito. Por esto, un Estado es tanto más libre cuanto más fundadas en la sana razón son sus leyes, porque entonces cada uno puede ser libre si quiere, es decir, vivir con ánimo entero bajo la guía de la razón.
- 35 Los niños, aunque deben obedecer todos los mandatos de sus padres, no son esclavos, porque los mandatos de los padres buscan el beneficio de los hijos. Debemos, pues, reconocer una gran diferencia entre el esclavo, el hijo y el siervo, cuyas características pueden definirse de la siguiente manera: el esclavo es el que está obligado a obedecer las órdenes de su amo, aunque ellas sólo sean dadas en vistas a la utilidad del que manda; el hijo es el que obedece las órdenes del padre dadas para su beneficio, y el subdito es el que obedece las órdenes del poder soberano, y hace lo que es conveniente para el interés común y, por lo tanto, para él.
- 36 Creo haber expuesto en forma suficientemente clara los fundamentos de una democracia. De todas las formas de gobierno, ésta es la que me parece la más natural y la más cercana a la libertad que la naturaleza concede a todos los hombres. En ella nadie transfiere su derecho natural hasta un grado tal que no pueda participar posteriormente en los asuntos públicos. El poder reside en la mayoría de la sociedad de la que cada uno constituye una parte. De esta manera todos quedan iguales, como lo eran en el estado natural.

- 37 Esta es la única forma de gobierno que he tratado en detalle porque es la más adecuada a mi propósito de mostrar las ventajas de la libertad en un Estado. No me referiré a los principios de las otras formas de gobierno, porque de lo ya dicho puede deducirse de dónde surge su derecho sin que necesitemos examinar su origen.
- 38 Quienquiera tenga el poder soberano, sea uno, sean pocos, o sean todos, tiene el derecho de imponer todas las órdenes que quiera, pues quienes, voluntariamente o bajo coacción, han transferido a otro su derecho a defenderse a sí mismos, han renunciado a su derecho natural y están obligados a obedecer en todas las cosas al poder soberano, en tanto el rey, los nobles o el pueblo conserven el poder que recibieron y que constituyó el fundamento de la transferencia original. No necesito agregar nada más al respecto.
- 39 Una vez expuestos los fundamentos del derecho del Estado, estamos capacitados para definir el derecho civil privado, la injuria, la justicia y la injusticia y sus relaciones con el Estado; y también lo que debe entenderse por un aliado, un enemigo, y en qué consiste el crimen de lesa majestad.
- 40 Por derecho civil privado no podemos entender otra cosa que la libertad que cada hombre posee de preservar su existencia, una libertad limitada por los edictos del soberano y preservada sólo por su autoridad; porque cuando un hombre ha transferido a otro su derecho a vivir como le plazca con la sola limitación de su poder, esto es, cuando ha transferido su libertad y su poder de defenderse a sí mismo, está obligado a vivir como el otro le ordene y a confiar enteramente en él para su defensa.
- 41 Hay injuria cuando un ciudadano o un subdito es forzado por otro a sufrir algún daño contra la autoridad de la ley o los edictos del soberano. La injuria sólo puede concebirse dentro del orden civil, pero nunca puede provenir del soberano, porque él tiene derecho a hacer lo que quiera. En consecuencia, la injuria sólo puede tener lugar entre particulares porque el derecho los obliga a no dañarse entre sí.
- 42 La justicia consiste en dar a cada cual lo que legalmente le corresponde; y la injusticia consiste en privar a un hombre, por medio de pretextos legales, de lo que le corresponde según la correcta interpretación de la ley. También son llamadas equidad e inequidad, porque quienes administran las leyes están obligados a no tener consideración alguna de las personas, sino juzgarlas a todas iguales y defender igualmente el derecho de

todos los hombres, no envidiando a los ricos ni despreciando a los pobres.

- 43 Aliados son los habitantes de dos ciudades que con el fin de evitar los peligros de la guerra, o para obtener cualquier otro beneficio, acuerdan no dañarse mutuamente, sino, por el contrario, ayudarse recíprocamente en caso de necesidad, conservando cada cual su soberanía.
- 44 Este pacto es válido en tanto exista la causa que le sirve de fundamento, esto es, el temor o la utilidad, porque nadie entra en compromisos o se obliga por pactos sino con la esperanza de algún bien o por el temor de algún mal. Si este fundamento se destruye, también se destruye el pacto, como tantas veces lo ha mostrado la experiencia.
- 45 Porque aun cuando diferentes Estados se obligan mediante pactos a no dañarse entre sí, siempre toman precauciones contra el intento de algún otro de romper el acuerdo, y no confían en el pacto a menos que estén seguros de que existe suficiente interés para todas las partes en mantenerlo. De otra manera, temen un engaño, y no sin razón. Porque, ¿quién no siendo un necio que ignora los derechos del poder soberano podría confiar en las promesas de quien tiene el derecho y el poder de hacer cuanto quiere y que solamente desea la seguridad y la ventaja de su dominio?
- 46 Más todavía, si atendemos a la piedad y a la religión, veremos que quien detenta el poder soberano no debe atenerse a sus promesas hasta el punto de dañar al Estado, en caso de que él no pueda mantener su palabra sin romper el compromiso contraído con sus subditos al que está más solemnemente atado.
- 47 Enemigo es aquel que vive fuera del Estado y no reconoce su autoridad ni como subdito ni como aliado. No es el odio, sino el derecho, el que hace a un hombre un enemigo; y el derecho es el mismo respecto de aquel que no reconoce la autoridad del Estado por ningún tipo de contrato, como de quienes están contra el Estado y le han hecho daño. El Estado tiene el derecho a forzar por cualquier medio a estos hombres a obedecerle, ya sea sometiénolos o contrayendo una alianza con ellos.
- 48 Finalmente, el crimen de lesa majestad sólo puede ser cometido por subditos que por medio de un pacto tácito o explícito han transferido todos sus derechos al Estado. Y se dice que un subdito ha cometido este crimen cuando ha intentado, por cualquier razón, arrebatarse el poder soberano, o ponerlo en otras manos.

- 49 Digo "ha intentado", porque si el castigo hubiera de imponerse una vez que el crimen fue cometido, frecuentemente llegaría demasiado tarde, es decir, cuando el poder ya estuviera usurpado o transferido a otro. Digo también "ha intentado, por cualquier razón, arrebatarse el poder soberano", porque no admito distinción alguna si como resultado de ese intento se sigue un daño o un beneficio para el Estado. Cualquiera que haya sido la razón para actuar, el crimen cometido es traición y merece ser condenado.
- 50 En la guerra, todos admitirían la justicia de la sentencia. Si un hombre no guarda su puesto y se introduce en campo enemigo sin conocimiento de su comandante, cualquiera sea su motivo, y aun haciéndolo con la intención de derrotar al enemigo, es correctamente condenado a muerte, si no ha sido mandado, porque ha violado su juramento de obedecer a su comandante.
- 51 Pero no todos admiten con la misma facilidad que todos los ciudadanos están igualmente obligados en tiempo de paz por estas leyes; sin embargo, las razones para la obediencia son las mismas. El Estado debe ser preservado y dirigido por la sola autoridad del soberano, porque sólo a él han acordado todos entregarle tal autoridad y derecho. Si, entonces, alguien intenta emprender un asunto público sin su consentimiento, aun cuando de ello se siguiese un beneficio para el Estado, debe ser castigado como traidor por haber violado el derecho del soberano.
- 52 Con el fin de disipar todo escrúpulo, debemos ahora aclarar una aseveración anterior. Dijimos que quien, en el estado de naturaleza, no posee el uso de la razón puede vivir, en virtud del derecho natural, de acuerdo a las leyes de su apetito. ¿Acaso esta afirmación no está en directa oposición a la ley revelada por Dios? Porque todos los hombres por igual (estén más o menos dotados de razón) están absolutamente obligados por mandato divino a amar al prójimo como a sí mismos y, por lo tanto, no pueden dañar a otro sin injusticia, ni vivir de acuerdo sólo con las leyes del apetito.
- 53 Esta objeción, en tanto concierne al estado de naturaleza, puede ser fácilmente respondida, ya que el estado de naturaleza es anterior a la religión tanto en el tiempo como por naturaleza. Nadie sabe naturalmente si debe alguna obediencia a Dios; tampoco este conocimiento puede ser alcanzado a través del solo ejercicio de la razón, sino que a él se llega mediante la revelación confirmada por signos.

- 54 Por lo tanto, antes de la revelación, nadie está obligado por la ley divina, la cual necesariamente ignoraba. El estado de naturaleza no debe confundirse de manera alguna con el estado de religión, ya que el primero debe concebirse sin religión y sin ley y, consecuentemente, sin pecado y sin injusticia, tal como lo hemos descrito y confirmado basándonos en la autoridad de Pablo.
- 55 Y no solamente en razón de nuestra ignorancia es que concebimos el estado de naturaleza como anterior al derecho divino revelado, sino también en razón de la libertad con la que nacen todos los hombres. Si los hombres estuviesen naturalmente obligados por la ley de Dios, o si el derecho divino fuese una necesidad natural, habría sido superfluo que Dios hiciese una alianza con los hombres, obligándolos mediante un pacto y un juramento.
- 56 Debe concederse, pues, que el derecho divino se originó en el momento en que los hombres, mediante un pacto expreso, se comprometieron a obedecer a Dios en todas las cosas, renunciando a su libertad natural y transfiriendo sus derechos a Dios, de la misma manera como describimos se hace en la formación del Estado. Pero estos asuntos los trataré con detalle más adelante.
- 57 Es posible replicar a lo dicho que los soberanos están tan obligados por la ley divina como los subditos, en tanto que nosotros hemos afirmado que ellos retienen su derecho natural de hacer lo que desean. Para salvar esta dificultad, que surge en relación al derecho natural más que en relación al estado de naturaleza, sostengo que cada uno está obligado, en el estado de naturaleza, a vivir de acuerdo a la ley divina del mismo modo que lo está a vivir de acuerdo a los consejos de la sana razón, es decir, en tanto que ello es útil y necesario para su propia salvación; sin embargo, si no quiere vivir de esta manera, puede hacerlo, aunque corriendo graves riesgos.
- 58 Así, cada uno puede vivir según su propio criterio, sin someterse a nadie, ni reconocer a otro como juez o superior en materias de religión. Tal es, creo, la posición del soberano, quien puede consultar a otros hombres, pero no está obligado a reconocer a ninguno como juez o árbitro en ningún asunto de derecho, a menos que sea un profeta expresamente enviado por Dios que pueda demostrar su misión con signos indiscutibles.
- 59 Pero entonces no es a un hombre, sino a Dios mismo, a quien está reconociendo como juez. Si el soberano no quiere obedecer a Dios en su ley revelada, puede hacerlo, con peligro y da-

ño para él, pero sin que por ello viole ningún derecho civil o natural, porque el derecho civil depende de sus propias disposiciones.

- 60 El derecho natural, en cambio, depende de las leyes de la naturaleza, las que no están adaptadas a la religión que sólo busca el bien de los hombres, sino al orden de la naturaleza, esto es, el decreto eterno de Dios, desconocido para nosotros. Esta verdad ha tratado de ser silenciada con obscuras maneras por quienes sostienen que los hombres pueden pecar contra la voluntad revelada de Dios, pero no contra el decreto eterno por medio del cual El ha ordenado todas las cosas.
- 61 Alguien puede preguntar: ¿qué debemos hacer si el soberano nos manda algo contrario a la religión y a la obediencia que expresamente hemos prometido a Dios? ¿Debemos obedecer la ley divina o la ley humana? Me referiré extensamente a esto más adelante; por ahora sólo diré que debemos ante todo obedecer a Dios, cuando tenemos una revelación cierta e indudable de su voluntad.
- 62 Sin embargo, como en materias de religión los hombres suelen equivocarse mucho, y según la variedad de su genio tratan de hacer prevalecer sus propias invenciones, como abundantemente lo muestra la experiencia, es cierto que si nadie estuviese obligado a obedecer al soberano en aquello que creyese perteneciente a la religión, resultaría que los derechos del Estado terminarían dependiendo del juicio y de las pasiones de cada uno.
- 63 En efecto, nadie se consideraría obligado por leyes que estimase contrarias a su fe o su superstición; y, con este pretexto, se concedería licencia para todo. Como de esta manera los derechos de la autoridad civil quedarían reducidos a la nada, debemos concluir que el poder soberano, que es el único al que pertenece el derecho natural y el derecho divino de conservar y proteger el derecho del Estado, tiene también la suprema autoridad para establecer cualquier ley acerca de la religión que juzgue conveniente, y todos están obligados a obedecer sus disposiciones al respecto en virtud de la promesa que Dios les ordena observar.
- 64 Sin embargo, en caso de que quien tenga el poder soberano sea un pagano, no debemos entrar en ningún pacto con él y debemos estar dispuestos a entregar nuestras vidas antes que transferirle alguno de nuestros derechos. Pero si el contrato ya está hecho y ya hemos transferido nuestro derecho privándonos del que teníamos a defendernos a nosotros mismos y a nuestra

religión, estamos obligados a obedecer y mantener nuestra palabra, excepto en aquellos casos en que Dios, mediante una indudable revelación, haya prometido su particular auxilio contra la tiranía, o nos haya eximido de la obediencia.

- 65 Así vemos que de todos los judíos que estaban en Babilonia, sólo tres jóvenes que estaban seguros del auxilio de Dios rehusaron obedecer a Nabucodonosor. Todos los demás, con la sola excepción de Daniel, a quien el rey había adorado, se vieron justamente obligados a obedecer, pensando quizá que ellos habían sido puestos por Dios en las manos del rey y que éste había obtenido y conservado su imperio por designio divino.
- 66 Al contrario, Eleazar, quien antes de que su patria hubiera caído completamente, quiso dar a sus compatriotas una prueba de su constancia para que ellos lo imitaran y se dispusieran a cualquier cosa antes que permitir que su derecho y su poder fueran transferidos a los griegos, y a soportar cualquier suplicio antes que jurar lealtad a los paganos.
- 67 La experiencia cotidiana confirma lo que aquí he dicho. Los gobernantes de los reinos cristianos no vacilan, en vistas a fortalecer su dominio, en hacer alianzas con los turcos y los paganos, y en ordenar a sus subditos localizados en esos pueblos a no asumir más libertad en su vida religiosa o secular que la estipulada en los tratados o la concebida por el Estado extranjero. Esto podemos verlo ejemplificado en el tratado de los holandeses con los japoneses ya mencionado.

Tratado Teológico Político

Capítulo XX

De la Libertad de Pensamiento y de Expresión en un Estado Libre

- 1 Si fuera tan fácil controlar las mentes de los hombres como sus lenguas, todo gobernante se sentiría seguro en su trono y cesaría el empleo de medios compulsivos en el ejercicio de la autoridad; porque todos los subditos conformarían su vida según las prescripciones del gobernante y también serían acordes con sus disposiciones sus juicios acerca de lo verdadero o lo falso, lo bueno o lo malo, lo justo o lo injusto.
- 2 Sin embargo, como ya lo mostramos en el Capítulo XVII, jamás la mente de ningún hombre puede ponerse completamente a disposición de otro, porque nadie puede transferir voluntariamente su derecho natural a razonar y juzgar libremente, ni ser obligado a ello.

- 3 Por esta razón, un gobierno que intenta controlar las mentes es calificado de tiránico y se considera un abuso de autoridad y una usurpación de los derechos de los subditos tratar de prescribir qué es lo que debe ser aceptado como verdadero o rechazado como falso, o qué creencias deben inspirar su veneración de Dios. Todos estos asuntos forman parte del derecho natural de los hombres, y a ello no es posible abdicar.
- 4 Admito que el juicio puede ser influido de muchas maneras, y hasta un grado casi increíble, de modo que aun sin estar directamente sometido al control externo puede volverse tan dependiente de las palabras de otro que podría sostenerse que se ha renunciado a la propia libertad. Pero aunque esta influencia puede ser enorme, nunca puede llegar al punto de invalidar nuestra afirmación de que la capacidad de pensar es inalienable y que las mentes de los hombres son tan diversas como sus gustos.
- 5 Es cierto que Moisés ganó por voluntad de Dios y no mediante engaños tal poder sobre el espíritu de su pueblo que se creyó que sus palabras y sus actos tenían inspiración divina. No obstante, ni siquiera él pudo escapar a las murmuraciones y malas interpretaciones. ¡Cuánto menos podrían evitarlas otros monarcas! En todo caso, si tal ilimitado poder existe en algún lugar, necesariamente pertenecerá a un monarca, pero no puede existir en una democracia, donde el pueblo ejerce colectivamente la totalidad o gran parte de la autoridad. Creo que esto puede ser entendido por todos sin dificultad.
- 6 Así, entonces, por considerable que sea el poder de un soberano, por sólido que sea el reconocimiento que se le tiene como intérprete de la ley y de la religión, jamás podrá impedir que los hombres puedan pensar y sentir de acuerdo a sus inclinaciones individuales. Es cierto que el soberano tiene el derecho de tratar como enemigos a todos los hombres cuyas opiniones no coinciden enteramente en todas las materias con las suyas, pero aquí no estamos discutiendo la amplitud de sus derechos sino qué conducta es la más adecuada.
- 7 No discuto que él tiene el derecho de gobernar de la manera más violenta, y de condenar a muerte a los ciudadanos por los motivos más triviales; pero nadie opina que él pueda hacer esto dentro de su sano juicio, sino que como él mismo se coloca así en extremo peligro, podríamos incluso negar que él tiene el poder absoluto para hacer este tipo de cosas, y, consecuentemente, tampoco tiene el derecho absoluto a hacerlas, ya que los derechos del soberano llegan hasta donde alcanza su poder.

- 8 Puesto que ningún hombre puede renunciar a su libertad de pensar y de sentir, y puesto que todo hombre es, en virtud del superior derecho natural, el amo de sus propios pensamientos, concluimos que resultará desastroso todo intento de impedirles pensar de diversas y aun opuestas maneras, y a limitar sus palabras a los dictados del poder supremo. Ni siquiera los hombres más doctos, y mucho menos aún la multitud, son capaces de mantenerse en silencio.
- 9 Es una debilidad común de los hombres confiar a otros sus planes, aun aquellos que requieren el secreto; y por eso tendría que ser extremadamente violento el gobierno que privase a los hombres de su libertad de decir y de enseñar lo que piensan; y, por el contrario, será moderado el que garantice esta libertad.
- 10 No podemos negar que la autoridad puede ser dañada por las palabras tanto como por las acciones. De ahí que aunque la libertad de expresión no puede ser enteramente negada a los subditos, concederla en forma ilimitada puede ser aún más pernicioso. Por lo tanto, debemos investigar ahora hasta qué punto puede y debe permitirse esta libertad sin que ella se vuelva una amenaza para la paz del Estado o para el poder de los gobernantes. Este es, como lo señalé al comienzo del Capítulo XVI, el principal tema de este libro.
- 11 De lo dicho anteriormente acerca de los fundamentos del Estado se sigue que el fin último del gobierno no es el dominio, ni la represión ni la sumisión de los subditos por el temor, sino, por el contrario, liberarlos del miedo para que puedan vivir con la mayor seguridad posible; en otras palabras, fortalecer su derecho natural a existir y a actuar sin dañarse a sí mismos ni a los demás.
- 12 Reitero que el objetivo del gobierno no es cambiar a los hombres para convertirlos de seres racionales en bestias o marionetas, sino capacitarlos para desarrollar sus mentes y sus cuerpos con la mayor seguridad, ya que entonces podrán emplear su razón libremente y no se dejarán dominar por el odio, la ira, los engaños, y se tratarán mutuamente sin injusticia. En una palabra, el verdadero fin del gobierno es la libertad.
- 13 Hemos visto que en la constitución de un Estado el poder de legislar debe conferirse al conjunto de los ciudadanos, o a algunos de ellos, o a uno solo. En efecto, aunque los juicios libres de los hombres son muy diversos, cada uno piensa que sólo él lo sabe todo, y aunque la completa unanimidad de pensamiento y de palabra es inalcanzable, sería imposible preservar la paz

si los individuos no renunciaran a su derecho a actuar enteramente según su propio juicio.

- 14 En otras palabras, si bien cada individuo ha renunciado a su derecho a actuar libremente, no ha cedido su derecho a pensar y juzgar libremente; y, consecuentemente, si bien nadie puede actuar contra la autoridad sin dañar al Estado, sus juicios y sentimientos pueden ser discrepantes respecto de los de la autoridad, y debe poder expresarlos en la medida que ellos provengan de una convicción racional y no del engaño, la ira o el odio, y que no se pretenda provocar un cambio en la autoridad del Estado.
- 15 Supongamos, por ejemplo, que un hombre demuestra que una ley es contraria a la sana razón y que consecuentemente ella debe ser derogada. Si él somete su opinión al juicio de la autoridad que posee exclusivamente el derecho de hacer las leyes y de derogarlas, y si entretanto él se abstiene de actuar en contra de la ley en cuestión, merece el reconocimiento del Estado y es un buen ciudadano. Si, por el contrario, acusa a las autoridades de injusticia y agita al pueblo contra ellas, o si lucha sediciosamente para eliminar la ley, es un perturbador y un rebelde.
- 16 Vemos de este modo cómo un individuo puede decir y enseñar lo que piensa sin dañar la autoridad de los gobernantes o la paz pública: basta que deje en manos del soberano el poder de legislar en todo lo relativo a las acciones y no haciendo nada contra tales leyes, aun cuando éstas lo obliguen a actuar en contra de sus opiniones, las que puede expresar libremente. Tal actitud puede ser adoptada sin detrimento de la justicia ni de los valores sagrados; más aún, esa actitud es la única propia de un hombre justo y piadoso.
- 17 En efecto, como lo hemos mostrado, la justicia depende de las leyes decretadas por el soberano, de modo que quien contraviene sus disposiciones no puede ser justo. En cuanto a la práctica más elevada del culto religioso, como lo señalamos en el capítulo anterior, debe respetar la paz y la tranquilidad públicas, las que no pueden mantenerse si cada cual vive como le place. Por lo tanto, ningún hombre que actúe contra las leyes de su Estado puede ser considerado piadoso, ya que si esa práctica se extendiera, se produciría necesariamente la ruina del Estado.
- 18 Insisto en que cuando un hombre actúa obedeciendo las leyes de su soberano, jamás contraviene a su razón, porque fue obedeciendo a su razón que él transfirió a otro su derecho de controlar sus acciones.

- 19 La experiencia cotidiana confirma nuestra doctrina: en cualquier asamblea, sea de nivel alto o subalterno, rara vez se alcanzan las resoluciones por unanimidad, a pesar de lo cual tanto los que votaron a favor como los que votaron en contra aceptan lo resuelto.
- 20 Pero volvamos a nuestro tema. A partir de los principios que fundamentan el Estado, hemos visto que un hombre puede conservar su libertad de pensamiento sin detrimento del poder soberano; a partir de las mismas premisas, hemos podido determinar con no menor facilidad qué opiniones son sediciosas, esto es, aquellas que anulan el contrato mediante el cual se ha cedido el derecho de actuar libremente.
- 21 Por ejemplo, un hombre que sostiene que el poder supremo no tiene derechos sobre él, o que las promesas no deben respetarse, o que cada cual puede vivir como le plazca, u otras doctrinas semejantes que contradicen directamente el mencionado contrato, es sedicioso, no tanto por sus opiniones y juicios cuanto por los hechos que involucran tales teorías, ya que ellas implican desligarse del contrato que tácita o expresamente se hizo con el soberano. Otras opiniones que no involucran actos de ruptura del contrato, tales como la venganza o la cólera, no son sediciosas, a menos que ocurran en un Estado ya de alguna manera corrupto, donde individuos fanáticos y ambiciosos han logrado captar el espíritu de la multitud con sus palabras, y éstas se han vuelto más apreciadas que la misma ley.
- 22 No negamos que ciertas opiniones, aparentemente relativas a cuestiones abstractas, verdaderas o falsas, son propuestas y propagadas con obscuras intenciones. En el capítulo XV señalamos cuáles eran estas opiniones y dijimos que de lo que se trata es que la razón mantenga su libertad.
- 23 Si sostenemos el principio de que tanto la lealtad al Estado como la lealtad a Dios deben ser juzgadas por las acciones, es decir, por la caridad al prójimo, no podemos dudar que el mejor gobierno permitirá la libertad de filosofar tanto como la de profesar creencias religiosas.
- 24 Admito que tal libertad puede provocar ciertos inconvenientes; pero, ¿qué asunto ha sido alguna vez formulado con tanta sabiduría que no plantee dificultades? Quien pretende regularlo todo por medio de la ley, suele más incitar al vicio, que a corregirlo. Y por eso es mejor permitir lo que no puede ser prohibido, aunque sea dañino.

- 25 Sabemos cuántos males se derivan de la lujuria, la envidia, la avaricia, la embriaguez y otras pasiones semejantes; sin embargo, a pesar de que son vicios, deben ser tolerados porque no se los puede suprimir por medio de la ley. Con mayor razón aún debe permitirse la libertad de pensamiento que, además de ser una virtud, no puede ser suprimida.
- 26 Asimismo, los inconvenientes derivados de esa libertad pueden ser fácilmente prevenidos por las autoridades públicas; en cambio, ella es absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y las artes, ya que ningún hombre puede avanzar provechosamente en ellas si su pensamiento no es completamente libre.
- 27 Supongamos, por un momento, que tal libertad pudiera ser aplastada y los hombres pudieran ser reprimidos hasta el punto de que no se atrevieran a pronunciar una sola palabra en contra del soberano. Aun en tal caso, no sería posible hacerlos pensar según la voluntad de la autoridad, de modo que la necesaria consecuencia sería que los hombres se hallarían cotidianamente pensando una cosa y diciendo otra, con lo que la buena fe, tan necesaria para el Estado, se corrompería, en tanto que se fomentarían la detestable adulación, la perfidia, las estratagemas y la corrupción general de las buenas costumbres.
- 28 Es ilusorio imponer restricciones a las palabras, ya que cuanto más se esfuerzan los gobernantes en limitar la libertad de expresión, tanto más obstinada es la resistencia que provocan, no, por cierto, de parte de los ambiciosos, los aduladores y hombres de similar calaña que creen que lo mejor de la vida consiste en llenar sus estómagos y sus monederos, sino de parte de aquellos a quienes la buena educación, la sana moralidad y la virtud los han hecho más libres.
- 29 La mayoría de los hombres están constituidos de tal manera que no soportan que las opiniones que ellos creen verdaderas sean calificadas como delitos, ni que las acciones inspiradas por el amor a Dios y al prójimo sean consideradas como crímenes. Cuando esto sucede, están dispuestos a denunciar la legislación y a conspirar contra la autoridad, y no creen estar haciendo nada malo, sino algo honorable, cuando fomentan la sedición y la violencia para defender sus anvicciones.
- 30 Dada esta disposición de la naturaleza humana, vemos que las leyes dirigidas contra la libertad de opinar afectan más a los mejores hombres que a los malvados y son menos apropiadas para constreñir a los criminales que para exasperar a las gentes

de bien; de tal manera que su puesta en vigor genera un gran peligro para el Estado.

- 31 Más aún, tales leyes son casi siempre inoperantes, ya que quienes sostienen que las opiniones proscritas son verdaderas, no pueden acatar la ley, mientras que los que las consideran falsas, aceptan la ley como un cierto tipo de privilegio, y se ufanan de su triunfo a tal punto que dejan a la autoridad imposibilitada de remover la ley, aun cuando deseara hacerlo posteriormente.
- 32 A estas consideraciones debe agregarse lo que señalamos en el capítulo XVIII cuando nos referimos a la historia de los hebreos. ¡Cuántos cismas se han producido en la Iglesia como consecuencia de los intentos de las autoridades de poner fin a las controversias teológicas por medio de la ley! Si los hombres no alimentaran la esperanza de poner de su lado a las leyes y a las autoridades, de triunfar sobre sus adversarios con el aplauso de la multitud y de adquirir las más altas distinciones, no se esforzarían tan malévolamente ni desplegarían semejante furia.
- 33 Lo dicho nos lo enseña no sólo la razón, sino también la experiencia cotidiana. Las leyes que pretenden prescribir qué es lo que los hombres deben pensar, y que prohíben hablar o escribir en sentido contrario, frecuentemente han sido promulgadas para apaciguar o hacer alguna concesión al furor de quienes no pueden tolerar la libertad de espíritu y que con torcidas maniobras subyugan a la multitud y la vuelven contra quienes quieren arruinar.
- 34 Cuánto mejor sería constreñir la ferocidad de la multitud en vez de establecer leyes inútiles, que sólo pueden ser violadas por los hombres de mayor valor intelectual y moral y que hacen descender al Estado hasta una condición tal que en él se encuentran desamparados los hombres rectos.
- 35 ¿Qué mayor desgracia puede concebirse para un Estado que tratar a los hombres honorables como criminales y enviarlos al exilio sólo porque ellos sostienen opiniones disidentes que no saben ocultar? ¿Qué puede ser más dañino que tratar a hombres ilustrados, que no han cometido mal ni crimen alguno, como enemigos del Estado y condenarlos a muerte, y que el patíbulo, terror de los malvados, se convierta en el escenario donde los más altos ejemplos de abnegación y virtud son mostrados a la multitud con todos los cargos de ignominia que sea posible imaginar?

- 36 Quienes saben que nada puede reprochárseles no temen a la muerte, como la temen los criminales, y no piden clemencia; como no han cometido falta alguna, no tienen remordimientos, y aceptan la condena, no como un castigo, sino como un honor; ya que morir por la libertad es motivo de gloria. ¿Qué propósito puede tener entonces la muerte de tales hombres? La causa por la que mueren es desconocida para los necios, odiosa para los fanáticos, pero amada por los honestos. En consecuencia, la única lección que se puede sacar de tales ejemplos es que hay que imitar a las víctimas, o bien adular a los perseguidores.
- 37 Así, para obtener la obediencia sobre la base de convicciones sinceras, y para que el soberano conserve firmemente su autoridad y no se vea forzado a ceder ante los agitadores, es imperativo que se conceda la libertad del pensamiento, de manera que los hombres puedan vivir en armonía, aun cuando sostengan opiniones diversas y aun completamente contrarias. No podemos dudar que éste es el mejor sistema de gobierno, y el que provoca las menores objeciones, ya que es el más acorde con la naturaleza humana.
- 38 En una democracia —la forma de gobierno que más se aproxima al estado natural, según vimos en el Capítulo XVI— cada uno cede a la autoridad el control de sus acciones, pero no el de su pensamiento y su razón; es decir, puesto que no todos pueden pensar de la misma manera, pactan que la voz de la mayoría tenga fuerza de ley, pero reservándose la posibilidad de derogar sus disposiciones si las circunstancias cambian. En suma, cuanto menos libertad de pensar se concede a los hombres, tanto más se les aparta de su condición natural, y, consecuentemente, más tiránico se vuelve el gobierno.
- 39 Para probar que de tal libertad no se deriva inconveniente alguno que no pueda ser controlado por la autoridad del soberano, y que las acciones de los hombres pueden ser fácilmente contenidas, aunque sus opiniones los dividan ampliamente, citaré un ejemplo que no necesito buscar muy lejos.
- 40 La ciudad de Amsterdam ha cosechado el fruto de esta libertad en su gran prosperidad y en la admiración de otros pueblos. En esta floreciente república y espléndida ciudad, viven en la mayor armonía hombres provenientes de diversos lugares y que sustentan diferentes creencias, y quienes para confiar a otros sus bienes sólo cuidan de averiguar si es rico o pobre, y si actúa generalmente de modo honesto o lo contrario. La religión o secta es considerada sin importancia, ya que no tienen efecto alguno delante del juez en orden a ganar o perder una causa; y

no existe secta alguna tan despreciada cuyos seguidores —en tanto no dañen a nadie, den a cada uno lo que le corresponde y vivan honestamente— se encuentren privados de la protección de los magistrados.

- 41 Al contrario, cuando la controversia religiosa entre los representantes y los contrarrepresentantes comenzó a agitar a los políticos y a los Estados, creció hasta el punto de provocar un cisma, lo que muestra que cuando se pretende dirimir una contienda religiosa mediante leyes, se logra más bien irritar a los hombres que corregirlos, ya que ellas dan lugar a licencias extremas. Además, se ha visto que los cismas no se originan en el amor a la verdad, fuente de mansedumbre y tolerancia, sino en el deseo inmoderado de supremacía.
- 42 A partir de estas consideraciones, es más claro que la luz del mediodía que los verdaderos cismáticos son quienes condenan los escritos de los demás e instigan al vulgo presuntuoso contra esos autores que generalmente sólo se dirigen a los doctos y apelan únicamente a la razón. De hecho, los verdaderos perturbadores de la paz son quienes, en un Estado libre, pretenden cercenar la libertad de pensamiento, la que jamás podrá ser destruida.
- 43 Así, hemos demostrado: 1° Que es imposible privar a los hombres de la libertad de decir lo que piensan. 2° Que esta libertad puede ser concedida a cada uno sin dañar los derechos y la autoridad del poder soberano, con la condición de que nadie use esa libertad para introducir nuevos derechos dentro del Estado, o para actuar de cualquier manera en contra de las leyes existentes. 3° Que cada hombre puede gozar de esta libertad sin detrimento de la paz del Estado, y que de ella no se origina inconveniente alguno que no pueda ser fácilmente resuelto. 4° Que cada hombre puede disfrutar de ella sin perjuicio para la piedad. 5° Que las leyes que se refieren a problemas especulativos son enteramente inútiles.
- 44 6° Finalmente, que no sólo puede mantenerse esta libertad sin perjuicio para la paz del Estado, la piedad y los derechos de los soberanos, sino que ella necesariamente debe mantenerse para que todas estas cosas puedan preservarse. En efecto, cuando se intenta arrebatar a los hombres esta libertad, y se llevan a juicio no solamente los actos, que son los únicos que pueden ofender, sino también las opiniones, sólo se logra que las víctimas aparezcan como mártires, lo que, en vez de amedrentamiento, suele provocar sentimientos de piedad y deseos de venganza.

- 45 Entonces se produce la corrupción de la fe y de las buenas costumbres, el ensalzamiento de los aduladores y de los traidores, y el triunfo de los fanáticos, porque tales procedimientos se adoptan para calmar su animosidad y porque ellos logran así el respaldo del Estado para las doctrinas de las que se proclaman intérpretes. A partir de aquí, ellos se arrojan el derecho y la autoridad del Estado, y no tienen escrúpulos en vanagloriarse de que han sido directamente escogidos por Dios y sus leyes cuentan con inspiración divina, en tanto que las leyes del Estado son meramente humanas; por lo que hay que dar prioridad a las leyes de Dios, es decir, a las de ellos. Todos pueden apreciar que estas cosas no conducen al bienestar público.
- 46 De donde se concluye, como ya lo demostramos en el capítulo XVIII, que nada hay más seguro para el Estado que dejar a la religión regir la práctica de la caridad y de la justicia, y limitar el derecho del poder soberano, tanto en los asuntos sagrados como en los profanos, únicamente a las acciones; pero dejando que cada hombre piense como quiera y que diga lo que piensa.
- 47 He concluido así la tarea que me había propuesto desarrollar en este tratado. Sólo me falta advertir que nada he escrito que no esté dispuesto de buen grado a someter al examen y aprobación de los gobernantes de mi patria. Estoy dispuesto a retractarme de cualquier cosa que ellos juzguen contraria a las leyes o al bien público. Sé que soy un hombre y que he podido equivocarme, aunque he tomado escrupulosos cuidados para no hacerlo, y me he esforzado por mantenerme en completa concordancia con las leyes de mi patria, la piedad y las buenas costumbres.